

III CONGRESO

# VIOLENCIA POLÍTICA Y DE GÉNERO: DESAFÍOS DE LA DEMOCRACIA



**COMPILACIÓN**

3º Congreso del  
Ministerio de Mujeres  
y Diversidad

MINISTERIO  
DE MUJERES  
Y DIVERSIDAD



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

## Autoridades

### **Axel Kicillof**

Gobernador

### **Verónica Magario**

Vicegobernadora

### **Estela Díaz**

Ministra de Mujeres  
y Diversidad\*

### **Flavia Delmas**

Subsecretaria de Políticas contra las  
Violencias por Razones de Género

### **Adriana Vicente**

Directora Provincial de Investigación,  
Planificación y Gestión de las Políticas  
Públicas contra las Violencias  
por Razones de Género

### **Leticia Locio**

Directora Provincial de Abordaje  
Integral de las Violencias por Razones  
de Género

### **Silvina Perugino**

Directora Provincial de Situaciones  
de Alto Riesgo y Casos Críticos

### **Carolina Arribi**

Directora Provincial de Políticas de  
Fortalecimiento para la Salida de las  
Violencias por Razones de Género

### **Mercedes Yurec, Clara Maidana, Julieta Cano, Noelia Gómez, Cecilia Ríos, Emilia De Marziani, Camila Salva, Sebastián Marchioni.**

Equipo técnico-profesional de la  
Dir. Provincial de Investigación,  
Planificación y Gestión de las Políticas  
Públicas contra las Violencias  
por Razones de Género

### **Soraya Polonara**

Directora Provincial de Comunicación

### **Yésica Virginio**

Directora de Comunicación y Diseño

### **Jazmín Soria**

Editora

### **Marisol Parra**

Diseñadora Gráfica

\*A partir de la nueva Ley de Ministerios N° 15.477, publicada el 29 de diciembre de 2023, hubo un cambio en la denominación del organismo. Pasó de llamarse «Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual» a «Ministerio de Mujeres y Diversidad».



# COMPILACIÓN



# Índice

## PALABRAS DE APERTURA

- 6 Axel Kicillof
- 13 Estela Díaz
- 20 Flavia Delmas
- 26 Introducción por Adriana Vicente

## MESAS TEMÁTICAS

- 32 **MESA 1:** Abordajes Integrales de las violencias por razones de género: marcos conceptuales, herramientas y actualización permanente
- 140 **MESA 2:** Políticas de Prevención: enfoques y experiencias
- 190 **MESA 3:** Salidas de las violencias y políticas de reparación
- 216 **MESA 4:** Políticas y experiencias acerca del acceso a la justicia y la debida diligencia reforzada

- 269 **MESA 5:** Intervenciones ante la violencia vicaria y el falso. Síndrome de Alienación Parental (SAP)
- 278 **MESA 6:** Abordaje y nociones acerca de las violencias extremas: violencia femicida y crueldad
- 291 **MESA 7:** Marcos de referencias conceptuales y experiencias acerca de la diversidad sexual y las violencias por razones de género
- 317 **MESA 8:** Especificidad de abordajes y experiencias para erradicar las violencias hacia las mujeres y LGTBI+ en contexto de encierro
- 355 **MESA 9:** La información y los datos estadísticos como insumos para la política pública
- 451 **MESA 10:** Construcción de la memoria social en torno a las violencias por razones de género
- 489 **MESA 11:** Nociones en relación a la construcción de sentido de los discursos de odio por razones de género en la trama social y en las relaciones vinculares.
- 534 **MESA 12:** A 40 años de democracia: la violencia política por razones de género como dispositivo patriarcal de disciplinamiento social

# Palabras de apertura

*"Lo que están discutiendo no son temas o ideas, es un programa para el gobierno que viene en materia de políticas de género".*

**Axel Kicillof**

Gobernador de la provincia de Buenos Aires.

Me parece acertado el nombre de este encuentro, porque, como ustedes saben, mañana es un día muy importante. Mañana, primero de septiembre, se cumple un año de uno de los hitos más atroces que le tocó vivir a este periodo democrático. Como si fuera poco, estamos conmemorando cuarenta años de democracia y viendo que, al mismo tiempo, algunas fuerzas profundamente antidemocráticas no se han extinguido ni han desaparecido con el paso del tiempo. Todo lo contrario, a 40 años de democracia, han aflorado las amenazas que esa democracia tiene latentes. Escuchamos hablar, incluso, desde espacios dirigenciales muy importantes, a quienes todavía hoy niegan el genocidio que ocurrió en la Argentina durante la dictadura. Aquellos que buscan, a través del negacionismo, que nuestro pueblo no solo pase de página como si no hubiera existido, sino también que vuelva a reivindicar lo que ocurrió en la Argentina con esas políticas. Estamos en un momento delicadísimo.

Creo que es un acierto hacer este Congreso en la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), en la Facultad Regional de La Plata (...). Es importante, también, que lo hagamos en Berisso, kilómetro cero del peronismo. Así que se condensa en el Municipio, en la Universidad, en el Congreso y en el Ministerio una serie de cuestiones que es importante poner sobre la mesa y discutir con un poco más de profundidad. Por eso, es acertado llevar adelante jornadas, congresos, espacios de discusión, deliberación, pensamiento e intercambio, porque los que hablan del diálogo y el consenso, muchas veces, son los que se dedican a obturar los espacios donde ese diálogo se podría llevar adelante. Hablan de diálogo y consenso porque intentan imponer determinadas políticas de manera autoritaria. Se ha hecho abuso de la palabra 'diálogo' y de la palabra 'consenso', desde determinadas tribunas, porque la democracia, obviamente, implica discusión, polémica y enfrentamiento en el terreno de las ideas y algunos hablan del consenso como un escudo para no discutir nada, o como si estuviera por encima de la posibilidad democrática de disentir. Para empezar, si todo se pudiera hacer por consenso, no tendríamos partidos políticos, no tendríamos que ir a votar. Sustituyen, entonces, con la palabra 'consenso' una idea totalitaria de unanimidad sin discusión. En cambio, yo reivindico no estar de acuerdo. Está muy bien dialogar, discutir e intercambiar, pero hay cosas en las que no estamos de acuerdo. No va a haber consenso en las políticas del ajuste. No esperen que estemos de acuerdo con las políticas de quitar, cerrar y restringir los derechos.

Este III Congreso se hace en la Universidad y lo organiza el Ministerio de las Mujeres. Tanto la universidad pública, gratuita, democrática, como el Ministerio de las Mujeres están hoy en la mira. Cuando uno escucha los discursos de la derecha, se han ensañado con determinadas cuestiones. Han dicho, una y mil veces, que van a cerrar un montón de ministerios. Pero siempre, de manera siste-

mática, casi obsesiva, vuelven sobre la idea y, cuando lo mencionan, lo primero que dicen es que van a cerrar un montón de ministerios, pero, al primero que mencionan es al Ministerio de Mujeres. Lo plantean como una cuestión de ajuste, de austeridad. Como en la época de Macri, sacar el «Fútbol para todos» para hacer tres mil jardines de infantes. Todos sabemos cuál es el final de esa historia. Nos quedamos sin el «Fútbol para todos» y sin los jardines de infantes. (...) Cerrar los ministerios de Mujeres nacional, provincial o, incluso, las áreas a nivel municipal, no le va a permitir al Estado un ahorro sustantivo para pagar la deuda, llegar al déficit cero o generar las políticas de austeridad que quieren, así que cuando uno ve los datos objetivos, se da cuenta que esa saña proviene de otro lado. No es un tema de ahorrar plata. Es otra cosa distinta. Como era previsible, la derecha, además de buscar el ajuste y atentar contra la soberanía, tiene políticas e ideas profundamente machistas, aunque muchas veces intenten disimularlo.

Cuando hablan de cerrar el CONICET, no están diciendo que, con eso, van a obtener un inmenso ahorro en materia de recursos públicos. No es eso, están hablando de otra cosa. Están hablando de, en el fondo, para qué sirve el Estado, qué hace el Estado. Ahí es donde nosotros actuamos con exceso de cautela, prudencia y timidez, porque como reconocemos todo lo que falta, sabemos que hay deudas muy grandes todavía, tal vez por eso, no nos animamos a reivindicar lo que hay y lo que se ha hecho, entonces se pierde de vista lo que está en riesgo. Es muy importante esta cuestión, porque lo dicen al pasar, lo tiran por ahí, pero van plantando mojonos de una discusión importantísima sobre el futuro de la Argentina. Cuando dicen, livianamente: “¿para qué hay tantas universidades públicas?”, y lo plantean ante audiencias cómplices, que nunca han pisado y no les interesa lo que ocurre en las universidades públicas y gratuitas, particularmente, en la Provincia de Buenos Aires, pasa,



como si nada. Lo dicen enfrente de algún periodismo que participa de las mismas ideas. Por lo tanto, plantean una barbaridad, queda dicha y no hay ni siquiera una repregunta. Cuando uno entrega una computadora, porque volvió el «Conectar Igualdad», el pibe o la piba se empieza a dar cuenta de que el Estado le está dando no una dádiva, un regalo o, menos todavía, una transacción, sino que le está reconociendo un derecho, le está abriendo una oportunidad mayor. A la enorme mayoría, cuando le damos la computadora —que es de ellos y se la merecen—, le preguntamos: “¿Qué vas a hacer después?” y responden: “Voy a ir a la universidad”. Es impresionante. Hoy, el 80 % de los que asisten a las universidades del conurbano son primera generación de estudiantes universitarios.

Creo que hay que “aterrizar” estas discusiones. Cuando hablan de cerrar el Ministerio de las Mujeres, hablan, en realidad, de que va a haber más violencia en los hogares, de que se van a morir más mujeres por violencia de género y va a haber más desigualdad. Por el contrario, queremos más presupuesto para las políticas de género, más impregnación de las políticas de género. Lo que está en juego es todo el esfuerzo que se ha hecho. Siempre digo que este Ministerio trabaja en tres planos. Primero, en el plano de sus políticas específicas, que se han puesto en marcha en tiempo récord, porque tres años es poco para poner en funcionamiento un ministerio nuevo. Pasa de tener lugar a vericuetos burocráticos del Estado, la firma, los presupuestos. Es muy difícil innovar en el Estado. Haber abierto el Ministerio, ponerlo en funcionamiento, tener muchísimos programas, con políticas específicas, es una de las funciones. Por eso, siempre digo que se han cumplido con todas las expectativas y más. Pero las políticas y los resultados que van teniendo son solo un aspecto de las políticas que tiene que llevar adelante el Ministerio. El segundo plano tiene que ver con instalarlo como una política transversal a los demás ministerios e invitar a

una mayor integración de las políticas. Es necesario que el enfoque, que las políticas de género no estén solo en el Ministerio de las Mujeres: tienen que estar en todos los demás ministerios, en cada decisión que tenga el Estado. Es una mirada, una perspectiva y creo que, entonces, ese desafío era más complejo que el anterior, lograr insertar e instalar la perspectiva de género en todas las políticas del Estado provincial. El tercer plano, por último, significaba poner las políticas en todos los municipios de la provincia de Buenos Aires. Ha sido inmenso el trabajo que se hizo. En muchísimos municipios, siguiendo el ejemplo del gobierno provincial, se han abierto diferentes espacios institucionales para las políticas de género y se ha generado una especie de contagio, de efecto dominó, donde empiezan a aparecer políticas de género en todas las dependencias de todos los Estados y de todas las instituciones de nuestra Provincia. Todo eso se ha inaugurado a través de esta decisión.

Sabemos que la irrupción de las discusiones acerca de las políticas de género nace, en realidad, en el conflicto, en la lucha, en la calle, a través de miles de mujeres y diversidades que se organizaron y modificaron la agenda pública. Es una de las novedades más importantes de la política argentina, uno de los actores más importantes que emergen en la política argentina y que han tenido, realmente, un papel muy disruptivo. El riesgo que se corre es que, una vez que se empieza a institucionalizar —obviamente, es un objetivo nuestro— se pierda esa espontaneidad, esa masividad y, entonces, se empiece a adocenar, a burocratizar, a convertir en programas de gobierno y se pierda todo lo que tenía de novedoso, directamente vinculado a las necesidades y dinámicas de nuestro pueblo. Creo que ahí había un desafío muy importante y este III Congreso prueba ese objetivo más general. Si hay algo claro es que el objetivo era convertir estas políticas en Ministerio sin sofocar ni sustituir la movilización ni la organización existente y que antes no

tenía una inserción en el gobierno. Este Ministerio cumple la función de coordinar, articular y lograr que las políticas de género sean aspectos que se retroalimentan. Dicho de otra manera, no puede haber políticas de género si no se hacen en conjunto con todas las organizaciones, si no se despliegan como una actividad articulada, colectiva, donde haya, permanentemente, el surgimiento de nuevas demandas, donde se impulse y se siga planteando cuál es la agenda y hacia dónde vamos.

El III Congreso, para mí, es importantísimo. Marca que se ha tenido éxito en lo que nos proponíamos, pero marca, también, de cara a la sociedad, una agenda para el próximo período. Lo que yo quiero es no solo que se reivindique lo que se hizo, sino fundamentalmente que se expliciten los compromisos de lo que vamos a hacer. Creo que hay una tarea política y, de nuevo, vamos a tener que pedirles a las mujeres y los colectivos de las diversidades que sean punta de lanza en esta lucha. Vamos a discutir con una derecha que se quiere llevar todo puesto; pero, particularmente, lo que se conquistó en materia de políticas de género, nuevos derechos e inclusión. Ahí todo lo conquistado está en riesgo.

Para cerrar, quiero referirme a esta cuestión de la violencia política. Sé que mañana es un día donde, no solo a todos nos va a venir un recuerdo del abismo ante el que estuvimos con el intento de asesinato a Cristina (Fernández de Kirchner), sino que mañana tiene que estar más claro y más presente que, ante un hecho de esta inmensidad, hoy tenemos un partido judicial que se ha dedicado a encubrir y a no investigar. Indicios, casi diría pruebas, para comprender cuál es todo el mecanismo que estuvo detrás del intento de asesinato de Cristina sobran. Creo que cualquiera de nosotros, aun si se le quita cualquier emocionalidad a esto, trata de hacerlo de la manera más objetiva, observa fácilmente que los grupos que estuvieron implicados vinieron financiados por, directamente, fuerzas políticas de

nuestra oposición. Hoy todavía nadie puede explicar por qué la familia del ministro de Economía de (Mauricio) Macri compró muebles en una mueblería que no existe, muebles que tampoco existieron, pero terminaron financiando guillotinas en la Plaza de Mayo. Yo creo que este grado de impunidad, como bien decía Estela, obviamente, permea por todos lados, porque si es posible hacer este tipo de cosas y no hay reacción ni respuesta, la verdad es que nuestra sociedad está en graves problemas. Creo que el nombre del Congreso es muy acertado porque, además de ser violencia política, es y fue un hecho de violencia de género. Indudablemente, el carácter de mujer de Cristina está entre los elementos que más irrita a la derecha.

Simplemente, quería compartir estas palabras con ustedes, decirles que está el compromiso de este gobernador, de esta fuerza política, de tomar las conclusiones, recomendaciones e ideas que se discutan hoy para convertirlas de nuevo en políticas y resultados para la provincia de Buenos Aires. Lo que van a discutir y reflexionar, en este Congreso, vamos a incluirlo dentro de lo que pensamos hacer. Porque lo que están discutiendo no son temas o ideas, es un programa para el gobierno que viene en materia de políticas de género. Luego, quiero agradecer, porque a nosotros, en carácter masculino, nos toca acompañar, facilitar, en la medida de nuestras posibilidades y, también, nos toca aprender de ustedes. Así que agradecerles por eso y termino con algo que sé que irrita a muchos, pero quiero dejarlo explícito hoy porque tiene que ver con este Congreso y es de las cuestiones más novedosas que ocurren en la Argentina: somos una fuerza política, somos muchísimos dirigentes, somos el peronismo y nos conduce una mujer. Gracias.

*"La perspectiva feminista es una política que nos va a mejorar la vida a todas, todes y todos".*

**Estela Díaz**

Ministra de Mujeres y Diversidad.

Es muy importante en este tiempo estar realizando el tercer Congreso contra las violencias por razones de género, un congreso que denominamos «Estado Presente. Violencia Política y de Género: desafíos de la Democracia». Cada congreso tuvo su contenido y, este año, nos resultó ineludible que este sea el nombre y el eje que marque los paneles centrales y el panel de cierre, aunque también vamos a tener 12 mesas temáticas que van a trabajar estrategias de intervención de diversa índole, escuchando las experiencias de ustedes. Hoy, hay aquí referentes de más de 80 municipios de la provincia de Buenos Aires, de universidades, de organizaciones sociales, de sindicatos, que vienen a participar y a compartir sus experiencias.

Además del agradecimiento a las autoridades que nos reciben, nos están acompañando y que hacen posible que este Congreso se desarrolle, quiero agradecer a quienes trabajaron para que el Congreso se haga y, también, quiero mencionar a quienes todos los

días atienden a quienes sufren violencia de género. Necesitamos agradecer especialmente a quienes ponen la escucha, la atención, la oreja, porque en los acompañamientos se pone todo el cuerpo. Y, además, sabemos que, quienes lo hacen, no se enriquecen con eso. Lo hacen porque es trabajo, pero lo hacen sobre todo por vocación, por compromiso. Gracias a las trabajadoras y trabajadores de la Línea 144, al personal de la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos, a los equipos interdisciplinarios que conformamos en los 41 organismos y ministerios de la Administración Pública Provincial, a las Áreas de Género de los municipios de la provincia de Buenos Aires que están ahí todos los días, a los equipos de las Comisarías de la Mujer, donde se toman el 98% de las denuncias de la Provincia y, también, como siempre, porque estaban cuando el Estado no tenía política pública y siguen y van a seguir estando: a las organizaciones feministas, sociales y sindicales. Por último, quiero agradecer a los familiares de las víctimas de femicidio, porque todo el tiempo nos marcan el camino y hacen que nuestra política sea mejor. Gracias.

Este año era ineludible que la violencia política y de género sea un tema que aborde el Estado, el gobierno de la provincia de Buenos Aires. Porque, además, mañana, primero de septiembre, se cumple un año del atentado más atroz que hayamos tenido en el periodo democrático de la Argentina, que fue el intento de magnifemicidio contra la Vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner. Tenemos que pedir justicia porque no se está garantizando la justicia frente al hecho más grave que ha atentado a nuestra democracia. Y porque, también, estamos cerca de cumplir ocho años del encarcelamiento de Milagro Sala: presa política, líder, mujer, luchadora. La violencia política escala y este es el contexto en el que tenemos que debatir cómo nos organizamos, pero también cómo son las respuestas que damos desde el Estado, porque

cuando a nivel de la política se extrema la violencia, esa violencia permea al conjunto social y en las relaciones interpersonales, comunitarias y sociales tiene efectos devastadores. Sobre muchas de estas cosas vamos a debatir en este día completo y nos llevaremos —como siempre— más herramientas para seguir interviniendo con fuerza, porque tenemos la convicción de que es la política la que transforma. Tenemos que construir más política, más presencia, más Estado para dar respuesta a estos temas cruciales de nuestra vida cotidiana.

La violencia por razones de género nos golpea todos los días de una manera brutal. Podemos hablar de esa violencia más extrema, la femicida, la que más nos impacta y conmueve, porque además es irreparable, pero la violencia de género es una problemática generalizada. Les voy a dar una cifra: en el año 2022 hubo más de 120.000 denuncias por violencia de género, con distintos niveles de gravedad, en el fuero Penal. Pero en los juzgados de Familia y de Paz, más del 50% de las causas que se tramitaron son por violencia por razones de género. En 2021, se habían contado 160.000 denuncias aproximadamente, también con diversos niveles de gravedad. Estamos en una sociedad donde la pérdida de ingresos profundiza las desigualdades, es un fenómeno global, no solo argentino, donde las violencias sociales se acrecientan y la violencia por razones de género es una expresión de esas violencias sociales.

Quisiera compartir algunas reflexiones breves. Estamos transitando los últimos meses del primer periodo de gestión del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual en la Provincia de Buenos Aires. A estos tres años y medio de gestión nosotras los llamamos “un tiempo de institucionalización”. Son los primeros pasos para sentar las bases. Son los cimientos de la política que debemos construir. Hemos hecho muchísimo desde todo el gobierno de la provincia de Buenos Aires, no solo desde este

Ministerio, porque ese fue el compromiso desde el primer día de nuestro gobernador, Axel Kicillof. Él estableció que nosotras seamos el ministerio rector, pero también que la perspectiva de género y feminista debía ser transversal al conjunto de las políticas de gobierno. Entonces, lo que hicimos fue, obviamente, rediseñar el paradigma de intervención. Planteamos que debíamos trabajar integralmente, por eso redefinimos el Sistema Integral de Políticas Públicas contra las Violencias por Razones de Género (SIPP) y lo fuimos acrecentando con programas, políticas, acciones, recursos económicos y personas especializadas para que se garanticen esas políticas. Un Estado presente trabaja todos los días para dar respuesta a dolores, muchas veces inenarrables, que se viven en las violencias de género.

También nos planteamos que era imprescindible trabajar interjurisdiccionalmente dentro del territorio. Las respuestas tenían que estar en cada localidad, en cada municipio, en cada barrio, en cada casa, porque quien sufre la violencia vive en un determinado territorio. El objetivo es llegar ahí como Estado para dar la respuesta. Entonces, ¿qué es imprescindible en este enfoque integral? Tener políticas para la prevención, la asistencia, la atención. Trabajamos con los agresores (que antes se hacía marginal y esporádicamente), trabajamos cuando son agresores, pero también para que no lo sean, para llegar antes, para cambiar las prácticas. También trabajamos en el proceso de las salidas de las violencias, que es un proceso que a veces lleva años, con marchas y contramarchas, que requiere de acompañamiento y respuestas. Trabajamos, además, con políticas reparatorias de memoria. Las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo nos enseñaron que las políticas de memoria nos ayudan a construir un camino de derechos.

Todo esto no lo hacemos solas. Hemos desarrollado herramientas que son fundamentales, que no existían ni en la Provincia ni



en la Nación hasta que se creó el Ministerio. Una de ellas es Presupuesto Provincial con Perspectiva de Género, que es el segundo año que lo llevamos adelante. Además, estamos construyendo un Sistema de Indicadores con información que antes no existía. La desigualdad de género es estructural en la sociedad, histórica, pero no teníamos datos ciertos. Esto es inversión pública, esto es Estado presente, esto es lo que algunos dicen que hay que cerrar. Y eso ha significado que, a partir del programa «Comunidades Sin Violencias», se tomen más de 600 profesionales en los municipios para fortalecer los equipos de atención, más de 200 en los equipos interdisciplinarios del sistema de salud, más de 280 en los equipos interdisciplinarios que atienden en los ministerios para las licencias por violencia de género. Podría sumar más cifras. Antes esto no estaba. No estaba cuando una mujer era gobernadora de la provincia de Buenos Aires. No alcanza con ser mujer: hay que mirar qué proyecto político se lleva adelante.

Y en la provincia de Buenos Aires tenemos un proyecto político que, a pesar de las dificultades, de los dos años de pandemia, de la sequía y de todas las complicaciones que hemos tenido por la deuda que nos dejó el gobierno anterior, a pesar de la deuda con el Fondo Monetario Internacional que no cesa, a pesar de todo eso, reconocemos las dificultades y lo que nos falta para mejorar cada día y profundizar el camino de un Estado que da respuesta.

El último aspecto que quería compartir con ustedes tiene que ver con el “tiempo por venir”. Al inicio, como decía, fue el tiempo de institucionalización, de sentar bases, el tiempo por venir es el instituyente, el que más a fondo debe ir en el cambio de las prácticas y de la cultura sobre todo. Es el tiempo de construir el edificio. Axel nos dijo que había un compromiso de fondo en la construcción de la perspectiva feminista y de las políticas de género y que había que profundizarlo, no achicarlo. Y si hay cosas que nuestra sociedad tie-

ne para reclamarnos, no es por menos, es por más. Es por lo que nos falta, no es para que haya menos Estado. Ese es el tiempo que viene: el de profundizar las políticas de género en todos los aspectos.

La perspectiva feminista es una política que nos va a mejorar la vida, a todas, todes y todos, también a los varones, para que puedan sacarse la mochila del machismo y del patriarcado que les trae infelicidad. Nosotras no tenemos dudas de que hace falta mucha más inversión pública. No tenemos ninguna duda de que hace falta más Estado presente. Y tampoco tenemos ninguna duda de que, por más excelentes políticas específicas y sustantivas que hagamos, esas políticas no van a tener éxito si no son parte de un proyecto político de inclusión, de desarrollo, de justicia social; donde el trabajo, la salud, la educación, la inversión pública, el cuidado, el ambiente y las personas puestas en el centro de nuestra preocupación, sean ejes del proyecto que nos gobierne, sea el proyecto que dirija los destinos de la Nación, de la Provincia, de cada uno de nuestros municipios. Hoy, a 40 años de la democracia, eso está profundamente en debate. El negacionismo, la puesta en cuestión de la democracia por mucha insatisfacción —que reconocemos—, es parte del debate que tenemos que dar. Y para nosotras es ineludible pensarlo desde el feminismo. El feminismo que abrazamos es un feminismo del pueblo, un feminismo que se pregunta como lo hacía Evita: ¿de qué vale un mundo de mujeres sin justicia social? Nosotras queremos la justicia social y sabemos que la justicia social se realiza también con igualdad de género y de diversidad. Por eso, como dice Axel, no es con motosierra, no es con dinamita, no es con palos rompiendo todo lo que vemos, ni con bolsas mortuorias como vamos a transformar lo que falta. Es reconociendo que donde hay una necesidad nace un derecho. Ese derecho debe ser conquistado en política pública.

El feminismo popular, para nosotras, se sintetiza en un himno que se hizo canción a mediados del siglo pasado y que dice —ni más

ni menos—: “Que reine en el pueblo el amor y la igualdad”. Fuerza. A seguir construyendo política contra las violencias con Estado presente. Muchas gracias.

*"Justicia social sin violencia por razones de género y con Estado presente".*

## **Flavia Delmas**

Subsecretaria de Políticas contra las Violencias por Razones de Género (2019-2023)

A principios de la gestión, cuando delineábamos los primeros borradores de lo que íbamos a realizar durante los primeros cuatro años, decidimos junto a la Ministra, Estela Díaz, llevar adelante Congresos anuales que nos permitieran poner en marcha un movimiento de reflexión acerca de las violencias de manera situada en principio y luego acerca de las políticas públicas. Nos hicimos preguntas necesarias, sobre cómo se presenta esta violación de derechos humanos en nuestra Provincia, qué características tiene, cuáles son las políticas públicas que han sido asertivas, cuáles las que aún no están y debemos desarrollar, qué redes se tejen, qué circuitos se transitan. Consideramos que el feminismo nos aportaba una perspectiva metodológica que nos señalaba la importancia de construir el conocimiento a partir de multiplicar las voces que dieran cuenta del rescate de la experiencia, de los saberes territoriales y del encuentro de quienes cotidianamente abordan situa-

ciones o vienen elaborando pensamiento. Por otro lado, estos Congresos cumplieron la función de visualizar a quienes trabajamos en esta difícil tarea que implica enfrentar un conflicto social nodal, el de no aceptar, bajo ningún aspecto, la violencia patriarcal sostenedora del sistema de desigualdad.

De esta manera con Adriana Vicente -Directora Provincial de Investigación, Planificación y Gestión- coordinando el equipo de trabajo, pusimos en marcha el primer desafío que fue realizar el Congreso en los estertores de la pandemia. En esa oportunidad el eje estuvo puesto en los tipos y modalidades de violencias por razones de género y la actualización de los debates del feminismo acerca de las violencias; el segundo congreso tuvo como escenario la ciudad de Mar del Plata y el eje estuvo en las metodologías de abordaje y en el debate acerca del consentimiento; el tercero contó con un pre congreso en el cual discutimos y presentamos políticas públicas en marcha y pusimos el eje en la violencia política, lo que se profundizó en las conferencias que se realizaron durante el Congreso, mientras que en las mesas de ponencias el centro estuvo puesto en las políticas públicas.

¿Por qué era fundamental que desde el gobierno de la provincia de Buenos Aires se hable de la violencia política? Primero se trataba de un tema silenciado, lo pudimos advertir en el primer Congreso cuando sólo hubo tres ponencias en la mesa temática. Sin embargo, continuamente se presentaban situaciones para el abordaje que, por otro lado, había que construir circuitos de atención porque lo único que teníamos era la letra de la Ley 26.485, un paso importantísimo pero insuficiente. Por otro lado, había ocurrido en nuestro país un hito, un quiebre de dimensiones tan profundas que incidía y hería directamente el cuerpo del sistema democrático y los acuerdos básicos que como sociedad tenemos para su sostenibilidad, otro silenciamiento aturdidor, el intento de magnificidio de

la Vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner.

En consonancia, se trabajaron y produjeron durante el año 2023 dos declaraciones en el Consejo Federal del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad de la Nación: la de Ushuaia en la que se puso de manifiesto la gravedad de la situación de la violencia política, y la de provincia de Buenos Aires, en donde se alertó acerca de los riesgos para la institucionalidad que la violencia política anti derechos planteaba.

La violencia de cualquier tipo requiere de claros límites para que cese el daño, cuando esto no sucede nos encontramos en escenarios de espirales crecientes desbordadas y, si sucede en el plano de la política, la potencia del mensaje es abrumadora y la repetición en mil versiones es una de sus consecuencias. La impunidad con su cara ontológica presenta la plataforma de sentido que convalida su perfil óntico, el de la acción. A su vez, para quienes intervenimos crea la sensación de imposibilidad, de montaña con cumbre inalcanzable y requiere de poner todo el empeño en la creatividad y en fortalecer la red que enlaza la institucionalidad con el movimiento feminista, transfeminista, de mujeres y de la diversidad, para contrarrestarla.

A su vez este debate nos propone la distinción, ya que, como interpela Ana María Fernández (2022) en el fascículo 1 “Violencias de género: políticas, debates, actualizaciones” podemos decir que las violencias por razones de género también son violencias políticas en cuatro aspectos:

Porque para que las violencias por razones de género se reproduzcan cuentan con pactos de silencio, con invisibilizaciones e impunidades de amplios sectores sociales e institucionales. No sólo de los sectores de poder o de espacios muy amplios del Estado como el Poder Judicial o los organismos de seguridad. Podemos encontrar esta cuestión en muchas otras áreas de la vida social que aún mantienen modalidades naturalizadas muy extendidas en el

tejido social - institucional. Tanto en ámbitos públicos como privados, se naturaliza la inferiorización y se invisibiliza la discriminación, la segregación, la exclusión en amplísimas capas del tejido social. Naturalización - invisibilización configura uno de los sostenes centrales, aún hoy, de la reproducción de las vulnerabilizaciones de niñas, mujeres, cuerpos feminizados, de las diversidades sexuales, identidades no binarias, etc.

En segundo lugar, las violencias (...) no existirían ni se podrían reproducir si no fueran acompañadas por estrategias biopolíticas (Foucault, 2000) de inferiorización y vulnerabilización que hacen posible la apropiación de bienes y derechos, no sólo materiales, de las personas sometidas a violencias por razones de género, sino también de bienes y derechos de ciudadanía. He aquí la importancia de ubicar la cuestión dentro del paradigma de los Derechos Humanos.

En tercer lugar, se trata de la necesidad de restituir, no únicamente los derechos clásicos de ciudadanía, sino también los derechos simbólicos, subjetivos, sentimentales, afectivos y eróticos que en los procesos de violentamientos diversos han sido “expropiados”, o apropiados en múltiples prácticas de desposesión y producción de subalternidad.

En cuarto lugar, afirmar que las violencias de género son violencias políticas implica pensar, comprender, que son violencias que forman parte de los procesos de inferiorización - vulnerabilización - desposesión (Athanasu y Butler, 2017) que operan sobre todas las diferencias desigualadas. Al mismo tiempo, se montan en dispositivos específicos de género y su impacto será específico y singular en quien se encuentre en situaciones de violentamientos de género. Es decir, que al mismo tiempo que necesitamos pensar las especificidades de las violencias por razones de género, es imprescindible pensar sus articulaciones con la producción y reproducción de otras diferencias desigualadas: de clase, de etnia, de grupo etario, de posiciona-

miento sexual, de región geopolítica, etc. (Fernández, 2009, 2021).

Así, violencia política y violencias doméstica, callejera, institucional, obstétrica, mediática, patrimonial, etc., se entraman, dialogan entre sí y componen una matriz compleja de alto voltaje que atenta los derechos básicos, la libertad y la vida misma.

En el Informe país que elaboró el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belem do Pará (MESECVI<sup>1</sup>) advierte que la violencia que ocurre en el ámbito público es tolerada, silenciada y estigmatizada; a través de las redes y de los medios en general se daña, maltrata, intimida y hostiga, lo que tiene un carácter disciplinador.

A su vez, sorprende que la masividad de la expresión en las calles a partir del 3 de junio del año 2015 con el movimiento Ni Una Menos, convive con mecanismos de invisibilización cuyos fundamentos los podemos encontrar en la contraofensiva de sectores reaccionarios y de ultraderecha durante la pandemia, cuyo factor de aislamiento potenció la violencia; a lo que podemos sumar los años de insistente persecución y denostación mediática, política y judicial de lideresas políticas como Cristina Fernández de Kirchner o Milagro Salas. Si abrimos la mirada hacia América Latina advertimos la tentativa contra la Vicepresidenta de Colombia, Francia Márquez, y los femicidios políticos de Berta Cáceres, Juana Quispe y Marielle Franco. Todo esto con crecientes y legitimados discursos de odio, producen procesos de inhibición y autocensura, un escenario por demás preocupante.

Es por ello que los Congresos se tornan espacios de un enorme valor, por la recuperación de la palabra, por la búsqueda de sentidos, por la calidad de los intercambios respetuosos que buscan ir por más, por las proyecciones que se proponen en un ámbito de

---

1. Disponible en: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Informe-CEVI-Autocensura-hostigamiento-miedo-e-impunidad-.pdf>



ágora, de abierto debate público, por las renovadas conceptualizaciones y la interpelación de los abordajes.

Todo esto requiere de un Estado presente, de políticas públicas activas, ya que sin lugar a dudas y con total claridad nos posicionamos del lado de la vida digna, del acceso a los derechos, de la transformación de una sociedad con más justicia social y mayor igualdad.

# Introducción

## **Adriana Vicente**

Directora Provincial de Investigación, Planificación y Gestión de Políticas Públicas contra las Violencias por Razones de Género.

La presente obra da cuenta, en gran parte, de las actividades realizadas en el marco del III Congreso “Estado Presente. Violencia política y de género: desafíos de la democracia”, realizado el 31 de agosto de 2023 en la Universidad Tecnológica Nacional de La Plata.

Este tercer Congreso se propuso dar continuidad a los espacios de encuentro propiciados en cada una de las ediciones precedentes<sup>2</sup>. Contamos con la grata presencia de más de dos mil asistentes de diferentes localidades de la provincia de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, entre otras. Representantes de los gobiernos municipales, de las áreas de género, de organizaciones feministas, sociales, investigadoras e investigadores, referentes del ámbito legislativo, judicial, ejecutivo, sindical, de las mesas locales intersectoriales, observatorios y organismos públicos del ámbito local y nacional.

---

2. Para ampliar ediciones anteriores: <https://www2.ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/congreso/>

El principal objetivo del Congreso fue visibilizar las políticas del Estado Provincial en relación a las violencias por razones de género, así como también compartir experiencias, reflexiones y debates en el abordaje integral de las violencias por razones de género con actoras y actores pertenecientes a organizaciones sociales, feministas, referentes institucionales, investigadoras e investigadores, entre otros. En este marco, se plantearon las principales discusiones en torno a la lucha contra las violencias a nivel municipal, provincial y nacional, posibilitando reflexiones que versaron en torno a las prioridades, desafíos y estrategias implementadas frente a las violencias por razones de género.

En el Congreso se desarrollaron paneles, conversatorios y 12 mesas de trabajos libres<sup>3</sup>, según el siguiente detalle:

Se realizaron 8 paneles que contaron con la participación de expositoras y expositores locales, nacionales e internacionales que son referentes y referentes en los debates sobre género y violencia política. Entre ellas: Ana María Fernández, Susana Chiarotti, María Pía López, Juan Marco Vaggione, Lisandro Pellegrini, Daniela Bersi, Taty Almeida, Raúl Zaffaroni y Stella Calloni, Silvana Lanchez, Sabrina Cartabria, Lucía Portos, Adriana Vicente, Carolina Espinosa, Sofía Vanelli, en tanto las coordinaciones estuvieron a cargo de Leticia Locio, Lidia Fernández, Sandra Russo, Carolina Arribi, entre otras. La Universidad Tecnológica Nacional llevó adelante un panel con la participación de la Secretaría de Géneros y Diversidad y las personas responsables de los espacios de género de las 30 Facultades Regionales.

---

3. Disponible en: [https://www2.ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/congreso\\_2023/](https://www2.ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/congreso_2023/)

Entre los paneles destacamos el de “Trayectorias de lucha en torno a la construcción de memoria, verdad y justicia”<sup>4</sup> en el cual participaron Gustavo Melmann, papá de Natalia Melmann, Marta Ramallo, mamá de Johana Ramallo, Marta Montero, mamá de Lucía Pérez, familiares de víctimas de femicidios, Mateo Contrisciani Celadilla, de la organización Nietes y Verónica Bogliano de la organización H.I.J.O.S. y Directora de Querellas por Crímenes de Lesa Humanidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos de PBA. La coordinación estuvo a cargo de Manuela Pita, Asesora de la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género del Ministerio.

Por otra parte, destacamos también la puesta de la muestra “Atravesadxs: familiares de víctimas de feminicidios, travesticidios y transfemicidios”, a cargo de la fotógrafa Eleonora Ghioldi.

Recuperando específicamente la temática de la violencia política, como uno de los ejes centrales del presente Congreso, se realizó el panel “Violencia política en Argentina: informe del comité de expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará. MESECVI-OEA”<sup>5</sup> con la participación de Leila Linhares Barsted, Teresa Incháustegui Romero, Sylvia Mesa Peluffo, y Susana Chiarotti, expertas integrantes del Comité MESECVI de Brasil, México, Costa Rica y Argentina, respectivamente. La coordinación estuvo a cargo de Flavia Delmas, Subsecretaria de Políticas contra las Violencias por Razones de Género del Ministerio.

Respecto a los conversatorios, destacamos la participación de Mariana Segura, Ana Falú y Fernanda Jaureguiberry y el encuentro de formadoras y formadores en “Ley Micaela” con la participación de Claudia Villamayor, Paula Costanzo, Natalia Laclau y María Sol Calandria.

---

4. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=mjiaSQp2qBY>

5. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=nFbJnTPVbOI>

Se realizaron mesas temáticas, organizadas en torno a la posibilidad de compartir experiencias, reflexiones y debates en el abordaje integral de las violencias por razones de género alrededor de 12 ejes: 1. Abordajes integrales de las violencias por razones de género: marcos conceptuales, herramientas y actualización permanente. 2. Políticas de prevención: enfoques y experiencias. 3. Salida de las violencias y políticas de reparación. 4. Políticas y experiencias acerca del acceso a la justicia y la debida diligencia reforzada. 5. Intervenciones ante la violencia vicaria y el falso Síndrome de Alienación Parental (SAP). 6. Abordajes y nociones acerca de las violencias extremas: violencia femicida y crueldad. 7. Marcos de referencias conceptuales y experiencias acerca de la diversidad sexual y las violencias por razones de género. 8. Especificidad de abordajes y experiencias en trabajos para erradicar las violencias hacia las mujeres y colectivo LGTBI+ en contexto de encierro. 9. La información y los datos estadísticos como insumos para la política pública. Desafíos en torno al proceso de recolección, sistematización, análisis y difusión de los datos de violencias por razones de género. 10. Construcción de la memoria social en torno a las violencias por razones de género, 11. Nociones en relación a la construcción de sentido de los discursos de odio por razones de género en la trama social y en las relaciones vinculares. 12. A 40 años de democracia: la violencia política por razones de género como dispositivo patriarcal de disciplinamiento social.

En la presente edición se encuentra la presentación de cada una de las mesas y la selección de trabajos publicados, que dan cuenta de la relevancia de la problemática de las violencias por razones de género y los aspectos o dimensiones que se pueden identificar a la hora de formular, planificar y gestionar las políticas públicas de prevención y el abordaje de las violencias por razones de género. Cabe aclarar que en la implementación de las mesas de trabajos li-

bres, los espacios de coordinación estuvieron a cargo de referentes de organismos provinciales que conforman la Mesa Intersectorial liderada por nuestro Ministerio junto a directoras, directores, asesoras y trabajadoras del Ministerio. Se presentaron 213 ponencias a cargo de autoridades de las áreas de género municipales, investigadoras, investigadores, referentes institucionales, territoriales, de organizaciones sociales y feministas, entre otras.

Este Congreso es un acto político y, como tal, esencial para el desarrollo de las políticas públicas que requieren de un Estado presente, que trabaja por la igualdad en todas sus dimensiones y, por competencia específica, en materia de violencia por razones de género. Por último, agradecemos a todas, todes y todos por participar y ser parte de este Congreso, en tanto instancia de encuentro, de intercambio de saberes y experiencias, de reflexión sobre nuestras prácticas, sobre las normativas que nos asisten y con un norte específico que nos permita, además de intervenir frente a las violencias por razones de género de manera asertiva, trabajar en pos de la prevención y el derecho a una vida libre de violencias. Una vez más, tomamos la decisión política de respetar las modalidades del lenguaje utilizado por cada participante para nombrar a la población travesti trans, las mujeres, el colectivo LGTBI+, sea utilizando x, e u otras formas inclusivas de referir nuestra sociedad. Las, les y los invitamos a recorrer las páginas que integran esta publicación.



# MESAS TEMÁTICAS



## **Abordajes integrales de las violencias por razones de género: marcos conceptuales, herramientas y actualización permanente**

Para el abordaje de las violencias por razones de género se requiere de la participación activa y de la articulación de diversas instituciones, organizaciones y organismos que garanticen un adecuado acompañamiento de las mujeres y LGTBI+ en dicha situación. En este sentido, también es preciso capacitar a diversos profesionales, actoras y actores sociales que trabajen con la temática para la creación de circuitos virtuosos de abordaje y detección de las violencias por razones de género.

Para profundizar esta temática tan convocante en las ediciones 2021 y 2022 del Congreso, se propuso que esta mesa de trabajos libres sea un espacio transdisciplinario en el que se comparta la tarea cotidiana sobre distintos ejes y herramientas de abordaje integral de las violencias por razones de género, en sus diversos espacios y/o estructuras institucionales. Se recibieron trabajos de quienes hacen detección primaria en espacios de salud integral, de



quienes trabajan en áreas género con demandas diversas y acompañamientos, de profesionales que hacen escucha con mujeres y LGBTI+, como también aquellos que dan cuenta de la experiencia de quienes trabajan con varones que ejercen violencias, una tarea necesaria para alcanzar comunidades libres de violencias, actoras y actores que propician la institucionalidad del género en el Estado en sus distintos escalafones: Mesas Locales Intersectoriales y sus experiencias de conformación y fortalecimiento, protagonistas en la estrategia de organización horizontal para abordar las violencias por razones de género, como así también la articulación indispensable con los feminismos territoriales para la creación de grupos de ayuda mutua y trabajo comunitario, entre otros.

A continuación se presentan los trabajos seleccionados.

MESA 1: Abordajes integrales de las violencias por razones de género:  
marcos conceptuales, herramientas y actualización permanente

## Perspectiva de trabajo con varones detenidos por delitos ligados a las violencias por razones de género: de la pena como castigo a la pena como dolor en una unidad penitenciaria

**Autoras:** Lic. Vanina Nigro [vaninanigro@gmail.com](mailto:vaninanigro@gmail.com)

Lic. Gabriela Díaz [gabydz1379@gmail.com](mailto:gabydz1379@gmail.com)

Lic. Daniela Viña<sup>6</sup> [danielacvina@gmail.com](mailto:danielacvina@gmail.com)

**Palabras clave:** Pena, Masculinidades, Violencia, Poder, Vulnerabilidad

---

6. Licenciadas en Psicología. Integrantes del Espacio de Abordaje Integral de Masculinidades.

Dirección de Políticas de Género, Fortalecimiento y Autonomía para la salida de las violencias.

Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad de Lomas de Zamora.

## Introducción

¿Es posible hacerle lugar al sufrimiento abriendo el sentido de la palabra *pena* en un pabellón repleto de varones privados de su libertad? Habitualmente, los espacios de trabajo con varones que ejercen conductas violentas se despliegan en el marco de escenarios institucionales ligados a las áreas de género locales de nuestros territorios.

El Espacio de Abordaje Integral de Masculinidades que sostenemos desde el 2016 en nuestro distrito no era, en este sentido, una excepción a la regla. Sin embargo, en el marco de un acuerdo interinstitucional, el equipo de trabajo fue convocado por la Defensoría General de Lomas de Zamora a fin de promover una política pública de gestión innovadora: generar un espacio de trabajo permanente con los varones detenidos por delitos correccionales ligados a las violencias por motivos de género dentro del pabellón D1 de la Unidad N° 58 del Servicio Penitenciario de la provincia de Buenos Aires.

El escenario de intervención, entonces, se transformaba. Y como una hierba que crece en medio del asfalto, comenzaba a gestarse un espacio guiado por las premisas que se enmarcan en la perspectiva de género feminista, los enfoques antipunitivistas, socio comunitarios y de derechos humanos pero en el seno de una institución donde, tal como lo expresa Malvina Marengo, “la lógica patriarcal se cuele haciéndose evidente”<sup>7</sup>.

¿Cómo desandar entonces las lógicas patriarcales que producen y reproducen las violencias por motivos de género en una institución que expone a los varones detenidos por el ejercicio de las mismas a las formas más descarnadas de control de los cuerpos, jerarquías de género y poder tan propias del patriarcado?

---

7. Marengo, M. (2021). Los mandatos de masculinidad en la cotidianeidad de la prisión. *Cátedra Paralela*, (19), 85–98. <https://doi.org/10.35305/cp.vi19.290>

Decidimos habitar la incomodidad de tal contradicción, trabajando para que dentro de ese espacio se pudieran acoger nuevos sentidos a los significantes que imperan y determinan una lógica cerrada, obturada y cruel.

Por un lado, resultaba imperioso reconocer que situarnos bajo una perspectiva anti punitivista no implicaba la negación de la pena. Antipunitivismo no es equivalente a impunidad y, tal como lo expresa la legislación nacional, es necesario prevenir, sancionar y erradicar las violencias hacia las mujeres y diversidades sexuales. Posicionarnos en dicha perspectiva suponía no adherir a la promesa punitiva como única respuesta a los problemas sociales, sino proponer intervenciones alternativas a la “*pura pena*”, ofreciendo propuestas creativas que permitan introducir procesos de reflexión y responsabilización sobre las violencias ejercidas. Al respecto, Ileana Arduino<sup>8</sup> recupera la importancia que poseen estas experiencias, por el momento acotadas, manifestando que “está muy naturalizada la idea de que la cárcel o el castigo penal responsabilizan y eso es bastante discutible en términos de lo que realmente sucede”.

El punitivismo ofrece a la sociedad una promesa velada tranquilizadora de resolución, como consecuencia del “efecto invisibilizador” materializado en los muros que hacen de borde entre quienes han de ser castigados por romper el pacto social y “quienes no”. **Así, el pasaje por instituciones penitenciarias de varones detenidos por delitos correccionales ligados a las violencias hacia las mujeres y diversidades sexuales, queda imbuido por un ideal resocializador que, a simple vista, tropieza con un sistema patriarcal que opera sin fisuras (Marengo,**

---

8. Youtube Canal UniTV. Canal de la Universidad de General Sarmiento. Programa El Campamento ¿Hay justicia sin castigo? con Ileana Arduino. [https://www.youtube.com/watch?v=1huCR\\_QKJZs](https://www.youtube.com/watch?v=1huCR_QKJZs)

**2021).** Es decir, se delega la no reincidencia en el ejercicio de las violencias a un sistema de penas que opera institucionalmente con lógicas que no hacen más que perpetuar la cultura patriarcal machista.

De este modo, la masculinidad más rígida y normativa, lejos de ser interpelada, se potencia y se anuda a nuevas experiencias de abuso de poder, que producen sensaciones de humillación y dolor de las que también tendrán que distanciarse emocionalmente para garantizarse la supervivencia. **Cuando decimos “nuevas experiencias” hacemos referencia explícita a la idea de repetición, es decir, que la violencia no se conoce por primera vez el día en que es ejercida.** Introducir ese registro es, a nuestro entender, un elemento clave a desplegar en el trabajo con estos varones.

Es decir que la promesa punitiva no desanda ni la ecuación al poder masculino, ni fisura la masculinidad normativa, ni propicia la tramitación de las situaciones de vulnerabilidad previas. Sin embargo, socialmente aún prima la expectativa de delegar en ellas la resolución de las violencias, desestimando el riesgo potencial que en efecto representa la no tramitación de los sentimientos hostiles hacia quienes han sido las denunciantes.

Así, el mismo sistema que promete protegernos, alimenta la violencia que nos mata. Será necesario entonces que la sanción y la pena por las violencias ejercidas queden anudadas a la problematización de las mismas, vehiculizando formas de elaboración del sentido social, cultural y subjetivo que éstas tienen para cada uno de ellos, intentando construir de este modo el camino de la pregunta y la interpelación.

El pasaje por los espacios de detención y cumplimiento de pena para los varones sancionados por éstos delitos históricamente ha operado como una instancia similar a lo que sucede con esa “habitación vieja del fondo de la casa en donde dejamos todo aquello que no nos sirve y cerramos la puerta. El desorden

queda oculto hasta que tenemos que sacar algún trasto y vemos que está en iguales o peores condiciones que cuando lo tiramos ahí”.<sup>9</sup>

Por lo tanto, instar en medio de este escenario, un espacio de trabajo permanente con varones tendiente a la promoción del reconocimiento y responsabilización de las conductas violentas, la reducción del riesgo de reincidencia y el otorgamiento de herramientas para regulación del ejercicio de las mismas, se convertía en una invitación no solo a construir un sistema de protección ampliado sino también hacer que *el tiempo de detención no sea una detención del tiempo*.

**Creemos que la posibilidad de gestar cambios significativos y genuinos en este contexto ha sido posible en la medida en que se ha hecho lugar a aquello que no lo tenía.** El espacio busca no solo desarmar los modelos sociales de los géneros, sino también reconocer las experiencias vinculadas con el ejercicio de las violencias, intentando promover el registro y la reparación del daño. Tal alcance solo era posible en tanto se construyera un lugar por el cual hacer pasar las experiencias individuales y grupales. En una institución que muchas veces es un imperio del “acto”, la propuesta de un canal simbólico como la palabra, se recibió de manera paulatina y progresiva.

Con algunos conceptos de Donald Winnicot bajo la manga, como “transicionalidad” (Winnicot, 1971), nos disponíamos a trabajar con los significantes-sentidos y crear consignas “bordes” en función de los emergentes. Cada encuentro entonces era (es) una creación de ellos mismos, pero a la vez nuestra. Además, **el carácter permanente de este espacio ha posibilitado poner en juego variables como la confianza y la seguridad, lo**

---

9. Marengo, M. (2021) Op. Cit. Pág. 96

**que lo ha convertido a lo largo del tiempo en un “objeto” valorado, un “ambiente facilitador”, una experiencia inédita en la vida de muchos de ellos.** Un lugar capaz de alojar los avatares, la hostilidad, las diferencias, el sufrimiento vivido así como también la potencialidad de la ternura. A partir de una mirada que valida y los reconoce como objetos de las violencias de otrxs, es que se posibilita en un segundo tiempo el reconocimiento de la violencia ejercida sobre otrxs.

Teniendo en el horizonte los objetivos mencionados anteriormente, nos hemos permitido construir de manera conjunta *los modos* para arribar a ellos. Despojadas de cualquier saber hacer en ese espacio, nos permitimos escuchar e *inventar* con ellos la forma de alcanzarlos: jugamos con el lenguaje y sus sentidos, erramos las certezas, leemos cuentos infantiles, trabajamos letras de canciones, realizamos técnicas psicodramáticas y grupales, miramos recortes de películas o spots de campañas y hasta hacemos uso del humor como un modo de desarticular los mecanismos defensivos que pudiesen suscitarse. En este sentido, el concepto de fenómeno transicional (Winnicott, 1971) nos ha brindado una brújula para la construcción de un camino de transición hacia formas más elaboradas de funcionamiento yoico. Sabíamos que la experiencia que queríamos proponer no tenía que ver con la simple transmisión de información, sino que la vivencia de participar (activa o pasivamente) dejase en ellos una marca significativa y que pudiese, como un bloque de hielo que se derrite desde los bordes, ir desandando la cáscara rígida de las violencias en las subjetividades de estos varones.

Conforme nuestras experiencias de implementación de espacios de trabajo con masculinidades es necesario que el otorgamiento de herramientas ligadas a la eliminación de las conductas violentas pueda entramarse, no solo con la categoría de poder y dominación, sino también con el de vulnerabilidad. A partir de esta

premisa los invitamos, a través de diversas herramientas, a cambiar el sentido de la **pena**. Pasando de la pena como castigo a la pena como dolor. Ofreciéndoles un espacio y un tiempo de trabajo sobre la propia fragilidad.

El antropólogo Matías de Stefano Barbero (2023) expresa que “la vulnerabilidad que suponen las emociones para la masculinidad genera un conflicto que difícilmente puede habitarse cuando la dimensión emocional es negada y silenciada. El conflicto no resuelto, entonces, genera las condiciones de posibilidad para que emerjan formas de violencia que restituyen la posición masculina de invulnerabilidad”. Tal como lo reconstruye el autor, la etimología de la palabra vulnerabilidad queda asociada al latín *vulnus*, es decir, a la palabra “herida”, aludiendo a la posibilidad de haber sufrido alguna forma de daño.

Construir una representación de la noción del daño en quien daña implica habilitar un reconocimiento del dolor, de la pena más allá de la ley positiva. Penas muchas veces no dichas, no resueltas, no tramitadas que generan un terreno fértil, más para la impotencia que para el poder o los modos en que ambas establecen un continuo, habitando a las masculinidades y su relación con las violencias.

Dentro del pabellón D1, por lo tanto, se propone un espacio como un tiempo para hablar sobre las posiciones que han podido tomar frente a aquello que los apena a lo largo de sus trayectorias vitales. ¿Siempre han sido victimarios? ¿Cómo, cuándo y dónde comienzan a reconocer alguna relación con la violencia? ¿Cómo se entrama esa historia con los mandatos y roles de género? De este modo, se intenta localizar una temporalidad que introduce la posibilidad de hacer pasar por la palabra el pasado, articulado al presente para transitar un futuro diferente.

No se tratará solo entonces de puro castigo, sino también de un tiempo para asumir la responsabilidad sobre el daño causado,



transformar(se), cambiar y reparar. ¿Cuál es la ventana a través de la que somos testigos privilegiadas de sus procesos y el impacto de políticas públicas de estas características?

### **El pabellón donde se alojan**

Entre cincuenta y setenta varones detenidos han llegado a convivir en un espacio común sin celdas divisorias y, a pesar de ello, expresar que “cada uno tiene su espacio”. Tras varios episodios de conflicto han podido acudir a instancias de diálogo, consenso y acuerdos, despojándose de la violencia como único recurso para resolverlos, desarmando el enojo como emoción prevalente.

En sus dichos manifiestan un incremento de la circulación de la palabra y la construcción de límites, que posibilitan nuevas formas de regulación e instalan un registro del *“no todo, hasta acá, si cruzamos esta línea vamos a terminar mal”*.

Cada episodio que sucede en el pabellón se vuelve un escenario propicio para intervenir y convertirlo en un espejo de situaciones convivenciales en sus núcleos familiares y de pareja. Las líneas que han cruzado, los silencios que sostuvieron, los diálogos que rechazaron, las distancias que les han sido insoportables, las soledades que los han desesperado y las violencias que ejercieron, emergen favoreciendo una tarea que aún en su encierro ellos mismos describen les ha de permitir sentirse más libres. Sus relatos sobre cómo han podido retomar el vínculo con sus familias que desde hacía años habían interrumpido, los llamados a sus hijos e hijas explicándoles una verdad oculta que velaba el lugar donde efectivamente transcurren sus días y el registro del daño ocasionado que los hace cumplir la pena, fluyen como narrativas que se entranan unas con otras. Y allí se instalan marcas donde según sus propias palabras *“aunque no hables y solo estés escuchando, ver como los otros se abren ya te cambia”*.

En el ejercicio de la ruptura con la pedagogía de la crueldad (Segato, 2018) fuimos acompañándolos a que puedan arrimarse a la ternura, al cuidado y a la expresión de afecto, hasta ahora emociones inhabitables para muchos de ellos. Nos aventuramos a proponer espacios intersectoriales, donde el proyecto de huerta, de cuidado de animales y de reciclado operaron en el mismo sentido, fortaleciendo nuestra tarea.

¿Cómo han logrado, según sus propios dichos, convertir el pabellón de una penitenciaría en un lugar seguro? ¿Cuáles son las condiciones de posibilidad que han dado margen a ello? ¿Cuáles serán internalizadas, convirtiéndose en experiencias significativas de las que se apropien llevándoselas consigo más allá de esos muros?

Pensando en el nombre de esta mesa de trabajo - que alude a marcos conceptuales, herramientas y actualización permanente en torno a las políticas públicas de abordajes de las violencias - consideramos fundamental seguir avanzando en la gestión y promoción de espacios que se desarrollen bajo una perspectiva de integralidad, poniendo jaque los arquetipos construidos sobre quienes ejercen violencia hacia las mujeres y diversidades sexuales y las instituciones a las cuales se delega su resolución.

A partir de esta experiencia de trabajo brevemente presentada en las líneas que compartimos, propondremos futuras reflexiones. ¿cuál es el impacto en quienes facilitamos espacios de trabajo con varones de estas características? ¿Cuáles son las impresiones de los y las defensores penales cuando se encuentran con otras narrativas respecto a quienes ejercen las violencias? ¿Cómo se entran las prácticas restaurativas en medio de éstos espacios de la gestión pública? ¿Cuáles son las emociones que nos habitan a unas y otros/as? ¿Qué impacto tiene en las personas que nos custodian del servicio penitenciario ser testigos privilegiados de estos procesos?

No se trata de legitimar ni justificar las violencias ejercidas ni

de correr la mirada sobre los privilegios y el poder que encarna la masculinidad. Puede tratarse más bien de evitar los reduccionismos, ampliando nuestras miradas, relegando los discursos cerrados y rígidos al compacto sistema patriarcal, reconociendo los dobleces y las formas complejas, relacionales y situacionales de las violencias, sin excluir de tal lógica a quienes las promueven.

Entonces, al volver al interrogante inicial sobre si es posible dar lugar a la pena en medio de un penal, creemos que la respuesta es sí. Sí a pesar de los obstáculos y las resistencias, a pesar de lo costoso de la tarea.

Abrazamos los ideales feministas de transformación y de lucha, la ética de lo singular con la potencia de lo colectivo. Apostamos al despertar de experiencias transformadoras y significativas que bajo la premisa de la igualdad también le permita a los varones que ejercen violencia pensarse a sí mismos como sujetos con derecho a vivir una vida libre de violencias.

¿Cómo transformarse en algo que no puedes imaginar? Se pregunta la feminista negra bell hooks<sup>10</sup>. Promover espacios con masculinidades donde otras maneras de ser varón puedan ser imaginables es parte de nuestra tarea.

---

10. hooks,b (2017) “El feminismo es para todo el mundo” Cap. 12 Masculinidad feminista, pág.96. Edit.Traficantes de Sueños, Madrid, España.

## Referencias bibliográficas:

De Stéfano Barbero, M. (2023). Por qué la vulnerabilidad importa. La relación entre masculinidad, emociones y vulnerabilidad en el ejercicio de violencia contra las mujeres en la pareja. *Anthropologica*, 40(49), 167-189. <https://doi.org/10.18800/anthropologica.202202.008>

Hooks, B. (2017) “El feminismo es para todo el mundo” Cap. 12 Masculinidad feminista, pág.96. Edit.Traficantes de Sueños, Madrid, España.

Marengo, M. (2021). Los mandatos de masculinidad en la cotidianidad de la prisión. *Cátedra Paralela*, (19), 85–98. <https://doi.org/10.35305/cp.vi19.290>

Segato, Rita. (2018). *Contra pedagogía de la Crueldad*. Ed. Prometeo Libros. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Winnicott, Donald (1971) “Realidad y juego” Cap. 1 Objetos transicionales y fenómenos transicionales”. Ed. Gedisa, Barcelona.

MESA 1: Abordajes integrales de las violencias por razones de género:  
marcos conceptuales, herramientas y actualización permanente

## El ejercicio de la escucha profesional para el abordaje integral: equipos especializados, casos paradigmáticos, autocuidados, obstáculos y desafíos el caso de la estudiante “N”

**Autoras:** Sabrina Canal scanal@upe.edu.ar<sup>11</sup>

Verónica García Sanchez de León vgarcia@upe.edu.ar<sup>12</sup>

María Guadalupe Johnson mgjohnson@upe.edu.ar<sup>13</sup>

Gisele Pistolesi gpistolesi@upe.edu.ar<sup>14</sup>

**Palabras clave:** Articulación intra e interinstitucional, Obstáculos en el ejercicio profesional, Escucha activa, Prevención del desgaste profesional, Trabajo en equipo.

---

11. Trabajadora Social.

12. Licenciada en Turismo.

13. Abogada.

14. Psicóloga.

## Introducción

El Equipo Interdisciplinario de Género de la Universidad de Ezeiza, conformado por profesionales capacitadas en la temática, surge a partir de poder pensar y comprender que la universidad es un agente activo en la comunidad. Desde este punto de partida, se logra ponderar la problemática de género y así ponerla en agenda. Lo que consecuentemente concluyó en la aprobación del “*Protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación por género u orientación sexual*” que nos permitiría trabajar con un encuadre específico.

De esta manera, se logra avanzar en la designación del Equipo Interdisciplinario, con apoyo en la Ley Provincial N° 14.893 y su Decreto Reglamentario N°121/20.

Este equipo trabaja a fin de poder gestionar las licencias a las trabajadoras docentes y no docentes de la Universidad, como así también ofrece a la comunidad universitaria escucha activa, asistencia, asesoramiento y acompañamiento a las personas atravesadas por alguna situación de violencia por razones de género; tanto de personal como estudiantes y graduados, preservando todos los derechos y evitando situaciones de revictimización. Actualmente dicho equipo se encuentra conformado por cuatro profesionales de la comunidad universitaria: una abogada, una especialista en perspectiva de género y diversidad, una psicóloga y una trabajadora social.

En este sentido, cabe destacar que es imprescindible para llevar adelante el trabajo que realiza el equipo mencionado, la vinculación con distintos agentes externos, necesarios para cubrir todas las modalidades en las cuales pueden desarrollarse las violencias por razones de género, de manera tal que se comprenda la integralidad del sujeto. Es por esto que contamos con una agenda interna con contactos de diferentes Municipios cercanos a la Universidad, por lo que nos es posible intentar articular con los diferentes dispositi-

vos presentes tanto a nivel municipal como provincial, generando las redes necesarias para trabajar de manera integral y pertinente.

Al momento de concretar y darle curso a las articulaciones con estos diferentes actores, de acuerdo a las diferentes situaciones trabajadas, observamos que nos encontramos de cara con algunos obstáculos y, por lo general, burocráticos. Se vislumbra que, como se mencionó, la necesidad de la articulación viene de la mano de poder darle curso a la continuidad de la intervención realizada por este equipo, de manera que la persona con quien se está trabajando pueda continuar transformando dicha problemática. En este sentido entendemos la relevancia de la conformación de redes para articular con otros actores.

## Desarrollo

Para entender mejor la problemática, nos centramos en el caso de la estudiante “N”:

“N” es estudiante de la Universidad desde el año 2020; sin embargo, este equipo trabajó con elle durante los meses de junio, julio y agosto de año 2022.

Todo comenzó a raíz de una nota periodística que expuso la situación conflictiva que la estudiante “N” estaba atravesando y donde se mencionaba que estudiaba en la Universidad de Ezeiza. En ese momento, se toma conocimiento desde la universidad y se establece el primer contacto, visualizando en esta instancia el primer obstáculo, ya que “N” no se había acercado por sus propios medios a solicitar asistencia al Equipo sino que, por el contrario y sin su consentimiento, su situación quedó expuesta en algunos medios de comunicación y, de esta manera, nuestro acercamiento ya se veía condicionado.

Luego de contactar a “N” y que manifestara estar de acuerdo con dicho acercamiento, se estableció el vínculo. La primera en-

trevista se llevó a cabo de manera presencial en la universidad, realizada por el equipo interdisciplinario mencionado. Al finalizar la entrevista se realizó un diagnóstico para luego poder desarrollar un plan estratégico de acción, teniendo en cuenta las necesidades que manifiesta “N” en la entrevista.

Cabe destacar que durante este período el espacio físico del área de Género estaba en conformación. Esto implicaba una dificultad debido a que el equipo tenía que acomodarse en otros espacios para poder realizar entrevistas. Por lo que, frente a esto, el equipo optó por trabajar de manera virtual para reuniones internas, algunas entrevistas y para la realización de informes.

A pesar de estos obstáculos, el Equipo siempre se aseguró de que la persona que se acercaba se sintiera escuchada, contenida y validada evitando así la revictimización. Entendemos la escucha como uno de los actos humanos más importantes, teniendo en cuenta que, además de oír, interpretamos. Por esto es que comprendemos que la mejor intervención es la utilización de la escucha activa, entendiéndola como la *“disponibilidad e interés por aquello que relata [...] sin prejuizar [...]y debiendo...” prestar atención a los mensajes implícitos en la comunicación tanto verbales como gestuales”* (Instituto Nacional de las Mujeres, 2018).

Sobre el plan de acción en relación al diagnóstico que se iba construyendo en base a las entrevistas con “N”, se vislumbraron distintos obstáculos que el Equipo tuvo que esclarecer, atravesar y trabajar junto con “N” para lograr alguna transformación en su situación problemática. Este tipo de obstáculos podría generar un desgaste profesional, es decir, un agotamiento frente a factores que generarían estrés. Este desgaste, también denominado Burnout, es un síndrome declarado por la Organización Mundial de la Salud como un factor de riesgo laboral (OMS, 2000).

Algunas estrategias de prevención para el desgaste profesio-



nal de nuestra salud mental es el trabajo en equipo, la contención constante y el autocuidado propio y de nuestras compañeras.

En relación a las estrategias planteadas por el Equipo Interdisciplinario para brindar ayuda a la estudiante “N”, las principales fueron:

- **Acompañamiento en su necesidad y deseo de atención en salud mental:** luego de evaluar riesgos y considerar la situación urgente, nos comunicamos con el Municipio de su residencia para articular la atención. Al poco tiempo, una psicóloga del equipo de salud mental de dicho municipio se contactó con N y comenzó su proceso terapéutico de manera combinada, recibiendo también asistencia de un psiquiatra.

La estudiante “N” recibió atención psiquiátrica y psicológica mientras persistía la situación mediática de su caso, pero cuando ésta cesó, también lo terminó la atención médica que recibía.

Ante estas circunstancias y en base a la evaluación que este Equipo había realizado, se optó por articular con la Secretaría de Género del municipio correspondiente a la universidad, de manera que “N” pudiese continuar recibiendo la atención que necesitaba.

En este caso, se distingue la problemática que representa la articulación con otros municipios y organismos y su continuidad en el tiempo.

- **Ayuda en su búsqueda laboral:** el equipo colaboró en el acompañamiento de su armado de CV y se articuló entre el municipio de su residencia, la universidad y bolsas de empleo para poder generar oportunidades de inserción laboral.

- Durante su búsqueda laboral, surgió la posibilidad de que la estudiante N se insertara en un espacio laboral en la Universidad de Ezeiza. De esta manera, el Equipo Interdisciplinario construyó la viabilidad, siendo que “N” se encontraba de acuerdo; así concluyó en el acceso a un puesto de trabajo en la universidad.

## Conclusiones

El caso “N” resulta ser paradigmático dado el trabajo intenso que se debió realizar, algunas frustraciones durante el proceso y los logros obtenidos luego del esfuerzo realizado.

Enmarcado en una situación mediática, entendemos éste como uno de los ejes transversales de dicho caso, que afectó de manera negativa al trabajo del equipo interdisciplinario y al rápido avance en la resolución de los conflictos de la estudiante.

Sabemos que el trabajo de escucha de los Equipos Interdisciplinarios conlleva un desgaste emocional, dado las particularidades específicas de las tareas a desarrollar. Cabe entonces reconocer que el equipo de trabajo además funciona como un dispositivo de cuidado. En este sentido, debemos interpelarnos respecto a quienes cuidan a les que cuidamos.

Los equipos interdisciplinarios trabajan por un lado con la persona que está atravesando una situación problemática, escuchando, construyendo viabilidad, acercando intervenciones, gestionando, realizando informes; y, por otro lado, acompañando a les compañeres de trabajo. En este sentido, entendemos que el desgaste es doble.

En relación a la importancia de las redes, es necesario repensar las estrategias para construir su viabilidad entre diversos actores. De manera tal que se pueda atender a la persona en cada espacio al que le sea necesario acudir, teniendo como premisa la no revictimización, dándole valor a la apreciación profesional del equipo interdisciplinario y a los informes que se realizan.

Es importante aprender sobre el autocuidado para poder prevenir cualquier emergente en la salud mental del equipo interdisciplinario. Asimismo, es fundamental prestar atención a las posibles repercusiones sobre la atención a las víctimas de violencias por razones de género.

Por otro lado, es necesario contemplar la conformación del equipo en términos de cantidad de personas que lo integran ya que, al ser insuficiente, el espacio podría disolverse.

Para finalizar, hay que destacar la importancia de no abandonar la lucha que surge en estos espacios de encuentro, porque la salida será siempre colectiva. Asimismo, es necesario jerarquizar y fortalecer a los equipos interdisciplinarios de género para que sus acciones tengan cada vez mayor impacto y puedan generar mecanismos de autocuidado.

## Bibliografía

Corte Suprema de Justicia de La Nación. República Argentina (2023). Burnout Síndrome del Quemado. Departamento de Medicina Preventiva y Laboral. Recuperado de: <https://www.csjn.gov.ar/medprev/verNoticia.do?idNoticia=7042#:~:text=La%20definici%C3%B3n%20m%C3%A1s%20aceptada%20es,la%20disminuci%C3%B3n%20del%20desempe%C3%B1o%20personal>.

Echeverría, R. (2016) *Actos del Lenguaje Vol. 1: La Escucha*. Editorial Granica.

Instituto Nacional de las Mujeres (2018). Guía para la prevención e intervención de situaciones de violencia contra las mujeres en las organizaciones. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guiaprevencionsituacionesviolenciaenorganizaciones.pdf>.

Ley Provincial N° 14.893, año 2020. Licencia para mujeres víctimas de violencia. La Plata, 23 de enero de 2017. B0014893.

Decreto Reglamentario N° 121, año 2020. La Plata, 27 de febrero de 2020. B20200000121.

MESA 1: Abordajes integrales de las violencias por razones de género: marcos conceptuales, herramientas y actualización permanente

## Tensiones latentes entre la distancia óptica y la subjetividad heroica en el abordaje integral de las violencias por razones de género desde las políticas de Estado

**Autora:** Sofía Paleo<sup>15</sup> [sofi1paleo@gmail.com](mailto:sofi1paleo@gmail.com)

**Palabras clave:** Distancia óptica, Subjetividad heroica, Abordaje integral, Políticas públicas, Estado

### Introducción

Como socióloga, docente, militante feminista y trabajadora estatal me propongo acercar algunas reflexiones que he ido sistematizando, a través de la práctica militante y laboral, en torno a las tensiones que aparecen en los abordajes de las violencias por razones de género en los equipos profesionales desplegados en diversas instituciones.

---

15. Licenciada en Sociología. Docente UNLP. Trabajadora de la Dirección de Enlace territorial - Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos del Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires.

La alerta sobre la tensión latente entre dos perspectivas no solo conceptuales sino políticas, como son la *distancia óptima* y la *subjetividad heroica*, se despliega en cada abordaje situado de casos de violencias e implica no solo posicionamientos de los trabajadores y equipos que intervienen sino una concepción determinada acerca del rol del Estado. Echar luz sobre dichas tensiones nos permite ser críticas en relación al modo de construir y desplegar políticas públicas desde nuestros espacios laborales y militantes.

En un contexto en el cual no se han agotado en nuestro país los proyectos neoliberales que promueven el recorte del Estado a través de estrategias de privatización/ tercerización, así como también las políticas focalizadas en detrimento de políticas de mayorías, es necesario recuperar la capacidad ampliada de un Estado que promueva y garantice derechos a todos y que incorpore la perspectiva de géneros en clave *no paternalista, ni asistencialista*.

## **Estructuras institucionales y Equipos profesionales en el abordaje de las violencias por razones de género**

Se puede identificar que en el abordaje de las violencias por razones de géneros se ponen en juego- en movimiento estructuras territoriales/institucionales a través del despliegue de políticas públicas y los equipos/roles profesionales específicos que se consideran necesarios para el caso particular.

En torno a la estructura territorial/institucional podemos identificar:

- Territorio situado: en un municipio, barrio, con redes y lazos constituidos de manera particular; organizaciones político-sociales-religiosas; mesas locales intersectoriales.
- Instituciones de la sociedad civil.
- Dirección/Secretaría/Áreas de Género.
- Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad se-

xual: programa Comunidades sin Violencias; Dispositivos territoriales; Línea 144; Fondo de emergencia; entre otros.

- Poder judicial: fiscalías; juzgados.
- Policía/Comisarías.

Se debe pensar el abordaje en conexión con la interseccionalidad para que la perspectiva y la política de intervención situada sea de carácter integral, dando cuenta de las discriminaciones que se entrecruzan en niveles que implican una desigualdad sistemática en torno al sexo, género, edad, religión, educación y clase social en la ruta crítica atravesada por una persona en situación de violencia.

En relación a los equipos de profesionales y los roles, diremos que se ponen en juego tres perspectivas teóricas-políticas de intervención. La primera en relación a la *"distancia óptima"* que se debe adoptar en los casos trabajados y los desafíos en torno a la escucha profesional. Este concepto incluye, por un lado, el cuidado de los equipos en torno a los efectos psicológicos, emocionales y físicos que implica trabajar con situaciones de violencias, sumado a las políticas de autocuidado y salud integral en espacios laborales; por otra parte, incluye la capacidad que deben practicar dichos equipos en torno a asumir críticamente la posición desde la cual se interviene, identificando las subjetividades propias que se despliegan en la intervención. Aquí la escucha profesional debe adquirir un carácter técnico y situado a través de diversas herramientas metodológicas desde las cuales se obtenga/sistematice la información que será base del diagnóstico del caso y, al mismo tiempo, reconocer que ese diagnóstico supondrá una mirada parcial de la realidad.

En la segunda perspectiva recuperamos a Ileana Arduino en torno a la idea de *"Buenas y malas víctimas"* en el abordaje de las violencias, ya que nos permite ejemplificar un modo de posicionamiento subjetivo frente a un caso, entrelazándose también con

pre-conceptos socio-culturales. Hablar de buenas y malas víctimas implica no contextualizar a la persona en situación de violencia y responsabilizarla por lo ocurrido. Cabe señalar que los tratamientos mediáticos de algunos casos han funcionado como sostén ideológico de dichas miradas.

Por último, en la tercera perspectiva recuperamos el análisis de Elena de la Aldea en torno a *“La subjetividad heroica”* ya que nos permite ubicarnos directamente en el accionar práctico y la posición desde la que desplegamos la intervención de la política pública orientada a trabajar *¿con?* la persona en situación de violencia. Desde este concepto podemos reflexionar acerca de si las políticas orientadas a trabajar por las situaciones de violencias implican perspectivas paternalistas y asistencialistas, del orden de *“eliminar los problemas emergentes”, “actuar para salvar a las víctimas”, “actuar bajo protocolos de urgencia”, “hacer algo por la persona en situación de violencia”* vs *“pensar los problemas”, “trabajar de manera planificada”, “no revictimizar”, “propiciar la autonomía de la persona en situación de violencia”*.

La construcción de espacios que nos permitan generar las condiciones de pensamiento colectivo con las personas implicadas en la situación de violencia y su abordaje, resulta fundamental a la hora de pensar en la autonomía de dichas personas y en el fortalecimiento subjetivo para la toma de decisiones durante el proceso que implica el movimiento de estructuras institucionales.

## **Tensiones como motor de posibilidad**

La tensión entre la distancia óptima que se requiere para realizar un diagnóstico situado frente a una situación de violencia y el modo de abordaje en función de los indicadores de riesgo, dependerá en una medida de la perspectiva crítica que se tenga en torno a la subjetividad heroica. Por un lado, nos encontramos con



las demandas institucionales y de gestión de política pública que exige tiempos determinados en la intervención, resultados protocolizados, responsabilidades diferenciadas en el proceso, gestión de recursos; por otro lado, las demandas de las personas en situación de violencia en torno a los tiempos subjetivos y contextualizados en los cuales puede reconocer, abordar o comenzar el camino de salida de la situación de violencia que siempre implica una demanda interseccional en su relación con el Estado. En el medio, los trabajadores que tienden puente entre la demanda personalizada y el Estado a través de la gestión de políticas públicas. El desafío es lograr pensar con otros durante todo el proceso que implica una intervención; a saber, el diagnóstico, el abordaje, la derivación-articulación, el cierre (en parte siempre parcial) apostando a una posición crítica en torno a lo que permite la distancia óptima, pero sin perder la empatía y motor que nos impulsa desde lo subjetivo y las luchas colectivas a trabajar por las desigualdades.

## Bibliografía

Arduino, I. (2014) *“La mala víctima”*. Artículo Revista Anfibia.

Ateneos de Casos Críticos y Alto Riesgo. Fortalecimiento de los equipos interdisciplinarios de abordajes de las Violencias por Razones de Género en los municipios bonaerenses. Dirección provincial de situaciones de alto riesgo y casos críticos. Subsecretaría de políticas contra las violencias por razones de género (2023).

Convención Interamericana para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Belém do Pará. (1994)

Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW- (1979).

De la Aldea, E. (2014) *“Subjetividad heroica. Un obstáculo en las prácticas comunitarias de la salud.”*

Ley de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado N° 27.499 (2018).

MacKinnon, C. (1989). “Hacia una teoría feminista del Estado”. Madrid: Ediciones Cátedra. Universidad de Valencia, Instituto de la Mujer.

Principios de Yogyakarta (2007). Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.

MESA 1: Abordajes integrales de las violencias por razones de género:  
marcos conceptuales, herramientas y actualización permanente

## La “sordera selectiva” como mecanismo para desoír la diversidad

**Autores:** Karina Andrea Russo<sup>16</sup> karina.russo@docentes.unpaz.edu.ar  
María Eva San Martín <sup>17</sup> meva234@gmail.com

**Palabras clave:** Diversidad, Escucha Profesional, Sordera Selectiva, Derechos, Salud

*“La escucha tiene una dimensión política...”*  
Byng-Chul-Han - La expulsión de lo distinto

### Introducción

Nos propusimos analizar los efectos que tienen los supuestos del modelo médico hegemónico (MMH) y el modo en que impactan en las personas que no cumplen con los patrones corporales y/o sexogénicos que este paradigma espera. Ello originado en “la escena” donde se establece la relación entre consultante y consultade, es decir, las prácticas profesionales. En este trabajo el concepto de diversidad abarca las identidades sexogénicas y la pluralidad de corporalidades y funcionalidades. A fin de explicar el

---

16. Abogada. Mediadora. Maestranda en Políticas Públicas y Feminismos. Docente - Investigadora. IESCODE -UNPAZ

17. Lic. y Prof. En Psicopedagogía. Maestranda en Políticas Públicas y Feminismos. Docente - Investigadora. IESCODE -UNPAZ

mecanismo que subyace en la praxis, aportamos un nuevo concepto que denominamos “*sordera selectiva*”.

Entendemos las prácticas de salud como un encuentro de dos sujetos y, como tales, con lenguaje;<sup>18</sup> es decir, es una confluencia que da lugar a un espacio intersubjetivo. “El término *intersubjetividad* refiere en su sentido más básico a la interacción entre dos sujetos: *yo-mismo* y otra persona, o *si-mismo* y otro. El común en donde mi subjetividad individual se articula y es comunicada” (Muller 2009, p.330). Es en ese espacio atravesado por el lenguaje donde se produce un reconocimiento del otro. El lenguaje es un acto político, pues es pensamiento, des-cubre ideología, otorga sentidos, reconoce.

*“Es a partir del discurso, que no es la cosa misma que se nombra, que el mundo adquiere un orden y un significado. [...] Es en esa operación de nombrado que se revela de qué manera cada uno entiende y ordena ese mundo que conforma su campo de prácticas. [...] La palabra que nombra es solidaria a la función, en tanto es ésta la que ubica al profesional en un campo de relaciones, en una práctica de discurso. Es decir, que la palabra que nombra no está por fuera de una práctica” (Zelmanovich, 2018).*

Partimos de la noción de que en una consulta en salud la persona se hace presente, está visible para los otros; sin embargo, la conflictiva se produce desde el MMH que oye aquello relacionado al órgano omitiendo lo relacionado al cuerpo. Opera un proceso que no niega la presencia del consultante, sino que selecciona el conte-

---

18. Entendemos al lenguaje como una compleja red de significantes y significados que excede ampliamente al concepto de hablar. Un sujeto se considera hablante, por medio de la oralidad o cualquier otra modalidad, cuando hace propio el lenguaje y lo usa con una clara intención comunicativa.

nido a escuchar existiendo un resto que se abyecta, es decir, opera el mecanismo de la *sordera selectiva*.

Abordamos este trabajo desde una perspectiva feminista y de derechos humanos, considerando tres dimensiones principales palabra, cuerpo y deseo.

Para alcanzar el objetivo propuesto nos servimos de los materiales audiovisuales: ¿Cuál es la diferencia?<sup>19</sup>, Game of Crohn<sup>20</sup> y Yes, We fuck<sup>21</sup> como punto de partida, para contrastarlos bajo la luz del marco teórico elegido. En aras de incorporar las voces de quienes transitan estas experiencias y delimitar el estudio, se entrevistaron a personas del noroeste del conurbano bonaerense<sup>22</sup>. Este proceso permitirá dar cuenta del modo en que opera la sordera selectiva como obstaculizador para el acceso al derecho a la salud.

Este texto es el resultado de un trabajo previo cuyo original se enmarca en la Maestría de Políticas Públicas y Feminismos de UNPAZ.

## Desarrollo

El modelo médico hegemónico es el predominante en la formación médica y, por ende, en la atención de la salud. Éste asume que existe un binarismo sexogenérico, así como parámetros corporales y funcionales bajo los cuales se encuentra comprendida la totalidad de la población. *Estándares que derivan en criterios de normalidad*. Esta perspectiva luego se traduce en una práctica profesional que sigue los mismos patrones y que desde la mirada biomédica se sustenta en el concepto de enfermedad, profundizando aún más la dependencia hacia el sistema de salud. Menéndez define como MMH<sup>23</sup>:

---

19. <https://www.youtube.com/watch?v=WUnGHQnpXQY&t=3s>

20. <https://www.youtube.com/watch?v=oTgv-3K9mg4>

21. <https://vimeo.com/123177395>

22. Las entrevistas se desarrollaron durante los meses de mayo y junio de 2022.

23. Modelo médico hegemónico.

“El conjunto de prácticas, saberes y teorías generados por el desarrollo de lo que se conoce como medicina científica, el cual desde fines del siglo XVIII ha ido logrando establecer como subalternas al conjunto de prácticas, saberes e ideologías teóricas hasta entonces dominantes en los conjuntos sociales, hasta lograr identificarse como la única forma de atender la enfermedad legitimada tanto por criterios científicos, como por el Estado” (Menéndez, 1988. p.1).

Destaca como rasgos centrales de este modelo: el biologismo, el individualismo, la mercantilización, la atemporalidad, la asimetría de poder en la práctica que resulta en una posición subordinada y pasiva del paciente. “Es la parte constitutiva de la formación médica profesional (...). El aprendizaje profesional se hace a partir de contenidos biológicos, donde los procesos sociales, culturales o psicológicos son anecdóticos”. (p. 2)

Por su parte, Farji Neer (2018) refiere que los saberes del campo de salud que desconocen las diversidades constituyen formas de producción, regulación y opresión sobre los cuerpos y subjetividades.

Al mecanismo subyacente por el cual en las prácticas de salud se selecciona estereotipadamente aquello que debe ser escuchado, lo denominamos *sordera selectiva*.

En personas que no responden al patrón del MMH este mecanismo produce inaccessión al derecho a la salud. El análisis de los materiales mencionados y los relatos en primera persona de las entrevistadas permitirán dar cuenta de ello.

## **A. DIVERSIDAD SEXUAL y CISHETERONORMA**

### ¿Cuál es la diferencia?

Es un cortometraje realizado por el Colectivo Ovejas Negras en el marco del proyecto “Centros de salud libres de homofobia”. Está destinado a profesionales de la salud con la finalidad de sensibilizar sobre las prácticas en el consultorio. Se muestra la manera en que

los estereotipos biologists excluyen del acceso a la salud a las personas que no cumplen con el prototipo cisheteronormativo.

La protagonista del corto es la palabra - y su ausencia - como productores de sentidos. La sordera selectiva obra impidiendo el despliegue del motivo de consulta. Se asume una única conformación familiar cisheterosexual y biológica; se patologiza las elecciones sexogénicas al interpretar malestares de la salud como consecuencias psíquicas de la transexualidad; se presupone la heterosexualidad y se niega el derecho a la identidad al utilizar el **nombre**<sup>24</sup> administrativo. Les profesionales parecen satisfechos con sus intervenciones; sin embargo, les consultantes se vuelven con la frustración, la culpa y el estigma sobre sí.

Nuestra entrevistada Dina<sup>25</sup> nos relata que muchas veces tuvo que recurrir a su identidad masculina para poder acceder a la salud. “[A] nivel de las consultas generales yo algo que tenía muy elaborado era una estructura de doble identidad, mi imagen masculina era un muy buen hermano mayor, me cuidó muchísimo siempre, pensaba dos y tres veces cómo expresarme, cómo hablar, cómo moverme porque no quería que se dieran cuenta para evitar el rechazo en el acceso a la salud... Yo me atendía desde el clóset”.

Distinta fue su situación cuando pudo acceder a profesionales que, con su escucha, dieron espacio a su palabra y su deseo. Con ellos pudo alcanzar las intervenciones necesarias para tener el cuerpo que siempre anheló. Su experiencia expone la realidad que viven las personas trans respecto a la salud, “todavía hay situacio-

---

24. La negrita resalta el uso del nombre anterior o “dead name” o nombre muerto, en lugar del nombre que hoy adopta la persona.

25. Se presenta como mujer transexual, lesbiana, docente, artesana y activista. Madre de dos hijos. Trabaja en relación de dependencia y tiene obra social. El nombre usado es ficticio a fin de preservar la confidencialidad.

nes que no encuentro dónde o con qué profesional consultar (...) el colectivo travesti trans necesita especialistas”. Se pone así de relieve cómo la sordera selectiva también opera en el ámbito académico donde se deja un vacío en la formación médica. “Si tengo un problema ¿a quién voy a consultar, a qué médico tengo que ir?”.

Otro de nuestros entrevistados, Héctor<sup>26</sup>, quien acudió al médico por una infección de transmisión sexual (ITS) nos cuenta su consulta: “me empezó a increpar diciéndome ¿cómo le hacía eso a mi esposa?... y siguió hablando de mi familia ... de la que ni sabía su conformación, si supiera que soy gay y vivo en pareja hace 10 años, se infarta”.

## **B. CUERPOS DIVERSOS y ORGANISMOS NORMADOS**

### **Game of Crohn**

Es un documental del año 2015 filmado y editado por Mai Staunsager sobre Leonor Silvestri y su vida con enfermedad de Crohn<sup>27</sup>. La protagonista realiza un recorrido reflexivo invitándonos a romper con conceptos naturalizados acerca de la discapacidad.

Leonor se autodefine “muy del cuerpo”. Con anterioridad al diagnóstico, parecía no escucharlo, advertía alertas en su organismo que deliberadamente dejaba pasar. Posteriormente, cambia su perspectiva considerando a Crohn como una característica de su corporeidad, “como cualquier otra, solo que más difícil de llevar”.

El cuerpo es el protagonista en este documental. Dice Alicia Fernández, “el organismo transversalizado por el deseo y la inteligencia conforma una corporeidad, un cuerpo que aprende, goza, piensa, sufre o actúa” (2002, p. 63).

---

26. Se presenta como varón cis, homosexual, empleado en relación de dependencia. Casado. El nombre usado es ficticio a fin de preservar la confidencialidad.

27. Enfermedad crónica autoinmune que afecta el tubo digestivo, de etiología incierta y con pronóstico reservado.



Jazmín<sup>28</sup> concurre a atención médica en busca de un diagnóstico que resulta inaccesible. Sin embargo, para ella lo más grave era el trato que recibía por parte del profesional; “bueno no sabemos bien que tenés, acá no se hacen estos estudios, tenía como una tendencia a descartar hasta que me derivó a otro hospital”. Al hacer el cambio se encontró con otro paradigma en el que se sintió escuchada, “ahí me atendió una doctora 100% distinta, que trabajó en equipo con la terapeuta ocupacional, que es la que te ayuda por ejemplo, a hacer artefactos para higienizarte”. Este relato sugiere un abordaje integral e interdisciplinario. “Ella se preocupó por un montón de cuestiones, la medicación, mi estado general. Fue muy importante, el hecho que se acuerde de mi nombre”. El nombre convierte el organismo en cuerpo, lo que además aloja la palabra. “La intersubjetividad en su dimensión del *reconocimiento* se preocupa por las respuestas de los otros hacia uno, pero a su vez trata el propio reconocimiento de los otros como otros sujetos” (Muller, 2009, p. 344).

Jazmín en relación con su cuerpo nos refiere “amo mi cuerpo yo la veo, estoy llena de tatuajes. O sea, lo que para el sistema económico cultural político actual es un cuerpo deficiente, que se sale de la norma, yo lo convertí en arte”.

El MMH y sus prácticas disponen autoritariamente de los organismos deslegitimando los cuerpos. En el sentido que venimos analizando, la sordera selectiva opera como un motor enmudecedor del cuerpo del otro, con su consecuente efecto negativo residual sobre la subjetividad.

---

28. Se presenta como mujer cis, heterosexual, educadora popular, feminista, no tiene hijos. Trabaja en relación de dependencia y tiene obra social. Tiene una patología motriz crónica y poco frecuente. El nombre usado es ficticio a fin de preservar la confidencialidad.

## C. CUERPOS DESEANTES Y ORGANISMOS INDESEADOS

### Yes, we fuck

Es un documental del año 2015 dirigido por Antonio Centeno y Raúl de la Morena, que aborda la sexualidad de las personas con discapacidad o diversidad corporal y funcional que, a modo de manifiesto, pretenden romper con la invisibilización de su carácter de personas adultas “capaces” de elegir cómo vivir su sexualidad. Los deseos de maternidad de una mujer con síndrome de Down, los deseos de tener sexo sado masoquista de un hombre con parálisis, los deseos de tocarse y de sentirse de una mujer cuya condición física no le permite la autoexploración.

El protagonista del corto es el deseo.

Para Jazmín, “el sexo se convierte en un tabú cuando hay discapacidad, pero las personas con discapacidades funcionales disfrutamos del sexo y como todas las personas tenemos derecho a tenerlo”. Relata una consulta ginecológica en la que solicitó como método anticonceptivo el implante subdérmico. “Cuando le pido la receta para el implante de hormonas por mi úlcera medicamentosa, uno de los ginecólogos que me atendió, me dijo ¿pero vos tenés relaciones sexuales?”. Mouratian entiende que bajo el estereotipo de que las personas con discapacidad carecen de sexualidad, se las expulsa del acceso a su salud sexual y (no) reproductiva; “no se le propondrá una cita, no se le entregarán preservativos como parte de una campaña de prevención, ni se le enseñará educación sexual, así como tampoco se pensará en hacer accesible un hotel alojamiento” (2015, pp. 21-22).

La potestad de este colectivo para decidir sobre su propia sexualidad y sus prácticas es invalidada por el velo paternalista que considera que pueden ser abusades y no deseades convirtiéndose en otro estigma. Jazmín refiere “como en la discapacidad el sexo es tabú...es como ¡mirá está en silla ruedas!, ¿Cómo vas a tener sexo con una per-

sona que está en silla de ruedas?, ¡Vas a abusar de esa persona!... Y la verdad es que no, mientras que sean dos adultos con consentimiento”. Esta infantilización y consecuente sobreprotección, proviene de los postulados del MMH que reduce las personas a sus funcionalidades esperadas y componentes biológicos, operando así la sordera selectiva sobre los cuerpos deseantes. “La imagen asexual, infantil y dependiente de las PcD<sup>29</sup> es uno de los principales factores que inciden en la vulneración de sus derechos, en particular de los sexuales y reproductivos” (Mouratian, 2015, p. 14).

### Algunas conclusiones

En los materiales audiovisuales identificamos el modo en que el sistema de salud y sus prácticas médicas operan para quitar a las personas de la escena, redundando en la expulsión de lo diverso. En las entrevistas observamos las mismas prácticas y sus efectos sobre las personas. A este mecanismo, lo denominamos sordera selectiva.

Palabra, cuerpo y deseo son constitutivos de la subjetividad, donde lo orgánico por sí solo no alcanza para definir aquello que somos en nuestro propio ser. La sordera selectiva que se produce en el sistema de salud y sus prácticas médicas se traduce en la producción y reproducción de desigualdades en el acceso a la salud; mecanismo peligroso para aquellas personas que no responden a los patrones del MMH.

En la cita inicial proponemos la escucha como una dimensión política, en la que intervienen las alteridades, las afirmaciones de los otros, donde la palabra tiene una persona que la enuncia y otra que la aloja. Este acto, a su vez, tiene implicancias subjetivantes en sí mismo, redundando en cuestiones de orden políticas donde escuchar al otro es darle entidad y, por ende, darle un espacio simbólico que se convertirá necesariamente en un espacio real.

---

29. Persona con Discapacidad.

Dado que en las prácticas en salud se abre un espacio intersubjetivo que responde a construcciones sociales, resulta susceptible de modificaciones. Entendemos que revisar los estereotipos que subyacen dará como resultado nuevas formas de intervención garantes de acceso a derechos.

Esperamos que este trabajo contribuya a tal fin.

## Bibliografía

Álvaro Queiruga, M. R. (Productor), Sanjurjo, F. (Dirección). (2012). ¿Cuál es la diferencia? [Película]. Uruguay. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=WUnGHQNPxQY&t=3s>

Byung-Chul Han, (2016), La expulsión de lo distinto. Percepción y comunicación en la sociedad actual. Herder. (págs. 113--123)

de la Morena, R. y Centena, A. (Dirección). (2015). Yes, We Fuck [película].

Farji Neer, A. (2018), “Entre lo moral y lo clínico. Los primeros profesionales especializados en tratamientos de construcción corporal trans en Argentina (1998-2012)”;

Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad, N°26, año 10, pp. 11-21.

Fernández, A. (2002). La inteligencia atrapada. Buenos Aires: Nueva visión.

Menéndez, E. (1988) Modelo Médico Hegemónico y Atención Primaria. Segundas Jornadas de Atención Primaria de la Salud. Pp. 451- 464.

Mouratian, P (2015) Sexualidad sin barreras : derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad. Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo - INADI -

Muller, F. (2009). El concepto de intersubjetividad en psicoanálisis. Revista de Psicoanálisis. Teorías y encuadres diversos, LXVI(2), 540.

Staunsager, M. (Dirección). (2015). Game of Crohn [Película]. Argentina. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=oT-gv-3K9mg4>

Zelmanovich, P. (2018). Nombrar el malestar. Clase 1 inaugural: Cernir el malestar - Delinear lo posible - Hacer lugar al acto educativo. Flasco virtual.

MESA 1: Abordajes integrales de las violencias por razones de género:  
marcos conceptuales, herramientas y actualización permanente

## Un contexto amenazante en un período de gran vulnerabilidad: las implicancias de la violencia gineco-obstétrica como violencia de género en los procesos de duelos perinatales

**Autoras:** Irene Fernanda Rusca ireneruscapsico@gmail.com<sup>30</sup>

Ana Carolina Formento anacarolinaformento@gmail.com<sup>31</sup>

Fanny Vilches fangavi@gmail.com<sup>32</sup>

Lucía Fanín luciafanin92@gmail.com<sup>33</sup>

**Palabras clave:** Salud mental perinatal, Violencia gineco-obstétrica, Duelo perinatal, Violencia de género

---

30. Licenciada en Psicología (UBA) Especialista en Psicología Clínica Sistémica (UBA) Formación en Salud Mental Perinatal (IEP) - Asociación Interdisciplinaria de Salud Mental Perinatal

31. Licenciada en Psicología (U. Siglo XXI) - Asociación Interdisciplinaria de Salud Mental Perinatal

32. Licenciada y Profesora en Psicología (UNLP) - Asociación Interdisciplinaria de Salud Mental Perinatal

33. Licenciada y Profesora en Psicología (UBA) - Asociación Interdisciplinaria de Salud Mental Perinatal

## Introducción

El presente trabajo tiene por objetivo presentar el tema de la salud mental perinatal enfocada a los procesos de duelos perinatales que se dan en el entrecruzamiento con la violencia gineco-obstétrica y sus consecuencias. En este contexto resulta imperante reflexionar sobre las formas en que se encarnan dichas violencias y sus efectos. De este modo, se propone un recorrido por algunos relatos, abordajes que se han ido co-construyendo en los territorios y en las consultas psicológicas individuales, familiares y en un grupo para familias en duelo perinatal, en el marco de la Red de Atención Psicológica (RAP), del Equipo de Trabajo Territorial (Eq. T.T.) y de procesos de consultoría externa destinados a hospitales de CABA, Buenos Aires y Santa Fe, todos ellos dispositivos de la Asociación Interdisciplinaria en Salud Mental Perinatal (AISMP).

## Salud mental perinatal como eje transversal

Es pertinente partir de los aportes de la salud mental perinatal para el entendimiento, visibilización y acompañamiento de los duelos perinatales atravesados por violencia gineco-obstétrica en nuestro país. Desde este marco conceptual y ético abordaremos la temática de los duelos perinatales con perspectiva de género, enfoque de derechos y también desde lo comunitario.

La salud comprende un equilibrio complejo y entramado de procesos de salud-enfermedad. La Organización Mundial y Panamericana de la Salud la definen como un estado de bienestar biológico, psicológico y social y no solamente como la ausencia de enfermedad (OMS - OPS). La salud mental resulta indisociable de la salud. Más específicamente, la salud mental perinatal es una subespecialidad dentro de la psicología clínica que abarca los procesos neurocognitivos, psicológicos, emocionales, conductuales, sociales y culturales en la etapa del ciclo vital caracterizada por búsquedas de

embarazos, tratamientos de reproducción humana asistida, gestaciones, partos, nacimientos, lactancias, crianzas, duelos perinatales (Diaz Juszkiewicz et. al., 2021).

El presente trabajo aborda la salud mental perinatal desde una perspectiva de género ya que representa un papel determinante de los procesos de salud-enfermedad. Asimismo, resulta necesario partir de la perspectiva de derechos humanos a la luz de problematizar prácticas sanitarias que se ven fuertemente naturalizadas y legitimadas desde el modelo médico hegemónico. En estas prácticas se pone en evidencia que no siempre responden a los principios fundamentales médicos de no maleficencia, beneficencia, autonomía y justicia.

La etapa perinatal se caracteriza por diferentes procesos neuro hormonales, psicológicos, emocionales y sociales. Durante el embarazo comienza a gestarse el vínculo prenatal con la cría (Stern, 1995), tanto a partir de la planificación familiar del embarazo, los movimientos intrauterinos, las ecografías y la narrativa familiar: las fantasías y proyecciones de la vida en familia, la elección del nombre. El proceso de anidación se da durante el embarazo, supone un tiempo de preparación biológico y psicológico, para el nacimiento (Jofré y Enríquez, 2002). La transparencia psíquica (Bydlowsky, 2007) comienza aproximadamente en el embarazo, durante el último trimestre y supone la revisión de vínculos primarios a la luz de establecer este nuevo vínculo que ya se encuentra en construcción desde el embarazo. Asimismo, durante el parto acontece lo que se llama “impronta”, se trata de un fenómeno natural por el cual la cría al nacer se vincula con la mujer o persona gestante en pos de favorecer la supervivencia (Olza). Ello conforma un vínculo biológico y emocional y favorece el establecimiento del vínculo de apego (Bowlby). La prolactina y la oxitocina son las encargadas de preparar al organismo para la lactancia humana y el establecimiento



del vínculo de la mujer o persona puérpera con su cría. Todos estos procesos permiten experimentar cierta capacidad de registrar y empatizar respecto a las emociones propias y ajenas, lo que facilita poder interpretar señales de unx recién nacidx para asegurar su supervivencia. Ellos, en conjunción con el entrecruzamiento de historia personal y familiar, determinantes económicos y culturales, entre otras variables, configuran una etapa de gran vulnerabilidad psíquica y social que es preciso cuidar desde las políticas públicas, todo el personal sanitario y la sociedad toda.

Es menester dar cuenta de la relevancia de la salud mental perinatal y la necesidad de un cambio de paradigma que acompañe las formas de llegar al mundo. Un paradigma donde la palabra y su cuidado importe, donde no haya silencio tapando lo que duele y lo que incomoda, entendiendo que el duelo perinatal tiene impacto en la salud mental de las personas gestantes y su sistema familiar, por lo que no es indistinto desde dónde se interviene, qué mirada se tiene sobre dicha situación. En tanto que consideramos que “la salud mental perinatal no discrimina, no comprende de economía ni de geografía. Es por ello que desde la Asociación Interdisciplinaria de Salud Mental Perinatal (AISMP), como ONG, abogamos porque sea federal y para todxs, democratizando la información y facilitando el acceso en pos de la autonomía de las distintas familias a lo largo y ancho del nuestro país” (Rusca & Fanin, 2023).

Una pregunta que motoriza esta producción es: ¿Qué sucede en el entrecruzamiento de lo médico, lo emocional y lo psíquico cuando estamos frente a una pérdida gestacional? Debemos partir de la salud integral como proceso donde todo el funcionamiento psíquico va a estar en gran medida en interacción con el entorno que la rodea. Podemos decir que no hay salud sin salud mental y no hay salud mental sin salud perinatal.

## Los duelos en la Etapa Perinatal

Los duelos perinatales constituyen procesos que se inician a partir del anociamiento del fallecimiento del bebé ya sea intraútero, en el parto o durante el primer año de vida. Al hablar de duelo perinatal, se hace referencia a “(...) aquellas pérdidas desde la búsqueda y gestación hasta por lo menos el año de vida e incluye los procesos que se ponen en marcha tras enfermedades de la bebx, fallezca o no, bebx con anomalías congénitas, embarazos ectópicos, abortos espontáneos, interrupción legal del embarazo (ILE), interrupción voluntaria del embarazo (IVE), reducción selectiva de embriones, muerte de gemelos en gestación, bebx dados en adopción, fallecimiento de la madre y cualquier otra muerte que acontezca en esta etapa del período perinatal del ciclo vital de una familia”. (Rusca & Fanin, 2023).

El hablar de duelo nos remite directamente a la palabra proceso. No se podría pensarlos por separado. El tiempo es un factor crucial, aunque se reconoce que no es el que “cura” como se suele escuchar a menudo: “el tiempo lo cura todo”. No será el paso del tiempo el que haga que la persona que haya sido atravesada por el dolor de una pérdida mejore; sino aquello que vaya haciendo para afrontar la pérdida mientras pasa el tiempo. Desde esta perspectiva, se entiende al duelo como un proceso activo, único, irrepetible y dinámico. La tarea principal es la elaboración y aceptación de la pérdida. Esto último, conlleva una serie de sentimientos que necesitan tiempo para ser asimilados. Se llama “elaboración del duelo” a la modificación de los lazos contraídos con la figura perdida y la afrontación del consecuente dolor psíquico. Esta elaboración podrá ser satisfactoria o no y dependerá de diferentes variables, entre las cuales, los recursos personales y el apoyo del entorno son las de mayor relevancia.

En relación a esta última variable, se considera necesario dedicar unas líneas a reflexionar sobre el trato que desde la sociedad

se le da a la muerte. El dolor y el sufrimiento que ésta genera no es validado ya que va en contraposición a uno de los valores sociales que se fomentan en la actualidad a través de los medios de comunicación: el placer, la felicidad, sentirse bien para no estar mal. La velocidad con la que vivimos nos impulsa a tener que recuperarnos rápido, a seguir adelante para no quedar fuera del sistema. De este modo, los duelos son medicados, vividos en solitario, obturados, cronificados.

Los duelos en esta etapa tienen cierta particularidad. En primera instancia, cuando éstos ocurren durante la gestación, parto o puerperio inmediato es importante reconocer que el cerebro de la persona que gesta y/o parió se encuentra atravesado por cambios producidos por las neurohormonas intervinientes en estos procesos, que producen en ella una hipersensibilidad emocional cuya principal función es la de prepararla para la crianza y protección de su cría. Atravesar la pérdida de la misma en este momento, supone una situación de especial intensidad y vulnerabilidad vivida como un estado de shock, ya que la situación sobrepasa la capacidad de afrontamiento del psiquismo. En este contexto cerebral, quedan grabadas firmemente en la memoria situaciones que emocionalmente tienen un gran significado para la persona. La misma está emocionalmente conectada y racionalmente desconectada:

*"(...) El ecógrafo seguía buscando latidos, no decía nada. Yo solo miraba su cara y parecía desconcertado. Todo parecía eterno. En ese momento entró otra persona y sin presentarse, le preguntó porque tardaba tanto. Luego dijo: "¡No ves que se murió adentro!". A partir de ese momento no recuerdo nada más, me hablaban y yo no escuchaba. Era como que no estaba ahí. No sé cómo salí ni cómo llegué a mi casa. Después de dos años solo recuerdo la cara del ecógrafo y esa frase desgarradora que me va a acompañar toda la vida".*

Otra de las características que hacen que el duelo perinatal sea distinto a los otros es el gran sentimiento de culpa y fracaso que lo atraviesa. Las muertes inesperadas de bebés intraútero producen en la persona gestante un potente sentimiento de culpa por no haber podido cuidar y proteger a su bebé, por sentirse “falladas”. Es muy frecuente que encuentren un motivo para autoculparse, muchas veces ficticio, queriendo encontrar una explicación a tanto dolor e incertidumbre:

*“(…) Recién después de dos semanas pude contarles a mis padres que había perdido a mi bebé. ¡Me daba tanta vergüenza! Me sentía fallada, algo estaba mal con mi cuerpo, no había podido sujetar a mi bebé a la vida. Se murió dentro mío”.*

*“(…) Tal vez si no hubiera hecho tanta fuerza en la mudanza esto no habría pasado”.*

Retomando las ideas ya expresadas en relación al trato que socialmente se le da al sufrimiento que genera la pérdida de un ser querido, en el caso de ser este una hija o hijo, se vive en silencio y en soledad. No hay palabras para este dolor tan intenso: “Cuando muere tu pareja eres viudo, cuando mueren tus padres eres huérfano, cuando muere un hijo te quedas sin palabras” (Anónimo). En este contexto social, se espera que quienes perdieron un bebé, en especial cuando la muerte se produce en la etapa gestacional, se recuperen pronto para seguir adelante. De este modo, el sentimiento de culpa se intensifica y se prolonga por no poder vivir la pérdida como el entorno les exige. Así, el proceso de duelo no es validado y esto dificulta en gran medida su elaboración:

*“Él tiene miedo que me deprima porque no puedo levantarme de la cama. Yo estoy muy triste, solo quiero a mi bebé de vuelta. No me importa nada más. No tengo ganas de nada. A veces me levanto a la madrugada a llorar sola en el baño porque siento que ni llorar me dejan”.*

La muerte de un bebé conlleva también otras pérdidas significativas. Se pierden los sueños, las expectativas, la identidad, los roles, los proyectos, la esperanza de un futuro imaginado. Todo esto también se necesita duelar. El mundo parece desmoronarse: “Todas las madres y padres que han perdido algún hijo coinciden en que tras esa experiencia ya nada podrá ser igual. El mismo proceso de duelo instaura cambios en el doliente. Cambia su manera de ver el mundo, sus valores, sus relaciones con los demás, etc. En definitiva, cambian sus vidas” (Redondo, Otero, Mendiri, 2015).

Cuando a la experiencia de pérdida perinatal se le suma la violencia gineco-obstétrica el proceso de duelo se ve fuertemente afectado. Son abundantes los relatos de maltratos por parte del personal sanitario en estos momentos tan delicados y se suman a lo doloroso de la pérdida en sí. Las secuelas provocadas por la violencia gineco-obstétrica durante el proceso de pérdida pueden ser tan traumáticas como el proceso mismo y dificulta seriamente la elaboración saludable del mismo.

### **La violencia gineco-obstétrica en los duelos perinatales**

La violencia es el uso intencional de la fuerza o el poder para dominar a alguien o imponer algo. Cuando se trata de violencia contra la mujer, ésta es inseparable de la noción de género ya que se basa y se ejerce en y por la diferencia social y subjetiva de los sexos. La violencia por motivos de género es una problemática estructural y de salud pública que requiere de atención urgente. La misma se basa en

el modo desigual en que se establecen las relaciones de poder entre los géneros. Asimismo, la violencia gineco-obstétrica conforma un modo de violencia de género que se da en el periodo perinatal. Éste constituye una etapa en el ciclo vital de la familia, caracterizado entre otras cosas, por una gran vulnerabilidad psíquica y social.

En Argentina y en Latinoamérica, la violencia gineco-obstétrica representa una de las violencias de género más silenciadas y naturalizadas tanto en hospitales, clínicas e incluso también en partos planificados en domicilio. Es aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales (Ley 25.929/2015 y 26.485/2009). “La Violencia gineco-obstétrica constituye una de las formas más naturalizadas, minimizadas y silenciadas en las que se manifiesta la violencia por motivos de género. Esta se ejerce de forma sistemática en la ciclicidad, durante los procesos de fertilidad e infertilidad, en la búsqueda de embarazo, durante las gestaciones, en los trabajos de parto, parto y postparto, en los abortos, en los nacimientos, en las lactancias y los puerperios tanto como en las pérdidas gestacionales y perinatales; aunque la legislación vigente en Argentina intenta erradicar ineficaz e ingenuamente desde hace casi dos décadas” (Díaz Juszkiewicz, 2023).

“La medicina no es un campo de conocimiento puro y universal, sino que está condicionado y visto por los ojos del momento histórico y los sistemas económicos y políticos en los que se inscribe. Dado que en las sociedades occidentales contemporáneas la ciencia está concebida como el discurso de la verdad, la medicina y sus profesionales aparecen como una de las autoridades más importantes de nuestro tiempo” (Foucault, citado en Bellón Sanchez, 2015). En este sentido, es la ciencia la encargada de definir cuándo comienza la enfermedad, qué es sano, qué es enfermedad, qué es

normal y qué no. En este modelo médico hegemónico y teniendo en cuenta la Perinatalidad, el embarazo es tratado como una enfermedad, el parto como una urgencia, la persona gestante como paciente/pasiva y quien acompaña como un espectador. A partir de esto se instala, alrededor de los procesos perinatales, una violencia invisibilizada y naturalizada que impacta directamente en la salud mental perinatal de una persona y su familia.

Saulo expresa en esta misma línea: “(...) Ese derroche hormonal que abre nuestros cuerpos por dentro y permite a los bebés hacer lo que saben: abrirse camino abriéndonos los huesos hasta salir por sus medios de nuestra vagina; el mismo derroche de hormonas que luego garantiza la eyección de la leche, el sueño protegido y sincronizado, las temperaturas perfectas y el goce. Intimidad y cobijo. Eso necesitamos. Recibimos, en vez, hipervigilancia, infantilización, cosificación, humillaciones varias, toneladas de violencias” (Saulo, 2022).

En este sentido, Rita Segato lo nombra “Pedagogía de la crueldad”: actos y prácticas que enseñan, habitúan y programan a los sujetos para transformar lo vivo y la vitalidad de las cosas (Saulo, 2022). En palabras de Piera Aulagnier (1975) la violencia es la alienación del pensamiento de un sujeto por el deseo y el poder de quien impone esa violencia.

La violencia gineco-obstétrica psicológica, en tanto término más amplio, se relaciona al trato deshumanizado, discriminatorio, amenazante, cruel, humillante o irrespetuoso tanto como a la ausencia de intimidad, privacidad y libertad a lo largo de toda atención sanitaria desde el inicio de la edad reproductiva. A su vez, y yendo un poco más allá de lo que el derecho nacional e internacional hasta el día de hoy plantean, abarca la omisión de información acerca de la ciclicidad; del cuidado de la fertilidad; el acompañamiento en torno a la salud menstrual; la falta de explicación respecto de lo

que sucede en los distintos trimestres del embarazo tanto como la carencia de referencias sobre cómo es la evolución de un parto, el estado de salud de la mujer o persona gestante y su hijx; las prácticas de rutina que les realicen a ambxs y la exclusión de elegir y decidir qué hacer en torno a la(s) lactancia(s) (Díaz Juszkiewicz, 2023).

Cuando la violencia gineco-obstétrica coexiste junto a procesos de duelos perinatales sus consecuencias son gravemente negativas. Esta concurrencia entre la vulnerabilidad propia del período perinatal, las múltiples violencias junto a los procesos de duelos perinatales, silenciados e invisibilizados socialmente; constituyen un entramado sumamente amenazador para las personas que han gestado y que se encuentran puerperando sin su cría y muchas veces en un entorno sanitario y social amenazante. Por lo tanto, esta escena constituye una configuración que obstaculiza insistentemente la elaboración de procesos de duelos saludables, irrumpiendo en el ciclo vital de mujeres, personas gestantes, puérperas y sus familias, dejando marcas indeseadas y permanentes.

En relación a la Violencia gineco-obstétrica entramada a los duelos perinatales, Marcote expresa: “Nuevamente aparece la violencia, esta vez no para arruinar un momento milagroso como el nacimiento, sino para agravar un momento de dolor: es otra de las caras de la violencia obstétrica” (Marcote, 2017).

Entendida en estos términos, la violencia ejercida sobre las mujeres no solo va a dejar huellas en sus cuerpos (en algunos casos), sino que también quedará dañada su estructuración psíquica, su subjetividad y su identidad. En el período perinatal esto puede verse reflejado muchas veces en la dificultad con la que estas mujeres se encuentran al construir el vínculo con su hijx, incluso muchas veces eligen no volver a gestar, incidiendo el hecho traumático/violento profundamente en sus decisiones más íntimas. Los vínculos con el sistema sanitario se ven fuertemente afectados, generando



rechazo de realizar controles médicos posteriores o hasta incluso, la dificultad de transitar cerca de las instituciones donde ocurren tales hechos de violencia. Constituyendo muchas veces, diagnósticos de Trastorno de Estrés Post Traumático (TEPT).

Asimismo, en el caso de las pérdidas perinatales se genera una tensión en la encarnación del mito Mujer=Madre (Fernández, 1993); propuesta teórica que sostiene la relación lógica entre la posibilidad biológica de gestar/parir y la obligatoriedad de maternar, dejando a la mujer en el lugar de no madre a pesar de haber gestado. Desde esta mirada se desautoriza el lugar y el dolor de la persona que ha gestado y la posibilidad de nombrar a esx hijx. Y, por lo tanto, si no hubo hijx tampoco habrá madre (Rusca & Fanin, 2023).

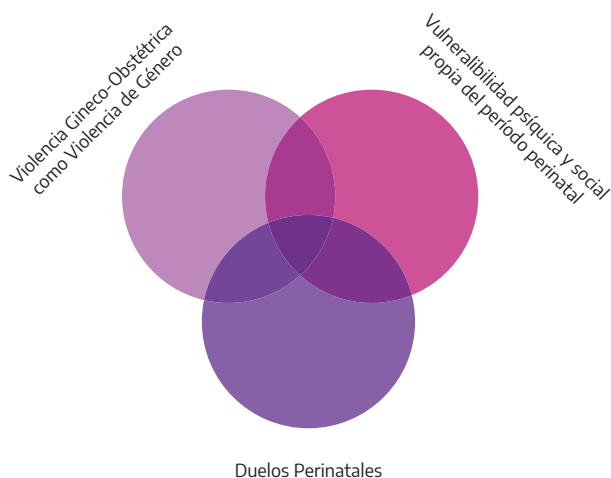
En este sentido, las violencias que se ejercen, sumado a la gran vulnerabilidad psíquica y social propias del periodo perinatal, más el silencio social y la consecuente soledad agravan el desencadenamiento de los duelos saludables:

Así, una consultante en el marco de una entrevista de admisión expresa: “No sé muy bien lo que pasó, yo tenía mucho dolor. Me dijeron que no era nada que me fuera a casa, no le dije a mi marido porque me dio vergüenza. Le conté después. No sabía bien qué hacer. Solo que quería estar acostada y que mi bebé estuviera bien. Toda la noche sentí como ganas de ir al baño. Tuve unos retortijones horribles y no pasó nada. Al otro día mi mamá me acompañó al hospital. Mientras esperaba en la guardia fui como para hacer caca y cuando miré al inodoro ahí estaba mi bebé. Lo único que pude hacer es llorar. Llorar como nunca en la vida. Nadie me abrazó ni me dijo lo siento. Me mandaron a casa y me quedé sola con mi dolor” (Rusca & Fanin, 2023).

M expresa que tras su segunda pérdida gestacional asiste a la consulta con el obstetra- ginecólogo con el que se atiende hace años y con quién llevó su primer embarazo, que llegó a término, para ha-

cerse el control y proponerle la posibilidad de realizar otros estudios para evaluar las causas de sus pérdidas. En respuesta a eso el médico le dice que era muy incipiente el embarazo por lo que consideraría la pérdida como “una menstruación” (Rusca & Fanin, 2023).

J manifiesta cuánto dolor y soledad ha sentido cuando, luego de pérdidas de sangre, acude al hospital y en la ecografía que debió entrar sola, por situación de pandemia, le informan que “*se le ha caído el bebé*” y posteriormente se agrega, “*uy no debería haberte dicho esto*” (Rusca & Fanin, 2023).



## Recomendaciones para acompañar duelos perinatales

En la mayoría de los centros de salud no se cuenta con protocolos para la atención de la muerte perinatal y, por lo tanto, el personal de los mismos carece de la formación necesaria para acompañar adecuadamente en estos momentos. En algunos casos esta falta de formación concluye en prácticas violentas e iatrogénicas. Consideramos de suma importancia visibilizar estas carencias y plantear espacios de reflexión y trabajo en equipo en pos de posi-

bilitar y acordar estrategias comunes y fundamentadas en evidencia actualizada y como resultado de nuestra experiencia clínica y comunitaria para brindar el apoyo adecuado y oportuno.

En primer lugar, es muy importante prestar especial atención a la comunicación de la noticia. Que el personal sanitario se presente, mirando a los ojos, atendiendo tanto a la comunicación verbal, como a la no verbal. Llamar a la mujer y persona gestante o púérpera por su nombre, evitando nombrarla “mami” o “mamita”. Hay quienes se sienten madres, xadres y quienes se denominan así posteriormente, y otrxs que quizás no lo sientan de esa manera. De la misma forma, se recomienda preguntar o atender a cómo llama la familia a ese bebé, por nombre o con algún apodo o sobrenombre (elegido por la familia) o “bebé”, evitando siempre utilizar denominaciones médicas técnicas como feto, embrión o residuo patogénico.

Informar sobre la situación actual sin decir lo que deben hacer o sentir.

Explicar todas las opciones que tienen sin dar puntos de vista y respetando decisiones. Repetir la información relevante con otras palabras, sabiendo que el estado de shock de la noticia puede hacer que no se retenga o comprenda la misma. No utilizar terminología técnica, sino comunicar a partir de un lenguaje simple y acorde al feedback percibido. Frente al dolor muchas veces no hay palabras, una mirada amorosa o una mano en el hombro puede ser útil. No decir frases que minimicen lo sucedido, que sean culpabilizadoras, que exijan serenidad. Algunas frases que sí pueden ayudar son: “Lamento muchísimo lo sucedido”, “Estoy para lo que necesiten”, “Tomense el tiempo que necesiten”, “¿Quieren preguntarme algo más?”

Siendo que, por lo general, no se trata de urgencias, es preciso acompañar de manera empática y amorosa, respetando los tiempos de cada familia para tomar decisiones, ya que la prisa obtura la posibilidad de decidir.

Asimismo, se recomienda que se ofrezca durante la internación, una habitación diferenciada, en lo posible individual, para que no se exponga a esas personas a una sala de maternidad llena de bebés y familias “felices”, siempre ofreciendo alternativas para que cada familia pueda elegir. En algunos centros de salud de otros países, las puertas de estas habitaciones se señalizan con una mariposa para anotar al personal que quienes se hospedan allí están atravesando una situación de duelo perinatal y es necesario una atención especial. Además, es importante ofrecer personal especializado para acompañar la lactancia, en caso de que se hubiera iniciado este proceso.

Ya que los recuerdos son fundamentales para la elaboración de cualquier duelo, en este caso puede ser de mucha ayuda ofrecer recuerdos “físicos” que atestiguan la existencia de ese bebé. En algunos centros de salud se han implementado la “caja de los recuerdos” donde se guarda todo aquello que fue del bebé y que luego se le puede ofrecer a la familia si esta quiere recibirla.

Realizar fotografías, enmarcar ecografías, recolectar mechones de pelo, realizar joyas de leche, etc. para confeccionar una caja de recuerdos, que resulta muy necesaria para diferentes momentos del duelo. Algunas familias realizan altares que se convierten en espacios para conmemorar y recordar, sobre todo, en fechas importantes de aniversarios de fecha probable de parto, fecha de test positivo de embarazo, fecha de fallecimiento, fecha de parto, festividades religiosas como navidad, año nuevo, etc.

Ofrecer acompañamiento psicológico individual y grupal.

Las pérdidas perinatales no son excepcionales, no son casos aislados o raros. En todos los centros ha habido y seguirá habiendo. Que las instituciones mejoren su atención y que los profesionales y demás personas que trabajen allí tengan formación y preparación para acompañar estos casos es de gran importancia. Por otro lado,

no podemos dejar de mencionar lo necesario que es también el apoyo institucional que deben tener los profesionales, quienes son atravesados por ser testigos del dolor de la pérdida y que muchas veces este resuena con su propio sentir e historia personal.

## **Conclusiones**

En relación a los obstáculos y desafíos de esta práctica de acompañamiento a los duelos perinatales y las consecuencias de las violencias gineco-obstétricas, se considera que el momento de consulta es tardío, ya que recibimos a las personas consultantes luego de haber transitado situaciones de mucha vulnerabilidad, teniendo que acompañar sobre las consecuencias de estas violencias que calan hondo. Por ello, es importante reforzar la prevención, tanto en los cursos de preparación para el trabajo de parto e, incluso, en la educación, desde la ESI poder abordar cuestiones relativas al embarazo, parto, puerperio, duelos, violencias, tratamientos de reproducción humana asistida, además de prevenir embarazos no deseados y aportar información válida sobre interrupciones legales o voluntarias.

El abordaje psicológico de estas características tiene el complejo y desafiante objetivo de acompañar, por un lado, la elaboración de la violencia sobrevivida y, a la vez, la integración de la pérdida. Resulta importante fomentar la formación y capacitación sobre la salud mental perinatal hacia todo el personal que se encuentre en contacto con estas problemáticas. Por otro lado, se requiere de la implementación de políticas públicas y sanitarias que aborden el acompañamiento y la intervención temprana y adecuada y que fomenten la prevención y la promoción de la salud mental perinatal.

Resulta imprescindible que se generen equipos interdisciplinarios en las instituciones de salud, integrados tanto por profesionales de la salud mental perinatal, psicología y psiquiatría, como así

también por Puericultoras formadas en acompañamiento de lactancia en duelo, junto a otras especialidades médicas que ya se encuentran insertas en estos ámbitos. Asimismo, para configurar un abordaje integral, resulta también necesario atender a lo espiritual.

Finalmente, la inclusión de diseños de grupos de acompañamiento a personas que transitan duelos perinatales grupales reviste especial importancia, para poder acompañar y recibir apoyo dentro de la institución y que permita seguimiento y continuidad de las trayectorias de cada familia posterior al alta. Todo ello, coordinado por profesionales especializados y sensibles a la temática abordada.

## Bibliografía

Anderson M. V., Rutherford M.D. (2013) Evidence of a nesting psychology during human pregnancy. *Evolution and Human Behavior*, Volume 34, Issue 6, Pages 390-397.

Bellón Sánchez, S. (2015). La violencia obstétrica desde los aportes de la crítica feminista y la biopolítica. *Dilema* <https://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/374>

Bowlby J. (1999) *Attachment. Attachment and loss*. Segunda edición. New York: Basic Books.

Bydlowski, M. (2007). *La deuda de vida: itinerario psicoanalítico de la maternidad*. Madrid, Editorial: Biblioteca Nueva

Díaz Juszkiewicz N., Loiacono R., Salaberry M. (2023) *Salud Mental Perinatal. Abordajes desde la perspectiva de géneros y el enfoque de Derechos Humanos*. Buenos Aires. Akadia

Gomez-Ulla. P., Contreras M. (2021) *Duelo perinatal. Síntesis*

Kennell JH, Klaus MH. (1984) Mother-infant bonding: Weighing the evidence. *Developmental review*;4(3):275-282.

Ley de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo N° 27.610

Ley de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia N° 27.611

Ley de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva N° 25.673

Ley de Derechos de padres e hijos durante el proceso de nacimiento N° 25.929/2015

Ley de Derechos del Paciente N° 26.529

Ley de Ejercicio profesional N° 17.132

Ley de Identidad de Género N° 26.743

Ley de Lactancia Materna N° 26.873

Ley de Protección Integral a las Mujeres N° 26.485

Ley de Protección Integral a niñas, niños y adolescentes N° 26.061

Ley de Salud Mental N° 26.557

Lorenz K. El anillo del Rey Salomón. Estudios de Psicología animal. Barcelona, España: Editorial Labor S.A., 1962.

Claramunt M. A, Alvarez M., Jové R., Santos E. (2009) La cuna vacía: El doloroso proceso de perder un embarazo. Rigorma.

Marcote V. (2017) Nosotras parimos: Guía para un parto respetado. Paidós.

Morales L., Rusca I. (2021): Dar malas noticias: la muerte cuando se espera la vida. Una mirada sistémica sobre el duelo gestacional/perinatal y el proceso de comunicación de la muerte por parte del equipo sanitario. Revista Sistemas Familiares, 37(1), 35-45. Disponible en <https://asiba.org/index.php/asiba/article/view/98/74>

Odent M. (2014) La cientificación del amor. Ed. Creavida

Olza I, Fernández Lorenzo P, González Uriarte A, Herrero Azorín F, Carmona Cañabate S, Gil Sánchez A, Amado E, Dip, ME. (2021) Propuesta de un modelo ecosistémico para la atención integral a la salud mental perinatal. Rev. Asoc. Esp. Neuropsiq. 2021; 41(139): 23-35.

Rusca I. & Morales L., (2022) Aspectos relacionados al proceso de comunicación de la muerte gestacional o perinatal. Una mirada sistémica sobre el duelo gestacional o perinatal. Congreso 2022. Facultad de Psicología-Universidad de Buenos Aires.

Rusca I., Fanin L. (2023) El silencio heredado: los duelos perinatales como duelos invisibles. Buenos Aires. Akadia

Salaberry M., Rusca I., & Díaz A. B. (2020), Donación de leche materna como estrategia de abordaje terapéutico para transitar el duelo gestacional o perinatal. Congreso 2020. Facultad de Psicología-Universidad de Buenos Aires.

Santos Redondo P., Yañez Otero A., Al-Abid Mendiri M. (2015):



Atención profesional a la pérdida y el duelo durante la maternidad. Servicio Extremeño de Salud. Gobierno de Extremadura.

Saulo, J. (2022). Bien que te gustó. Un manifiesto para partos insumisos. ¿Es posible parir y nacer de manera respetada en un mundo machista? Penguin

Stern, Daniel (1997) Constelación maternal. Un enfoque unificado de la psicoterapia con padres e hijos. Editorial Paidós

Velázquez, S. (2003) Violencias cotidianas, violencias de género: escuchar, comprender, ayudar. Paidós.

MESA 1: Abordajes integrales de las violencias por razones de género: marcos conceptuales, herramientas y actualización permanente

## La tarea de supervisión de equipos que abordan la violencia por motivos de género

**Autor:** Luis Ángel Ávalos [luisangelavalos@gmail.com](mailto:luisangelavalos@gmail.com)<sup>34</sup>

**Palabras clave:** Supervisión, Co-visión, Violencia, Género, Equipos, Burnout

### Introducción

El presente trabajo surge de mi experiencia en el rol de “supervisor” del equipo de la Unidad de Fortalecimiento para la salida de las violencias (UF) dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Se trata de un equipo interdisciplinario con más de 20 años en esta tarea, que hoy está integrado por 15 psicólogos/os, 2 psicopedagogas, 2 trabajadoras sociales, 2 abogadas, 3 funcionarias también psicólogas, además de personal administrativo. Este equipo asiste en forma individual y grupal a mujeres en situación de violencia y también, en forma grupal, a varones que la ejercen.

---

34. Licenciado en Psicología y Especialista en Violencia Familiar (ambos títulos de la U.B.A.).

Supervisa los equipos que abordan VG en el Municipio de Alte. Brown (Pcia. de Buenos Aires).

El espacio de supervisión se lleva a cabo todos los lunes de 8:30 a 10. Pudiendo las profesionales del equipo ponerse en contacto y hacer consultas en el momento que lo consideren necesario. Asimismo, el primer lunes de cada mes la supervisión es presencial, en tanto el resto del mes se lleva a cabo a través de la plataforma Zoom.

A partir de esta experiencia, intento aportar a la reflexión acerca de la necesidad de contar con dicho espacio de supervisión, como así también pensar los obstáculos y desafíos que surgen en la tarea.

### **¿De qué se trata supervisar?**

Ante todo, considero adecuado problematizar aquello que entendemos como “supervisión” en tanto esta palabra involucra la idea de observar desde un lugar elevado y se vincula habitualmente a la vigilancia, la inspección y al control de aquello que otras personas realizan. Algo de la lógica del panóptico se filtra y sin embargo no es desde allí, no es desde el paradigma de la vigilancia, desde donde debemos llevar adelante esta función. En la práctica que llevamos a cabo quienes ocupamos este rol, queda claro que se trata más bien de un trabajo de “co-visión”, en tanto, intentamos contribuir a la construcción conjunta de saberes con el objetivo de mejorar la asistencia que los equipos profesionales brindan. En ese sentido, queda demarcada una de las tareas fundamentales del rol, a saber: la facilitación de un espacio de intercambio teórico/conceptual junto a las/los profesionales que integran el equipo. Pero ésta no es la única tarea sino que se entrelaza con la no menos desafiante misión de posibilitar la puesta en común de las ansiedades y miedos que son inherentes al trabajo con personas que atraviesan situaciones de violencia y quienes la ejercen. Asimismo, intentamos revisar ciertas fantasías de omnipotencia en las que podemos incurrir quienes trabajamos en asistencia a personas en

situaciones de vulnerabilidad, en tanto esas fantasías basadas en ideales de salvación no hacen más que convertirse en un obstáculo para la tarea y en una enorme carga que más temprano que tarde termina afectando la salud de las/os profesionales del equipo.

Mucho se ha escrito acerca de la necesidad de cuidar a quienes cuidar y, si bien dicha tarea es muy amplia y para nada se agota en un espacio de supervisión, entiendo que éste debe incluir la reflexión acerca de cómo hacemos para contrarrestar el desgaste que la tarea supone. Sabemos que los equipos que trabajan con situaciones de violencia por motivos de género sufren desgaste emocional y frecuentemente experimentan *burnout* (Velázquez, Vexina, Sanz entre otras/os autoras/es). En palabras de María Eva Sanz: “El trabajo de la supervisión es facilitar a quienes desarrollan esta ardua tarea las herramientas necesarias y la orientación para reducir el estrés por burnout” (Sanz, 2022:137).

Hablar del desgaste que experimentamos quienes trabajamos en violencia por motivos de género incluye la cotidiana exposición a relatos de violencias recibidas (por las mujeres) y ejercidas (por varones); pero también el hecho de tener que lidiar con la latente amenaza de que aquellos que ejercen violencia puedan llegar al extremo del femicidio, o que las mujeres que sufren esas violencias puedan llegar al suicidio. Asimismo, tenemos que enfrentar, como en tantos otros puestos de trabajo, las dificultades, obstáculos y diferentes malestares que ocurren dentro de las instituciones donde los equipos funcionan.

Así es como el rol de supervisión podría pensarse a partir de tres tareas específicas:

1. Facilitar el intercambio, actualización y producción de saberes.
2. Contener las ansiedades, frustraciones y miedos que produce el contacto diario con situaciones de violencia y riesgo de vida.

3. Dar espacio a conversaciones acerca del malestar que producen el contexto social, institucional y las condiciones de trabajo.

En relación al primer punto (intercambio, actualización y producción de saber), el rol de supervisor posibilita que desde las diferentes disciplinas que integran el equipo, podamos construir códigos comunes al tiempo que intercambiamos conceptos y herramientas desde diferentes marcos conceptuales; pero también, el espacio de supervisión se constituye en sitio para promover que conjuntamente vayamos produciendo conocimiento a partir de nuestra práctica concreta; tarea que muchas veces tiende a quedar relegada frente a las urgencias y demandas cotidianas. Muchas veces, quienes integramos equipos no tenemos presente la riqueza del conocimiento y experiencias que vamos acumulando día tras día, es necesario incentivar que ese conocimiento circule y esté a disposición del propio equipo y de otros.

Respecto de los puntos 2 y 3, vale decir que siempre es desafiante encontrar el modo de facilitar que circule la palabra allí donde los temores, las frustraciones y ansiedades surgen casi cotidianamente por las características del trabajo. Asistir a mujeres en situación de violencia y a varones que la han ejercido, confronta a cada integrante del equipo con miedos y ansiedades muy personales y con los ideales de ayuda que muchas veces se topan con la frustración que experimentamos ante la sensación de que es poco lo que podemos hacer.

A esto se le suma el malestar que muchas veces circula en las instituciones, porque los recursos son escasos, porque las condiciones de contratación son precarias y porque la complejidad de la tarea -unida a la creciente demanda de asistencia- puede resultar abrumadora. La frustración es frecuente ya que muchas veces las expectativas son demasiado elevadas y más temprano que tarde entran

en colisión con la compleja realidad de la violencia. Por eso es que la posibilidad de “quemarse” está siempre presente. Recordemos que el autor que acuñó el término “*burnout*” lo definió como “un estado de fatiga o de frustración que se produce por la dedicación a una causa, o a una forma de vida o de relación que no produce el esperado refuerzo” (Freudenberger, 1974). En otras palabras, podemos pensar el *burnout* como efecto de la frustración que enfrentamos en el trabajo cotidiano más que con una cuestión de cantidad de trabajo. Obviamente un aumento en lo cuantitativo puede resultar agotador, pero cuando hablamos de desgaste mental y *burnout* lo que prevalece es la frustración. Y tras esa frustración, la imposibilidad de hablar de ella y la sensación de no estar a la altura o no ser competente, nos coloca en una situación de gran fragilidad.

La tarea de supervisión de equipos que intervienen en violencia por motivos de género -en tanto posibilita que el equipo pueda hablar de sus ansiedades y miedos y encontrar contención y posibles salidas- contribuye al cuidado de quienes cuidan. Sabemos que conformar equipos de trabajo no es tarea sencilla, lleva mucho tiempo y esfuerzo; cuidar esos equipos es necesario para la salud de quienes los integramos y posibilita, al mismo tiempo, que podamos brindar más y mejor asistencia a las personas destinatarias de nuestros servicios.

Es por eso que sitúo el rol de supervisión en lo que llamo paradigma de los cuidados, en contraposición al paradigma de la vigilancia y el control. En este sentido y, para reforzar la idea de que la supervisión no tiene que ver con saber más y controlar el desempeño del equipo, es que me parece útil que el rol sea desempeñado por una/un profesional externa/o a las jerarquías de la institución. Esa mirada externa puede ser muy útil al aportar una perspectiva distinta, menos “contaminada” de las cuestiones internas de la institución y aportar otra visión al equipo. Siempre desde una escucha

activa, desde el lugar de quien facilite la circulación de la palabra, desde la pregunta, poniendo en duda las certezas y promoviendo la apertura y el vínculo con otros equipos e instituciones.

Por todo esto, entiendo que uno de los primeros desafíos del rol de supervisión es correrse del lugar de vigilancia y control promoviendo un espacio de confianza, al mismo tiempo que tendremos que trabajar para el fortalecimiento de los vínculos intra equipo, facilitando la construcción de espacios seguros donde se puedan exponer dudas, miedos, frustraciones y ansiedades.

### **A modo de conclusiones:**

Los equipos que trabajan en el abordaje de las violencias por motivos de género necesitan contar con un espacio de supervisión alejado de la lógica del control y la vigilancia. Un espacio que no tiene que ver con la evaluación del desempeño sino con la posibilidad de compartir vivencias, dudas y ansiedades en un ambiente cuidado.

- Es importante que desde el rol de supervisión logremos promover el debate abierto, horizontal y franco en los equipos, para mejorar la calidad de la atención encontrando herramientas que surgen de un conocimiento situado.
- Es importante alojar las ansiedades, miedos, frustraciones y malestares que tanto la tarea como el contexto institucional generan, ya que los equipos que trabajan en violencia por motivos de género están expuestos a un desgaste emocional que frecuentemente deriva en *burnout*.
- Es necesario promover espacios de formación permanente de los equipos y la participación en foros de discusión y espacios de actualización e intercambio.
- Sería útil cambiar la denominación de este rol y hablar de “espacios de co-visión” en cambio de “supervisión”.

- Considero adecuado que el rol de supervisión sea ocupado por profesionales que tengan formación en perspectiva de género, y que sean externos o bien no ocupen un lugar jerárquico por encima del equipo.



## Bibliografía:

Escardó, V. (2016). “Síndrome de burnout. Cuidado de cuidadores. Dispositivos grupales y técnicas de intervención”. Noveduc. Buenos Aires.

Sanz, M. (2022). “Supervisión de los equipos profesionales que asisten a varones que ejercen violencia”. En “Hacia la igualdad de género” (137-143). Ed. Dunken. Buenos Aires.

Velázquez, S. (2012). “Violencia y familias. Implicancias del trabajo profesional: el cuidado de quienes cuidan”. Paidós. Buenos Aires.

Vexina, G. (2023) “La supervisión de profesionales y equipos que trabajan con las violencias”. En “Abordaje integral de las violencias desde un enfoque interdisciplinario e intersectorial” (117-119). Addenada. Buenos Aires.

MESA 1: Abordajes integrales de las violencias por razones de género:  
marcos conceptuales, herramientas y actualización permanente

## Hacia un Estado feminista: las Mesas Locales Intersectoriales en la institucionalización de la agenda de género. El caso de la mesa intersectorial de prevención y abordaje de la violencia familiar y por razones de género del municipio de Tandil

**Autoras:** Erica Lanzini<sup>35</sup> erica.lanzini@gmail.com  
Daniela Bruzzaniti<sup>36</sup> danielabruzzaniti71@gmail.com

**Palabras clave:** Mesas Locales Intersectoriales, Institucionalidad de género,  
Estado local

---

35. Lic. en Relaciones Internacionales, UNICEN. Coordinadora Mesa Intersectorial de prevención y abordaje de la violencia familiar y por razones de género del Municipio de Tandil, 2022.

36. Coordinadora Mesa Intersectorial de prevención y abordaje de la violencia familiar y por razones de género del Municipio de Tandil, 2022.

## Introducción

Las relaciones entre los movimientos feministas y el Estado han sido (y son) muy complejas y han adquirido características distintivas en determinados momentos.

Al respecto, señala Anzorena (2019), los procesos históricos que llevaron a que los Estados intervengan en relación con la vida de las mujeres y específicamente a considerar sus condiciones de desigualdad como un problema social, fueron impulsados por las propias mujeres, feministas y sujetos no masculinos, de diferentes modos, en cada época.

Y si bien la violencia por razones de género data de tiempos inmemoriales, ha sido recién en las últimas décadas cuando los Estados han comenzado a asumir -paulatinamente- su responsabilidad en tanto garante de las condiciones de vida de mujeres y LGBTIQ+.

Este proceso ha dado como resultado que se sancionaran leyes e implementaran medidas estatales tendientes a resolver algunas de las demandas construidas en torno la prevención y abordaje de las violencias, así como la puesta en funcionamiento de diferentes áreas y/o dependencias estatales para garantizarlo.

En la provincia de Buenos Aires, el abordaje de las violencias se organiza, desde 2007, con la Ley Provincial de Violencia Familiar Nº 12.569, a partir del Sistema Integrado Provincial (SIP) que presenta una estructura organizada en dos niveles: la Mesa Intersectorial Provincial y las Mesas Locales de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género. En 2019, con la creación del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual el SIP quedó bajo la órbita de esta cartera recibiendo, las Mesas Locales, un nuevo impulso.

Estas Mesas Locales Intersectoriales (MLI) son el espacio donde se concertan y organizan las acciones a nivel municipal, generando así propuestas de política pública en el ámbito local.

En este trabajo presentamos la experiencia de funcionamiento de la Mesa Intersectorial para la prevención y abordaje de la violencia familiar y por razones de género del municipio de Tandil, prestando especial atención al proceso de institucionalización.

### **La Mesa Local Intersectorial en el Municipio de Tandil**

La Mesa Local Intersectorial del Municipio de Tandil comenzó a funcionar en el año 2017 tras la creación de la Dirección de Políticas de Género y Diversidad Sexual en el ámbito municipal desde donde se realizó la primera convocatoria.

Sin embargo, esta mesa recoge el trabajo que se venía desarrollando desde el año 2010 en el Foro por la Promoción y Protección Integral de los derechos de las mujeres de la ciudad, una instancia que reunía a organizaciones de la comunidad cuya actividad se centraba en el monitoreo de políticas públicas.

Esta particularidad hizo que la Mesa Local, desde un principio, estuviera conformada por organismos estatales al tiempo que tenía una fuerte presencia de organizaciones sociales, culturales, políticas y sindicales con un entramado de diálogos y acciones colectivas previas.

La búsqueda permanente de institucionalizar esta Mesa se tradujo en una agenda que durante los años 2018 y 2019 confluyó en la elaboración de un proyecto de ordenanza que fue aprobado por el Honorable Concejo Deliberante de Tandil en diciembre de 2020.

Esta Ordenanza (17031/20) define, en su Art. 2º, que será “objetivo de la Mesa Intersectorial de Prevención y Abordaje de la Violencia Familiar por razones de Género, lograr un trabajo articulado entre las diferentes instancias institucionales que la integran con el objeto de monitorear e incidir en la formulación de políticas públicas eficaces para la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género en el ámbito local. Así como diseñar, planear e

implementar acciones y estrategias específicas para la prevención y el abordaje integral de las violencias por razones de género en el marco de la ruta crítica”.

Al mismo tiempo, define entre sus líneas de acción:

- Recopilar, sistematizar y analizar información confiable y veraz en materia de violencia de género.
- Realizar recomendaciones de política pública a los organismos correspondientes.
- Planificar acciones en pos del trabajo en los diferentes ámbitos públicos para la visibilización, problematización y transformación de prácticas sociales que reproduzcan violencias por motivo de género.
- Articular con la Dirección de Mesas Locales Intersectoriales para el abordaje de las violencias por razones de género o la que corresponda en el ámbito del Sistema Integrado Provincial para el Abordaje de la Violencia Familiar y de Género (SIP) en el marco del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual.
- Articulación de políticas y lineamientos a nivel local que emanen de distintas instancias ministeriales tanto en el ámbito provincial como nacional.

Establece que la Mesa estará conformada por “todas las áreas del Municipio, Organismos Provinciales y Nacionales en el territorio, Organizaciones Políticas, Culturales, Sociales, ONG, Sindicatos, Colegios y Asociaciones de Profesionales, que propicien un entramado territorial de acción y una planificación estratégica colectiva que incidan directa o indirectamente el abordaje y la prevención de las violencias por razones de género, en el ámbito del Distrito de Tandil”.

El Reglamento Interno de la Mesa (derivado de la Ordenanza 17031) prevé que el funcionamiento de la Mesa sea en comisiones:

Acceso a la Justicia, Abordaje de las Violencias, Educación, Salud Integral, Niñez y Adolescencia y Trabajo que abordan ejes específicos en la prevención y abordajes de las violencias; así como la presencia de una coordinación compuesta por una dupla representativa de los diferentes espacios que la conforman. Esta coordinación se renueva anualmente y es elegida por la mayoría de los integrantes de la Mesa en reunión ordinaria al final de cada año.

La coordinación elabora un plan de trabajo anual de acuerdo a los objetivos que se definen en cada una de las comisiones. Además, se trabaja de manera integral en espacios intercomisiones para promover una real articulación entre los diferentes actores que la componen.

Este proceso de institucionalización permitió un crecimiento notable de la participación de diferentes actores de la comunidad, haciendo que el número de organismos y organizaciones que participan actualmente alcance a más de 60.

### **La Hoja de Ruta y el Recurso, instrumentos centrales del proceso de institucionalización**

La Hoja de Ruta y el Recurso son instrumentos destinados a orientar a equipos interdisciplinarios, acompañantes en violencia de género y organizaciones en el proceso decisorio y en el abordaje, de acuerdo a la especificidad y complejidad de cada situación de violencia padecida por mujeres y LGTBI+. Ambos instrumentos dialogan ya que el recorrido que transita la persona en situación de violencia será orientado por los recursos disponibles en cada territorio.

La Hoja de Ruta se construye a partir de reconocer los lugares y servicios de atención por los que transitan las personas en situación de violencia, atendiendo a las funciones y roles de cada espacio para orientar en el logro de los objetivos del acompaña-

miento. El Recursero reúne los datos necesarios de cada institución, organismo u organización (referentes; días y horarios; tipo de atención: presencial, telefónica, modos de intervención) a los fines de facilitar el acceso de las mujeres y LGTBI+.

De acuerdo a lo sugerido por el Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad de la provincia de Buenos Aires, la posibilidad de construir un Recursero y una Hoja de Ruta da cuenta de la eficacia o no del trabajo en red en la Mesa Intersectorial Local.

En el caso de Tandil, una vez aprobada la Ordenanza que crea la Mesa, la construcción del Recursero y de la Hoja de Ruta fue el primer objetivo que se propuso y, durante 2020 y 2021, se trabajó en su elaboración y se realizó su presentación a la comunidad. Además, para garantizar que esta herramienta esté siempre actualizada y llegue a la mayor cantidad de población posible, se generó un código QR al que se puede acceder desde cualquier dispositivo móvil, que contiene las últimas versiones de ambos instrumentos.

### ¿QUÉ TIENE ESTE CÓDIGO QR?

- Recursero local
- Hoja de ruta



En este documento encontrás instituciones y organizaciones sociales que trabajan la prevención y abordajes de violencia familiar y por motivos de género de Tandil.

**DISPOSITIVOS - REFERENTES - DIRECCIONES - TELÉFONOS - FUNCIONES**

**MESA INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y POR MOTIVOS DE GÉNERO**

La elaboración de estos instrumentos permitió fortalecer las articulaciones institucionales y, al mismo tiempo, identificar puntos problemáticos en el abordaje de situaciones de violencia por motivos de género, entre los que se reconocen:

- En relación a los organismos del Estado:

Se observa que los organismos con responsabilidad en la respuesta urgente a las salidas de las violencias se encuentran mayoritariamente en el centro de la ciudad cabecera del partido. En particular aquellas instituciones que conforman la Hoja de Ruta, esto es: la Dirección de Políticas de Género, la Comisaria de la Mujer y la Familia, la Casa de abrigo (refugio para mujeres en situación de violencia), el Centro de Asistencia a la Víctima, los Juzgados, la Fiscalía especializada en Violencia Familiar y de Género, la Defensoría y el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, se encuentran en su totalidad en un radio que no supera las veinte cuadras.

Esta proximidad resulta positiva en tanto quienes se encuentran transitando una situación de violencia pueden recurrir a estos espacios de manera ágil, donde las distancias no se constituyen en un obstáculo y la gestión interinstitucional es más probable. Sin embargo, se aprecia una fuerte concentración de las instituciones encargadas de dar respuestas, quedando relegadas al acceso a las mismas toda aquella población localizada en los alrededores del centro urbano, en particular, quienes habitan en barrios periféricos.

- En relación a las organizaciones sociales:

Las dificultades que encuentran quienes viven en zonas alejadas del centro de la ciudad para acceder a las instituciones estatales son paliadas por el despliegue territorial de las organi-



zaciones sociales, políticas y sindicales que conforman la Mesa. En particular, de la evaluación que se viene realizando desde las diferentes comisiones de la Mesa, se destaca el trabajo que realizan lxs promotorxs territoriales en estos barrios.

La creciente articulación generada desde la Mesa ha permitido la visibilización del trabajo que desarrollan estxs promotorxs en el territorio, convirtiéndose en actorxs centrales para el abordaje colectivo de situaciones de violencia, incidiendo en las respuestas institucionales en cada caso.

En suma, la construcción de la Hoja de Ruta y el Recursero en tanto instrumentos institucionales de la Mesa han fortalecido las redes de abordaje de las situaciones de violencia.

### **La Coordinación de la Mesa Local, una propuesta plural**

Una particularidad de la Mesa Local es el modo en que se conforma la Coordinación. Si bien el SIP establece que “el gobierno municipal será el responsable, a través del área de género o similar, de realizar la convocatoria a las mesas de trabajo”<sup>37</sup>, en Tandil, el Reglamento interno de la Mesa establece que “la coordinación de la Mesa será constituida por una dupla, que a los fines de ejercer en el período designado tendrá las mismas funciones y obligaciones. Podrán ser elegidas integrantes pertenecientes a cualquier organismo con participación efectiva en la Mesa en el ciclo anterior inmediato. Si bien la participación en la Mesa se realiza en el marco de una pertenencia institucional, la definición de la Coordinación se considerará en base a la participación de cada integrante en particular, siendo por ello un aspecto a considerar su continuidad y compromiso con el espacio.

---

37. <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/pdf/mesas-locales.pdf>

Asimismo, establece que “la coordinación será elegida por consenso general de quienes integran la Mesa. En caso de no llegar a un acuerdo unánime, se determinará por mayoría de los integrantes presentes en la última reunión ordinaria del año, convocada a tal fin. Será requisito obligatorio la participación en la totalidad del ciclo en ejercicio anterior para ser definidos en el rol de coordinación, así como para participar de la votación. El voto será computado uno (1) por organización/ institución y se realizará a mano alzada”<sup>38</sup>.

Como resultado, desde 2020, la coordinación de la MLI ha quedado a cargo de diferentes duplas compuestas por participantes de distinta pertenencia institucional, priorizando la representación de un organismo estatal y una organización de la comunidad.

Ello ha redundado en que las diferencias político partidarias con el área de género municipal no impliquen el alejamiento de organismos de otros niveles de gobierno ni de las organizaciones de la comunidad que participan de la Mesa, como se observa en otras experiencias<sup>39</sup>.

Por otro lado, desde 2022, la Coordinación de la MLI trabaja de manera articulada con las coordinaciones de cada una de las comisiones en un espacio intercomisiones que permite abordajes múltiples ante determinados ejes de acción que involucran intereses de diferentes comisiones permitiendo elaborar un plan anual con mayor integralidad.

## **Asignación presupuestaria**

Otro de los aspectos que han contribuido a la institucionalización de la MLI es tener con un mínimo presupuesto garantizado en la Ordenanza de creación que establece en su art. 5º que la Mesa

---

38. <https://sibom.slyt.gba.gov.ar/bulletins/4643/contents/1518741>

39. Como ejemplo, véase Barrabino (2020) para el caso de Florencio Varela

contará con presupuesto destinado por el Departamento Ejecutivo para el financiamiento parcial o total de actividades propuestas por la misma, que se correspondan con el objetivo descrito en el Art. 2, destinando fondos que la DPGyDS de la Municipalidad de Tandil tiene previstos para la Promoción y Prevención de las violencias por razones de género, previa evaluación de la misma”.

Si bien no se garantiza un porcentaje establecido de los fondos de la Dirección de Políticas de Géneros y Diversidad Sexual (DPGyDS), lo que deja sujeta su disponibilidad a los criterios establecidos por este organismo, la mención del presupuesto en la Ordenanza constituye un elemento para la solicitud y gestión de estos recursos por parte de la coordinación de la Mesa.

### **En síntesis**

Nuestra Mesa Local Intersectorial lleva un recorrido de siete años que nos ha permitido, mediante su institucionalización, mejores articulaciones entre los organismos y organizaciones que la conforman; al tiempo que se ha constituido en un actor con capacidad de incidir en las políticas públicas locales para el abordaje de las violencias. Destacamos entonces la relevancia de la institucionalización de las Mesas Locales para la construcción de respuestas integrales, intersectoriales y colectivas.

## Referencias

Anzorena, C. (2019) “Quehaceres feministas, anudando y desanudando al Estado”. Revista Punto Género Nº 11. Junio de 2019

Barrabino, O. (2020) “Sistematización y análisis del trabajo en red de la Mesa local de prevención y atención a la violencia familiar y de género del Partido de Florencio Varela (2008-2019)” [tesis de grado Universidad Nacional Arturo Jauretche] Disponible en RID - UNAJ Repositorio Institucional Digital UNAJ <https://biblioteca.unaj.edu.ar/rid-unajrepositorio-institucional-digital-unaj>

Muro, M. y A. Gradin (2022) “Las Mesas Intersectoriales para el Abordaje de las Violencias por Razones de Género. Aproximaciones para su estudio en la provincia de Buenos Aires, Argentina”. 9ª Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales. CLACSO. UNAM: México

Valobra, A. (2015) “El Estado y las mujeres, concepciones en clave feminista”. Estudios Sociales del Estado. 1-2.

## Documentos

Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires (2020) Sistema Integrado Provincial | SIP. Disponible en: <https://ministeriodelasmujeres.gba.gov.ar/pdf/SIP.pdf>

Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires (2020) Mesas Locales Intersectoriales. Disponible en: <https://ministeriodelasmujeres.gba.gov.ar/pdf/mesas-locales.pdf>

Municipalidad de Tandil. Ordenanza 17031/20 y Decreto reglamentario. Disponible en: <https://sibom.slyt.gba.gov.ar/bulletins/4643/contents/1518741>

## El dispositivo de protección, ¿paréntesis o corchete abierto al futuro? ¿[ O ()?

**Autora:** Karina Di Cunzolo karinadicunzolo@gmail.com<sup>40</sup>

### Introducción

Todos recordamos que en matemática un paréntesis implica a todo lo que queda comprendido dentro de este y que en un corchete abierto, los extremos del intervalo no se comprenden en el conjunto. Sin rigor matemático, me resultan una metáfora muy gráfica. Es decir, el paréntesis es cerrado y el corchete puede ser abierto.

Nuestros protocolos conciben distintos dispositivos. Según el riesgo implicado, tenemos hogares de puertas cerradas o de medio camino con diferentes graduaciones en cuanto a las medidas de protección. ¿Resultan eficaces?

---

40. Directora del Hogar de Protección Integral Casa Violeta, Dirección General de Políticas de Género y Diversidad de la Municipalidad de La Plata.

## Desarrollo

A modo de ejemplo y, para centrarme en aquello que vivencio diariamente, pensemos en cómo funciona un Hogar de Protección Integral de puertas cerradas.

Durante la estadía, trabajamos con las huéspedes interdisciplinariamente, generando estrategias que se llevan a cabo con el sostenimiento constante de las operadoras. Buscamos ordenar la situación legal, de salud, red vincular, recursos para procurarse una vida libre de violencias.

Para esto, realizamos tantas mesas de trabajo y reuniones interinstitucionales cuanto sea menester, con los efectores que deban estar convocados para conferir realmente un abordaje cabal y cumplir con la finalidad que como Estado tenemos. Es así que articulamos con Servicio Zonal de Niñez, programas como Crianza con Apego, Saf o Profavi, Defensorías, Procuraduría de Alienados, con la Red Provincial de Dispositivos Territoriales, con otros HPI, con Ministerios como el de Desarrollo de la Comunidad, de Salud, de Vivienda y Hábitat Unidades de Pronta Atención, Escuelas, Hospitales, Secretarías de Salud, de Desarrollo, con Juzgados, etc.

Todo ello mientras, en paralelo, buscamos empoderarlas, brindarles herramientas para un egreso hacia una vida libre de violencias. No es una tarea sencilla el equilibrio entre una convivencia con una reducida interacción con el exterior y la generación de autonomías.

Siempre me gusta plantear a nuestra huéspedes que su tránsito institucional tiene que ser vivenciado como un “PARÉNTESIS” que las aísla del ruido, de las presiones, agresiones, opresiones, de aquellas vivencias que las llevaron a nuestro dispositivo para poder encontrarse, pensarse, proyectarse, “verse”... Y con agrado muchas veces notamos que comienzan a ocuparse de su salud, recuerdan estudios médicos pendientes, vacunaciones y controles de sus hijos. Con nuestros acompañamientos se atreven a pensar en sus de-

seos, en tramos educativos o de formación pendientes, en aquello en lo cual les gustaría capacitarse y desarrollarse.

Es nuestra tarea procurar que estos aspectos puedan ser asumidos y efectuados por ellas como parte de los autovalimientos necesarios para la construcción del futuro sin violencias. En efecto y, aunque parezca insignificante, consideramos importante que la gestión de un turno o de alguna averiguación puedan hacerlas ellas. Lo mismo sucede con la administración del dinero. Muchas veces no han tenido la posibilidad de disponer de lo ganado y, otras veces, se ha utilizado resolviendo la inmediata necesidad y no han tenido la posibilidad de poder gestionar con previsión o planificación su uso. Otro tanto acontece con el proceso de visibilización de las violencias y de “desapego” del agresor. Dentro del Dispositivo, muchas veces pueden evidenciarse progresos en ese sentido.

Claro, aún con los inconvenientes de un sistema de puertas cerradas, el PARÉNTESIS que aísla de lo exterior –llámese afectos, violencias, preocupaciones, necesidades- surte un efecto. Comienza a inaugurarse un registro de algo que no se tenía en consideración antes.

Desde luego, ello se ve facilitado por el hecho de que dentro del Hogar de Protección se tiene la compañía permanente de alguna operadora que pueda escuchar y sostener y la intervención y escucha profesional del equipo interdisciplinario. Además de carecer de la preocupación por el sustento y alimento diario, claro está.

Es en este punto en el cual lo que se planteó como PARÉNTESIS debería ser suplantado por la idea de que sea un CORCHETE ABIERTO HACIA EL FUTURO. ¿Por qué esta necesidad de cambio? Desde el dispositivo se comienza a delinear y construir junto con cada huésped un afuera a la medida de cada una. Y, para ello, además de las intervenciones interinstitucionales referidas anteriormente, trazamos una línea de trabajo y acompañamiento que es

continuada con los equipos y dispositivos que tiene nuestra Dirección General de Políticas de Género y Diversidad (sean de sostén, fortalecimiento, etc.). Siempre, por supuesto, contando y construyendo con la voluntad de la persona destinataria.

No obstante, no siempre les es posible sostener sus estrategias ni sostenerse libres de violencias. Y ello no tiene únicamente que ver con lo que los procesos de sustraerse al círculo de la violencia lleven a cada una. Muchas veces tiene que ver con lo que nosotros como Estado podemos ofrecer.

¿Cómo puede una madre con hijos pequeños desarrollar una actividad laboral que le permita sustentarse si no tiene dónde dejarles? ¿Cómo puede cumplir una jornada de trabajo si tiene que llevar y traer a sus hijos de la escuela? ¿Cómo puede conseguir un trabajo si no ha podido capacitarse en alguna actividad? ¿Cómo puede lograr alquilar o tener un lugar dónde morar?

## Conclusión

Además del tiempo y esfuerzo que conlleva sustraerse al círculo de las violencias y construir herramientas y empoderamientos, realidades y necesidades concretas ofrecen el terreno propicio para que los intentos se vean obstaculizados.

Y es acá donde debemos preguntarnos si los Dispositivos de Protección son una herramienta eficaz para una salida libre de violencias. Es innegable su utilidad en el momento de sustraer de una situación de peligro, pero la mayoría de las veces son insuficientes para una vida futura sin violencia. Faltan, por ejemplo, jardines maternos, espacios donde les niños puedan completar el contra turno escolar y transportes escolares que posibiliten traslados; lugares de capacitación y salidas laborales, por ejemplo, como andamiajes que permitan continuar en el afuera el camino iniciado.



Ello, si verdaderamente queremos que el dispositivo no sea UN PARÉNTESIS entre violencias y que sea verdaderamente un CORCHETE ABIERTO HACIA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS. O, dicho de otro modo, que el dispositivo no sea un espejismo y sea un oasis. Estamos obligados a ello.

MESA 1: Abordajes integrales de las violencias por razones de género:  
marcos conceptuales, herramientas y actualización permanente

## Territorio y violencias por motivos de género: la experiencia de la diplomatura federal en género y abordaje de las violencias por motivos de género

**Autoras:** Marisa Fournier mfournie@campus.ungs.edu.ar  
Julieta Dell'Orso juladellorso@gmail.com<sup>41</sup>

**Palabras clave:** Violencia de género, Integralidad, Territorio, Formación en género

### Introducción

En el presente trabajo se analiza la experiencia realizada en el marco del diseño e implementación de la Diplomatura en Género y Abordaje Integral de las Violencias por Motivos de Género (DGAIVG) a la vez que se problematizan los desafíos existentes en la formación en temas de género desde una perspectiva integral, interdisciplinaria e interactoral.

La DGAIVG es una iniciativa federal de *formación para la acción* diseñada entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y el Instituto del Conurbano de la Universidad Nacional de Gene-

---

41. Universidad Nacional de General Sarmiento.

ral Sarmiento (UNGS). Dicha Diplomatura se inscribe en el marco de las políticas desarrolladas por el mencionado Ministerio para la acción contra las violencias por motivos de género. El dictado conjunto responde a los intereses de ambas instituciones y recupera la experiencia del Instituto del Conurbano en lo que hace a la formación en temas de género desde una perspectiva integral, interdisciplinaria e interactoral. Experiencia que adquirió por la implementación sistemática de la Diplomatura en Géneros, Políticas y Participación durante los últimos 10 años: dicha Diplomatura se basa en la enseñanza centrada en la conceptualización de la experiencia, en la puesta en valor de escenarios de aprendizaje interactorales e interdisciplinarios y en la orientación estratégica de iniciativas y proyectos para la intervención y la promoción de derechos.

Desde una perspectiva integral que recupera los estudios de género y la epistemología feminista se abordó la cuestión de las violencias por motivos de género. Se trata de enfoques que tienen un prolífico desarrollo en nuestro país y forman parte del campo de intereses específicos de los ámbitos académicos, político-institucionales y jurídicos, como así también de los movimientos feministas y transfeministas.

La creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) ha dotado de la máxima jerarquía institucional a los temas y problemas ligados a la discriminación y la desigualdad anclada en los géneros. La institucionalidad de género y diversidad en lo más alto de la estructura organizativa del Estado ha permitido coordinar un *Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivos de género (2020-2022)* que involucra a todo el Poder Ejecutivo Nacional en el compromiso de avanzar en la implementación de políticas públicas de prevención y abordaje integral de las violencias. De este modo, se busca garantizar los derechos de las mujeres y LGBTI+ frente a toda forma de discriminación y violencia

en pos de la construcción de una sociedad más igualitaria que promueva la autonomía integral de todas las personas, sin establecer jerarquías entre las diversas orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género. En efecto, el mencionado Plan propone abordar esta problemática estructural de manera participativa, federal, multiagencial, transversal e interseccional.

Junto con los principios rectores mencionados, cabe destacar que el diseño e implementación de la Diplomatura puso en movimiento una serie de articulaciones hacia dentro y entre las instituciones involucradas. A lo largo de todo el proceso el equipo responsable de la Universidad Nacional de General Sarmiento trabajó de manera conjunta y sistemática con diferentes unidades de gestión ministerial: la Subsecretaría de Gestión Administrativa, la Subsecretaría de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad y la Subsecretaría de Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género. El proceso de diseño iniciado en 2021 derivó en la implementación federal de la DGAIVG entre los meses de junio y diciembre de 2022.

### **Una propuesta de formación para la acción**

La Diplomatura estuvo centralmente orientada a la formación de funcionarias/os y trabajadoras/es provinciales y municipales; referentes y referentas de organizaciones sociales, políticas y sindicales para el abordaje integral, situado e interseccional de las violencias por motivos de género en todo el país. La presencia de la Universidad ofició de escenario privilegiado para el encuentro y el debate entre actores que no siempre suelen compartir espacios comunes. La interactoralidad y la dimensión territorial fueron dos de las cuestiones sustantivas que se enlazaron con discusiones conceptuales y metodológicas en vistas de la promoción de derechos y del abordaje de las violencias.

Nos propusimos que quienes cursaran en la DAIVG pudieran:

- Inscribir en perspectiva histórica y política el derecho a vivir una vida libre de violencia y sin discriminación sexual, étnico-racial, clase y/o religiosa como núcleos inescindibles de los derechos humanos.
- Adquirir herramientas teóricas y metodológicas para intervenir frente a situaciones de violencia desde un paradigma que contemple la integralidad y la interseccionalidad.
- Promover la articulación interactoral, a partir de la revalorización y reflexión sobre sus prácticas y estrategias en el abordaje de situaciones de violencias por motivos de género.

Para lograrlo estructuramos un plan de estudios en 4 módulos, dos espacios curriculares sobre tópicos específicos y un seminario transversal para la realización de Trabajo Final Integrador.

## **1. La formación en Géneros en entornos virtuales: desafíos para la emergencia de lo común**

La formación teórica, política y metodológica sobre temas sensibles y de necesaria implicación personal como son los temas de género y de violencias constituyen un desafío muy grande para las estrategias pedagógicas, en general, y la para la formación en entornos virtuales, en particular. El abordaje de tales desafíos lleva mucho tiempo de trabajo, de reuniones con el equipo docente tanto para la generación de acuerdos “hacia dentro” como para el procesamiento de lo que sucede en el encuentro de los docentes con el estudiantado. Esta cuestión es aún más compleja si se toma en consideración los diferentes niveles educativos, de accesibilidad a dispositivos tecnológicos, disciplinas de origen y especificidades locales de los cursantes ubicados en diferentes localidades de todo el país. En este punto la formación del equipo docente y su compromiso con el proyecto resultaron fundamentales para llevar adelante la iniciativa.

La modalidad de cursada fue virtual con variados espacios de sincronidad. Los materiales de estudio y las actividades propuestas fueron diseñados específicamente para estimular el encuentro y el debate. Se incluyó videos elaborados por les docentes, clases sincrónicas y diacrónicas y una profusa utilización de otros medios tales como el WhatsApp, reuniones específicas planificadas con grupos pequeños de cursantes y otras estrategias que se fueron dando les docentes en función de las posibilidades reales de les cursantes.

El entorno virtual se enlazó con una multiplicidad de estrategias que se vincularon con la plataforma/aula que oficiaba de plañón de referencia para toda la Diplomatura. En todas las unidades temáticas se utilizaron ejercicios y dispositivos de dinamización grupal para que el estudiantado pudiese ir refiriendo sus propias experiencias en clave de los conceptos que se trabajaron en cada uno de los módulos. Las experiencias eran recuperadas por el equipo docente tanto para “tensar” la teoría como para ser pensada a la luz de los conceptos trabajados. Asimismo, todo el proceso fue acompañado día a día por el equipo de coordinación.

## **2. La dimensión territorial de la Diplomatura: garantizar el federalismo y favorecer la creación de redes locales y regionales**

En esta Diplomatura la dimensión territorial<sup>42</sup> de las políticas de género y contra las violencias fue central. El interés por la territorialidad y la interactoralidad marcó el modo en que las personas se postularon

---

42. Entendemos al territorio como algo que incluye los tópicos específicamente geográficos (zonas costeras, llana, de montaña, con climas variados, etc.) pero que va mucho más allá de ello. Los territorios expresan y construyen matrices culturales específicas, atravesadas por la historia, la estructura económica, el mapa político en general y en lo que a género concierne, la dinámica de las redes y relaciones, entre otras cuestiones.

para cursar: quienes estuviesen interesadas debían reunir un grupo de 3 personas como mínimo y 7 personas como máximo y realizar la postulación de manera colectiva. Además, cada grupo debía estar encabezado por un actor/actriz estatal y debía contemplar la participación de integrantes de organizaciones sociales, ONGs, u otros actores no estatales y estatales en sus múltiples niveles de intervención jurisdiccional (municipal, provincial y/o nacional) relacionados con el abordaje de las violencias por motivos de género.

El lanzamiento de la propuesta en el mes de marzo de 2022 tuvo un impacto inesperado: se postularon más de 7.000 personas reunidas en 1.500 grupos. Entendemos que la diplomatura, en alguna medida, hizo visible dos cuestiones: por un lado, la necesidad de formación sobre estos temas y, por otro lado, el acierto de la articulación institucional entre el Ministerio y una universidad que venía desarrollando de manera sostenida espacios de formación interactorales con la finalidad de crear cuadros político-técnicos en temas de género y diversidad sexual.

El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad realizó el proceso de selección teniendo en consideración dos criterios principales: a) la dimensión federal que implicó que actores de todo el país estuviesen vinculados a esta experiencia formativa y b) la dimensión interactoral, ligada a la presencia en el espacio de formación de actores estatales y de la sociedad civil, por un lado; y de actores estatales de diferentes áreas de intervención o de diferentes niveles de gobierno.

Una vez realizada la selección, en vistas de la organización de los espacios concretos de formación que hiciesen foco en la territorialidad, la diplomatura se estructuró en cinco regiones. Cada una de las regiones estuvo coordinada por dos docentes con funciones de tutoría y una docente por región en calidad de coordinadora regional y de nexo principal con la coordinación general de la Diplo-

matura<sup>43</sup>. Este diseño nos permitió garantizar que la territorialidad fuese uno de los nudos centrales en la configuración pedagógica de la propuesta.

### **3. El proceso de implementación: la relación entre conceptos, actividades y producción de conocimiento colaborativo**

El modelo de abordaje pedagógico adoptado tuvo un carácter progresivo y de profundización programada. Cada una de las unidades temáticas planteó un acercamiento diferencial al objeto de trabajo: la cuestión de género y el abordaje integral de las violencias por motivos de género. Asimismo, en cada unidad, el estudiantado debía generar grupalmente un “producto” que marcaba el camino hacia la elaboración de un proto proyecto de intervención.

En este sentido, el conocimiento y la reflexión sobre las bases epistemológicas que explican las violencias por motivos de género, la dimensión política y ética implícitas en su abordaje integral por parte del Estado y de la sociedad en su conjunto, no solo estuvieron presentes sino que fueron conscientemente estimuladas.

Un segundo eje fundamental fue jerarquizar la reflexión sobre el carácter situado de las violencias, sobre el modo específico que asume en cada territorio y sobre los desafíos que ello conlleva tanto para la formación como para la gestión de políticas. Los tópicos anteriores se enlazaron con el abordaje de las masculinidades des-

---

43 El equipo de trabajo estuvo conformado por profesionales pertenecientes a distintas disciplinas (trabajo social, historia, geografía, economía, sociología, política social, comunicación, psicología, ciencia política, sistemas informáticos). Si bien la mayoría del equipo estuvo integrado por docentes de la Diplomatura en Géneros, Políticas y Participación de la Universidad Nacional de General Sarmiento, se convocó a especialistas de la Universidad Nacional de Cuyo, la Universidad Nacional de Jujuy y la Universidad Nacional de Misiones. Participaron también colegas del Instituto universitario de la cooperación, de la Universidad Nacional de Luján y de la Universidad Nacional de Quilmes.



de una perspectiva crítica y de la diversidad étnica, sexual y cultural como componentes inescindibles y estructurantes de nuestra propuesta. Los contenidos se trabajaron en clases sincrónicas y diacrónicas, con materiales escritos y audiovisuales, en discusiones grupales, en la realización de actividades y ejercicios que derivaron en la primera etapa del Trabajo de Integración Final (TIF) consistente en la formulación de árboles de “problemas de intervención”.

Este primer trabajo permitió adquirir una especie de “termómetro de situación” en torno a los niveles de formación del estudiantado, la diversidad de contextos, recursos y puntos de partida, las dificultades de acceso a tecnología, entre otras cuestiones.

En el **segundo módulo** se abordaron los marcos normativos que respaldan las acciones de protección y promoción de derechos, los tipos y modalidades de violencia y, centralmente, la noción de integralidad como principio rector de las políticas y la apuesta a la creación de entramados sociales locales como estrategia para la no violencia y la promoción de derechos. La noción de integralidad fue el eje estructurante central de esta segunda unidad. Al igual que en la primera y en las restantes, los contenidos fueron acompañados por videos, ejercicios y encuentros de trabajo y reflexión en los que los conceptos y los marcos normativos fueron interpelados por las experiencias locales y viceversa. En línea con la progresividad en la elaboración de los TIF para esta etapa, el estudiantado, dividido en grupos, debió profundizar en la fundamentación de por qué el problema identificado es un problema ligado a las desigualdades y violencias de género.

El **tercer módulo** se metió de lleno en el análisis de actores territoriales e institucionales en el que se inscriben los problemas y las políticas dirigidas a resolver o paliar las situaciones de violencia por motivos de género. Aquí se le dio densidad a la perspectiva de la integralidad y de la compleja trama de actores que forman parte

de la disputa para la definición de los términos en los que se construye la cuestión de las violencias por motivos de género y de las políticas y recursos en el marco de las agendas locales, municipales, provinciales y de nivel nacional. Mientras se cursaba este módulo hubo cambios ministeriales que impactaron en el desarrollo de la Diplomatura.

De forma simultánea al desarrollo del Módulo 3 se ofrecieron dos clases especiales: una sobre **Educación Sexual Integral**, en tanto que herramienta de promoción de derechos e identificación y prevención de situación de violencia y otra sobre **Economía Social y Solidaria** como una de las posibilidades de generación de trabajo asociado con impacto en la autonomía económica (y subjetiva) de las personas que han padecido violencia por motivos de género. En el marco de estas clases se organizaron paneles con experiencias desarrolladas en diferentes provincias sobre los temas aludidos. Esta instancia fue de carácter abierto a toda la ciudadanía de todo el país.

Finalmente, en el **módulo 4** nos concentramos en brindar herramientas conceptuales y metodológicas para el desarrollo de estrategias e instrumentos para la formulación de políticas; estos contenidos se trabajaron en las clases teóricas. A nivel de las comisiones decidimos dar centralidad a la cuestión de los análisis situacionales de los problemas troncales identificados en cada territorio, prestando especial atención a la dimensión de los actores, los entramados territoriales y de recursos articulables en función de los problemas y sus cadenas causales.

El otro aspecto en el que se concentró todo el equipo docente fue en la integración de los contenidos vistos desde junio y su aplicación en la elaboración de los TIF finales y de su presentación en encuentros/foros regionales y temáticos.

## Los encuentros/foros: lineamientos para la formulación de políticas federales con anclaje territorial

Como parte de las orientaciones estratégicas de la Diplomatura organizamos dos espacios en los que les diplomades pudiesen presentar a todo el equipo docente y al resto de quienes cursaron sus elaboraciones grupales.

Hacia el mes de noviembre de 2022 les cursantes presentaron sus TIF en **5 espacios/foros regionales**. Uno de los objetivos se ligó con la integración de las diferentes producciones realizadas al interior de cada grupo de trabajo, el segundo objetivo tuvo un sentido estratégico en relación a la promoción de redes regionales, por un lado, y a la configuración de agendas públicas que consideren las particularidades de cada región del país, por otro. Fue así que en cada Región se presentaron las siguientes temáticas como las más relevantes en el abordaje situado e integral de las violencias por motivos de género.

Estos foros fueron muy importantes para que actores de territorios cercanos pudiesen conocerse, tejer redes e intercambiar miradas específicas sobre la situación de las violencias en cada región. Los comentarios recibidos fueron recuperados por les docentes en función de la presentación de los TIFs en el siguiente encuentro que tendría un sesgo federal.

**CUADRO 1:** Principales temas/problemas asociados a la violencia por motivos de género identificados por el estudiantado en sus Trabajos Finales Integradores

TEMAS/PROBLEMAS DE LOS TIF	CENTRO	CUYO	Neste	NOeste	SUR	TOTAL	% DE TEMAS
Autonomía económica	2			3	3	8	13,33
Cuidados	1	1	1	1	1	5	8,33
Diversidad sexual	3		1	1	1	6	10,00
Institucionalidad de género en las políticas	4		2	3	2	11	18,33
Institucionalidad e interactoralidad		2	1	1		4	6,67
Multiculturalismo y ruralidad		1		21	5	7	11,67
Niñeces, adolescencia y educación	2	2		3		7	11,67
Prevención, promoción y visibilización de las violencias	1	2	2	2	1	7	11,67
Salud	1	3	1			5	8,33
Total general	14	10	8	15	3	60	100

Promediando el mes de diciembre de 2022 tuvo lugar el segundo **encuentro/foro** de la Diplomatura. A diferencia del anterior el criterio de organización fue **temático**. Es decir, en esta instancia, se organizaron mesas de presentación e intercambio sobre las pro-

blemáticas mencionadas en el cuadro anterior con la participación de equipos de distintas provincias que identificaron una serie de problemas compartidos en diferentes puntos del país. Autonomía económica; Niñeces y adolescencias; Cuidados; Prevención y promoción de la no violencia por motivos de género; Salud; Diversidad sexual; Multiculturalismo y ruralidad, Institucionalidad e interactividad fueron los principales ejes para problematizar y complejizar en vistas del carácter estratégico que asume el abordaje de las violencias en términos regionales y federales.

En esta última jornada se presentaron más de 60 trabajos finales divididos en 11 salas temáticas. Fue un espacio muy valioso en donde se presentaron los diagnósticos situacionales y posibles líneas de acción para abordar de forma integral las situaciones de violencia por motivos de género.

#### **4. Resultados finales**

El intenso y cotidiano proceso de trabajo realizado derivó en la creación y/o fortalecimiento de tres aspectos que hacen a la experiencia de esta Diplomatura para el abordaje integral de las violencias en su dimensión formativa y en su potencialidad de articulación entre actores territoriales.

Por un lado, se logró la creación y sostenibilidad de un equipo de trabajo de carácter federal formado y comprometido con los lineamientos estratégicos acordados entre la Subsecretaría de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad, la Subsecretaría de Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género (Ministerio de MGyD) y la UNGS. En este punto, el diálogo sistemático, la generación de marcos de referencia comunes en las dimensiones administrativa, logística, conceptual, metodológica y pedagógica fueron aspectos muy relevantes en la configuración de articulaciones estratégicas entre el campo académico

científico y las estructuras de gestión y gobierno en sus diferentes áreas y competencias.

Por otro lado, en el marco de la experiencia, se produjeron una serie de materiales (clases con recursos pedagógicos, actividades, paneles, videos, etc.) capaces de alojar tanto la diversidad de situaciones específicas como los lineamientos generales que estructuraron la Diplomatura. El proceso pedagógico propició un intercambio permanente entre los cursantes, el equipo docente y la coordinación que fueron nodales para que la experiencia de aprendizaje fuese transformadora. El carácter dialógico permitió que fuésemos ajustando las consignas en función la especificidad de cada grupo territorialmente situado.

Finalmente, 181 estudiantes entregaron sus Trabajos Finales Integradores. Estos TIF fueron el producto de lo elaborado a lo largo de los 8 meses de cursada. Cada TIF consistió en la realización de diagnósticos situacionales y en la producción de líneas de acción estratégicas para el abordaje de los problemas teniendo en consideración el mapa de actores locales y nacionales identificados. Los trabajos fueron realizados de forma grupal de acuerdo a los territorios de procedencia de los cursantes. La Diplomatura promovió la creación y el fortalecimiento de redes regionales y políticas públicas locales e incluso federales. Estas 181 personas están distribuidas en las 25 provincias del país en más de 100 puntos/localidades.

## Bibliografía

ANZORENA, Claudia (2013) Mujeres en la trama del estado: una lectura feminista de las políticas públicas. Cap V y VI. Ediunc. Mendoza.

BARRANCOS, D (1988) “Algunas ideas para debatir la interpe-lación al género desde las políticas sociales”. En: ADEUEM 1998 Relaciones de Género y Exclusión en la Argentina de los 90. Buenos Aires Editorial Espacios.

FERNANDEZ, ANA MARIA (2009) Las lógicas sexuales: amor, política y violencias. Buenos Aires. Nueva Visión. CAP I y II.

SCOTT, J (1996) “El género: Una categoría útil para el análisis histórico”. En: Lamas Marta Compiladora. El género: la construcción cultural de la diferencia sexual. PUEG, México

SEGATO, R (2016) La guerra contra las mujeres. Cap 2 y 3. Ed Traficantes de sueños.

LEY No 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y Decreto Reglamentario 1011/2010.

INDEC Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres-RUCVM [https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/rucvm\\_03\\_18.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/rucvm_03_18.pdf)

MESA 1: Abordajes integrales de las violencias por razones de género:  
marcos conceptuales, herramientas y actualización permanente

## **Aportes del psicoanálisis a los modelos de abordaje de las violencias por razones de género: reflexiones a partir de la experiencia en la Línea 144 PBA**

**Autores:** Agustín Brusquini [agustinbrusquini@gmail.com](mailto:agustinbrusquini@gmail.com)<sup>44</sup>

Martina Latrubesse [martinalatrubesse@gmail.com](mailto:martinalatrubesse@gmail.com)<sup>45</sup>

Giovanna Oriolo [giovannaoriolo@gmail.com](mailto:giovannaoriolo@gmail.com)<sup>46</sup>

**Palabras clave:** Violencias, Abordaje, Psicoanálisis, Género, Democracia

---

44. Agustín Brusquini, Lic. en Psicología por la UNLP. Trabajador de la Línea 144 PBA, Ministerio de las mujeres políticas de género y diversidad sexual.

45. Martina Latrubesse, Lic. en Psicología por la UNLP. Trabajadora de la Línea 144 PBA, Ministerio de las mujeres políticas de género y diversidad sexual.

46. Giovanna Oriolo, Lic. en Psicología por la UNLP. Trabajadora de la Línea 144 PBA, Ministerio de las mujeres políticas de género y diversidad sexual.



## Introducción

### La Línea 144 PBA: pensar la historia para reflexionar hoy

La Línea 144 PBA es un servicio de atención, contención y asesoramiento a personas que transitan situaciones de violencia por razones de género perteneciente al Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires. Se trata de un servicio público que actualmente funciona las 24 horas del día, los 365 días del año, por lo que se organiza mediante guardias consecutivas de trabajadorxs que sostienen diariamente esta política pública. Si bien la atención es llevada adelante por unx operadorx de manera individual, cada guardia se conforma por equipos de psicólogxs, abogadx, trabajadorxs sociales, sociólogxs y comunicadorxs. Con lo cual, se propician fecundos momentos de interdisciplina para la discusión del abordaje de los casos, las estrategias de intervención y la co-construcción de saberes que trascienden los límites disciplinarios frente a la complejidad con que se presente el fenómeno de las violencias por razones de género, en intersección con otros determinantes como el nivel socio-económico, la historia personal y sus vicisitudes singulares, la capacidad de simbolización del proceso que está atravesando la persona, el nivel de riesgo, la red de contención con la que cuenta o el recorrido previo que ha tenido por instituciones.

La historia de este servicio se remonta a sus inicios en 2009 como el Programa de Atención Violencia Mujer, mejor conocido como AVM, que dependía de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires. Resaltamos entonces que, desde el momento de su creación, se piensa en dirección a un horizonte que apunta a la perspectiva de derechos humanos en clave feminista. Sin embargo, al estar atendido por personal policial, se dificultaba el ejercicio de una praxis garantista y en defensa de los derechos de las mujeres. Con el correr de los años, a medida que se avanzaba en

materia de derecho internacional y nacional, como así también en la institucionalización de conocimientos y modelos de abordaje de las violencias por razones de género, se fue paulatinamente profesionalizando la atención. Con la sanción de la Ley 26.485 en el año 2009 este servicio empieza a llamarse Línea 144, en concordancia con el art. 9 inc. o de dicha ley en la que establece la creación de una línea de atención específica. A su vez, esta normativa enmarca de una manera novedosa la conceptualización de la violencia por razones de género, entendiéndola como que la arranca de la opacidad del ámbito de lo privado y la centra como un asunto público.

Sin embargo, estos avances son desmantelados con la vuelta de políticas neoliberales en la gestión 2015-2019, en la que se privatiza la Línea 144 a la empresa ProvinciaNet y con ella se introduce una feroz precarización de lxs trabajadorxs, llegando a producirse 5 despidos por reclamos frente a las adversidades de las condiciones laborales que se pretendían instalar impunemente. Las consecuencias en la subjetividad de lxs trabajadorxs y en la organización del trabajo aún se ve afectada por los feroces procesos de desmantelamiento de esos años. No será hasta 2019, con un nuevo cambio de gestión que sanciona la Nueva Ley de Ministerios, que se crea el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual a cargo de la Ministra Estela Díaz, que la Línea 144 es re-estatizada y pasa a ser parte de una política pública dependiente de dicho organismo provincial, lo cual significa una conquista de la organización y la lucha de lxs trabajadorxs.

Al insertarse en una *ministeria* dirigida a generar condiciones de igualdad entre los géneros y la visibilización de problemáticas específicas de la comunidad LGBTTIQ+, la Línea 144 empieza a entramarse en un complejo ensamblaje creciente de políticas públicas destinadas a la erradicación de las diferentes formas en que se presenta la violencia por razones de género. Es innegable que este ar-

mado conlleva grandes modificaciones en la conceptualización del fenómeno de las violencias por razones de género y, sobre todo, en los modos de su abordaje desde la Línea 144, cuyos tiempos de soledad quedaron atrás, para situarse en un nuevo desafío: la integralidad desde un Sistema Integrado de Políticas Públicas, con una planificada dirección de presencia e intervención estatal en cada municipio y en cada barrio de la provincia de Buenos Aires.

### **Pensar lo que se hace y saber lo que piensa**

El trabajo de contención, asesoramiento y acompañamiento en la “Línea 144” de la provincia de Buenos Aires implica el esfuerzo constante de elucidar los modos en los que abordamos las violencias por razones de género, para así poder sostener una atención que se adecúe, por un lado, a la complejidad de la problemática en tanto multideterminada y en interrelación con otras formas de opresión y violencias, como así también a un fenómeno eminentemente socio-histórico dentro del cual se producen mutaciones incesantemente. La elucidación implica en términos de Castoriadis “pensar lo que hace y saber lo que se piensa”, un horizonte utópico que nos invita a la reflexión constante de la imaginación sin precedentes y a la posibilidad de reconocernos en una tarea cuyos desafíos nunca se encuentran en quietud.

Una de las dimensiones con la cuales se entrama la violencia de género es la individual-psíquica, es decir, aquellas particularidades que escapan a las generalidades del campo de lo social y tienen que ver con la historia individual del sujeto. El psicoanálisis es, a nuestros días, la teoría más acabada en Occidente sobre la vida subjetiva, cuyo acento se pone siempre en la singularidad de los modos en los que se enlazan las manifestaciones sufrientes de los seres humanos. Sin embargo, la violencia por razones de género es un concepto que escapa a la teoría psicoanalítica debido a

que sus formulaciones se edifican sobre problemas diferentes. Sin embargo, algunas teorizaciones han incorporado la noción de “género” a sus reflexiones teóricas en un esfuerzo de incluir aquellos fenómenos que quedan por fuera del campo de conocimiento por el edificio psicoanalítico clásico. Nos preguntamos entonces ¿puede el psicoanálisis -desde sus fundamentos teóricos y epistemológicos- componer un modelo que permita generar estrategias de abordaje ante las violencias por razones de género? ¿Cuáles son los alcances y los límites de estas formulaciones? ¿Se debe desechar al psicoanálisis ante la insuficiencia e incompletud de sus formulaciones para dicha temática?

Este trabajo se propone la comparación sistemática de tres acercamientos teóricos locales que han pensado la incorporación de las nociones de género a la teoría psicoanalítica, formulaciones que resultan cruciales para resituar la noción de “Violencia por razones de género” a partir de los aportes que el campo del psicoanálisis puede realizar. Cada una de estas concepciones propone diferentes modos de interrelacionar las nociones de género con los conceptos psicoanalíticos, como así también refundar los modos en que se piensan los orígenes y las causas del padecimiento psíquico.

En primer lugar, un modelo rechaza la noción de género en el psicoanálisis. Silvia Tubert (2003) hace especial hincapié en producir una separación entre el corpus teórico psicoanalítico y los estudios de género, ya que considera a estos últimos de corte sociológico, lo cual implicaría el riesgo de producir un solapamiento y simplificación de la profundidad de los debates y discusiones que el psicoanálisis toma a su cargo. Plantea que hay aspectos del orden simbólico preexistentes al sujeto que los ocupará -aspecto que su enfoque psicoanalítico privilegia- que no se circunscriben a las delimitaciones históricas y políticas del campo social.

En segundo lugar, otro de los modelos concibe que las proble-

máticas en torno al género deben situarse en los límites de la teoría psicoanalítica. Por lo tanto, reconoce la existencia de estos problemas que interpelan al psicoanálisis, pero las respuestas que podrían ser formuladas se dan al interior del edificio psicoanalítico mismo. Tal es el caso de Irene Meler (2007) quien sostiene que tomar los aportes del campo interdisciplinario de los estudios de género conlleva una reestructuración de la comprensión teórica y clínica psicoanalítica, pero que no llevarían a un abandono ni impugnación de los conocimientos anteriores, sino a un enriquecimiento a los modos de entendimiento de la producción y configuraciones de la subjetividad atravesadas por lo histórico-social y la operatividad de los dispositivos de saber-poder. Por su parte, Silvia Bleichmar (1994) plantea que “la importación de conceptos provenientes de otras disciplinas debe estar siempre en el límite, con vistas a rearticular nuevas respuestas a preguntas que solo pueden surgir del campo específico”.

Por último, un tercer modelo plantea que la noción de “género” no solo debe ser incluida al interior de las formulaciones psicoanalíticas, sino que las comprensiones que permite realizar -como la visibilización de un sistema de dominación que llamamos patriarcado, la desigualdad histórica, el reconocimiento de violencias hacia las mujeres y disidencias, entre otros- deben estar en la base de sus postulados teóricos, constituyendo un punto de partida novedoso que subvierte la teoría psicoanalítica desde una perspectiva feminista. Tal es el caso de Ana María Fernández, quien postula que para la de-construcción de la teoría psicoanalítica en lo que a cuestiones de género respecta, es necesario articular dos dimensiones de trabajo: una epistémica, que alude a la posibilidad de pensar la diferencia de otro modo y supone una elucidación crítica de las categorías desde donde el psicoanálisis ha pensado las relaciones entre la sexualidad, el género y la identidad; y una

política, que implica una revisión histórica de cómo, cuándo y por qué se significaron los imaginarios “femenino” y “masculino”. Se trata de un análisis genealógico que permita una apertura hacia la visibilidad de la incidencia histórico-política en la construcción de subjetividades y que esto constituye parte del reflexionar-hacer profesional mismo.

### **Intersecciones posibles entre psicoanálisis y género desde el trabajo en la Línea 144 PBA**

Será este último modelo desde el cual situaremos nuestro pensar y nuestro hacer. El entrecruzamiento teórico entre psicoanálisis y las temáticas de género posibilita el enriquecimiento y una profunda complejización de las estructuras teóricas que enmarcan nuestro pensamiento y las líneas de abordaje ya que, de esta manera, se nutren de conocimiento provenientes de la sociología, la antropología, la historia, la psicología social y el psicoanálisis. Por lo cual, este entrecruzamiento interdisciplinario allana un terreno fecundo para la interdisciplinariedad (Burin, 1996).

La 'Línea 144' es un espacio que nos invita a la reflexión sobre nuestro posicionamiento en relación a la escucha en situaciones de violencia por razones de género. Es por ello que debemos realizar el trabajo constante de elucidación, de “saber lo que se hace”, para desovillar aquellos nudos propios que imposibilitan pensar en estrategias de abordaje efectivas para las violencias por razones de género. El posicionamiento crítico que se nutre de estos criterios delimitados para reformular el sostén teórico con el que se piensan los abordajes de las violencias por razones de género incluye la noción de complejidad (Morin, 1994), lo cual requiere la flexibilidad de utilizar un pensamiento complejo que sea tolerante a las contradicciones, que sea capaz de sostener aspectos antagónicos y de abordar problemas que resultan de ese modo de pensar. Ante

lo cual, el psicologismo, que implica la utilización de categorías que reducen el fenómeno de la violencia a hipótesis exclusivamente psicológicas, resultan tan poco productivas como aquellos abordajes que desconocen las condiciones de producción de subjetividad y los modos singulares en los que se entrama la historia personal de cada sujeto.

### **Coyuntura actual, discursos de odio y fantasías de vaciamiento**

Frente a la actual emergencia de discursos neo-fascistas y de ultraderecha que abogan por el achicamiento del Estado, instalándose como interlocutores de este tiempo contemporáneo, cabe interrogarse sobre las respuestas que estamos dando como trabajadorxs de la Línea 144 y en conjunto como trabajadorxs estatales. Esta es una batalla que se da en el plano de lo discursivo, pero que también afecta a cada unx en su subjetividad. Las fantasías de achicamiento, cierre y vaciamiento de los espacios en los que nuestras identidades se funden, se ven en constante amenaza. ¿Cuáles son las respuestas que estamos articulando al respecto?

Es en este punto que resulta pertinente rescatar tres aspectos que resultan cruciales en el entramado del abordaje de situaciones de violencia por razones de género en la Línea 144: la historia, la prioridad del otro y la ternura.

Por un lado, la época va diluyendo y tiñendo de tonos acquarelados los valores, emblemas y símbolos que sostienen la convicción de quienes creemos, militamos y nos aferramos a la democracia; en sintonía, la expresión de un tercio de la sociedad argentina en la urnas a favor de un candidato que irrumpe en la escena política sin precedentes en nuestro país, es desde allí que nos proponemos analizar el eje de la historia. Las personas estamos constituidas por la historia, nuestras vidas no son más que ficciones relatadas. Aquello que conforma lo más íntimo de nuestro ser, solo es captu-

nable por nosotros por medio de las narrativas. Podemos ser hoy, solo si podemos ubicar la causa de este presente en el pasado, con la posibilidad, a su vez, de proyectarnos hacia al futuro. En el abordaje de las violencias, el rescatar la historia individual humaniza a la persona que está atravesando situaciones de violencia de género, le permite hacer el ejercicio de reconstruir el camino propio que baliza sus miedos, imposibilidades, recursos y sobre todas las cosas, sus repeticiones. Es solo mediante el análisis de la historia que podemos liberarnos de las ataduras sufrientes que estamos condenados a repetir. Se intenta que en el ejercicio de esa repetición imparabla, que arrasa al sujeto con su deseo, se instale una pequeña diferencia que fuerce un volver a comenzar de un modo distinto.

El segundo eje es la prioridad del otro. El armado de un dispositivo que permita el despliegue subjetivo del otro, el otorgarle voz al otro no es sino un ejercicio democrático. La escucha respetuosa de la singularidad de una persona, y no solo las vicisitudes de la situación de violencia que está atravesando, permite comprender que la Línea 144 mantiene un abordaje integral, que se propone entender las causas multideterminadas de las violencias por razones de género. El eje será ejercicio de despojo de nuestros prejuicios a la hora de la escucha, para así sostener una escucha que tensiona con la radical diferencia que plantea siempre el relato del otro.

Y, por último, el eje de la ternura. Son de una tenebrosa actualidad la angustia de autoconservación de la vida, donde los sujetos experimentan sentimientos penosos masivos ante las fantasías de invalidación de sus posibilidades vitales y las angustias de autopreservación en estos momentos de incertidumbre en donde vacila aquello que nos constituye como seres humanos en una cultura. Las fantasías de vaciamiento, de recortes, de clausura de posibilidades, no solo son el efecto de la violencia psicológica sostenida en el tiempo, sino algo que les trabajadores en esta temática también



experimentamos muy a flor de piel (Bleichmar, 1994).

Es en este punto en donde se entrecruzan todas las líneas que venimos desarrollando, al hacer del ejercicio de transformar lo personal en político. La ternura es nuestro capital más fuerte, tanto en la intervención individual como en lo colectivo, porque solo puede ser ejercida en el contacto cuerpo a cuerpo, en el entendimiento mutuo.

### **Algunas conclusiones**

Estas líneas que se entrecruzan entre el impacto individual y el sostenimiento de una dirección colectiva de nuestras banderas, demuestran que la Línea 144 constituye en sí misma un espacio de producción de saberes y, en tanto, se encuentra sometida al embate constante de los cambios de la época, tiene la potencialidad de construir conocimientos siempre actualizados. Es desde esta práctica amorosa que sostenemos la convicción deseante de una política pública que prioriza a aquellxs que han sido calladxs a lo largo de nuestra historia y que valora como su eje principal de trabajo al otro. Como política pública que se inscribe en el paradigma de los derechos humanos y que sostiene una labor de atención primaria, es imprescindible contar con el auxilio de marcos epistémicos que enriquezcan nuestras concepciones y saquen a la luz aquellos puntos que se hallan aún invisibilizados. Un psicoanálisis que nos permite pensar nuestra época atravesada por la ferocidad del patriarcado y las novedosas formas de desobjetivación, constituye una auténtica “caja de herramientas” que enriquecemos con la elucidación de nuestra propia tarea. Pero también y, sobre todas las cosas, el posicionamiento político y ético de que las políticas públicas con perspectiva de género constituyen posibilidad de aperturas a nuevos caminos que pueden transformar para siempre la vida de una persona. Devolverle a las mujeres y disidencias de nuestra Provincia el derecho de vivir una vida plena y digna, pensada de

manera integral por todas las políticas de nuestra *Ministeria*, es la forma más poderosa de ejercicio de la democracia.

## Referencias bibliográficas

Burin, M; Dio Bleichmar, E (Comps.) (1996) *Género, Psicoanálisis y Subjetividad*. Editorial Paidós: Buenos Aires.

Meler, I (2017) *Psicoanálisis y género*. Editorial Paidós: Buenos Aires.

Tubert, S (2003) *Del sexo al género*. Ediciones Cátedra, Universitat de Valencia, Instituto Mujer: España.

Bleichmar, S (1994) *Temporalidad, determinismo y azar. Lo reversible y lo irreversible*. Editorial Paidós: Buenos Aires.

Fernandez, A.M (2021) *Psicoanálisis: de los lapsus fundacionales a los feminismos del Siglo XXI*. Editorial Paidós: Buenos Aires.

## Políticas de prevención: enfoques y experiencias

El presente eje pretende problematizar, visibilizar, reflexionar y abrir el debate para fomentar y co-pensar estrategias, ideas y acciones que tengan en cuenta un enfoque de promoción y prevención para erradicar las violencias de género. Esta mesa considera políticas, estrategias e intervenciones en diversos ámbitos, tanto educativos y laborales como socio comunitarios, para la eficiente transformación de las sociedades y la construcción de nuevos modos de relacionarnos, libres de violencias y más justos.

Se propone recuperar y poner en valor trabajos que den cuenta de experiencias, enfoques y estrategias de prevención de las violencias por razones de género en torno a diferentes dimensiones que adquiere la problemática.

A continuación se presentan los trabajos seleccionados.

## Dispositivos para la prevención y el abordaje de la violencia en el ámbito laboral con perspectiva de género. Los comités para la prevención, abordaje y erradicación de la violencia laboral en el ámbito de la salud pública como herramientas

**Autoras:** Maria Belén Ozaeta<sup>47</sup> belenozaeta68@gmail.com  
Claudia Orleans<sup>48</sup> orleansclau@gmail.com  
Daniela Veronica Alessi<sup>49</sup> danie.alessi@gmail.com  
Marcela Rodriguez<sup>50</sup> tsmarcelarodriguez@gmail.com  
Juan Pablo Copparoni<sup>51</sup> juancopparoni@gmail.com  
Micaela Soledad Sans<sup>52</sup> micaelasoledadsans@gmail.com  
Gabriela Soledad Sposito<sup>53</sup> gsposito91@gmail.com  
Tatiana Scebba<sup>54</sup> tatianascebba@gmail.com

**Palabras clave:** Violencia, Trabajo, Género, Comité, Salud

---

47. Mg. Médica(UNLP)

48. Dra.Psic.(UNLP)

49. Profesora de Sociología (UNLP)

50. Lic. T. Social.(UNLP)

51. Lic. Psic.(UNLP)

52. Lic. Psic.(UNLP)

53. Abogada(UCAL)

54. Lic. Psic.(UNLP)

## Introducción

Entendemos que las actividades productivas se realizan en el ámbito laboral y que este constituye una parte central en la vida de las personas, como así también que las relaciones laborales son parte de las relaciones humanas y por ello debemos garantizar el respeto mutuo y la calidad de dichas relaciones y que la violencia en el ámbito del trabajo en general y la violencia por razones de género, en particular, no deben pensarse como un hecho individual o aislado sino como un problema estructural que tiene múltiples causas que si no son visibilizadas y abordadas, pueden tener consecuencias negativas en la salud de la/s persona/s afectada/s, en el clima laboral, en la cultura institucional del efector, y por lo tanto, en la calidad de la cobertura y el acceso a la atención y cuidados de la población.

El Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es un instrumento normativo de avance en materia de derechos humanos, que identifica la violencia en el mundo del trabajo con especial énfasis en las violencias por razones de género y, como parte de las recomendaciones que realiza, identifica la necesidad de configurar dispositivos de proximidad, participativos para la prevención y el abordaje de las violencias y el acoso laboral. A partir de estas recomendaciones surge la necesidad de dotar a los efectores de salud provincial de herramientas institucionales que prevengan, alojen y atiendan con debida experticia la problemática.

Desde el Ministerio de Salud, a través de la Dirección Provincial contra las Violencias el Ámbito de la Salud Pública (en adelante, DPV), se propuso la conformación e institucionalización de los Comités para la Prevención, Abordaje y Erradicación de la Violencia en el ámbito laboral en efectores de salud provinciales.

## Desarrollo

En la provincia de Buenos Aires actualmente contamos con 49 equipos de Comités para la Prevención, Abordaje y Erradicación de la Violencia Laboral en los distintos efectores.

Los Comités son equipos institucionales intersectoriales, colectivos y paritarios que propician la intervención situada y responsable entre las/os distintos/as actores involucrados/as en situaciones de conflicto y/o violencia en el ámbito laboral. Asumen una dimensión estratégica en la sustentabilidad de efectores libres de violencia, en base a las recomendaciones emanadas del Convenio 190 y su Recomendación 206 de la OIT, ratificado por Argentina en 2020 mediante la Ley N° 27.580.

La gran mayoría de los Comités que se encuentran registrados posee una conformación interdisciplinaria (médicxs, abogadxs, psicologxs, trabajadorxs sociales) e intersectorial (dirección ejecutiva, área legal, recursos humanos, salud mental, enfermería, administración, representación gremial, servicio social) y las principales actividades que llevan adelante son: organizar espacios de diálogo y mejora del clima laboral; acciones de difusión; jornadas de sensibilización y prevención.

Este año se emitieron dos disposiciones decisivas para el abordaje de las violencias en el ámbito laboral de salud reforzando así la importancia y compromiso por parte del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires en la lucha contra las violencias en el sector, en articulaciones con diferentes sectores para que estas normativas sean posible:

- Disposición de los Lineamientos para la conformación de dispositivos de prevención y abordaje de las violencias en el ámbito de la salud.
- Disposición para Conformación de Comités y Registro Único.

Asimismo, estos dispositivos se enmarcan en el Plan Quinquenal de Salud (2023 - 2027) cuyo horizonte es la integración del sistema de salud para garantizar acceso de calidad y equitativo a los servicios de salud, con continuidad de cuidados y a lo largo de la vida de las personas. En esta línea, los objetivos de la institucionalización de Comités para la Prevención, Abordaje y Erradicación de la Violencia Laboral son:

- La prevención y abordaje de las situaciones de conflicto y de violencia laboral generadas en el efector, a partir de un dispositivo de cercanía e inmediatez; como así también de las situaciones que ingresan al sistema de salud.
- Jerarquizar las políticas destinadas a la prevención y atención de las violencias laborales en los hospitales provinciales, siendo esta un factor que repercute en la salud integral, la integridad, la dignidad y la vida de sus trabajadores y trabajadoras; como así en la calidad de las prácticas socio-sanitarias ofrecidas a nuestro pueblo.
- Incluir a los y las trabajadoras en el proceso de transformación hacia un sistema de salud sin violencias, buscando que sean protagonistas del diseño de estrategias para la prevención y erradicación de las violencias y el acoso laboral en sus propios lugares de trabajo.

Al incorporar estas nuevas institucionalidades se producen tensiones, resistencias y determinadas representaciones sociales relacionadas al desafío que aún tenemos de transversalizar la perspectiva de género en las intervenciones y abordajes. En este sentido, la configuración de los Comités permitirá establecer recomendaciones a la multiactorialidad interviniente y a los niveles decisorios de la dirección ejecutiva, no solo sobre la problemática de las violencias en el ámbito del trabajo en general, sino en particular



la violencia por razón de género, su prevención y abordaje a las trabajadoras que son receptoras de violencia, como así también de los trabajadores que la ejercen.

A su vez, la presencia de Comités para la Prevención, Abordaje y Erradicación de la Violencia en el ámbito laboral en efectores de salud provinciales, favorece de forma significativa la prevención y abordaje de situaciones de violencia laboral. Ahora bien, el desafío de su implementación requiere de una primera etapa de conformación y de capacitación que se acompaña brindando, desde la DPV y la Escuela de Gobierno en Salud “Floreal Ferrara”, ofertas formativas tales como Ley Micaela y las Diplomaturas “Abordaje integral de las violencias familiares y por razones de género” y “Gestión de los conflictos y violencias laborales. Promoción de prácticas de cuidado en el ámbito de la salud”.

Asimismo, se llevan adelante instancias de acompañamiento y asistencias técnicas de los equipos de la Red de la DPV, dando lugar a espacios de co-visión permanentes en la construcción de prácticas cuidadas con perspectiva de derechos humanos, género e interseccional.

## **Reflexiones finales**

Estos Comités son dispositivos situados en los efectores de salud provinciales y están conformados por las y los propios trabajadores del efector. Es por ello que consideramos que su institucionalización ubica en un lugar protagónico y activo a las y los trabajadores para problematizar y modificar las propias prácticas violentas que se reproducen dentro del sistema de salud provincial. Este equipo, junto a otros actores/actrices en red, buscan el abordaje más adecuado a las problemáticas de violencia de género suscitadas en sus lugares de trabajo. Así como también ponen en tensión las consecuencias adversas que producen la violencia, el

acoso laboral y, específicamente, la violencia por razón de género en el ámbito del trabajo, propiciando un modelo de atención y de cuidados que cese con la producción y reproducción de las prácticas hegemónicas y machistas; y que además inciden en forma situada en la transversalización de género en la gestión de las propias instituciones de salud e indirectamente en una mejor calidad de atención de la población como política pública.

## Bibliografía

Alvarado L., Cuevas L. Lis C. ( 2021). *Dispositivo de acompañamiento e intervención en situaciones problemáticas*. Documento de trabajo de la Dirección de EGSFF.

Aramburu, Romina del Valle (2014). *Formas y consecuencias de la violencia laboral en la administración pública de la Provincia de Buenos Aires. El impacto hacia las mujeres*. Disponible en: [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/43659/Documento\\_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/43659/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Bin, Stella (7 Ago 2020). *Ariel Sánchez: "Las medidas punitivas solas no transforman la práctica de las personas que ejercen violencia de género"*. Redacción. Periodismo humano. Disponible en: <https://www.redaccion.com.ar/ariel-sanchez-las-medidas-punitivas-solas-no-transforman-la-practica-de-las-personas-que-ejercen-violencia-de-genero/>

Buss Thofehn, Maira, López Montesinos, Maria José, Rutz Porto, Adrize, Coelho Amestoy, Simone, Oliveira Arrieira, Isabel Cristina de, & Mikla, Marzena. (2013). Grupo focal: una técnica de recogida de datos en investigaciones cualitativas. *Index de Enfermería*, 22(1-2), 75-78. <https://dx.doi.org/10.4321/S1132-12962013000100016>

Cienfuentes Gil, R. ( 2011). *Diseño de proyectos de investigación cualitativa*. Noveduc. ISBN: 978-987-538-295-4. p. 168

Castoriadis, C. (1983). *La institución imaginaria de la sociedad*, Volúmen I. Barcelona: Tusquets.

Dejours, C. (2019) *Trabajar hoy: Nuevas formas del sufrimiento y de acción colectiva* En: Wlosko, Miriam & Ros, Cecilia (coordinación general y compilación) *El trabajo entre el placer y el sufrimiento* - 1a ed. Remedios de Escalada: De la UNLa - Universidad Nacional de Lanús, CD-ROM, DOC. Disponible en: [http://www.repositoriojmr.unla.edu.ar/descarga/MON/Wlosko\\_M\\_y\\_Ros\\_C\\_Trabajo\\_2019.pdf](http://www.repositoriojmr.unla.edu.ar/descarga/MON/Wlosko_M_y_Ros_C_Trabajo_2019.pdf)

East, L. y Lopez, M. (2020). *COVID-19 y la situación de las trabajadoras de la salud en Argentina*. OIT ARGENTINA, ONU MUJERES ARGENTINA y UNFPA ARGENTINA, Cap. 1, 2, 3, 8 y 9. Disponible en: [https://argentina.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/wcms\\_754614.pdf](https://argentina.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/wcms_754614.pdf)

East, Laurence y Lopez, Moreno (2020). *COVID-19 y la situación de las trabajadoras de la salud en Argentina*. OIT ARGENTINA, ONU MUJERES ARGENTINA y UNFPA ARGENTINA, Cap. 1, 2, 3, 8 y 9. Disponible en: [https://argentina.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/wcms\\_754614.pdf](https://argentina.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/wcms_754614.pdf)

Fernández, A. M. (1999). *Instituciones Estalladas*. Buenos Aires: EUDEBA.

Foucault, M. (1992). *Microfísica del Poder*. Madrid: Las Ediciones de la Piqueta.

Gastão Wagner de Sousa Campos (2001), Cap. 5. Subjetividad y administración del personal: consideraciones sobre el trabajo en los equipos de salud (p. 63 a 97) en *Gestión en salud. En defensa de la vida*. Disponible en: <http://isco.unla.edu.ar/edunla/cuadernos/catalog/view/15/26/63-1>

Gherardi, N. (2021). *Relaciones de género en el mundo del trabajo: estrategias para promover espacios laborales libres de violencia y acoso*. En Herrera, Fernandez y de la Torre (Dir.), *Tratado de Géneros, derechos y justicia*, Rubinzal Culzoni.

González, V. (2017). *La violencia laboral en la administración pública desde la perspectiva de los derechos humanos*.

Kornblit, A.L (2016 2.da Ed) *Metodologías cualitativas en ciencias sociales*. Buenos Aires. Ed. Biblos.

Lapassade, G. y Lourau R. (1981). *Claves de la sociología*. Barcelona: Laia

Ley provincial 10.430 (1981 y modificatorias). Disponible en: <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/1986/10430/6400>

Ley provincial 10.471 (1986). Disponible en: <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/1986/10471/6353>

Ley provincial 12.764 (2001). Disponible en: <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/2001/12764/4095>

Ley provincial 13.168 (2004). Disponible en: <https://normas.gba.gob.ar/documentos/OYq8Wsd0.html>

Marradi, A., Archenti, N., Piovani, J. (2010). *Metodología de las ciencias sociales*. Buenos Aires: Cengage Learning.

Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el ámbito de la salud. Dirección Provincial contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública (2022), *Informe Diagnóstico Situacional 2021 "Violencia en el ámbito laboral"*, PBA. Disponible en: [https://www.ms.gba.gov.ar/sitios/saludsinviolencias/files/2022/06/Informe\\_diagnostico\\_situacional\\_2021\\_violencias\\_ambito\\_laboral.pdf](https://www.ms.gba.gov.ar/sitios/saludsinviolencias/files/2022/06/Informe_diagnostico_situacional_2021_violencias_ambito_laboral.pdf)

Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el ámbito de la salud. Dirección Provincial contra las Violencias en el ámbito de la Salud Pública (2021). *Violencia por razones de género. Lineamientos para el abordaje integral en el sistema sanitario de la Provincia de Buenos Aires*. Disponible en: [https://www.ms.gba.gov.ar/sitios/saludsinviolencias/files/2021/04/violencias\\_herramientas.pdf](https://www.ms.gba.gov.ar/sitios/saludsinviolencias/files/2021/04/violencias_herramientas.pdf)

OIT (2003), *Relationship between workstress and workplace violence in the health sector*. Documento de trabajo del Programa conjunto de la OIT/ICN/OMS/ISP sobre la violencia en los lugares de trabajo del sector de salud. Ginebra.

(2002) *Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen, Washington*.

(2019), *Convenio 190: Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo*. Conferencia OIT, Ginebra.

Rovere, M. *La salud de los trabajadores de la salud*. Revista Soberanía Sanitaria. Dossier.

(2017) Democratizar para construir. Revista Soberanía Sanitaria. Dossier Fuerza laboral. Año 1, N° 3, Dic. 2017. Disponible en: <http://revistasoberaniasanitaria.com.ar/democratizar-para-construir/>

Orleans, C. (2021) Imaginario social y discurso institucional acerca de los niños y las niñas en el Sistema de Promoción y Protección de Derechos de la Infancia. Tesis doctoral. Facultad de Psicología. UNLP. <https://doi.org/10.35537/10915/117292>

Pérez Amorós, F. (2022). Nuevo concepto de violencia y acoso en el trabajo según el convenio 190 de la OIT de 2019. Revista Iberoamericana De Derecho Del Trabajo Y De La Seguridad Social, 3(6), 5-21. Recuperado a partir de <https://aidtss.org/revistaiberoamericana/index.php/main/article/view/92>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD (2018). Aportes para el desarrollo humano en Argentina 2018: Género en el sector salud: feminización y brechas laborales. 1ª ed. Buenos Aires. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/20180409-genero-sector-salud-feminizacion-brechas-laborales.pdf>

Ozaeta, María Belén (2021). Aproximación al diagnóstico situacional de la violencia laboral ejercida contra las mujeres en el subsistema de salud privado de la ciudad de La Plata. Percepciones de un desafío colectivo con impacto en la gestión de las organizaciones. Disponible en: [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/148491/Documento\\_completo.pdf?sequence=1](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/148491/Documento_completo.pdf?sequence=1)

Sousa Minayo, M.C. (2013) La artesanía de la investigación cualitativa. Buenos Aires. Edt. Lugar

Tylor S.J. y Bodgan R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de Investigación*. Barcelona Paidós.

La Serna, C. .La transformación del mundo del trabajo Repre-

sentaciones, prácticas e identidades. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/becas/20120418051112/transformacion.pdf>

De la ratificación a la acción. Desafíos para la implementación del Convenio núm. 190 sobre la violencia y el acoso en Argentina. Capítulo II y III, PP. 33 - 46. Disponible en: [https://iec.conadu.org.ar/files/areas-de-trabajo/1624998714\\_2021-desafios-para-la-implementacion-del-convenio-190.pdf](https://iec.conadu.org.ar/files/areas-de-trabajo/1624998714_2021-desafios-para-la-implementacion-del-convenio-190.pdf)

## Abordaje de situaciones de violencias por razones de género en instituciones de formación docente de la provincia de Buenos Aires

**Autoras<sup>55</sup>:** Soledad Ferrari [mariasferrari@abc.gob.ar](mailto:mariasferrari@abc.gob.ar)

Sofía Saulesleja [sofiasaulesleja@gmail.com](mailto:sofiasaulesleja@gmail.com)

Yanina Carpentieri [ycarpentieri@unsam.edu.ar](mailto:ycarpentieri@unsam.edu.ar)

Marisa Requiere [marisarequiere@gmail.com](mailto:marisarequiere@gmail.com)

Julieta Velazco [jvelazco@abc.gob.ar](mailto:jvelazco@abc.gob.ar)

Pía Henseler [phenseler@abc.gob.ar](mailto:phenseler@abc.gob.ar)

**Palabras clave:** Violencia, Géneros, Protocolo guía de abordaje, Formación docente, Técnica

---

55. Lic. Soledad Ferrari (ISFD N° 120 Zárate, CIPE y profesora), Lic. Sofía Saulesleja (Coordinadora de ESI – DPES), Prof. Yanina Carpentieri (ET) –DPES), Lic. Marisa Requiere (ISFD N° 141, ISFD N° 142, profesora), Prof. Julieta Velazco (ISFDyT N° 81, profesora y CIPE), Lic. Pía Henseler (ISFD N° 81, profesora)



## Introducción

En esta presentación nos proponemos dar cuenta de lo trabajado en Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) y de Formación Docente y Técnica (ISFDyT) de la Provincia de Buenos Aires respecto al abordaje de las violencias por razones de géneros. Los ISFD e ISFDyT de la Provincia de Buenos Aires, coordinados por la Dirección Provincial de Educación Superior (DPES) construimos colectivamente un documento marco que permitirá que cada ISFD e ISFDyT pueda conformar su protocolo Guía de Abordaje de Situaciones de Violencia por Razones de Género.

El trabajo de construcción de un documento marco para la creación de protocolos guía de actuación nos ofreció un espacio de análisis de las comunidades educativas de las que formamos parte, sumamente necesario para crecer en un marco de mayor ejercicio democrático y de garantía de derechos para todas las personas que habitamos los institutos. Aquí haremos foco en las experiencias, regularidades, particularidades y desafíos de nuestras instituciones.

## Desarrollo

El proceso de construcción del documento marco tuvo inicio en julio de 2022 y estuvo motorizado por la demanda histórica de contar con una herramienta que posibilite relaciones justas, igualitarias y democráticas. En él participaron alrededor de 50 integrantes de diferentes Institutos de la provincia de Buenos Aires en diversos roles. Además, contamos con la lectura crítica y aportes de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, de la Dirección de ESI y de Virginia Denis, Directora de Mesas Locales del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires.

El documento cuenta con diferentes apartados: una definición de propósitos y objetivos, un marco normativo, el marco concep-

tual, principios rectores; una guía para la construcción de condiciones institucionales y un anexo en el que recogimos diferentes experiencias de abordaje de situaciones de violencia por razones de género que ocurrieron en los institutos. Esto se realizó para dar visibilidad a todos los hechos de violencia, inspirando a otros institutos a trabajar con la ESI y/o profundizar el trabajo que vienen realizando, así como también para fortalecer esa mirada situada que procuramos construir en todo momento. Del mismo modo, el marco normativo cuenta con guías y protocolos de actuación que están vigentes en los institutos. Este documento ha sido aprobado en junio del corriente año y nos encontramos en fase de edición y planificación de su presentación e implementación.

En él, procuramos capitalizar la heterogeneidad de experiencias ya existentes en algunos institutos. Para conocer estos recorridos territoriales elaboramos un dispositivo de consulta en nuestro espacio de reunión virtual que nutrió luego la escritura del protocolo marco. Necesitábamos saber qué entendían estudiantes, docentes, equipos directivos, entre otros, sobre violencia por razones de género; si contaban con y conocían los protocolos; cuáles eran los actores, instituciones y recursos que conocían para el abordaje de estas violencias. Luego de este relevamiento se recabó y se sistematizó la información y se decidió avanzar con la escritura colaborativa del documento marco para la creación de protocolos guía.

En este relevamiento se reconocieron, en primer lugar, actores y actrices internas implicados en la problemática (estudiantes, docentes, Equipos de conducción, CIPEs con formación en la temática y/o con compromiso con la temática, CAI, Centro de estudiantes). Y, en segundo lugar, actores externos: Casa de la Mujer, Comisarías de la Mujer, Secretarías de la Mujer Géneros y Diversidades, programas específicos sobre la temática. Solo un ISFD mencionó articulación con otro ISFD y con una Escuela Provincial de Artes.

Además, se listaron los recursos con los que cada instituto contaba. Dentro de éstos se destacaron recursos humanos con formación específica (ad honorem), marco normativo, bibliografía y bibliotecas especializadas, redes sociales, carteles, edificio propio (aunque no “oficina”), semana de la ESI, Espacios de definición Institucional y el protocolo, en algunos casos.

En los institutos se reconocen como fortalezas: la normativa preexistente; la presencia de actores y actoras con preocupación, compromiso, voluntad y agilidad de escucha y/o acción; los equipos de conducción que reconocen la problemática, acompañan y motorizan, la existencia de departamento, comisión, equipo de género y/o ESI ad honorem; la escucha y diálogo entre equipo directivo y docentes con CIPE y CAI; las habilidades, el pensamiento crítico y la interactividad con estudiantes.

Por otro lado, se señalaron como principales dificultades el no reconocimiento de la importancia del problema o el temor de trabajarlo por parte de algunos actores institucionales que transitan los ISFD, tanto docentes como no docentes. Incluso, la naturalización en situaciones de la violencia por razones de género como una violencia específica, que lleva a un no reconocimiento de éstas; no contar con espacio de reunión fuera del horario institucional para un seguimiento integral de las situaciones detectadas; la organización en equipos de trabajo de la ESI ad-honorem, que aún no cuentan con la posibilidad de decidir en base a un protocolo marco con autonomía; la falta de formación permanente para toda la comunidad que integra los ISFD y un proyecto institucional con perspectiva de género y enfoque en derechos humanos; la escasa articulación hacia adentro y con el territorio; poca claridad sobre la ruta crítica a tener en cuenta, es decir, cómo se detecta y actúa ante situaciones de violencias por razones de género; no contar con atención psicológica en el ISFD y/o un espacio/equipo de pro-

fesionales encargado de estos temas.

Concluido este relevamiento territorial, analizamos qué aspectos no estábamos advirtiendo y considerábamos necesario atender. Allí apareció como central el trabajo en red con otras instituciones formadoras y con espacios propuestos desde instituciones municipales y de la comunidad, como las mesas locales intersectoriales, Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPs), fiscalías, Comisarías de la Mujer, sindicatos y espacios socioeducativos.

Por otro lado, nos planteamos la pregunta por nuestro lugar en el entramado del trabajo intersectorial y, en tanto, instituciones formadoras; por lo que es posible “protocolizar” y lo que no y cuáles son los modos de construir acciones no punitivistas (Arduino, 2018). En este sentido, asumimos el desafío de apartarnos de posturas aplicacionistas de la herramienta y la consideramos una parte más de un conjunto de acciones que propicien condiciones institucionales cuidadas, justas, igualitarias y democratizantes para el conjunto de nuestra comunidad educativa. Así como también es una posibilidad potente de construcción colectiva que puede invitar a sumarse a más personas de la comunidad que transitan cotidianamente el espacio institucional.

## **Reflexiones finales**

De los relevamientos realizados, se ha observado que la mayoría de los institutos coinciden en la necesidad de trabajar en red con dispositivos generados desde instituciones municipales y de la comunidad. Asimismo, se enfatiza la necesidad de articular con otros institutos de la zona y escuelas, sobre todo en los casos que los ISFD/ISFDyT son una unidad académica. También se menciona la necesidad de contar con personas o equipos formados en las instituciones para trabajar sistemáticamente en acciones de infor-

mación y prevención de los distintos tipos de violencia.

Por último, consideramos que la construcción colectiva del documento para la creación de protocolos guía en los diferentes institutos de la provincia, implica también un reconocimiento de aquellas problemáticas territoriales que se vienen atendiendo. Estas experiencias de abordaje han sido y serán un insumo necesario para la toma de decisiones y la implementación y acompañamiento de este documento.

## Referencias bibliográficas

Amorós, Celia. (1990). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Buenos Aires: Anthropos.

Arduino, Ileana. *Feminismo: los peligros del punitivismo*. En: Los Inrockuptibles, marzo (2018)

CEDAW. (2017). Recomendación general N° 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general N° 19.

CIDH (2015). *Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América*.

Crenshaw, Kimberlé (1991). *Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color*. Stanford Law Review.

Facio, Alda (1999). Metodología para el análisis de género del fenómeno legal. en Alda Facio y Lorena Frías (Editoras), *Género y Derecho*, Santiago de Chile, Ediciones LOM, 1999, pp. 99-136.

Fraser, Nancy (2008). La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. *Revista de Trabajo*. Año 4. Número 6.

Fraser, Nancy y Honneth, Axel (2006). *¿Redistribución o reconocimiento?*, Madrid, Morata.

Osborne, Raquel (2009). *Apuntes sobre violencia de género*. Bellaterra.

Stolcke, Verena (1993). Is sex to gender as race is to ethnicity? en Del Valle, Teresa (ed.). *Gendered Anthropology*, Routledge, Londres y Nueva York, 17-37.

Viveros Vigoya, Mara (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista* N°52 (2016) 1-17 Bogotá, Colombia. Disponible en: [https://debatefeminista.cieg.unam.mx/df\\_ojs/index.php/debate\\_feminista/article/view/2077](https://debatefeminista.cieg.unam.mx/df_ojs/index.php/debate_feminista/article/view/2077)

## Organizadas y en Red: por un Estado que se parezca a su comunidad

**Autoras:** Liliana Conqueira<sup>56</sup> [lili.conqueira@gmail.com](mailto:lili.conqueira@gmail.com)  
Manuela Mendy<sup>57</sup> [mendymanuela@hotmail.com](mailto:mendymanuela@hotmail.com)

**Palabras clave:** Organizaciones, Estado, Gestión administrativa, Política pública, Comunidad

### Introducción

La creación del primer Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires (MMP-GyDS) es un hito en la historia de la gestión de las políticas públicas que representa la conquista del movimiento de mujeres y LGTBI+.

El compromiso y la reivindicación de aquella lucha se materializa, entre otras cosas, en el trabajo para el diseño de políticas públicas que colaboren en el fortalecimiento de procesos organizativos comunitarios, siendo estos fundamentales en la construcción de una provincia inclusiva, solidaria y con justicia social.

---

56. Abogada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. Asesora de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual PBA.

57. Licenciada en Antropología por la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la UNLP. Asesora de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual PBA.

## Desarrollo

### La potencia de la comunidad

Los movimientos feministas, los colectivos de la diversidad, los espacios para el cuidado infantil como jardines comunitarios, las copas de leche, los merenderos y comedores, las casas abiertas y diversos proyectos comunitarios desarrollan un trabajo fundamental y cotidiano para la construcción de justicia social, el ejercicio de los derechos y la crianza de niñas en el marco de la igualdad de género y el respeto a las diversidades.

Estos espacios expresan la necesidad y capacidad que ha tenido y tiene nuestro pueblo para pensar y llevar adelante respuestas comunitarias. Configurándose, no solo como estrategias para restituir derechos o acompañar a personas atravesadas por diversas desigualdades, sino también como un trabajo de disputa de la forma de vida individualista que impone el sistema capitalista; planteando una alternativa en la que se apuesta a la construcción de vínculos solidarios, al intercambio, a las redes de contención, proyectos laborales colectivos y el bien común.

En la larga historia de la vida comunitaria de nuestro país nos encontramos con experiencias y saberes de una diversidad y riqueza enorme: madres construyendo espacios de cuidado para niñas/os garantizando que sus vecinas puedan salir a trabajar; vecinas armando ollas populares y comedores para alimentar a sus barriadas; clubes y espacios deportivos promoviendo el ejercicio del deporte con participación sin distinción de identidad de género; mujeres poniendo sus experiencias a disposición para el acompañamiento de otras personas que se encuentren en situación de violencia por razones de género; casas abiertas y centros comunitarios que desarrollan propuestas educativas para niñas/os y jóvenes con perspectiva de género; trabajadoras/es que deciden llevar adelante experiencias laborales de forma asociativa garantizando así, en



muchos casos, la autonomía económica de mujeres y diversidades; entre otras tantas.

La experiencia comunitaria y su potencia precede y excede a la institucionalidad estatal, pero encontramos innumerables ejemplos en los que la política pública fortalece dichos procesos y experiencias y, más aún, ejemplos en los que las experiencias y saberes comunitarios son puntos de partida, impulsores y parte protagónica del diseño de las políticas públicas e iniciativas institucionales de los organismos públicos.

Las organizaciones sociales y comunitarias son, muchas veces, la condición de posibilidad para el acceso de las/os ciudadanas/os a sus derechos, quienes posibilitan la territorialización de los programas y, además, quienes conocen, desde la cercanía, la realidad de las familias con nombre propio.

### **El rol del Estado en los procesos de fortalecimiento comunitario**

La comprensión de la relevancia del rol que cumplen las organizaciones sociales y comunitarias es fundamental para el diseño de proyectos de gobierno nacionales y populares.

El protagonismo de la experiencia de núcleos asociativos, movimientos sociales, organizaciones comunitarias y demás formas que adopta la comunidad organizada, en los planes de gobierno ha sido característico en los procesos latinoamericanos llevados a cabo por gobiernos progresistas.

En este sentido, resulta relevante reflexionar en torno a las formas que la administración pública ha construido a lo largo de su historia para reconocer dichas experiencias y establecer con ellas vinculaciones institucionales.

Asociaciones Civiles, Simples Asociaciones, Fundaciones, Mutuales, Cooperativas son algunas de las figuras jurídicas contempladas en el Código Civil y Comercial de la Nación y aquellas con

quienes los organismos estatales establecen vinculaciones institucionales en el marco de convenios, transferencias de recursos y subsidios, cesiones, etc. De esta manera, la delimitación de figuras jurídicas y su establecimiento en los marcos normativos gubernamentales, impacta en las obligaciones y requisitos que las organizaciones sociales y comunitarias deben cumplir a la hora de establecer dichas articulaciones.

De esta forma, las organizaciones, en la búsqueda de ser reconocidas por los organismos estatales y llevar a cabo la articulación, se encuentran con exigencias, condiciones y dificultades que obstaculizan muchas veces las tareas cotidianas y, en muchos casos, impiden que puedan acceder a programas y recursos de cooperación estatal o privada.

El lenguaje administrativo y jurídico suele distanciarse de la cotidianeidad del gran conjunto de la sociedad. Trámites a nivel nacional, provincial y municipal, exigencias de registros, tareas contables, ejercicios económicos, actualizaciones jurídicas, la cobertura de sus costos y la consecuente dificultad para la presentación de proyectos en diferentes dependencias del Estado se llevan gran cantidad del tiempo y el esfuerzo de quienes integran espacios de organización comunitaria, muchas veces llegando a debilitarlas o poniendo en peligro su existencia.

Es por esto que acompañar, contener y fortalecer los procesos organizativos comunitarios por parte de los organismos públicos implica, además de incluirlos en el diseño y ejecución de las políticas públicas, pensar y fortalecer el trabajo relacionado a la formalización jurídica y la gestión administrativa.

En este sentido, el MMPGyDS lleva adelante, desde mediados del año 2022, el Programa “Organizadas y en Red”, para el fortalecimiento institucional de organizaciones sociales y comunitarias, mediante el cual se trabaja en el asesoramiento y acompañamiento

de temáticas vinculadas a los aspectos administrativos, buscando democratizar el acceso a la información y poner a disposición de las organizaciones una herramienta jurídica para potenciar sus procesos organizativos comunitarios.

Las necesidades que aparecieron con mayor frecuencia durante los primeros meses de desarrollo del programa tienen que ver con el acceso a información clara y certera respecto de los pasos para la constitución como Asociación Civil y/o Cooperativa, las diferencias entre ambas figuras, el estado de trámites iniciados en diversos organismos, regularización y tareas cotidianas de la gestión administrativa.

El desarrollo de un trabajo de acompañamiento en la cercanía y contemplando la diversidad presente en los procesos organizativos y espacios comunitarios, en el marco de una política pública a nivel provincial, resulta un desafío para la gestión.

## **Conclusiones finales**

El Programa Organizadas y en Red expresa el compromiso del MMPGyDS con formar parte de la construcción de un Estado cercano, con políticas públicas que respondan a reales necesidades y garanticen derechos, que incluyan a los actores políticos protagónicos en su diseño, que fortalezcan la organización del pueblo, con trabajadoras/es de la administración pública que promuevan la comunicación clara y fluida y trabajen reflexionando críticamente sobre el desarrollo del programa, en síntesis, un Estado que se parezca a sus comunidades.

## Bibliografía

Bernazza, C. (2020). “Sueños comunitarios y mostradores estatales”. En: Página 12.

Bernazza, C. (2011). “¿Qué Estado necesitamos? Una gestión pública para el desarrollo con inclusión.” en El modelo de desarrollo con inclusión social. La estrategia de mediano plazo, Daniel García Delgado – Miguel Peirano (comp), Ciccus – IDISA – FLACSO.

Resolución MMPGyDS N° 652/22 Crea el Programa de “Fortalecimiento Institucional para Organizaciones Sociales y Comunitarias” en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, con el objetivo de acompañar y fortalecer el trabajo que desarrollan las organizaciones sociales y comunitarias que acompañan a personas en situación de vulnerabilidad (política de género).

## Experiencias, recorridos y desafíos de la ESI para la prevención de las violencias por razones de género

**Autoras**<sup>58</sup>: María Eugenia Rega Heredia mariaerh3@gmail.com  
Nadia Soto mariel80soto@gmail.com

**Palabras clave:** ESI, Violencias, Juventudes, Deseos, Derechos, Colectiva

### Introducción

Este III Congreso organizado por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires nos convoca a reflexionar y socializar nuestras prácticas pedagógicas en torno a Educación Sexual Integral (ESI), la garantía de derechos y la prevención de violencias por razones de género. Para ello, consideramos importante comenzar historizando esta ley.

Proceso que se inicia en el año 2006 con la sanción de la ley N° 26.150, pero que consideramos heredero de una larga tradición de debates, pensamientos, argumentos, movilización y reclamos de los movimientos de mujeres, feminismos y diversidades en nuestro país.

Con la creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral y, más tarde, en la provincia de Buenos Aires la Ley Provin-

---

58. Pertenencia Institucional: Artistas Feministas Ensenada (AFE)

cial de ESI N°14.744, se focaliza en poner en práctica y fortalecer el desarrollo de las pedagogías emancipatorias, críticas y reivindicativas de derechos.

Estas leyes incorporan lineamientos para el abordaje de la educación sexual desde una perspectiva transversal, hecho decisivo para que las y los docentes abordemos desde cada disciplina en la que nos hemos formado y especializado y no delegar la responsabilidad y/o limitar a una única materia (como Biología), la educación sexual y la promoción de derechos.

Estamos convencidas de que se hace imprescindible garantizar políticas educativas orientadas a la promoción de vínculos saludables, prevención de todas las formas de violencias, cuidado de la salud sexual reproductiva y no reproductiva de jóvenes y adolescentes, contribuyendo con aportes y conocimientos científicos pertinentes, precisos, confiables y actualizados.

Somos docentes, trabajamos en escuelas públicas de la localidad de Ensenada, estamos formadas en diferentes disciplinas: las Ciencias Sociales, la Comunicación, el Arte. Nos une el feminismo, el ser parte activa de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto, la militancia en defensa y promoción de los derechos humanos. Desde ese lugar nos agrupamos y conformamos la organización Artistas Feministas Ensenada (AFE), buscando estrategias comunes para poner en conversación los derechos, la difusión y el acceso de los mismos en las escuelas donde trabajamos. Conversar, difundir, participar, invitar a otras y otros docentes fue el comienzo de este recorrido.

## **Desarrollo**

La propuesta didáctica de la organización AFE consistió en trabajar desde el formato taller de manera transversal e integral, convocando a los/as diferentes actores de la escuela a participar,

entendiendo que el conocimiento se construye colectivamente y que las y los estudiantes merecen que sea puesto en valor.

La intención fue debatir, dialogar y reflexionar en torno a los saberes y conceptos construidos mediante actividades que favorecieron el intercambio de experiencias, rompiendo formatos rígidos y lineales de aprendizaje. Para ello, al inicio de cada encuentro se propusieron actividades lúdicas para poder registrar el cuerpo, las emociones y los sentidos. Creemos que es indisoluble pensar una pedagogía crítica que invite a la reflexión de la mano del juego y el disfrute en clave colectiva.

Este es un proceso y un trabajo que viene en marcha desde hace muchos años, como docentes sostenemos que no hay práctica pedagógica ni acto educativo que no esté atravesado por todo el bagaje de historias, biografías, prejuicios, represiones, deseos, transmisiones familiares (entre muchos otros aspectos), que nos constituyen y nos hacen ser quienes somos.

Por eso, comenzamos por incentivar para sacar de la clandestinidad palabras como violencias, acoso, amor romántico, desigualdad, consentimiento, aborto, así como muchas otras que estaban silenciadas o negadas dentro de las escuelas: estudiantes trans, deseos, anticoncepción hormonal de emergencia, barrera de látex, lenguaje inclusivo y muchas etcéteras más.

Podemos mencionar, en este sentido, jornadas y debates interminables, talleres en los patios de las escuelas, en salones de actos, Centros de Estudiantes que pedían y exigían a las autoridades de las escuelas estos encuentros. Y nosotras allí, intentando dar respuestas a esas demandas, invitando a más docentes y colegas a sumarse, hablando con cada uno/a, con los Equipos de Conducción Escolar, con los Equipos de Orientación Escolar (EOE), auxiliares y preceptoras/es sobre la necesidad de dar respuestas a esta juventud que nos estaba interpelando.

Los años pasaron, el tiempo nos enseñó mucho, nosotras nos fuimos fortaleciendo con cada uno de los encuentros con nuestros/as estudiantes y de los cuales siempre aprendimos. En el transitar, fuimos recibiendo el apoyo y acompañamiento de otras y otros docentes y sobre todo de los equipos de conducción que nos abrieron las puertas a nuestras propuestas. De esta manera, en el año 2022 llevamos a cabo una planificación que fue un gran desafío, ya que abarcó a tres instituciones escolares de la localidad de Ensenada: las Secundarias N° 1, N° 2 y N° 8. El objetivo fue trabajar específicamente la ESI y la prevención de las violencias por razones de género con la intención de realizar un producto final que reflejara todo aquello que surgiera a partir de los talleres. Dicho producto final, un fanzine, fue socializado y presentado en cada escuela por las/os propias/os protagonistas.

Es necesario mencionar que las escuelas nombradas cuentan con Centros de Estudiantes activos, con mecanismos de comunicación, organización y trabajo horizontal que da cuenta del compromiso de las juventudes que participan de estos espacios.

Los talleres se planificaron recorriendo los cinco ejes de la ESI: reconocer la perspectiva de género, valorar la afectividad, respetar la diversidad, cuidar el cuerpo y la salud y reconocer los derechos sexuales y reproductivos; los mismos se desarrollaron durante todo el ciclo lectivo y en los tres turnos que tienen las escuelas, mañana, tarde y vespertino.

Los temas abordados fueron entre otros: el/los deseos, las violencias, los derechos sexuales y (no) reproductivos, el derecho a tomar las propias decisiones, la construcción y el respeto por una sociedad y un mundo no binario, la corporalidad, la felicidad, las tristezas y angustias, los temores, la deconstrucción de mitos y prejuicios, entre otros. Los ejercicios de reflexión, tanto individual como colectiva, fueron insumos para estimular la escritura y sensibilización desde sus miradas del mundo.



Nos interesa detenernos en un hecho que irrumpió en una de las escuelas y que fue el punto de partida para una serie de talleres específicos sobre prevención de las violencias en las relaciones sexoafectivas. En el mes de abril del presente año, la madre de una estudiante se presentó en la escuela solicitando una reunión con el equipo directivo. El motivo era expresar su preocupación ante el relato de su hija, quien le comentó que estaba siendo acosada por un compañero dentro del baño.

Este hecho, sumado a otras situaciones de violencia (tanto verbal como física) que se estaban dando tanto entre varones como entre mujeres, nos decidieron a abordar la situación e intervenir. Por medio del Equipo de Orientación Escolar (EOE) pudimos indagar que la situación de acoso había comenzado entre dos estudiantes de la escuela por medio de las redes sociales. Dicho acoso había trascendido las redes, había llegado a la escuela y se había instalado en los baños.

Como en todo establecimiento educativo, los baños son lugares de intimidad pero también de encuentro entre pares durante los recreos y donde las y los adultos/as no entramos. El baño se había convertido en un lugar de conflicto, a través de mensajes que dejaban en las puertas y/o paredes con contenidos sexistas, discriminatorios o amenazantes. Estas situaciones daban cuenta de las violencias por razones de género que estaban transitando las juventudes y decidimos intervenir apelando a la reflexión desde una mirada propositiva y no punitivista.

Propusimos abrir el juego, pensar entre todos y todas frases para colocar en los baños que invitaran a reflexionar sobre algunos aspectos como el respeto a la diversidad de los cuerpos, el consentimiento, el uso responsable de las redes sociales, la toma de conciencia sobre el daño que se le genera a otra persona cuando se ofende, se insulta, amenaza o acosa. El significado del bullying,

ciberbullying, la violación del derecho a la intimidad y el sexting. Una vez que se elaboraron y eligieron las frases, fueron diseñadas en material vinilo y adheridas a las paredes de los baños.

El taller final consistió en invitar a cada profesor/a con su respectivo curso a ingresar a los baños, leer entre todos/as cada frase, reflexionar sobre las mismas, escuchar y expresar qué les provocaron las mismas. A modo de ejemplos: *“En mi cuerpo mando yo”*, *“Sos responsable de lo que publicás en las redes sociales, cada publicación es un reflejo tuyo”*. Luego les solicitamos a cada grupo regresar a su salón y, a partir de unas tarjetas con consignas, les propusimos continuar reflexionando. Algunos ejemplos: *“escribo algún fragmento de canción que contiene ideas sexistas o discriminatorias”*, *“frases que escuché o me dijeron que contenían violencias”*, *“violencias de mí para mí que no quiero volver a repetir”*. Todas las producciones fueron colocadas en afiches y colgadas en las paredes de la escuela con la finalidad de que se leyeran entre ellos/as.

Al momento de sistematizarlas, nos encontramos con algunos emergentes como angustias, tristezas, dolor o pedidos de ayuda, en algunas situaciones quedó en evidencia claramente las huellas de la post pandemia. Pudimos reflexionar colectivamente sobre cómo la pandemia y la necesidad de permanecer aislados/as por un tiempo, retrasó un ejercicio tan humano como la comunicación, los vínculos de cercanía y obviamente generó a nivel comunitario una fractura, una ausencia y un dolor del que era (y es) necesario continuar conversando, para poder solicitar ayuda y encontrar respuestas colectivas.

El entusiasmo para trabajar fue creciendo y las propuestas aumentaron. Una de ellas llegó de la mano de una profesora del área de Artística, proponiendo pintar junto a su curso tres siluetas con diferentes contornos, estaturas y formas para representar la diversidad de los cuerpos. Estas siluetas nos sirvieron para seguir hilan-

do y colocar en ellas las diferentes producciones y los resultados de cada taller, organizando la continuidad de los diferentes temas.

Todos estos trabajos nos sirvieron para analizar y (re) pensar qué hay detrás de la percepción de las/os jóvenes sobre la idea de los cuerpos y las violencias que se ejercen sobre los mismos, qué esconden nuestros consumos culturales y cuánto de ello es necesario revisar para construir una sociedad con derecho a vivir una vida libres de violencias.

Desde esta experiencia pedagógica sostenemos y defendemos la importancia de la ESI ya que constituye un puente, una herramienta para poner en diálogo dentro de las instituciones e intervenir de manera colectiva ante las diversas situaciones que cotidianamente se vivencian en las escuelas.

Trabajar sobre las prácticas de la violencia debe ser un proceso social irrenunciable, ya que, como expresa Rita Segato, “la violencia de género es la primera escuela de todas las otras formas de violencia<sup>59</sup>” e indica que, al ser una “escuela” se aprende y se socializa como tal; desde ahí reivindicamos la importancia de la ESI. Porque nos ofrece una trama conceptual y habilita posibilidades a nuestras/os jóvenes para vivir proyectos de vida dignos, igualitarios, saludables, empáticos y solidarios.

## Conclusiones

Consideramos que la ESI continúa siendo un desafío, tanto en las instituciones educativas como en los espacios de socialización de jóvenes y adolescentes como los clubes, las organizaciones políticas o los centros comunitarios. Nos parece importante poner en

---

59. Segato, R. (2010). *Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos* (2a. ed.). Buenos Aires: Prometeo.

valor el trabajo integral que se realizó con toda la institución y actores sociales de las escuelas citadas, ya que consideramos que la ESI debe ser un espacio de construcción y un modo de habitarla colectivamente.

Alojar discusiones, problematizaciones, dudas e incluso contradicciones de las juventudes desde una perspectiva pedagógica y filosófica es proponer abrir espacios, algunas veces plagados de conflictos; sin embargo, entendemos que es el lugar que posibilita construir, no ofrecerlo es negar derechos.

La ESI nos atraviesa de manera histórica, pone preguntas inquietas en lugares que antes permanecieron estáticos, custodiados por el tabú, la vergüenza o el miedo. Somos conscientes que cada taller por sí mismo no va a erradicar las violencias, ni vamos a lograr eliminar las acciones discriminatorias ni mucho menos terminar con las relaciones violentas en los vínculos sexo afectivos. Pero sí, instalar la posibilidad de diálogo, de reflexión permanente, de escucha activa y atenta, para detectar señales tempranas y poder intervenir a tiempo.

Finalmente, consideramos que la experiencia interpeló a nuestros/as colegas, equipos de conducción, de orientación escolar, auxiliares y a las propias familias, ya que a partir de hacer visibles los resultados de los talleres, fue imposible continuar habitando el espacio escolar “como si nada hubiera sucedido”.

## Bibliografía

Ahmed, S. (2021). Vivir una vida feminista. Buenos Aires: Caja Negra.

Colección Derechos Humanos, Género y Educación Sexual Integral (2021) Ministerio de Educación de la Nación Argentina.

Cuadernillo ESI. Seguimos Educando (2020) Ministerio de Educación de la Nación Argentina

Cuadernillos ESI (2012) Puerta 1: “Nuestra Propia Sexualidad. Puerta 2: ESI en la escuela. Puerta 3: La escuela, las Familias y la comunidad, en Guía para el desarrollo institucional de la ESI. Ministerio de Educación de la Nación.

Faur, E. Desafíos para la igualdad de género en la Argentina. - 1a ed. - Buenos Aires: Programa Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, 2008

Freire, P. (2015). Pedagogía de los sueños posibles. Por qué docentes y alumnos necesitan reinventarse en cada momento de la historia. Buenos Aires: Siglo XXI.

Lugones, M. (2008) “Colonialidad y género”. Tabula Rasa n.9, pp.73-102.

## Marco Normativo:

Ley de Educación Provincial. N° 13.688. Ley de Educación Nacional N.º 26.206

Ley de Educación Sexual Integral 26.150. Ley Provincial de Educación Sexual Integral 14.744

Marina, M (2009) Educación Sexual Integral para la Educación Secundaria: contenidos y propuestas para el aula. - 1a ed. - Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. I y II

Meresman, S. (2013). Es parte de la vida. Material de apoyo sobre Educación Sexual Integral y discapacidad para compartir en familia. 1a ed. - Buenos Aires : Ministerio de Educación de la Nación.

Morgade, Graciela., Baez, J., Zattara, S. Díaz Villa, G. (2011). “Pedagogías, teorías de género y tradiciones en “educación sexual””. En Morgade, G. (comp.). Toda educación es sexual. Buenos Aires: La Crujía, pp. 23- 52.

Morgade, G. et al. (2018). “Doce años de la ley de Educación Sexual Integral. Las políticas, el movimiento pedagógico y el discurso anti ESI recargado”. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Morgade, G. y Alonso, G. (comps.) (2008). Cuerpos y sexualidades en la escuela. De la “normalidad” a la disidencia. Buenos Aires: Paidós.

Morgade, G. y Fainsod P. (2018) “La educación sexual integral en la formación docente. Un proyecto en construcción”, en Voces en el fénix.

Pavan, V. Niñez Trans. Experiencia de reconocimiento y derecho a la identidad. Comp. Ed. UNGS.

Puiggrós, A. (2019). La escuela, plataforma de la patria. CABA: CLACSO. p. 123.

Referentes Escolares de ESI Educación Secundaria: parte I / 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y ESI, 2022.

Segato, R. (2010). Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos (2a. ed.). Buenos Aires: Prometeo.

## ESI en el campo de las prácticas profesionales. Experiencias y propuestas de intervención en un profesorado de educación primaria

**Autorxs:** Florencia Belén Aguirre<sup>60</sup> [aguirre@unipe.edu.ar](mailto:aguirre@unipe.edu.ar)  
Maria Florencia Costa<sup>61</sup> [florencia.costa@unipe.edu.ar](mailto:florencia.costa@unipe.edu.ar)  
Agustín Andrés Ingratta<sup>62</sup> [agustin.ingratta@unipe.edu.ar](mailto:agustin.ingratta@unipe.edu.ar)  
Luz Pearson<sup>63</sup> [luz.pearson@unipe.edu.ar](mailto:luz.pearson@unipe.edu.ar)

**Palabras clave:** ESI, Formación Docente, Primaria, Campo de las Prácticas, Perspectiva de género.

---

60. Profesora de Educación Primaria y Licenciada en Ciencias de la Educación. Unipe.

61. Profesora de Educación Física y Licenciada en Ciencias de la Educación. Unipe.

62. Profesor de Educación Primaria y Licenciado en Ciencias de la Educación. Unipe.

63. Profesora y Licenciada en Ciencias de la Educación. Unipe.

## Introducción

Esta ponencia se propone pensar los diálogos necesarios y posibles entre la Educación Sexual Integral (ESI) y la Formación Docente. Para ello, se recuperan las acciones desplegadas en el Campo de las Prácticas Profesionales (CFPP) del profesorado en Educación Primaria de la Universidad Pedagógica Nacional en el período 2021-2023. ¿Por qué el foco en el CFPP con relación a la ESI? En las últimas reformas curriculares de la formación docente el CFPP se transversaliza a lo largo de la carrera y se presenta como una arena para dialogar con la mayor cantidad de espacios curriculares posibles (Davini, 2015). Asimismo, la ESI posee como horizonte la transversalización en el acto educativo. A partir de diálogos y emergentes en la comunidad educativa de la UNIPE, nos encontramos con la vacancia de un trabajo sistemático de ESI. Se decide entonces usar la transversalidad del CFPP en el plan de estudios para dar respuesta a ello. Es decir, creemos que esa ubicuidad y capilaridad del CFPP pueden operar como puerta de entrada para varios núcleos de la ESI en el resto de la formación docente. Así, hace ya varios años, desde los espacios de prácticas se realizan diversas acciones concretas para abordar la ESI en la formación docente.

Compartimos entonces propuestas de abordaje de la ESI en el profesorado que sostienen como premisa trabajar sobre el hacer, el pensar y el sentir de futurxs docentes. Para hacerlo recurrimos a generar “incomodidades transformadoras” (Fridman, 2022), algo que excede la planificación de contenidos de un currículo prescripto. Se trata de habilitar voces, cuerpos y propiciar reflexiones profundas respecto de aquello que enseñamos, a fin de revisar supuestos, representaciones y posturas que nos permitan correr nos de opiniones personales en relación con la educación sexual.



## Los saberes de la ESI en el campo de las prácticas y en las planificaciones

Considerar la inclusión de la ESI en las prácticas profesionales permite su transversalización en la formación docente. En las últimas reformas curriculares a nivel nacional y jurisdiccional de la formación docente, el campo de las prácticas profesionales se despliega a lo largo de toda la carrera y se presenta entonces como una arena para dialogar con la mayor cantidad de espacios curriculares posibles. Dado que la ESI también posee como horizonte la transversalización en el acto educativo, puede considerarse la práctica profesional en la formación docente como un espacio para dar sistematicidad al trabajo con ESI. Es posible considerar la modalidad transversal de las prácticas en los planes de estudios para que esta ubicuidad opere como posibilitadora de la formación en ESI y, por lo tanto, en espacio de “deconstrucción del currículum y de cierta gramática escolar organizadora de contenidos, modos de ser y estar en las instituciones de modo sexista y binario” (Agulleiro, Gómez, González, 2022, p.45).

La primera puerta de entrada fundamental para el abordaje de la ESI es la interpelación a la subjetividad. En formación docente, es necesario explorar y revisar las singularidades desde las concepciones sobre la sexualidad y la educación sexual para poder reflexionar críticamente sobre las prácticas docentes situadas. En este sentido, las propuestas de trabajo deben permitir una redimensión de lo personal para repensarlo en clave histórico-política.

Una manera de hacerlo es partir de una pregunta central para pensarse como docente: ¿cómo hubiera cambiado mi vida si hubiese tenido ESI en la escuela? Algunas respuestas que suelen brindar estudiantes de profesorado en los espacios de las prácticas (Práctica Profesional IV-V-VI. Unipe) son: “no hubiera sido madre tan joven”; “no me sentiría culpable de separarme”; “hubiera

*hecho un montón de cosas antes de tener a mis hijos”.*

Visibilizar en la propia historia las condiciones de posibilidad que alberga la educación sexual integral para transformar la vida de las personas es un primer paso para que lxs estudiantes de profesorado comprendan la importancia que tiene la ESI en las escuelas, así como también, el rol fundamental que tenemos como docentes en la formación.

Por otro lado, trabajar sobre experiencias y propuestas de intervención con obras de artistas y docentes disidentes que inquietan y cuestionan a la educación favorece la reflexión personal de lxs estudiantes respecto a su propia formación en educación sexual y, por lo tanto, permite observar la oposición que las concepciones personales sobre sexualidad pueden conllevar con relación a la educación sexual integral.

En este sentido, trabajamos con producciones de Susy Shock, artista que le gusta definirse como trans y sudaca. “Que otros sean lo normal”, escribió en su poemario transpirado, interpelando todas las hegemonías. Y en su primer libro, “Crianzas”, despliega una propuesta de diálogo con las infancias, a la cual podemos llamar “pedagogía del abrazo”. Así, se propone inspirar ese cuaderno en donde se escriba otra educación, inclusiva, desde una perspectiva pedagógica transformadora, que deje de ser cisheteronormativa. A partir de estas lectura surgen como posibles interrogantes: ¿qué queremos nosotrxs -como futurxs docentes- escribir en ese otro cuaderno? ¿Qué queremos que nuestrxs estudiantes escriban en su trayecto formativo?

Los lenguajes artísticos permiten decir lo que de otra manera no encontraría palabras. Proponer la lectura de poemas en el espacio de práctica profesional u otros espacios curriculares desestructura la clase, permite que afloren otros cuerpos que trascienden a los que conocemos como docentes y estudiantes. En ocasiones es-

peciales, puede extenderse la propuesta a otros grupos y asignaturas para generar encuentros que son necesarios pero poco usuales, tanto entre estudiantes como entre docentes.

Durante la jornada “3) - Arte y literatura para pensar el Ni una menos” de la Unipe, fueron leídos *“Mis preferidas”* de Marie Gouric y *“La novia de Sandro”* de Camila Sosa Villada -entre otros- con estudiantes de distintos profesorados. Su lectura suscitó una interesantísima conversación alrededor de la palabra “puta” como insulto y también casi como modo despectivo de nombrar a las mujeres. La totalidad de estudiantes presentes en el encuentro eran mujeres. Con incomodidad transformadora (Fridman, 2022) primero, por utilizar estas palabras dentro del contexto académico, pero después con la libertad que se siente cuando la sensibilidad y otras formas del diálogo son convocadas, las estudiantes fueron tomando la palabra para decir (y decirse) cómo habían recibido a lo largo de sus vidas que las llamaran así. Durante las lecturas y la conversación se les pedía a las estudiantes que de manera anónima escribieran en papelitos su percepción acerca de la lectura y los dejaran al irse en un buzón. Esto escribió una estudiante:

*“Es la primera vez que escucho este tipo de lectura, fue fascinante. Ojalá en la vida diaria pudiera expresarme así cuando me siento agredida, maltratada, recuerdo que mi mamá me decía ‘puta, ya que sabes de eso, andá a trabajar y que te paguen’. Me gustaría haberme expresado como esas mujeres, para sacarme toda la bronca que siento y poder defenderme con la palabra”.*

La lectura de poemas le permitió a esta estudiante reflexionar sobre su propia experiencia con relación al género y las relaciones de poder que naturaliza, ponerle nombre al abuso y las violencias

recibidas y, también, la inspiró a expresar un deseo con mucha potencia: “poder defenderme con la palabra”. La onda expansiva de la lectura de poemas continuó después del encuentro por el 3). Las estudiantes siguieron tan motivadas con lo que había ocurrido con la lectura y conversación que, en las clases que tenían luego, plantearon distintas situaciones personales, como por ejemplo una que trata una problemática muy propia del nivel superior: las demandas del cuidado. Las estudiantes manifestaban la imposibilidad que tienen como mujeres de cursar algunas materias debido al tiempo de cuidado que deben destinar a sus hijxs (buscarlxs o llevarlxs a la escuela), y la imposibilidad de tomar suplencias de cargos docentes por el mismo motivo, algo que -decían- no afecta en nada las decisiones laborales de sus compañeros.

Otras dos experiencias que se llevaron a cabo en la UNIPE con motivo del Ni una menos también buscaron interpelar desde el arte. Una de ellas fue la campaña BASTA que se basó en el texto incluido en “*Apuntes para las militancias*” de María Pía López (2019), convocando a la comunidad universitaria a compartir carteles ante la pregunta: ¿A qué le decimos basta?

Además, durante el año 2022 se realizó el concurso “Ni una menos: el grito colectivo a través del arte fotográfico” que quedó expuesto en la sede de la Universidad. La muestra buscó conformar una selección de fotos para visibilizar y sensibilizar sobre las formas de violencia y discriminación ejercidas sobre mujeres y disidencias, así como las luchas y resistencias colectivas frente a ello. Habitar el espacio común de los institutos con muestras, murales, instalaciones es una forma de visibilizar una fecha significativa en las agendas de género y las conquistas o problemáticas que la motivan.

En 2005, Valeria Flores<sup>64</sup> escribió un libro llamado *“Notas lesbianas, Reflexiones desde la disidencia sexual”*. Se trata de un conjunto de ensayos autobiográficos enunciados desde la ciudad de Neuquén, que reflexionan acerca de los procesos de politización de la identidad lésbica en diferentes espacios sociales, en especial, en el ámbito escolar, desnaturalizando la pedagogía heteronormativa que produce cuerpos normalizados. Concibiendo a las palabras como artefactos de visibilización, en este libro puede leerse plenamente lo que implica realizar una reflexión sobre la propia subjetividad:

*“Si tiempo y lenguaje están atravesados de poder y de historia, el tema era inaugurar un espacio subjetivo, singular, a través de la palabra que hospedará el deseo de escribir en un presente hostil, la historia de mis/nuestros sometimientos; una morada donde trabajar las propias sombras de esa palabra, recordar inventando, hacer memoria imaginando” (Flores, 2005: 12).*

Este libro de ensayos ofrece experiencias y aportes teóricos potentes para revisar la propia historia, puede tomarse como un disparador para, por ejemplo, un trabajo biográfico que trace puentes con la trayectoria escolar de cada unx, desde la perspectiva de hacer ver, visibilizar, en especial, para nosotrxs mismxs:

*“Todo lo que no es nombrado, no descrito en imágenes, todo lo que se omite en las biografías, lo censurado en las colecciones*

---

64. La autora explica en su blog <http://escritoshereticos.blogspot.com/> que la decisión de nombrarse con minúsculas responde a “una estrategia poética y una táctica visual de minorización del nombre propio, de problematización de las convenciones gramaticales, de dislocación de la jerarquía de las letras”.

*de cartas, todo lo que se disfraza con un nombre falso, lo que se ha hecho de difícil alcance y todo cuanto está enterrado en la memoria por haberse desvirtuado su significado con un lenguaje inadecuado o mentiroso, se convertirá no solamente en lo no dicho sino en lo inefable” (Adrienne Rich, 1983, en flores, 2005).*

Una segunda puerta de entrada es trabajar sobre la enseñanza de la ESI en la escuela. Esto abarca el desarrollo curricular, la organización de la vida cotidiana institucional y la actuación sobre episodios que irrumpen en la institución. Todos estos aspectos de la enseñanza se vuelven centrales en las distintas unidades de práctica profesional. Vamos a tomar dos pilares de la formación donde esto se pone de relieve: la observación y la planificación.

Uno de los primeros acercamientos a la escuela que tienen lxs futurxs docentes es la realización de los trabajos de campo en las escuelas asociadas. Esta observación se realiza mediante diferentes estrategias y dispositivos, pero siempre se pone el foco en registrar el funcionamiento de las instituciones escolares: cómo se organizan, la cultura institucional particular de cada escuela y, también, cuando se observa el funcionamiento del aula, se privilegia la interrelación de las dimensiones pedagógica, didáctica, vincular.

En estos ejercicios de observación de las escuelas pueden sumarse los lentes de la ESI, para también poder mirar cada institución desde la perspectiva de género, diversidad y derechos. Esta mirada puede arrojar, además, información importante para tener en cuenta a la hora de trabajar sobre planificaciones e implementaciones de practicantes. Porque el trabajo con ESI no solo abarca a lxs estudiantes del profesorado sino que también alcanza a lxs docentes co-formadores con quienes necesariamente hay que entablar una importante relación, dialogar y acordar marcos de trabajo común. Se han suscitado conflictos, por ejemplo, con el uso del lenguaje in-

clusivo por parte de lxs practicantes en las planificaciones. En palabras textuales una docente coformadora: *“Un horror! completamente desagradable para mi leer LES NIÑES”*; *“me molestó muchísimo que me hayan mandado la planificación en ese otro lenguaje que detesto profundamente”*.

Muy probablemente, una observación previa de la institución con los lentes de la ESI podría haber arrojado información sobre las posibles resistencias frente a su implementación y, por lo tanto, se hubieran podido anticipar las tensiones que el uso de lenguaje inclusivo podría generar. Igualmente, si se hubiese anticipado que la docente no recibiría bien el lenguaje inclusivo, ¿las practicantes deberían haber evitado usarlo? Estas tensiones propias de la práctica profesional en escuelas tienen que ver con algo que es inevitable: la irrupción de lxs estudiantes de profesorado en las escuelas asociadas y en las aulas con sus propuestas de ayudantía pedagógica (acompañamiento de los grupos mientras observan) o sus prácticas (cuando dan clase), pone en evidencia las formas de funcionamiento de las escuelas y las ideas que las sustentan.

Con respecto a la ESI esto resulta bien interesante ya que, como estudiantes, lxs futurxs docentes tienen la oportunidad de experimentar las problemáticas que se ponen en juego y el nivel de interpelación que la educación sexual integral implica para las escuelas en general, no solo para lxs alumnxs. Para esto, es importante estar preparadxs. Algo más que es significativo destacar sobre este ejemplo: ¿se habrá formado en ESI la docente que no acepta que lxs practicantes utilicen el lenguaje inclusivo en la escritura de sus planificaciones? Podemos imaginar que muy probablemente no. Porque si se hubiera formado en ESI, posiblemente hubiera dejado de lado sus creencias personales y sabría que las estudiantes de profesorado tienen derecho a utilizar una forma de lenguaje que les permita expresar su posición político pedagógica con perspectiva de género y diversidad.

Por otro lado, para implementar ESI en la escuela hay que trabajar sobre su planificación. En la práctica profesional la planificación es un eje de trabajo, en especial en los últimos años en los que ya se realizan implementaciones en aula en escuelas asociadas. Por lo tanto, lxs estudiantes están aprendiendo a planificar. Si a la complejidad de este aprendizaje se le suma también la complejidad de transversalizar los contenidos de ESI con los contenidos del Diseño Curricular del nivel, la suma de dos complejidades puede volverse difícil de abordar.

Una manera gradual de alcanzar el objetivo de planificar implementando ESI en la ráctica profesional, puede ser primero comenzar por una lectura del Diseño Curricular desde la perspectiva de género, derechos y diversidad, recurriendo a los lentes de la ESI para analizarlo. Para abordar la integralidad de los ejes de la ESI es necesario conocer los NAPs del nivel y, a partir de allí, puede resultar en un buen aprendizaje hacer ejercicios de integración en donde a partir del trabajo con un eje se alcanza a trabajar con todos los demás.

Otra forma de acercarse a la planificación con ESI es tomar ejemplos de buenas prácticas<sup>65</sup> en las que se ejemplifican secuencias didácticas y, una vez que ya se conoce el marco normativo, los contenidos de la ESI y los NAPs de nivel, y se haya reflexionado sobre el abordaje de la integralidad de los ejes, se puede trabajar en planificar clases que antecedan o continúen las secuencias propuestas.

La tercera puerta de entrada de la ESI es la relación de las escuelas con las familias y la comunidad. Una de las mayores resistencias de lxs docentes y equipos directivos aparece con relación al trabajo

---

65. Escuelas que enseñan ESI. Un estudio sobre Buenas Prácticas pedagógicas en Educación Sexual Integral ISBN: 978-92-806-4962-1 Primera edición Octubre de 2018, Argentina



de la ESI con las familias y lo mismo ocurre con estudiantes de profesorado, en especial cuando todavía prima pensarse en el rol de madres o padres en vez de en su posicionamiento como docentes. Compartimos algunos testimonios de estudiantes de Profesorado de Educación Primaria al trabajar el marco normativo de la ESI:

*“No niego que en algún momento de mi vida al escuchar ‘educación sexual’ me quedé con esa sensación de qué le van a contar a mi niña”.*

*“Si bien tenía una idea general por mi rol de mamá, es bueno ver con más precisión los temas y los modos de cómo se abordan estas cuestiones y la importancia de ellos”.*

Muchas veces, lo que llamamos resistencia es desconocimiento o temor. Una vez avanzado el trabajo con la ESI estas ideas cambian en lxs estudiantes, lo mismo ocurre al trabajar con familias en las escuelas.

La comunicabilidad, cómo y desde dónde hablar con familias sobre ESI en cada nivel, requiere formación. Si bien no es necesaria una autorización por parte de las familias para la implementación de la ESI en las escuelas, la Ley 26.150 dice que las familias deben estar informadas sobre la Educación Sexual Integral que se brinda. Como dice el cuadernillo Educación Sexual Integral para charlar en familias<sup>66</sup>, la ESI no es solo “hablar de relaciones sexuales”, es mucho más que eso. Y son las escuelas quienes deben informar a través de distintas actividades cómo la ESI enseña en cada nivel y acorde a la edad a cuidar el propio cuerpo y el de las demás

---

66. Ministerio de Educación Educación sexual integral : para charlar en familias / 1a ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ministerio de Educación, 2020.

personas, a valorar la afectividad, aceptando los puntos de vista diferentes; a valorar la diversidad y a vivir en igualdad; a vivir una vida libre de discriminaciones en la que podamos ejercer nuestros derechos libremente y a saber cómo actuar cuando nuestros derechos no se cumplen.

## Conclusiones

En esta ponencia recuperamos cuatro núcleos que construimos para el trabajo con ESI en la formación docente: la reflexión subjetiva sobre la propia experiencia de educación sexual; la ESI en la planificación e implementación durante las prácticas profesionalizantes; pensar la ESI con las familias y desafíos de la práctica con ESI.

Es sabido que la ESI aún genera resistencias y por ello abordarla en la formación docente y, específicamente anclada en las prácticas profesionales, ha permitido al profesorado de la UNIFE acercarse a una enseñanza transversal. Se espera que las distintas estrategias y propuestas desarrolladas logren avanzar hacia la formación de futurxs docentes críticsx y con herramientas para la implementación de la ESI en la complejidad de contextos escolares actuales.

## Bibliografía

Aguirre, F. Pearson, L. “Experiencias de formación docente con ESI”. 2021. Video ponencia realizada en la Semana virtual UNIFE Federal. Disponible en Experiencias de formación docente en ESI

Alliaud, A. (1998) “El maestro que aprende”. En revista Ensayos y experiencias n° 23. Buenos Aires. Novedades educativas.

BARRANCOS, D. (2021). Notas sobre la indispensable formación docente con perspectiva de género. En Revista Argentina de Investigación Educativa, Vol. 1, N°1: 31-41. Disponible en <https://portalrevistas.unife.edu.ar/index.php/raie/article/view/6>

BONDER, G. (1999). Género y subjetividad: avatares de una relación no evidente. En Género y Epistemología: Mujeres y Disciplinas. Programa Interdisciplinario de Estudios de Género (PIEG). Universidad de Chile.

Davini, C. (2015). Acerca de las prácticas docentes y su formación. Ministerio de Educación de la Nación.

DESCALZO, M. y FRIDMAN, D. (2023). Transversalización de la ESI desde la perspectiva de género: Experiencias en los profesorado de la sede Pilar de la UNIFE. Ponencia presentada en II Haciendo Universidades Feministas. UNLP.

ESI en la escuela primaria. Educación sexual integral para la educación primaria: contenidos y propuestas para el aula. Coordinado por Marina Mirta. - 1a ed. - Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2009.

Escuelas que enseñan ESI. Un estudio sobre Buenas Prácticas pedagógicas en Educación Sexual Integral ISBN: 978-92-806-4962-1 Primera edición. Octubre de 2018, Argentina

Faur, E. (2019). La Catedral, el Palacio, las aulas y la calle. Disputas en torno a la educación sexual integral. Revista Mora N° 25. Buenos Aires.

Flores, Valeria. año. Notas lesbianas, Reflexiones desde la disidencia sexual. Editorial Hipólita. Rosario, 2005

Fridman, D. (2022) Presentación del ciclo “La ESI en la formación docente: avances y desafíos”.

Gonzalez del Cerro, C. (2020) Transversalizar una perspectiva: voces, espacios y tiempos de la Educación Sexual Integral. DOS-SIER. Revista del IICE 47: 187-200

Lopes Louro, G (2019) Currículo, género y sexualidad. Lo “normal”, lo “diferente” y lo “excéntrico”. Descentrada 3 (1), e065. <https://doi.org/10.24215/25457284e065>

Ministerio de Educación de la Nación (2021) Género. CABA: Ministerio de Educación de la Nación, Libro digital, PDF/A - Colección Derechos Humanos, Género y ESI en la escuela. Disponible en <https://www.educ.ar/recursos/157473/genero/download/inline>

MORGADE, G. (2010). Formación docente y relaciones de género: aportes de la investigación en torno a la construcción social del cuerpo sexuado. En Revista del IICE. N° 28, 117-133. Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

MORGADE, G. y FAINSOD, P. (2019). La educación sexual integral en la formación docente. Un proyecto en construcción. En Voces en el Fénix, N° 75, 66- 75

Lavigne, L; Pechin, J. (2021). “Cartografía Crítica de la Educación Sexual Integral como enclave institucional: transmutaciones epistémicas y resistencias al binarismo sexo-genérico” En: Giamberdino, G y Alvarez, M (Comp.). Ensamblajes de género, sexualidad (es) y educación. Editorial UNICEN.

Susy Shock. 2017. Crianzas. Editorial muchas nueces. Ciudad de Buenos Aires.

Trillo Alonso, F. y Sanjurjo, L. (2008) Didáctica para profesores de a pie: propuestas para comprender y mejorar la práctica. Rosario. Homo sapiens.

Trujillo, Gracia (2015). Pensar desde otro lugar, pensar lo impensable: hacia una pedagogía queer. *Educ. Pesqui.* [online]. vol.41, n.spe, pp.1527-1540. ISSN 1678-4634. <https://doi.org/10.1590/S1517-9702201508142550>.

## Salidas de las violencias y políticas de reparación

Esta mesa se propone abordar el universo de políticas públicas y estrategias que abonan al complejo proceso de salida de las situaciones de violencia por razones de género. Éste requiere de una serie de condiciones, fundamentalmente, de autonomía económica y acceso a una vivienda para que pueda llevarse a cabo. Son muchos los casos en los que las personas permanecen en estas situaciones por cuestiones económicas. En este espacio buscamos compartir experiencias y acciones que se dan desde el Estado en tanto agente activo y necesario para garantizar esas condiciones.

Por otro lado, el uso del tiempo según el género es un tema presente en la agenda feminista. En la encuesta Nacional de Uso del Tiempo publicada en el año 2022, se estipula, particularmente en torno al trabajo no remunerado (trabajo de cuidado, trabajo doméstico, apoyo a otros hogares, limpieza, preparar y servir comida) que el 91,7% de las mujeres lo realizan, dedicando 6:31 horas, frente

a un 75,1% de varones que lo realizan y dedican 3:40 horas. Las desigualdades estructurales en el uso del tiempo dificultan la posibilidad de salir de un vínculo de violencia.

Aquellas mujeres con hijas e hijos u otras personas a cargo tienen más condicionamientos a la hora de encontrar trabajos remunerados compatibles. Asimismo, la encuesta sobre la Obligación Alimentaria en la provincia de Buenos Aires, realizada en 2022, dio cuenta del alto grado de incumplimiento de la misma por parte de los progenitores. Este es un obstáculo recurrente que atenta contra la autonomía económica y el derecho de las niñas y niños. Además, como se menciona en la citada encuesta “cuando el control del dinero recae en los varones (ex cónyuges y/o parejas), esta situación se transforma en una herramienta de manipulación, extorsión y dominio”.

También, en relación al uso del tiempo, se considera el tiempo dedicado al ocio como un derecho humano fundamental para construir proyectos de vida autónomos y libres de violencias. Por este motivo, el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires lleva adelante el Programa “Mar para Todas”, con el objetivo de garantizar el derecho al tiempo libre y de descanso a mujeres y LGTBI+ que se encuentran acompañadas en el proceso de salida de las violencias por razones de género.

A continuación se presentan los trabajos seleccionados.

## Talleres #JuntasLibresIguales: el arte como herramienta transformadora, de promoción de derechos y de prevención y reparación de violencias por razones de género. Municipalidad de San Martín

**Autoras:** Ximena Martínez ximena.martinez3@gmail.com<sup>67</sup>

Verónica Rotella veronica\_rotella@hotmail.com<sup>68</sup>

Martina Alonso alonsomartinaf@gmail.com<sup>69</sup>

**Palabras clave:** Uso del tiempo, Ocio, Cuidados, Violencias, Transformación

---

67. Lic. en Psicología; Directora Gral. de Mujeres y Políticas de Géneros- Municipalidad de San Martín

68. Lic. y Prof. en Sociología; Coordinadora Gral. de Equipo de Gestión de Subsecretaría de Mujeres y Políticas de Géneros- Municipalidad de San Martín

69. Lic. en Psicología; Equipo profesional de la Dir. Gral. de Mujeres y Políticas de Géneros- Municipalidad de San Martín



## Introducción

Desde hace más de 11 años la Municipalidad de San Martín implementa políticas orientadas al abordaje integral, protección y prevención de las violencias por motivos de género, según lo establecido por la Ley 26.485 de *Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres*.

En el año 2012 se creó el Sistema de Protección Integral a Personas en situación de Violencia por razones de Género, construyendo un entramado de programas y una red entre Estado, instituciones y organizaciones, que aborda la problemática de manera integral y bajo la premisa de la corresponsabilidad.

Desde una perspectiva de reparación de las violencias y también con la intención de “llegar antes”- en el año 2022 desde la Subsecretaría de Mujeres y Políticas de Género del Municipio, comienza a implementarse la Iniciativa #JuntasLibresIguales (en adelante JLI), orientada a promover la expresión de las mujeres a través del arte y la participación en espacios de ocio de manera sostenida, en donde a través de la actividad cultural, puedan encontrarse con pares, con su propio deseo y bienestar, con su propia expresión y también con la expresión colectiva.

El propósito del presente trabajo será reflexionar sobre uso del tiempo de ocio como derecho humano, y sobre la experiencia y percepciones de las mujeres que participan o participaron de los talleres, entendiendo a la iniciativa #JLI como una política para la prevención y/o reparación de las violencias por razones de género.

## Desarrollo

**Iniciativa #JLI, el arte como forma de expresión y participación: de la marcha del #8M a los talleres estables, recorrido histórico.**

La iniciativa #JuntasLibresIguales nace tras la decisión del Estado Municipal de acompañar las marchas del 8 de marzo y a partir

de la necesidad de las mujeres (municipales/militantes/vecinas) de acompañar la movilización agregándole otros elementos, como colores representativos, elementos de vestuario, glitter o maquillaje, y sobre todo un sonar -que aunque una pocas hicieran- acompañara y diera fuerza a todas.

La necesidad de construir autonomía para las manifestaciones, sin tener que invitar a terceros o depender de varones, y el deseo de construir una estética y una poética propia, dejó en evidencia la necesidad de prepararnos más, aprender a tocar y a bailar juntas, y construir un mensaje performático común. Es así que durante el verano del 2021 se organizaron encuentros de preparación para el #8M, abiertos a todas las mujeres de San Martín que quisieran participar de la performance que acompañaría la marcha al Congreso bajo la consigna #JuntasLibresIguales.

La alta participación y la diversidad de las mujeres que se sumaron (de edades, procedencia, de experiencia), el impacto que tuvo para ellas atravesar esta experiencia<sup>70</sup> y el deseo de muchas por continuar con la actividad, tuvo por consecuencia la implementación de talleres artísticos anuales, con el objetivo de sostener no solo el aprendizaje de una disciplina, sino el lazo entre las mujeres, el encuentro que nos permite disfrutar del tiempo de ocio y compartirlo con pares, crear redes que nos sostienen y ver cómo muchas de las problemáticas que atravesamos también las padecen/padecieron otras, porque son una problemática de género.

A partir de abril del 2022 comenzó a funcionar el taller de Percusión; luego se sumaron Expresión y Movimiento, y Teatro-Foro. Las destinatarias serían quienes ya habían participado del #8M pero también mujeres que, habiendo pasado por alguno de los programas de Abordaje de las Violencias, necesitaban habitar otro tipo de

---

70. Para más detalles de la experiencia ingresar al siguiente link: <https://bit.ly/LibroJuntasLibresIguales>

espacios; también se abrió la convocatoria a mujeres que participan del Programa “Mar para todas” y a mujeres y feminidades de la comunidad sanmartinense en general, entendiendo al dispositivo como herramienta para la promoción de derechos.

### **El trabajo desde el arte y el cuerpo para identificar y desnaturalizar violencias y desigualdades**

Para poder abordar cualquier problemática social e intervenir en pos de su abordaje y resolución, es necesario en principio que ese problema pueda ser identificado y delimitado.

En lo relativo a la desigualdad de género, este problema en numerosas ocasiones no sólo no es percibido por quien genera las situaciones de desigualdad o violencia simbólica, sino que muchas veces tampoco es identificado por las personas que la padecen, dado que esta desigualdad está naturalizada a través de los roles de género que han sido socialmente asignados a las mujeres dentro de nuestra cultura. Históricamente, al género femenino se le han asignado tareas y/o posiciones sociales que las ubican en desventaja en relación a los varones. Estos roles, por su parte, están asociados a una condición “natural”: la posibilidad biológica de gestar y amamantar suponen una vocación o predisposición natural por el cuidado de los demás. Sin embargo, este rol no es natural, sino que está naturalizado; su predisposición para el cuidado de los hijos/as y el hogar, a la satisfacción de las necesidades de otros, se promueve desde su socialización, desde una muy temprana edad.

De esta manera, las mujeres muchas veces quedan ubicadas en posiciones pasivas y de desventaja frente al género masculino, en roles más asociados a un “ser para el otro” que en “ser para sí mismas”, como “objetos” más que como “sujetos”. Esto va en detrimento de su autonomía, no solo económica. Va **en detrimento de su propio deseo** y de su desarrollo como sujetos individuales,

colectivos y políticos, como ciudadanas, como profesionales, etc. Esto afecta fuertemente su libertad para tomar decisiones, para elegir. Es decir, muchas veces no registran que todo el trabajo que se toman para responder a los ideales culturales, no es para satisfacer un deseo propio, sino que responden a una **relación de poder en donde ellas quedan ubicadas como objeto para otro.**

Pierre Bourdieu explica esta forma de ejercer poder sobre las mujeres, esta violencia simbólica, de la siguiente manera:

*“Todo poder admite una **dimensión simbólica**: debe obtener de los dominados una forma de adhesión que no descansa en la decisión deliberada de la conciencia sino en la sumisión inmediata y prerreflexiva de los cuerpos socializados.” (Bourdieu, P.: 1990: p.23)*

Los (as) dominados(as) terminan adhiriendo a “esquemas de pensamiento impensados” que son fruto de la incorporación de esas relaciones de poder, incorporan el punto de vista de los que afirman su dominio haciéndolas parecer naturales.

*“Así, por ejemplo, cada vez que un dominado emplea para juzgarse una de las categorías constitutivas de la taxonomía dominante (por ejemplo, estridente/serio, distinguido/vulgar, único/común), adopta, sin saberlo, el punto de vista dominante, al adoptar para evaluarse la lógica del prejuicio desfavorable”. (Bourdieu, P.:1990: p.23)*

En el caso de las mujeres linda/fea, flaca/gorda, joven/vieja, buena madre/mala madre, santa/puta... y siempre considerándose el primero como positivo y el segundo como negativo. Siendo nosotras mismas quienes nos sentimos en falta sin que nadie nos juzgue.

Revisar estas categorías, cómo impactan en nuestra vida, es fundamental para poder identificar los factores culturales que le dan sustento, que naturalizan y hasta justifican las relaciones de violencia y/o desigualdad por motivos de género. También es fundamental para entender que esta es una problemática social (encontrarse con otras que han transitado experiencias similares resulta sumamente significativo para ello) y que las mujeres puedan “desculpabilizarse”, dado que muchas entienden que la violencia es consecuencia de algo que ellas hacen, o de algo que no hacen/no logran resolver.

### **Los talleres JLI como dispositivos de reparación del daño (a desarrollar)**

El diseño de estrategias basadas en el Arte terapia resulta primordial; reconocemos lo complejo que muchas veces resulta poner en palabras lo que sentimos, los conflictos que enfrentamos o los temores que vivimos, pues ocasionalmente hasta carecemos de registro de todo esto que, sin dudas, nos atraviesa y afecta desde lo más profundo de nuestro ser. Así, los talleres funcionarían como vehiculizadores para que la manifestación y elaboración del mundo interno de cada una de las participantes sea posible.

La participación en cada uno de ellos es terapéutica en sí misma pues favorece, a través del arte terapia, la comunicación y gestión del mundo emocional mediante el lenguaje simbólico y visual, mediante el movimiento del cuerpo y la puesta en marcha de la creatividad. Es a través de la música, del juego, del teatro y el movimiento que nos permitimos, de forma indirecta muchas veces, la elaboración de nuestras vivencias, mayores miedos, creencias e incluso de ciertos aspectos que, de otro modo, no podríamos trabajar.

Entendemos y creemos importante resaltar que en ninguna de las propuestas trabajamos sobre la individualidad de cada una de

las participantes, en los conflictos que cada una de ellas atraviesan o las problemáticas que se encuentran latentes. Sin embargo, creemos que la participación en los talleres es terapéutica en sí misma, al permitir a cada una de las participantes el despertar de una sensación mayor de bienestar, al favorecer el robustecimiento de su propia estima, al permitirles conectarse con otras.

### Talleres anuales:

En pos de la identificación de violencias por motivos de género como problemática social, de reparar el daño que ocasionaron y de reconectar a las mujeres con su deseo, con el disfrute de su cuerpo, con su propia expresión, como también con la construcción de una voz colectiva; se pusieron en marcha tres talleres:

- **Batucada:** el objetivo de este taller es la creación de una instancia social y de encuentro para mujeres y disidencias, cuyo eje es la diversión y aprendizaje cooperativo a través de la música. Se busca la vinculación con lo musical como herramienta de acción colectiva, donde la percusión sea un medio de expresión accesible, popular e inclusivo.

- **Movimiento y Expresión:** la iniciativa apunta a la creación de un espacio donde la conexión con el cuerpo desde otro lugar sea posible. Entendemos la necesidad de las mujeres de ser des-corporizadas de nuestro cuerpo patriarcal, de des-aprender el cuerpo social instaurado desde hace siglos como cuerpo-aprendido y facilitar la creación de las nuevas corporalidades, en busca de la dignidad de las mujeres como sujetas de derechos. Encontrar un espacio donde podamos reconocernos con nuestro cuerpo en movimiento y con este cuerpo en relación a la grupalidad; un espacio de creatividad y diversión para conocerse a una misma y a una en relación a las otras, construyendo conjuntamente un espacio de empoderamiento a través del arte.

- **Teatro-Foro:** este taller implementa técnicas de teatro de imagen y teatro-foro, con origen en la metodología del Teatro del Oprimido de Augusto Boal (y la subsiguiente metodología de Teatro de las Oprimidas de Bárbara Santos) para analizar el rol social de las mujeres y las identidades feminizadas; para que puedan verse a sí mismas de manera individual y grupal; para que desde el teatro y el juego puedan repensar sus roles en distintos ámbitos de la vida (en tanto personas que padecen estas situaciones pero que también pueden reproducirlas); para que puedan desnaturalizar la desigualdad e identificar la violencia simbólica; y finalmente para que colectivamente pueda repensarse ese rol y las estrategias para encarar las situaciones de desigualdad-entendiendo el teatro como un espacio de libertad, donde enyesar sin temor a “equivocarse”.

Durante el taller se organizan instancias en las que el grupo pueda mostrar al público las escenas construidas, implementando la metodología del Teatro-Foro en donde el público será el encargado de intervenir la/s escenas y construir colectivamente una salida a la situación de opresión.

## **El uso del tiempo de ocio como DDHH y para una vida libre de violencias**

Uno de los principales objetivos de realizar talleres dirigidos especialmente a mujeres, se asocia a fortalecer su acceso a espacios de recreación y/o dedicados a su propio disfrute y bienestar. Esto en muchos casos implicó un desafío.

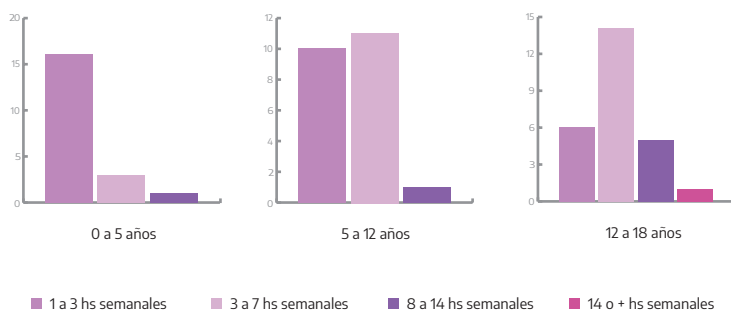
A partir de un relevamiento de julio del 2023, realizado a las participantes para recoger datos sobre su experiencia en los talleres, muchas manifestaron haber tenido dificultades para sostener las actividades debido a tareas de cuidado. Específicamente, refirieron que en alguna oportunidad han tenido inconvenientes para asistir a los encuentros por este motivo, siendo éste uno de los

dos más mencionados (en primer lugar, hacen referencia a cuestiones laborales, con un 35%). Más de tres cuartas partes de ellas (79%) identificaron que, a lo largo de su historia, estar a cargo de las tareas de cuidado les dificultó encontrar tiempo para el ocio. Incluso, más de la mitad (53,5%) expresó que para venir a los talleres han tenido que dejar tareas de cuidado “resueltas” con anterioridad. En relación a esto, indagamos acerca de un posible despertar del sentimiento de culpa por participar de la/s actividad/es, y casi un 15% eligió una respuesta afirmativa. Adicionalmente, una de las participantes manifestó:

*“La culpa gran logro del patriarcado. Al no estar asociado a la productividad, dejar a tu hijo al cuidado de otra persona me ha dado sentimientos de culpa. Ir a tambores me da alegría, me divierte, es una actividad grupal y me recarga de energía... contratar a alguien para que cuide a mi hijo o pedirle a alguien que lo cuide para ir a divertirme me genera culpa a veces. Después de mucho trabajo logré ver que puedo organizarme para tener mis momentos. Y bueno a la culpa dejarla de lado... eso es todo un aprendizaje...”.*

Respecto al uso del tiempo libre y de ocio vs. tiempo destinado a tareas de cuidado, la encuesta muestra que: cuanto más pequeños son los niños, menos tiempo disponen para llevar a cabo tareas recreativas. Esto puede observarse reflejado en el gráfico presentado a continuación:





Podemos ver cómo estos datos coinciden con los indicadores y estadísticas de Gobierno de la provincia de Buenos Aires en relación a las brechas de género.<sup>71</sup>

### Talleres JLI como política de reparación, identificación y prevención de las violencias; las percepciones de las participantes respecto de su experiencia

Para poder analizar la incidencia de los talleres en la reparación, identificación y prevención de las violencias, nos resulta pertinente indagar sobre las percepciones de las participantes que transitaron la experiencia, en función de diferentes categorías: identificación de violencias invisibilizadas/ naturalizadas; mitos y creencias que justifican las violencias; creación de lazos-disfrute-bienestar.

Casi la totalidad de las mujeres manifestaron que la participación en los talleres resultó transformadora para ellas. Los motivos principalmente seleccionados fueron: “hubo una mejora en mi estado de ánimo”, “me di cuenta que puedo hacer lo que me gusta

71. Si tomamos los datos que surgen de la EPH de junio del 2023 de la Provincia de Bs. As. podemos ver cómo mientras que el 92,7% de las mujeres del Gran Buenos Aires realiza TDCNR y dedica en promedio 6,4 hs. diarias, un 75,9% de los varones participa de estas labores, a las que les dedican 3,4 hs.

tenga la edad que tenga” y “me permitió crear nuevas redes/vínculos”. La amplia mayoría manifiesta que la participación le ayudó a reconocer diferentes tipos de violencias.

Específicamente, la encuesta arroja los siguientes resultados: el 48,8% pudo reconocer la violencia simbólica, el 44,2% la violencia psicológica, el 25,8% la económica, el 23,4% la violencia sexual y, por último, un 16,3% manifiesta que la participación le permitió reconocer nuevas manifestaciones de violencia asociadas al tipo de violencia física. Adicionalmente, habrían podido **derribar muchos de los “mitos del amor romántico”** y otras creencias vinculadas a los estereotipos de género (67%), tales como “por los hijxs hay que aguantar/sostener la pareja”; “era culpa mía no poder salir de esa relación”; “no quería que trabaje porque me quería/prefería que me quede con lxs chicxs”; “el amor todo lo puede, el amor es lo más importante”. Por otro lado, casi la mitad de las participantes (47,3%) manifestó que el formar parte de los talleres les permitió **derribar la percepción de “rivalidad” entre mujeres.**

Finalmente, el **98% de las participantes indicaron que acudir al taller resultó transformador para ellas**, identificando una mejora en su estado del ánimo (68%), darse cuenta que “puedo hacer lo que me gusta tenga la edad que tenga” (68%), pudiendo crear nuevas redes/vínculos (58%), “me animé a hacer cosas nuevas” (51%), habiendo encontrado una sensación de bienestar general (44%), entre otras.

Al final de la encuesta, se dio lugar a que cada una de ellas comparta algún comentario respecto a la experiencia en los talleres. Nos parece interesante destacar algunos de ellos, que dan cuenta de la forma en que participar de los talleres fue transformador:

*“El taller me ayudó a repensar en lo referente a mi cuerpo, a sentirme hábil nuevamente, mejorar la resistencia física, el equilibrio, a liberarme de a poco, a buscar cierta libertad corporal y aumentar la confianza en mí, sin pensar en el que dirán.”*

*“Estar jubilada y con 72 años no necesariamente me hace independiente, eso lo trabajo, lo defiendo, y lo proclamo, y mi familia aprendió a valorar y respetar mis espacios de ocio y placer. Soy yo que voy poniendo en palabras lo que quiero. No es tarea fácil. A veces vuelvo a viejos comportamientos. Pero es sanadora. Y les enseña a mis hijas además a defender sus espacios de placer y ocio” .*

*“Me siento afortunada por poder realizarlos y sostenerlos, sé que para muchas mujeres no es fácil... Y contar con un espacio de relaciones a través de una actividad artística, organizado por el Estado Municipal, es realmente algo a difundir para que pueda replicarse en otros lugares porque hace bien a las mujeres que participan.”*

*“Desde que comencé el taller me cambió la vida, es un grupo hermoso, mucho compañerismo, nos escuchamos, entendemos y ayudamos cuando alguien está pasando por un momento no muy bueno; y entendí lo que es la violencia de género, cosas que no conocía mucho. Agradezco a cada una de uds. todo lo que están haciendo con respecto a ese tema”.*

*“El taller me permitió vivir más allá de las responsabilidades y el deber, también el disfrute es parte de vivir la vida, sin importar el género o la edad.”*

*“El taller me permitió dedicar un tiempo para mí; en el cual empecé a realizar cosas que pensé que ya no podía y que no podía organizarme para lograrlo.”*

## **Reflexiones finales**

Podemos afirmar que disponer de tiempo de ocio y disfrute resulta reparador y favorece el bienestar, pero sobre todo cuando existe la posibilidad de realizar actividades entre pares en las que puedan generarse espacios de encuentro, confianza, intercambio de problemas comunes, crearse redes y lazos de sororidad.

El rol del Estado- y el del Espacio Mujeres en este caso en particular- resulta relevante porque permite crear un marco de trabajo y contenidos transversales a los talleres para el abordaje de desigualdades y violencias por motivos de género. Y además contribuye a realizar una rápida articulación de esta política con los programas para acompañar situaciones de VG y/u otros recursos disponibles para la promoción de derechos.

Analizar las percepciones de las participantes nos permite además identificar que esta herramienta resulta reparadora aún para quienes no hayan llegado a los talleres por una derivación del Sistema de Protección. Pues casi la totalidad de las mujeres manifestaron que a partir de su participación pudieron registrar que ellas atravesaron situaciones de violencia en algún momento de su vida, pudiendo identificar a partir de esta experiencia que no era un problema propio o personal, sino que muchas otras habían atravesado situaciones similares.

## Referencias bibliográficas

Bourdieu, Pierre; *La dominación masculina*; 1990

Ley Nacional 26.485 de *Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres*.

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación; *Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022*.

Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual y Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Prov. de Bs. As.; “Situación de las Mujeres en la Prov. de Bs. As.”; 2022 <https://www.ec.gba.gov.ar/areas/genero/8M%202022.pdf>

Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Prov. de Bs. As.; “Informe de Brechas de Género Laborales y de Ingresos- Cuarto trimestre 2022”.

<https://www.ec.gba.gov.ar/areas/genero/EPH5.pdf>

Santos, Bárbara; *Teatro de las oprimidas. Estéticas feministas para Poéticas políticas*; Ed. del Signo; Buenos aires; 2020.

## **El derecho al disfrute como política de reparación en clave de derechos humanos: Mar para Todas. Experiencias que fortalecen el trabajo para la salida de las violencias por razones de género**

**Autoras:** Nadia Soto [mariel80soto@gmail.com](mailto:mariel80soto@gmail.com)  
Natalia Lorena Rodriguez [natalialrodriguez@gmail.com](mailto:natalialrodriguez@gmail.com)

**Palabras clave:** Derecho, Ocio, Deseo, Crianzas, Fotografías

### **Introducción**

El presente trabajo presenta, desde la mirada de las trabajadoras del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, la experiencia de haber sido parte del programa Mar para Todas, que lleva adelante este Ministerio de la provincia de Buenos Aires, con el objetivo de garantizar el derecho al tiempo libre y de descanso a mujeres y LGBTI+ que se encuentran en el proceso de salida de las violencias por razones de género.

Dicho programa se encarga de llevar adelante acciones de prevención, sanción y erradicación de las violencias. Es una política pública que forma parte de una estrategia de abordaje integral y

que, a su vez, entiende que el tiempo libre y el descanso son derechos humanos fundamentales para construir proyectos de vida autónomos y libres de violencias. Es importante mencionar que las acciones se dan de manera articulada con el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación y con las áreas de género y diversidad de los municipios de la provincia.

El programa promueve viajes de turismo social e igualitario a complejos vacacionales estatales para que las mujeres, junto a sus niñas, puedan disfrutar de una semana de descanso, de esparcimiento y recreación. De esta manera, “Mar para Todas” constituye una acción concreta para afianzar los lazos territoriales y comunitarios y para promover la inclusión social y cultural.

Haber sido convocadas para acompañar este programa ha sido una experiencia significativa en nuestras trayectorias personales porque ha abierto una puerta distinta e innovadora para abordar y pensar la política pública, desde un enfoque de derechos humanos que incluye también el derecho al ocio, al tiempo libre y recreativo como parte de un todo, desde un enfoque de derechos humanos pero también una manera de acercarse al territorio. Esto fortalece a quienes hacemos la política pública porque nos convierte en actores activos de procesos sociohistóricos que transforman la vida de la gente y pone en valor el lugar del Estado, que no solo se ocupa de lo urgente sino también de lo significativo y transformador.

De la misma manera, el trabajo tiene la intención de dar cuenta sobre la experiencia enriquecedora que significó para las trabajadoras haber compartido el viaje con las mujeres y sus niñas.

Del proceso de construcción y planificación de los viajes devienen distintas partes, es por ello que nos gustaría comenzar a contarlos de manera cronológica. Desde ahí, les presentamos el inicio del proceso y cómo fueron los primeros encuentros.

## Comienza el viaje

Luego de reuniones con las coordinadoras de los dos municipios que iban a participar de los viajes y hablando con la coordinadora del programa, Amanda Lozina, empezamos a imaginar alguna actividad que sirviera de hilo conductor para pensar los talleres y nos llevara a poder encontrarnos con las participantes, sus hijas/os para estimular el diálogo y el encuentro. Intentábamos que los talleres posibilitaran, a partir del juego, el desarrollo de vínculos y redes, ya que era uno de los tantos objetivos del programa. Viajábamos con personas de dos municipios, Berisso y Ensenada, y como entre ellas no se conocían nos pareció importante planificar lugares, rituales y momentos que nos permitieran pensar el viaje y las vivencias de manera colectiva.

Después de pensar algunas opciones de actividades, nos decidimos por dos; por un lado, la construcción de una bitácora de viaje que se iría formando a partir de ideas disparadoras. Y la segunda, un registro fotográfico de los instantes que querían congelar y que sintetizan los momentos importantes del viaje.

La intención fue visualizar, atesorar y dejar plasmado en fotos y pequeñas narrativas las sensaciones y momentos del segundo contingente de mujeres de las localidades de Berisso y Ensenada que iba a Chapadmalal.

Estos viajes tenían dos orientaciones bien definidas: una era que siempre haya propuestas lúdicas a partir de talleres para darle sentido a lo colectivo y a las redes entre mujeres; y, por otro lado, el derecho al ocio. Ellas podían elegir qué hacer, nosotras debíamos informar sobre las actividades y coordinarlas pero la decisión de participar o no era finalmente de cada una. Esto era un desafío diario y una oportunidad para interpelarlas y tentarlas a pensar un viaje donde el disfrute sea con la compañera.

Muchas no se conocían entre ellas e incluso eran de distintos distritos, sin embargo, la instancia de taller, el debate y propuesta



colectiva fueron borrando las fronteras que dividían lo geográfico, lo tuyo y lo mío, y por momentos se convertía en una red de personas que se solidarizaron con la otra y que cuidaban las y los hijos de alguna que necesitara un tiempo de descanso, un baño o una caminata por la playa en soledad.

Desde ahí, el viaje también empezó a ser un lugar donde compartir con otras mujeres que habían vivido realidades o procesos personales parecidos, historias para compartir y de esa manera sacarse un poco de encima las mochilas que cada una traía. Por otro lado, habilitar la idea de pensar proyectos de vida autónomos, sueños y deseos para una nueva vida que querían empezar a transitar. Sucedió que algo de lo que se escuchaba en la experiencia de la otra (emprendimientos) y era viable, era la posibilidad de realizarlo, de imaginarlo y que no era tan difícil como se imaginaba en soledad.

### **Chapadmalal. El viaje**

Como trabajadoras del Ministerio que acompañamos estos viajes nos propusimos llevar una “caja de herramientas” y socializarla, tales como: la fotografía y la escritura, porque sentíamos que era importante que se lleven del viaje además de la experiencia, la acción de haber registrado desde el juego su estadía, como así también, sus momentos más importantes. Esto se materializó en distintos encuentros que se daban todos los días.

Cada tardecita, luego de la playa y antes de la cena, había un encuentro de mujeres pensando en lo colectivo mediante el juego. En cada encuentro y de la mano de juegos, prendas, actividades y talleres, salía el material que luego serviría para la construcción de la bitácora de viaje. Pensando la palabra como herramienta de expresión y la fotografía como herramienta de ilustración de eso que se quería decir. Una de las cosas más significativas que nos dejó ese registro fue su forma de entender las relaciones, los vínculos de

pareja, la maternidad, la soledad, la naturaleza y el disfrute, materializado en acciones concretas. Estas ideas fueron capturadas en imágenes o en esos diarios de viaje (bitácora) a partir de comenzar a usar la cámara de sus teléfonos móviles, y aplicando técnicas que íbamos compartiendo en esos encuentros en forma de talleres después de la merienda. De esta manera, en ronda, compartiendo, contando y escuchando fue sucediendo el aprendizaje, la interpretación y finalmente la creación colectiva.

En el taller de fotografía se trabajó con disparadores como: retratar lo cotidiano, la naturaleza y el disfrute, las relaciones con otras mujeres, el convite, el encuentro y los juegos de las niñas. Con algunos pocos conceptos sobre composición de imagen y teoría sobre fotografía (color, regla de los tercios, etc).

La propuesta era cambiar la mirada sobre qué fotografiar y de qué modo, optimizando la herramienta del teléfono móvil como único instrumento necesario para producir un registro único y personal que luego se volviese colectivo. Y la posibilidad de producir algo personal y único.

Si bien todas habían alguna vez o muchas veces sacado fotos, era la primera vez que se ponían a pensarse como autoras de una imagen. Como una analogía de su proceso de salidas, ser autoras de sus deseos. Después de cada taller y de explicar una nueva técnica o trabajar sobre un disparador de ideas, ellas debían salir a buscar la foto y de esta manera al otro día iban apareciendo estos registros y hablando sobre las producciones del día anterior.

Desde la consigna “El deseo en primer plano” intentábamos plantear que se podía habitar distintos lugares, y el lugar del deseo, era uno de ellos. Esto nos parecía importante porque casi todas compartían en sus biografías algo en común: la pausa del deseo. La rutina, la crianza de las y los hijos, la extensa jornada laboral o la inexistencia de un trabajo que las había llevado a que se suscriban

a una historia de dependencia económica, emocional y psicológica de un otro.

“Mar para todas” nos permite pensar, entre otras cosas, la larga historia de invisibilización del trabajo de la mujer en el hogar. En este sentido, podemos recordar las ideas visionarias de Eva Perón en su libro “La razón de mi vida” que, de manera muy acertada, ofrecía las primeras líneas para entender el trabajo de las mujeres en el hogar como una acción que debía ser visibilizada, valorada y remunerada desde el estado. Decimos visionaria porque luego, los l gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner las toman para convertirlas en políticas públicas tales como la Asignación Universal por Hija/o y la Jubilación de las amas de casa, entre otras.

En ese sentido, la autora Federici (2013) dice: “reivindicar el salario del trabajo doméstico tiene mucho significado porque permite visibilizar el territorio doméstico, subvertir la relación de desigualdad y rechazar la dependencia económica del hombre” (...). “Ya estamos haciendo un trabajo muy importante para la acumulación de la riqueza”, (...) y añade la escritora, recordando el momento de crisis que vive el mundo de la reproducción porque las mujeres trabajan en lugares que “no les dan autonomía” y, en consecuencia “no tienen tiempo para descansar, ni para otras actividades”(...). La escritora ha aprovechado para recordar el momento de crisis que vive el mundo de la reproducción porque las mujeres trabajan en lugares que “no le dan autonomía” y en consecuencia “no tienen tiempo para descansar, ni para otras actividades. Para Federici, esto es una “situación muy grave” que ha hecho que la esperanza de vida de las mujeres proletarias “haya bajado 5 años” y que sean “las mayores consumidoras de antidepresivos“.

En todas había un sello que las distinguía y las igualaba, el trabajo doméstico y el hacerse cargo solas de sus hijos, daba como resultado una vida de privaciones y violencia. Es así que hacer foco,

pensarse desde otro lugar, a partir del registro de la cámara nos permitió intentar metafóricamente hacer lo mismo con la realidad. Cambiar de lugar es a veces mover el foco. Otra de las consignas de las clases fue cambiar “el mirar por el ver”, desde ahí se fueron apropiando de situaciones a partir del juego de sacar fotos con un propósito, capturando los momentos de juegos de sus hijxs, observar la acción de las niñeces a partir de las actividades de grupo con otros, etc.

En el viaje pudimos observar como para muchas mujeres era la primera vez que veían el mar; para otras, era la primera vez que podían presentarles el mar a sus hijas/os y quizás, por eso, una de las imágenes más frecuentes fue la de madres e hijos/as mirándolo.

Entendemos que esta escena entre madres e hijos/os debe haber ocurrido muchas veces en sus vidas debiendo postergarse por atender la urgencia del día a día. Y es por eso que como trabajadoras valoramos que haya sucedido, nos resistimos a pensar que la construcción de estos vínculos solo puedan ser derecho de algunas/os y no de todas y todos. Sabemos que lo urgente en la vida de muchas mujeres y disidencias es sobrevivir y generar estrategias para asegurar vivienda, ropa, comida, remedios e incluso recuperarse de las violencias que viven solo por el hecho de ser mujeres o disidencias, pero comprendemos que no debería ser así. La mayoría escribió en su bitácora que deseaba ver el mar junto a sus hijos/as nuevamente y luego pudieron hacer esa foto, y para nosotras fue muy movilizadora cada captura que nos iban compartiendo al grupo de Whatsapp creado para tal fin.

De esta manera, el viaje estuvo marcado por encuentros y desencuentros, muchas veces aparecía el enojo entre madres e hijas o entre ellas mismas; también similitudes o continuidades en las biografías que se podían observar en el juego “Carrera de la sexualidad”, donde aparecían el tabú, la vergüenza o el prejuicio con el

que habían sido educadas. Y este hecho fue una oportunidad para volver a pensar lo que hoy llamamos educación sexual integral pero con otras libertades y posibilidades. Para algunas, fue la primera vez que hablaban de métodos anticonceptivos, del cuidado del cuerpo y la salud, de la IVE y del derecho a la Identidad de Género en el marco de una ley con sus hijas e hijos, y esto fue un avance enorme en materia de derecho a la información y, desde ahí, a las decisiones propias y autónomas. De esta manera, cuando terminó el viaje, pudimos observar que el objetivo se había cumplido.

Y esto fue posible porque estábamos en el complejo Eva Perón, un complejo hotelero con servicio de hotel que incluía las comidas y la limpieza de los cuartos. Por primera vez no tenían que encargarse de cocinar o limpiar y ese hecho que parece muy simple, facilitó que pudiesen darse el tiempo de contemplar, pensar, revisar y planificar el proyecto de vida. En varias charlas salió esto de “ay qué lindo, no tener que cocinar, ni levantar la mesa”, experiencias que les eran ajenas.

Por todo lo dicho antes, consideramos que políticas públicas como Mar para Todas deben perdurar y ampliarse ya que son fundamentales para gozar de una vida libre de violencias por razones de género.

## **Conclusiones finales**

Pudimos ver que el viaje posibilitó el tiempo para charlar, poner en común, preguntarse por qué, pedir disculpas y buscar las maneras de llegar a acuerdos entre madres e hijas que se habían distanciado por conflictos previos. El viaje fue la oportunidad para reencontrarse. Librerarse de la preocupación de conseguir el dinero para comer, vivir o limpiar la casa dio paso a un tiempo de recreación que permitió dar comienzo a esas charlas pendientes y necesarias.

El viaje permitió recuperar el derecho al juego en mujeres que

podieron contar que hace mucho tiempo no se lo permitían. Este tiempo posibilitó el espacio para charlar, poner en común, preguntarse por qué, pedir disculpas y buscar las maneras de llegar a acuerdos entre madres e hijas que se habían distanciado por un tiempo y el viaje fue la oportunidad para reencontrarse.

Los talleres de fotografía y la bitácora fueron una oportunidad para recuperar el deseo de aprender y de observar, descubriendo que eran buenas sacando fotos y contando historias. La noche anterior al fin del viaje, en el momento de la despedida, varias nos contaron que se sintieron muy bien haciendo esas actividades.

El ocio y el esparcimiento posibilitó la escucha de otras historias, de otras vivencias, aparecían puntos en común entre ellas, como la baja autoestima y también la certeza de que se podía salir de las violencias por razones de género y que era más fácil cuando comenzaban a abrir las redes de contención.

Para las trabajadoras que presentan esta experiencia, Mar para Todas fue la posibilidad de comprender de manera directa, desde un trabajo de campo y territorio con acceso a la fuente, mucho de lo que se estudia académicamente. Y esto es realmente una oportunidad cuando tu oficio te interpela y cuando tu deseo es adquirir las herramientas necesarias para ocupar lugares que sean significativos.

## **Bibliografía:**

- Federici, Silvia (2013): Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas, Madrid, Traficantes de Sueños.
- Perón, Eva (2004). La razón de mi vida. Buenos Aires: Buro Editor.

## **Políticas y experiencias acerca del acceso a la justicia y la debida diligencia reforzada**

El acceso a la justicia es un derecho humano garantizado en la Constitución Nacional en su artículo 18 y en diversos pactos internacionales con jerarquía constitucional: la Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 8 y 10); el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 2.3); la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (art. 26 y 28); y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (art. 8.1).

Cuando pensamos en violencias por razones de género, este acceso a la justicia debe estar garantizado mediante la aplicación del estándar de Debida Diligencia Reforzada, responsabilidad que asumió nuestro país al momento de la firma de la Convención de Belém do Pará. Esta obligación implica un compromiso en la investigación, juzgamiento y sanción de los crímenes por razones de género contra las mujeres y LGTBI+.



Existen varios objetivos que se desprenden de la obligación de la debida diligencia reforzada: desterrar el mensaje de impunidad que se deja leer ante investigaciones ineficientes; evitar los femicidios, travesticidios y transfemicidios; y evitar que los femicidios, travesticidios y transfemicidios se conviertan en crímenes de Estado (es decir, cuando el femicidio, travesticidio y/o transfemicidio termina siendo una responsabilidad del Estado por su acción y/o omisión).

Para dar cumplimiento a esta obligación, es necesario que el Estado actúe con celeridad, oficiosidad y eliminando la actuación en base a estereotipos de género que produzcan una revictimización secundaria. Todo lo dicho teniendo presente la interseccionalidad de las vulnerabilidades que pueden constituirse en marcas de subalternidad. La debida diligencia reforzada implica además una instancia de prevención de las violencias por razones de género. Va más allá de la actuación diligente ante el conocimiento de una situación de violencia, requiere del despliegue de distintas acciones y políticas para ir desterrando este tipo de prácticas en la comunidad (a través de medidas de acción positiva, cambios normativos, implementación de protocolos, etc.). Las medidas de prevención exceden lo judicial e involucran a todos los poderes del Estado.

A continuación se presentan los trabajos seleccionados.

MESA 4: Políticas y experiencias acerca del acceso a la justicia y la debida diligencia reforzada

# Delito de desobediencia en contexto de violencia por razones de género. Herramientas para garantizar el acceso a la justicia

**Autoras:** Silvina Perugino<sup>72</sup> silperugino@gmail.com  
Valeria Monetta<sup>73</sup> valemonetta@gmail.com

**Palabras clave:** Delito de desobediencia, Perspectiva de género, Acceso a la justicia, Violencia de género, Políticas públicas

## Introducción

En el ámbito de la agencia penal, se observan numerosos obstáculos a la hora de garantizar el acceso a la justicia en el abordaje de delitos cometidos en contexto de violencias por razones de género (VPRG). El presente trabajo se centrará en iniciar un análisis acerca del delito de desobediencia consagrado en el art. 239 del

---

72. Abogada, UNLZ, Especialista en Género y Comunicación Social UNLP, Maestranda en Género, Sociedad y Políticas Públicas, FLACSO. Investigadora del Proyecto 11/181 Instituto de Cultura Jurídica.

73. Abogada, UNLP, Maestranda en Derechos Humanos Instituto de Derechos Humanos, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP. Investigadora del Proyecto 11/181 Instituto de Cultura Jurídica.

Código Penal de la Nación, en relación a situaciones atravesadas por VPRG, y su vínculo con el Programa de Abordaje y Monitoreo Electrónico de Situaciones de Alto Riesgo de las Violencia por Razones de Género, y su Protocolo de actuación; desarrollado e implementado por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, en conjunto con los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos y el de Seguridad, todos de la provincia de Buenos Aires.

### Marco legal

La avanzada normativa en materia de género ha posibilitado brindar herramientas a la hora de prevenir, investigar y sancionar aquellos hechos que por sus características configuran delitos. Es así que el Estado nacional, a partir de haber ratificado tratados internacionales de derechos humanos, se encuentra obligado a garantizar el acceso a la justicia de mujeres y LTTBI+, asegurando la debida diligencia reforzada en la investigación de situaciones atravesadas por la VPRG.

En principio, resulta necesario enmarcar los términos convencionales y constitucionales del abordaje judicial que normativamente debe darse a las situaciones de VPRG, así la Convención de Belém do Pará refiere en su artículo 7 que: “Los Estados partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia (...)”, y específicamente refiere: “f. establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos”. Allí consagra la relevancia de la debida diligencia reforzada en la materia, así como el acceso a la justicia. Esto se traduce en la responsabilidad del Estado

en la prevención y sanción de delitos producto del ordenamiento social patriarcal que los promueve y legitima.

Esta obligación que ostenta el Estado de investigar eficazmente los delitos se perfecciona desde la perspectiva de derechos humanos, en cuanto el abordaje de situaciones que configuran una violación a los mismos, sumados a la cuestión de género. Esto, con la particularidad de estar dirigida -la obligación de investigar-, en beneficio a un grupo social determinado: mujeres, lesbianas, travestis, trans, bisexuales, intersex; que gozan de una protección especial del Estado a partir de los tratados internacionales de derechos de las mujeres, y de su rango constitucional. Esta protección especial surge del reconocimiento por parte de los Estados de una desigualdad histórica y estructural que afecta a mujeres y LTTBI+ en relación a los varones, y resulta un basamento legal para la toma de medidas de discriminación positiva; es decir, medidas especiales y específicas que tengan como finalidad última corregir la desigualdad de grupos que se encuentran particularmente vulnerados en el goce y ejercicio de sus derechos, también llamadas de discriminación inversa.

La perspectiva de género irrumpe en la agenda del derecho penal específicamente, gracias a reformas legislativas particulares como la establecida por la Ley 26.791, donde se reconoce el género como una causal para el agravante del delito de homicidio. Esto es, la figura del femicidio, aunque en términos estrictos no se haga mención al vocablo, y brinda la posibilidad de repensar al derecho penal como una herramienta útil y necesaria para hacer frente a la violencia que hacia las mujeres y LTTBI+. Pensamos que este abordaje no solo debe ser como instancia de última ratio, sino también ampliando la actuación del derecho penal a instancias preventivas y de acercamiento a la problemática social, con miras a ser puente de soluciones de conflictos. Desde esta perspectiva “la agen-

cia penal, resulta fundamental a la hora de abonar un camino de reconfiguración de la subjetividad social y del sentido común que no terminan de visualizar este tipo de delitos en su complejidad” (Perugino, 2017).

Esta mirada se basa en la necesidad del cumplimiento efectivo del acceso a la justicia como al derecho a la tutela judicial efectiva de las víctimas, garantizando el acceso a la jurisdicción, y en participar, al debido proceso que culmine con una decisión final y, a su vez, que se haga efectiva la decisión adoptada.

### **El delito de desobediencia**

El artículo 239 del código penal se encuentra contemplado en el Título de delitos contra la administración pública y señala:

*“Será reprimido con prisión de quince días a un año, el que resistiere o desobedeciere a un funcionario público en el ejercicio legítimo de sus funciones o a la persona que le prestare asistencia a requerimiento de aquél o en virtud de una obligación legal”.*

Aquí el bien jurídico protegido es el correcto funcionamiento de la administración pública. Según Nuñez (2009), refiere a “la irrefragabilidad de los mandatos legítimos de la autoridad, es decir, aquellos mandatos que, mientras reúnan las formalidades legales, son de inexcusable cumplimiento”.

En relación al tipo objetivo y a la conducta típica será la que consista en “desobedecer una orden impartida por un funcionario público” (Buompadre, 2001). Se trata de la actitud adoptada por el destinatario de una orden legítimamente dada por un/a funcionario/a que consiste en negarse a cumplir la misma.

Siguiendo a Nuñez (2009) el sujeto pasivo de este tipo delictivo es el/la funcionario/a que debe obrar en el ejercicio legítimo de sus

funciones, ocurre esto si las órdenes han sido dictadas dentro del ámbito de su competencia y revestidas de las formalidades legales. Por su parte, el sujeto activo será aquel destinatario de una orden y su conducta consiste en el no acatamiento de la misma.

En el ámbito de la provincia de Buenos Aires, la Ley 12.569 sancionada en el año 2001, plasmó los primeros parámetros jurídicos para los abordajes de las VPRG; sin embargo, la misma sólo brindó un marco a la violencia familiar y esto se debe al momento histórico de su promulgación, donde aún las resistencias patriarcales acerca de aceptar las miradas de género, eran hegemónicas y el debate social acerca de la temática no se encontraba con el nivel de masividad en el que nos encontramos en la actualidad, más allá que aún queda pendiente su actualización. En este sentido cabe destacar que este año, el actual gobernador de la provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, envió a la legislatura provincial el proyecto de Ley en trámite bajo el expediente PE1/23-24 de “Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género”.

Volviendo a los parámetros de abordaje de la ley vigente a nivel provincial, en su artículo 6 consagra la competencia, en la cual se determina como regla que: “Corresponde a los Juzgados/Tribunales de Familia y a los Juzgados de Paz, del domicilio de la víctima, la competencia para conocer en las denuncias a que se refieren los artículos precedentes”; luego en lo específico establece: “Cuando la denuncia verse sobre hechos que configuren delitos de acción pública o se encuentren afectados menores de edad, el Juez o Jueza que haya prevenido lo pondrá en conocimiento del Juez o Jueza competente y del Ministerio Público. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas contempladas en la presente Ley, tendientes a hacer cesar el hecho que diera origen a la presentación”.

El mencionado arreglo legislativo trajo aparejado que este tipo de situaciones, en términos generales, quedarán ancladas en la justicia de familia, incluso en los casos donde se encontraban configurados delitos.

A medida que las situaciones de VPRG alcanzan su judicialización, los y las efectores judiciales, con competencia en la materia, y en el marco de sus decisorios, utilizan las medidas cautelares de protección establecidas en el artículo 7 de la ley 12.569 a los fines de resguardar a quienes se configuran como víctimas y evitar la repetición de los hechos. La medida cautelar por excelencia en estos casos en la actualidad es el perímetro de exclusión, y decimos que es la medida por excelencia, debido a la masividad de su utilización. Esta masividad en su aplicación genera la imposibilidad de contar con controles eficaces, cuestión que trae aparejado que la medida sea fácilmente franqueable, siendo que la práctica de desobediencia de los perímetros de exclusión es común entre los varones que ejercen violencia.

En este punto, resulta necesario profundizar acerca de los perímetros y la incidencia del delito de desobediencia contra los mismos, y contemplar las características específicas de este tipo penal en el marco de las VPRG.

### **Especificidades del delito de desobediencia en contexto de VPRG**

Una primera cuestión es que el delito de desobediencia del perímetro de exclusión ordenado judicialmente, en contexto de VPRG, si bien tiene como sujeto pasivo al funcionario/a judicial; al haber sido dictada la medida en protección de una víctima y al menoscabar derechos de la misma, en el momento de perpetrarse el delito, también en cierta medida encuentra como sujeto pasivo a dichas mujeres y diversidades.

Una segunda cuestión es la reiteración de este delito en situaciones de VPRG: el incumplimiento de los perímetros de exclusión puede reiterarse de manera indefinida en este tipo de delitos. La relación víctima-victimario, lo específico de esa relación, el sentido de posesión que fundamenta el ejercicio de la violencia sobre una persona determinada en términos de patriarcado y prácticas machistas, hacen que ese delito pueda reiterarse con respecto a una orden determinada y a una persona específica. Las relaciones sexo-afectivas que en muchos casos preceden a la situación de exclusión, hace incomprendible para victimarios, que esa relación pueda ser mediada por una orden escrita en un papel que ostenta en su poder la víctima. La falta de mediación judicial y de sustanciación a través, por ejemplo, de una audiencia sobre la medida adoptada, la hace aún más lejana de la cotidianeidad del agresor.

Una tercera cuestión es la articulación entre fueros que debe darse en este tipo de delitos: a partir de la Ley 12.569, gran parte de las cuestiones de VPRG tramitan ante el fuero de familia, sin embargo la desobediencia, tal como delito, tramita ante el fuero penal. De esta manera, a la hora de configurarse el delito de desobediencia, debe establecerse un diálogo inter-fueros que permita llevar adelante una investigación eficiente. Este diálogo es muchas veces inexistente y, en este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, ha aprobado la Ac. 3964/19, actualizada por la Ac. 4099/23, para instar dicha articulación, sin embargo, la misma aún es resistida en su implementación.

Otra de las dificultades observadas es el trabajo de la agencia penal en este tipo de cuestiones. El hecho de que las mismas hayan sido abordadas desde la sanción de la ley 12.569 casi exclusivamente por el fuero de familia por más de veinte años, hace que la agencia penal encuentre dificultades para los abordajes. Por ello, resulta necesario re-categorizar este tipo de delitos con la impor-



tancia que sustentan, en tanto que la desobediencia en estos casos puede derivar en un delito de mayor cuantía, como aquellos que atentan contra la integridad física, e incluso la vida de las víctimas.

Por último, y en los casos donde la desobediencia, queda registrada a partir de la geolocalización brindada por la implementación del Programa de Abordaje y Monitoreo Electrónico de Situaciones de Alto Riesgo de las Violencia por Razones de Género y su Protocolo de actuación, resulta ineludible comenzar a trabajar en los resortes legales y procedimentales a los fines de encauzar la utilización de los registros informáticos del programa con el objetivo de acreditar el delito de incumplimiento, en caso de su comisión.

### **El tipo penal y el contexto de VPRG**

Aquí, como adelantamos, nos centraremos en problematizar el alcance del tipo penal de desobediencia a la autoridad contemplado en el artículo 239 del Código Penal argentino, en relación específicamente a lo normado por la Ley 12.569 sobre protección contra la violencia familiar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, donde se establece que la justicia de familia debe adoptar toda medida urgente que se estime oportuna para asegurar la custodia y protección de la víctima y evitar la repetición de hechos de violencia. Entre algunas de las medidas preventivas que enumera la propia ley se encuentran: el cese de los actos de perturbación o intimidación contra la víctima; la prohibición de que se acerque a la damnificada; la exclusión de la residencia donde habita el grupo familiar; la prohibición para la compra o posesión de armas; el reintegro al domicilio de la persona agredida, previa exclusión del agresor, así como la cláusula general con la que concluye el artículo 7, en la que se otorga la potestad al juez/jueza a cargo a tomar cualquier otra medida que considere pertinente.

En caso de verificarse el incumplimiento de alguna de las obli-

gaciones impuestas por el/la funcionario/a público/a correspondiente, la ley dispone cómo proceder y qué consecuencias acarrea su inobservancia. Aquí, en caso de incumplimiento de una orden judicial, queda tipificado el delito de desobediencia y debe actuar la justicia penal.

La Matriz de Riesgo elaborada por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires, establece que “la desobediencia a medidas de restricción judiciales constituye un riesgo para la víctima, ya que da cuenta de un desprecio de los límites impuestos por una autoridad judicial, y un no-registro acerca de la condición de sujeto de derechos de la mujer y LTTBI+ en situación de violencia”. De esta manera, la Matriz establece que el hecho de desobedecer una orden judicial en estas situaciones, supone dos extremos: por un lado, la de auto-percibirse impune y por encima de ley; por el otro, reforzar la idea de mujeres y LTTBI+ como objetos y no como sujetos de derechos.

La carencia de un accionar efectivo de la agencia penal sobre estos delitos construye la sensación de impunidad de los agresores, por un lado, y acrecienta el descreimiento y revictimización de las víctimas, por el otro.

### **Los dispositivos duales electrónicos**

Los dispositivos duales electrónicos comenzaron a utilizarse en la provincia de Buenos Aires en el año 2017, sin embargo, al inicio de la gestión del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires en diciembre del 2019, no se encontraban plasmados en un documento legal los parámetros estatales de implementación de los mismos, ni el procedimiento por el cual se obligaba al propio Estado a asumir las acciones pertinentes para la mejor utilización de la herramienta y la garantía del acceso a la justicia y el abordaje integral a favor de las víctimas.

De esta manera, desde el Ministerio se impulsó la creación del Programa de Abordaje y Monitoreo Electrónico de Situaciones de Alto Riesgo de las Violencias por Razones de Género<sup>74</sup> y su Protocolo de actuación, así como la conformación de la Mesa interministerial de evaluación y seguimiento, en conjunto con los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos, y de Seguridad. En el año 2021, a los fines de fortalecer y profundizar el trabajo en la temática, se creó dentro de la estructura orgánico-funcional la Dirección de Enlace Territorial para Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos, encargada de llevar adelante la política pública en cuestión.

En términos de implementación del mencionado Programa, al inicio de gestión del Ministerio se relevaron apenas 50 dispositivos duales electrónicos activos en todo el territorio bonaerense, 20 de los 135 municipios contaban con esta herramienta. Además, estos casos no tenían un seguimiento ni acompañamiento por parte del Estado, sólo eran considerados como herramientas de cese inmediato del riesgo sin evaluar integralmente la historicidad y gravedad del caso. En la actualidad, el Programa cuenta con más de 40 municipios adheridos, incrementando el número de activaciones de dispositivos ocho veces por encima del inicio de la gestión inaugural del Ministerio, con personal capacitado en territorio, consagrando así una política pública intersectorial, interministerial e integral<sup>75</sup>.

Los dispositivos a través de los cuales se realiza el monitoreo son brindados a cada provincia por el Estado Nacional, más específicamente por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. En el caso de la provincia de Buenos Aires, el monitoreo es

---

74. Creado bajo Resolución Conjunta N° 05/2021 entre el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual; Ministerio de Seguridad y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires.

75. Informe 2022, Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos, disponible en: [https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/PPT%20CASOS%20CRITICOS%20enero-diciembre%202022\\_FINAL%206.3.22.pdf](https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/PPT%20CASOS%20CRITICOS%20enero-diciembre%202022_FINAL%206.3.22.pdf).

realizado por el Servicio Penitenciario dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos bonaerense, y los municipios adheridos realizan un monitoreo en espejo y en caso de riesgo cierto sobre la integridad física y/o la vida de la víctima, desde el SPB se activa el protocolo de actuación en articulación directa con la Central de Atención Telefónica de Emergencias 911 dependiente del Ministerio de Seguridad provincial, quien se dirige al lugar de los hechos a fin de resguardar a la víctima y poner fin a la violencia. Por su parte, los equipos interdisciplinarios del Ministerio, junto a las áreas de género locales, abordan la integralidad de la situación a fin de promover el cese de la violencia ejercida y el acceso a la justicia por parte de la víctima; así como el seguimiento de la asistencia del agresor a dispositivos socioeducativos para el trabajo de las masculinidades.

Es así que el monitoreo electrónico dual brinda herramientas tecnológicas de manera accesoria a las medidas cautelares de prohibición de acercamiento convencionales dispuestas por el órgano judicial en contexto de alto riesgo de las violencias por razones de género. Y son utilizadas en casos donde el agresor ha hecho caso omiso a la prohibición de acercamiento, configurando de esta manera el delito de desobediencia ante la orden judicial. Dada que la escala penal de dicho delito permite una pronta libertad, se dispone esta medida de monitoreo que impide al agresor acercarse a la víctima ya que su geolocalización es monitoreada en tiempo real, las 24 horas del día. Completa este escenario el monitoreo también en tiempo real de la víctima, por cuanto el acercamiento de ambos es visualizado inmediatamente por el SPB, generando las alertas correspondientes con el fin último de garantizar el resguardo de quien resulta víctima.

En síntesis, tanto la persona en situación de violencia como el agresor se encuentran supervisados a través de su geoposiciona-

miento brindado por equipos de última tecnología que permiten identificar cuándo este último incumple la medida dispuesta, activando un protocolo de actuación en conjunto con fuerzas policiales a los fines de brindar la debida protección a la víctima.

Dicha tecnología otorga elementos probatorios directos e indiscutibles a los fines de comprobar la posible comisión del delito de desobediencia. Sin embargo, el poder judicial, y especialmente las y los efectores del fuero penal, se posicionan reticentes a investigar este tipo de delitos, que en la mayoría de los casos alcanzados revisten situaciones de alto riesgo para quien resulta víctima, sumado a contar con un historial de numerosas denuncias.

### **Los nuevos desafíos**

Pese a estos avances, nos encontramos en la práctica con serias y numerosas dificultades a la hora de la utilización de los registros informáticos del Programa como prueba para acreditar el delito de desobediencia.

Entendemos que tanto las herramientas institucionales a las que hicimos referencia en este documento, así como el desarrollo de la política pública por parte del Poder Ejecutivo provincial, deben ser vistas con la integralidad que sustentan; y será necesario poner en funcionamiento un dispositivo de diálogo y trabajo con el Poder Judicial con la finalidad de acordar los andamiajes procedimentales a través de los cuales la tecnología de la herramienta sea utilizada como probanza del delito.

### **Reflexiones finales**

Hemos realizado hasta aquí un breve repaso del desarrollo de una política pública que contribuye a los fines de abordar los casos de incumplimiento del perímetro de exclusión en situaciones de VPRG. Sin embargo, y a partir de la implementación del Programa

antes citado, se visualizan situaciones que a pesar del control que se hace de la geolocalización del agresor y de la actuación rápida de las autoridades encargadas de cesar las situaciones de violencia, en muchas ocasiones los agresores continúan incumplimiento la medida cautelar, aún con monitoreo electrónico. Frente a estas denuncias y a la presentación por parte de las instituciones del Poder Ejecutivo de los registros tecnológicos que dan cuenta de dichos incumplimientos, muchos no son investigados como tales.

Creemos fundamental que el fuero penal se expida de forma tal que quite ambigüedad a los tipos penales que involucren contextos de VPRG y, además, brinde protección efectiva a los fines de evitar la impunidad de los delitos cometidos. Se observa con preocupación la falta de vigor en las políticas judiciales y criminales actuales en favor de la protección de las mujeres y LTTBI+ así como en el reconocimiento de derechos consagrados: acceso a la justicia y tutela judicial efectiva, que a su vez afecta la eficacia y cumplimiento de normativa en la materia a la que nuestro país se ha obligado.

Partimos del enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género, sin embargo observamos también que el garantismo, instituto fundamental para el reconocimiento de derechos al cual adscribimos, es utilizado como fundamento por ciertos efectores del poder judicial, únicamente en casos penales atravesados por situaciones de violencias por razones de género, desarrollando una suerte de garantismo selectivo y/o misógino aplicado únicamente para aquellos delitos donde resultan víctimas las mujeres y LTTBI+.

Si las medidas de protección dictadas por los órganos judiciales contra todo acto de violencia y para el resguardo de mujeres y LTTBI+ se pudieran desobedecer sistemáticamente, sin consecuencias y existiendo fundadas razones junto a medios probatorios que acreditan el hecho, corre el riesgo de perder todo efecto disuasorio y garantizar la impunidad de los delitos investigados.

## Referencias bibliográficas

Acordada 4099/2023 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires sobre Reglas de actuación y articulación para la adopción de medidas urgentes en causas que abordan situaciones de violencia en el ámbito familiar y/o violencias de género en su modalidad doméstica.

Alagia, A.; Slokar, A. y Zaffaroni, R. 2002: Derecho Penal. Parte General, 2da ed., Buenos Aires, Ediar.

Buompadre, Jorge Eduardo (2001). Delitos contra la Administración Pública. Doctrina y Jurisprudencia. Buenos Aires, Argentina: Mave.

Código Penal de la Nación Argentina. Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/texact.htm>

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer conocida también como la Convención Belém do Pará.

Cuadernillo Programa de Abordaje y Monitoreo Electrónico para Situaciones de Alto Riesgo de las Violencias por Razones de Género. Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires. Año 2023 Disponible en: [https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/ABORDAJE%20Y%20MONITOREO%2029.6%20\(1\).pdf](https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/ABORDAJE%20Y%20MONITOREO%2029.6%20(1).pdf) .

Ley de Violencia Intrafamiliar 12.569 de la Provincia de Buenos Aires. Disponible en: <https://normas.gba.gob.ar/documentos/Vro4Ls00.html>

MacKinnon, C. A. (1995 [1989]). “Hacia una teoría feminista del Estado”. Madrid: Ediciones Cátedra. Traducción de Alejandra Martín.

Matriz Única de Riesgo. Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires. Decreto 1020/2021.

Nuñez, Ricardo (2009). Manual de Derecho Penal. Parte Especial. (Cuarta Edición actualizada por el Dr. Víctor Félix Reinaldi). Córdoba, República Argentina: Lerner Editora.

Perot, P. M. La desobediencia a la autoridad en contextos de violencia de género. Revista Nueva Crítica Penal, Año 4 – Número 8 – julio-diciembre 2022. ISSN: 2525-0620. Universidad Nacional de Mar del Plata.

Perugino, S. (2017). “Las violencias hacia las mujeres, el principio de Especialidad y la justicia penal. Apuntes hacia la necesidad del fortalecimiento de las fiscalías especializadas”. Derechos en acción, (4).

Programa de Abordaje y Monitoreo Electrónico de Situaciones de Alto Riesgo de las Violencias por Razones de Género, y su Protocolo de actuación. Resolución Conjunta N° 05/2021, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires.

Proyecto de Ley expediente PE1/23-24 de Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género, mensaje 4098.

Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, Edición 2021. Oficina de la Mujer, Corte Suprema de Justicia de la Nación. Disponible en: <https://om.csjn.gob.ar/consultaTalleresWeb/public/documentoConsulta/verDocumentoById?idDocumento=115>



MESA 4: Políticas y experiencias acerca del acceso a la justicia y la debida diligencia reforzada

## Instrucciones al jurado con perspectiva de género. Transfemicidio y travesticidio, el caso de Melody Barrera

**Autora:** Analía Verónica Reyes<sup>76</sup> [analiaveronicareyes@hotmail.com](mailto:analiaveronicareyes@hotmail.com)

**Palabras clave:** Juicio por jurados, Perspectiva de género, Instrucciones, Transfemicidio, Travesticidio

---

76. Abogada de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Maestrando en Derecho Procesal de la UNLP, Docente de la materia Teoría General del Derecho Procesal, Derecho Procesal Penal y Litigación Penal. Coordinadora del área de alfabetización jurídico-democrática del Observatorio de Enseñanza del Derecho de la FCJS-UNLP, Directora del Programa de Extensión sobre Juicio por jurados y litigación de la Universidad del Este, Visitante profesional en la Corte IDH 1er periodo 2020, Docente del Taller: Participación ciudadana en la Justicia: el Juicio por Jurados del Programa “La Justicia va a la Escuela” del Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de la Provincia de Bs. As., Secretaria del Tribunal en lo Criminal n 4 de La Plata, Bs. As. Autora de publicaciones sobre estudios de juicio por jurado y géneros.

## Introducción

El Congreso organizado por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires, celebrado el día 31 de agosto de este año 2023 en la sede de la Universidad Tecnológica Nacional de La Plata, ha sido un espacio de intercambio para toda la comunidad y contó con la asistencia de un público diverso en todo lo que la diversidad representa (contextos sociales, laborales, géneros, edad, nivel educativo, profesión, etc.).

Por ese motivo, aclaro en primer término que este trabajo, el cual, consiste en la ponencia de mi autoría presentada en aquél evento, será desarrollado tal como ha sido mi intención durante la exposición oral, tratando de hacerlo de la manera más clara, sintética y precisa posible, con la intención de transmitir una idea/propuesta elemental que sirva para la mejora de la práctica social y judicial.

Comienzo, entonces, por mi presentación teniendo en cuenta que todas las personas siempre hablamos desde un lugar, una formación y un contexto. Mi nombre es Analía Verónica Reyes, soy platense, abogada, trabajo como secretaria de un tribunal de juicio, soy docente en la carrera de derecho en la Universidad Nacional de La Plata, en la Universidad del Este y también en la Universidad de Buenos Aires. Me he dedicado en este último tiempo al estudio del juicio por jurados, su desarrollo con perspectiva de género y, principalmente, a la propuesta y elaboración de instrucciones al jurado con ese enfoque de género (Reyes, 2021a; 2021c, 2021d, 2022a).

El juicio por jurados es el sistema de enjuiciamiento que establece nuestra Constitución Nacional, máxima norma de nuestro país, para el juzgamiento de los crímenes que implica la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones de la justicia (Binder, 2020). Mediante este mecanismo, el pueblo decide el veredicto, es decir, si la persona acusada es o no culpable del delito acusado. Los crímenes son los casos penales más graves.

El desarrollo del juicio por jurados con perspectiva de género es un desafío en el sentido de que el desenvolvimiento del proceso penal incluido el juicio a través de jurados, sea respetuoso del derecho a la igualdad y no discriminación con el objetivo de evitar la violación de derechos de las personas que transitan los procesos judiciales.<sup>77</sup>

Por ejemplo, cuando una persona trans o travesti es asesinada y no se investiga el contexto en que ese crimen fue perpetrado para determinar si se cometió o no por razones de odio, pueden inmiscuirse prejuicios y estereotipos que conduzcan a soluciones injustas que lleven a la impunidad o a la invisibilización de las violencias que sufren determinados colectivos (UFEM, 2019).

Las instrucciones al jurado es un momento del juicio, situado en el final, después de que la parte que acusa y la defensa presentaron su prueba y realizaron sus alegatos, es la explicación que realiza el juez/a sobre la ley aplicable al caso a la ciudadanía. En base a esas explicaciones y principalmente la prueba que se produce en el juicio, los jurados toman la decisión, el veredicto (Harfuch, 2019).

Mi ponencia, en pocas palabras, está referida a una herramienta para el sistema judicial que tiene por objetivo garantizar el derecho a la igualdad y a la no discriminación en el marco de un proceso judicial donde la decisión más relevante se encuentra en poder de la ciudadanía, los jurados, tal como lo establece nuestra norma suprema, la Constitución, reitero.

El eje temático de la mesa en que este trabajo fue presentado estaba relacionado con las políticas y experiencias acerca del acceso a la justicia y la debida diligencia reforzada, por eso destaco que la herramienta que analizaré muy sucintamente implica el cumplimiento del deber de diligencia reforzada que tienen los Estados en

---

77. Corte IDH. Caso Vicky Hernandez y otras vs. Honduras. Sentencia de fondo, reparaciones y costas del 26 de marzo de 2021.

el tratamiento de los casos de violencias contra el colectivo LGTBI+. Lo que repercute positivamente en la garantía de acceso a la justicia.

El obstáculo principal en el mayor crimen que se puede cometer contra las personas trans y travestis que son los crímenes de odio, “transfemicidios” y “travesticidios”, es la impunidad lo cual se debe evitar.

Los desafíos a futuro que se pondrán a debate mediante este trabajo serán la defensa de nuestro sistema de enjuiciamiento por jurados, la lucha contra los prejuicios de corte elitista contra este sistema (se sostiene prejuiciosamente que las personas que conforman nuestra comunidad no están preparadas para tomar decisiones en casos penales); y promover la comprensión de que nuestro sistema de juicio por jurados es el que mejor garantiza un litigio con perspectiva de género.

### **El caso Melody Barrera**

En el año 2022 se llevó a cabo el juicio por jurados por el crimen de odio de Melody Barrera. Seis ciudadanas y seis ciudadanos de la provincia de Mendoza tuvieron la responsabilidad de decidir sobre la culpabilidad del oficial de policía acusado de travesticidio. Era la primera vez que un crimen de odio (travesticidio) debía ser juzgado a través del sistema de jurados. El juicio culminó con el veredicto de culpabilidad del policía Chavez Rubio por el crimen de travesticidio (Reyes, 2023a).

El histórico veredicto sienta un precedente en la justicia argentina en la cual no es frecuente el dictado de condenas por este tipo de criminalidad basada en el odio al género y/o a su expresión<sup>78</sup>.

---

78. El único antecedente de un caso de asesinato de una persona trans juzgado a través de jurados tuvo lugar en Córdoba, pero mediante un sistema de jurados escabinado (participan en la decisión jueces técnicos y legos). Ver: Asociación Argentina de Juicio por Jurados (2019). Córdoba: Para el jurado, el asesinato de la trans Azul Montoro fue un Femicidio. Recuperado de: <http://www.juicioporjurados.org/2019/08/cordoba-para-el-jurado-matar-un.html#more>

Se destaca en este caso el rol de los operadores judiciales: fiscalía, particulares damnificados y jueza que dirigió el debate, por su desempeño con perspectiva de género pero, sobre todo, el diseño del sistema de enjuiciamiento por jurados ya que presenta distintas salvaguardas que permiten alcanzar el más alto nivel de imparcialidad y racionalidad en la decisión en resguardo de las garantías de todos los intervinientes en el proceso: la persona acusada y las alegadas víctimas.

### **Desarrollo de la herramienta propuesta. Instrucciones con perspectiva de género**

Tal como se planteó inicialmente, este aporte se concentra en una de las herramientas que tiene el juicio por jurados para resguardar la correcta aplicación de la ley al caso, esto es, las instrucciones que son impartidas por el juez o la jueza al jurado.

Desde hace un tiempo estudio y llevo a cabo trabajos en relación a las instrucciones al jurado con perspectiva de género, esto significa explicar la ley aplicable al caso a los jurados con el enfoque de derechos humanos, más específicamente, con respecto al contexto de género.

En esa dirección he elaborado textos de instrucciones, las cuales, tras su publicación en revistas jurídicas, han sido empleadas -con ajustes en cada caso concreto- en los distintos juicios por jurados que han sido llevados a cabo en nuestro país; instrucción sobre la valoración de la prueba libre de estereotipos, instrucción sobre el contexto de violencia de género, sobre legítima defensa –en casos de mujeres imputadas de dar muerte a la pareja abusadora-, sobre circunstancias extraordinarias de atenuación, sobre consentimiento en casos de violencia sexual, sobre las diferentes clases de abuso sexual, sobre homicidio agravado por abuso de función y/o cargo de policía, travesticidio, transfemicidio.

Las instrucciones que pretendo someter a debate en esta ocasión son, precisamente, las empleadas en el citado caso Melody Barrera, cuyos textos definitivos han tomado varios de los conceptos sobre los que he trabajado (Reyes, 2022b).

Mi intención es justificar su contenido y, sobre esa base, explicar la necesidad de ser impartidas tal como se hizo en el caso de Melody Barrera para asegurar un juzgamiento por jurados con perspectiva de género en ese tipo de crímenes.

En ese sentido, debo señalar en primer lugar que la instrucción sobre valoración de la prueba libre de estereotipos tiene su fuente en la traducción de instrucciones que son empleadas en el *common law* para evitar reducir al menor nivel posible la influencia de estereotipos o prejuicios basados en algún factor de identificación como el género o la raza. La empleada en este caso, por ejemplo, contiene el texto utilizado en el juicio que tuvo lugar en Florida (EE. UU) sobre el asesinato de George Floyd, joven afroamericano asesinado por un oficial de policía.

El uso de ejemplos en las instrucciones (es decir, cuando el texto hace mención a los estereotipos y prejuicios sobre las personas trans y travestis) tiene su fuente en las investigaciones empíricas que se vienen realizando en el *common law* acerca de la eficacia en la comprensión. La ejemplificación genera una mayor claridad y precisión. La creación de este tipo de instrucción en el *common law* se basa en estudios empíricos que han determinado el valor de las instrucciones en la reducción de sesgos en el proceso de toma de decisión del jurado.

En nuestro margen, la transmisión de instrucciones de estas características, es decir, que tienen por finalidad garantizar la imparcialidad y garantizar un juzgamiento libre de estereotipos y prejuicios, se enmarca en el deber que tienen los Estados, a través de sus autoridades, en este caso la judicatura, de juzgar con perspectiva de género.

Emplear instrucciones con estas advertencias sobre la existencia de estereotipos y el deber de dejar de lado los prejuicios y basar las decisiones solo en la prueba producida, implica el cumplimiento del deber de actuar con debida diligencia reforzada cuando existen víctimas como en el caso que se encuentran en situación de vulnerabilidad (personas travestis, trans). Tienen por norte evitar la impunidad que puede derivar de las prácticas de estereotipación.

La instrucción para evitar la influencia de prejuicios y estereotipos en el juzgamiento les dice básicamente a los jurados que todas las personas tienen preconceptos, algunos son conscientes y otros no, y que los empleamos permanentemente en la toma de decisiones; que algunos son negativos porque generan discriminación que implica violación de derechos y entonces se les dice cómo deben hacer para que no influyan en el proceso de toma de decisión y que solo basen su veredicto en la prueba producida.

En la misma dirección se encuentra la instrucción relativa al contexto de vulnerabilidad. La perspectiva de género implica la consideración en esa valoración del contexto de vulnerabilidad. Como tal contexto se trata de situaciones de hecho que deben ser probadas, se instruye a los jurados de que verifiquen si en el caso se encuentran acreditados tales factores de vulnerabilidad (también emergentes de fallos de la Corte IDH, como el de Vicky Hernandez, en la doctrina feminista) y, de encontrarse acreditados, cómo influyen en la consideración de los hechos del caso.

Es decir, sobre la acreditación de la agravante de odio, el juzgamiento del caso con perspectiva de género obliga a considerar el contexto de vulnerabilidad para decidir si tal agravante de odio se encuentra probada o no. Esto, en modo alguno implica, el direccionamiento al jurado para que de por acreditada la agravante de odio por la sola acreditación del contexto de vulnerabilidad.

De igual manera debe considerarse la mención de los indicado-

res de odio. Estos tienen su fuente en los protocolos de investigación de personas trans y travestis por motivos de odio al género y/o a la expresión del género. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (en el caso Vicky Hernandez) recomienda el empleo de este tipo de protocolos (de los que surgen los indicadores, por ejemplo, el realizado por la UFEM) para realizar investigaciones con perspectiva de género y evitar la impunidad, ya que muchas veces, el agravante del odio no es aplicada y eso conlleva la ausencia de visibilización de la violencia contra determinados colectivos. La misma argumentación corresponde en relación al empleo del término travesticidio y transfemicidio.

Los indicadores son circunstancias fácticas que deben encontrarse acreditados en el caso y que, de concurrir, deben ser considerados tal como se considera el contexto. En este supuesto, la concurrencia de los indicadores puede o no dar por acreditada la agravante del odio. De ahí que la instrucción impartida tiene tal aclaración, ya que no se trata de una consecuencia automática sino de reglas de valoración de la prueba.

Los indicadores de odio estuvieron presentes en la instrucción sobre lo que significa el crimen de travesticidio y transfemicidio. Esta instrucción explicó a los jurados lo que implica dar muerte a otra persona motivado por el odio a su género, su expresión y/o identidad de género. Asimismo, les comunicó lo que significa la identidad de género de acuerdo con nuestra Ley y el concepto de identidad autopercibida.

## **Conclusiones**

Las instrucciones con perspectiva de género transmiten la ley aplicable al caso.

De acuerdo con el desarrollo expuesto sobre la justificación de los textos de las instrucciones, las impartidas en el caso de Melody



Barrera han cumplido con el objetivo de transmitir en un lenguaje claro y asequible para cualquier persona, los estándares internacionales en la materia. Esto es la ley aplicable al caso. No se trató de la transmisión de principios o de una ideología sino de la comunicación a la ciudadanía del ordenamiento jurídico que nos rige.

Recientemente, el Superior Tribunal de Justicia de Mendoza ha validado las instrucciones impartidas y estableció su obligatoriedad con cita del art 9 de la Convención De Belém Do Pará del cual surge el deber de debida diligencia reforzada.<sup>79</sup>

La defensa había cuestionado las instrucciones porque decía que no eran imparciales y que violentaban el derecho de defensa y las garantías de la persona acusada. Eso fue lo que la Corte mendocina rechazó.

### **Las instrucciones con perspectiva de género descartan los prejuicios que existen contra la ciudadanía**

No hacen falta manuales para los jurados, ni capacitaciones en la Ley Micaela. Sino sólo la comprensión de que la ciudadanía no tiene limitaciones en cuanto a su capacidad para juzgar con perspectiva de género y que el sistema de juicio por jurados cuenta con las herramientas necesarias para que eso sea posible (instrucciones al jurado) (Porterie, Romano, 2018).

### **El juicio por jurados asegura de mejor manera la imparcialidad que la justicia profesional**

Sin lugar a dudas, el juicio por jurados garantiza en mayor medida que la justicia profesional, la imparcialidad y racionalidad de la

---

79. Suprema Corte de Justicia de Mendoza, Sala Segunda, “causa n° 13-06982024-1/1 caratulada “F. c/ Chaves Rubio Darío Jesús p/Homicidio Agravado (63942) d/ Casación”, sentencia del 3/07/23Travesticidio de Amancay Diana Sacayán. Documento de buenas prácticas de intervención fiscal. Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres (2020). P. 17. Recuperado de: <https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2020/10/Informe-Sacayan.pdf>

decisión de los casos, sobre todo cuando se encuentran implicadas cuestiones de género. La estructura y salvaguardas del juicio por jurados (principalmente, la forma en que se constituye el tribunal de jurados, el litigio adversarial y con perspectiva de género y las instrucciones) aseguran de mejor manera el juicio justo (Reyes, 2021b; 2023b).

### **Desafíos de la democracia: el juicio por jurados debe expandirse**

Nuestro desafío es expandir el sistema de juicio por jurados en defensa de la democracia pero también de los derechos humanos de las personas implicadas en los conflictos penales más graves. En una garantía para la sociedad, para las personas acusadas y para las víctimas de los delitos.

En el caso comentado, el juicio por jurados garantizó que el crimen contra Melody, una joven travesti, no quedara impune por aplicación de prejuicios de géneros (Reyes, 2022c).

La situación en la justicia profesional, sabemos, es muy diferente. Los altos índices de impunidad lo demuestran. Estas evidencias son las que nos deben guiar en el desarrollo de las políticas públicas de este Estado presente, esto es: interesado y activo en su deber de llevar a cabo políticas públicas en un marco de respeto del Estado de derecho, de nuestra Constitución, de los Derechos Humanos y de la voluntad de la ciudadanía.

## Referencias bibliográficas

Asociación Argentina de Juicio por Jurados (2019). Córdoba: Para el jurado, el asesinato de la trans Azul Montoro fue un Femicidio. Recuperado de: <http://www.juicioporjurados.org/2019/08/cordoba-para-el-jurado-matar-un.html#more>

Binder, Alberto (2020). El juicio por jurados vino a salvar al juicio oral y público de su decadencia. Conferencia magistral virtual. Universidad de Talca (Chile). Recuperado de: <http://www.juicioporjurados.org/2021/03/conferencia-magistral-de-alberto-binder.html>

Corte IDH. Caso Vicky Hernandez y otras vs. Honduras. Sentencia de fondo, reparaciones y costas del 26 de marzo de 2021.

Harfuch, Andrés (2019). El veredicto del jurado. 1ª. Ed., Ciudad Autónoma de Buenos Aires: AD-HOC SRL.

Libro de instrucciones al jurado del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Recuperado de: <https://aldia.microjuris.com/2022/03/25/tribunal-supremo-aprueba-libro-de-instrucciones-al-jurado/>

Porterie Sidonie, Romano Aldana (2018). Juradxs populares y perspectiva de género. Recuperado de: <https://inecip.org/prensa/inecip-en-los-medios/juradxs-populares-y-perspectiva-de-genero/>

Reyes, Analía Verónica (2023a). ¡Fue travesticidio! El juicio por jurados y las violencias de géneros en Argentina. Caso Melody Barrera. Publicado en Agenda Estado de Derecho el 18/1/2023, <https://agendaestadodederecho.com/travesticidio-melody-barrera-el-juicio-por-jurado-y-las-violencias-de-generos-en-argentina/>

Reyes, Analía Verónica (2023b) Recusación sin causa: garantía de imparcialidad en el juicio por jurados y ¿en la justicia profesional?, Revista de Derecho Penal y Criminología n° 5 (junio-2023)

Reyes, Analía Verónica (2022a). Casos de violencia sexual en el sistema de jurados, Rubinzal Culzoni Online, [www.rubinzalonline.com.ar](http://www.rubinzalonline.com.ar), RC D 885/2022.

Reyes, Analía Verónica (2022b). Juicio por Jurados y crímenes de odio. Reducción de sesgos: Voir dire e instrucciones (travesticidio y transfemicidio) (2022) en Suplemento Penal nº 1, L.L., pp. 72-93.

Reyes, Analía Verónica (2022c). Veredicto del Jurado: culpable por el crimen de Travesticidio. Importancia del litigio y las instrucciones con perspectiva de género en Revista Pensamiento Penal (ISSN 1853-4554), Septiembre de 2022, N°438.

Reyes, Analía Verónica (2021a). Instrucciones al jurado con perspectiva de género. L.L., Suplemento Abogacía corporativa, Tomo 2021-E (10 de septiembre de 2021)

Reyes, Analía Verónica (2021b). La perspectiva de género y la diversidad en la integración del jurado. L.L. de jurados de CABA, L.L. Ciudad Autónoma de 25 / 28 Buenos Aires, Noviembre 2021- N°6

Reyes, Analía Verónica (2021c) Instrucciones al jurado en casos de violencia sexual, Rubinzal Culzoni, Rubinzal Online, [www.rubinzalonline.com.ar](http://www.rubinzalonline.com.ar), RC D 627/2021

Reyes, Analía Verónica (2021d). Las instrucciones al jurado en casos de violencia contra la mujer en Juicio por Jurados II, Director Rubén Alberto Chaia, 2021, Paraná: Abogar Soluciones

Suprema Corte de Justicia de Mendoza, Sala Segunda, “causa nº 13-06982024-1/1 caratulada “F. c/ Chaves Rubio Darío Jesús p/Homicidio Agravado (63942) d/ Casación”, sentencia del 3/07/23 Travesticidio de Amancay Diana Sacayán. Documento de buenas prácticas de intervención fiscal. Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres (2020). P. 17. Recuperado de: <https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2020/10/Informe-Sacayan.pdf>

UFEM (2019). Instrumento para la medición de femicidios, transfemicidios y travesticidios Una propuesta para la construcción de información criminal con perspectiva de género. Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres. Recuperado de: <https://>

[www.mpf.gob.ar/ufem/files/2018/10/Instrumento-de-medici%C3%B3n.-Versi%C3%B3n-FINAL.pdf](http://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2018/10/Instrumento-de-medici%C3%B3n.-Versi%C3%B3n-FINAL.pdf)

MESA 4: Políticas y experiencias acerca del acceso a la justicia y la debida diligencia reforzada

## Abriendo caminos y sentando precedentes: el Ministerio de las Mujeres convocado para dar testimonio en un juicio oral sobre trata de personas

**Autora:** María Julia Moreyra<sup>80</sup> mjuliamop@gmail.com

**Palabras clave:** Vulnerabilidad, Acceso a la justicia, Derechos humanos, Perspectiva de género, Paz positiva.

*“Si eres neutral en situaciones de injusticia, quiere decir que estás del lado del opresor”.*  
Desmond Tutu

---

80. María Julia Moreyra. Abogada (Facultad de Derecho. Universidad Católica de La Plata). Magíster en Relaciones Internacionales (FLACSO – Argentina). Diplomada en Innovación Política Feminista (Asuntos del Sur)

## Introducción

Dos profesionales de la Dirección de Abordaje y Violencias Diferenciadas de la Dirección Provincial de Casos Críticos y Alto Riesgo del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires fuimos convocadas a brindar testimonio en un juicio oral por un caso de trata de personas con fines de explotación sexual en noviembre de 2022. Deseo resaltar que más allá de quienes prestamos testimonio, fue el Ministerio de las Mujeres a quien el tribunal consideró un actor de importancia en un caso que, como en todas las situaciones en que se comete el delito, la complejidad caracteriza el contexto, el cual se agudizó durante la pandemia provocada por el Covid - 19.

Ante el tribunal, la Fiscalía, la Asesoría de Menores y la defensa del imputado, el Ministerio representado por dos trabajadoras hizo presente su mirada basada en la perspectiva de género, feminista y de derechos humanos. Conceptos como el de igualdad de género, vulnerabilidad, subjetividad, el sufrimiento de la víctima, a la que se aludirá como ES por cuestiones de confidencialidad y de su pequeña hija, el recorrido que atravesaron para estar protegidas, se desplegaron para que los actores del juicio pudieran visibilizar el rol de un Ministerio que se ha comprometido en lograr una sociedad justa e inclusiva. Ello incluyó poner en conocimiento de quienes participaron del juicio las estrategias adoptadas para lograr que la víctima y su hija no sufrieran nuevas vulneraciones en sus derechos fundamentales.

Durante más de dos años, la Dirección de Abordaje y Violencias Diferenciadas - entonces llamada Dirección de Seguimiento de Casos Críticos - trabajó comprometida y articuladamente con la Red de Hogares, ya que la víctima y su niña estuvieron alojadas en distintos dispositivos para resguardar su integridad; con el punto focal de la provincia de Buenos Aires, el Programa de Rescate y

Acompañamiento a Personas damnificadas por el delito de trata (en adelante PPR) y Áreas de Género que participaron del seguimiento del presente, lo cual contribuyó a que en el juicio oral se tuviera en consideración la participación del Ministerio.

Al escribir este artículo vienen a mi mente lo consagrado en el caso Erdemovic a cargo del ex Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia “*lo que esencialmente caracteriza a este tipo de crimen es el concepto de la humanidad como víctima*” y todos/as somos parte de la humanidad (Moreyra, 2021).

## Desarrollo

### 1. Abordaje del caso

Previo a esta instancia y articuladamente con el punto focal provincial en lo que se refiere a trata de personas, y las demás áreas mencionadas precedentemente, el equipo abocado a esta temática en el Ministerio tuvo una mesa de trabajo virtual – cuya importancia resaltamos pues constituye una herramienta de gran valía – con el juzgado federal competente. Allí se comenzó a manifestar el accionar del Ministerio y creemos que eso fue lo que estableció la convocatoria en el juicio oral.

La incorporación de la perspectiva de género en la administración de justicia es un mandato para la efectividad del derecho a la igualdad que establecen los instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos, como así también una variable esencial para garantizar el acceso a la justicia y remediar, en un caso concreto, situaciones asimétricas de poder (Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación, 2021). La perspectiva de género es imprescindible en todos los procesos judiciales cualquiera sea el fuero o la competencia en las que estén radicados.

El Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la PBA ha demostrado en su reunión previa con el Juzgado



interviniente y en el momento del Juicio Oral que, en casos como el que se ventilaba, el aporte centrándose en la perspectiva de género, feminista y de derechos humanos debería conducir a la obtención de un pronunciamiento más justo.

El gran obstáculo a derribar y que se le presenta al Ministerio - y mucho más frente a procesos judiciales - es la existencia de estereotipos que siempre han conllevado a que no se pueda alcanzar la tan ansiada igualdad de género. Las construcciones sociales sobre buena madre, buena esposa, mujer honesta y tantas otras pueden conducir a que no se cumpla con la imparcialidad que debe imperar en la justicia. La influencia de los estereotipos puede afectar la situación de las víctimas y tener su impacto en las investigaciones que se llevan a cabo. Ello termina conduciendo a que las mujeres sean discriminadas, centrándose en conductas previas de la víctima, características personales o determinados comportamientos y alejándose del hecho denunciado. El Ministerio en la instancia del testimonio ha hecho hincapié en lo expresado precedentemente, y recordado que nuestro Estado es parte de la CEDAW y de la Convención de Belém do Pará, a fin de que ello sea considerado por el tribunal al momento de dictar sentencia.

De igual modo, se hizo hincapié en el testimonio brindado en que en nuestras actuaciones articuladas con el punto focal provincial en la materia, con las áreas de género de los lugares donde el denunciante estuvo radicada y otros organismos, siempre se evitó la revictimización, manifestando que este requisito debería también ser tomado muy en cuenta en la administración de justicia.

Estas reivindicaciones se logran promoviendo la implementación de un enfoque de género, su evaluación y monitoreo, para desarraigar prácticas burocráticas que perpetúan la violencia y la discriminación sistemática (Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, 2021).

La comunicación debe ser accesible, prestando especial atención a la situación de vulnerabilidad que en este caso atravesó la víctima desde su más tierna infancia. En este sentido, el Ministerio de las Mujeres bonaerense siempre ha bregado desde su establecimiento en la construcción de una sociedad igualitaria, justa e inclusiva. Las políticas públicas son una herramienta fundamental para impulsar las transformaciones hacia mayores niveles de justicia, además de expresar la decisión política de los gobiernos de avanzar en la solución de los problemas de desigualdad que afectan a las mujeres (Benavente, Valdés, 2014).

Las políticas públicas, en la medida en que establecen una obligación de los Estados, son exigibles por parte de la ciudadanía. Hacerlas justas desde un enfoque de igualdad de género las diferencian de otras políticas e impone al Estado nuevos retos en el sentido de considerar la igualdad y la no discriminación en la práctica, reconociendo las necesidades diferenciadas y, en consecuencia, las medidas, contenidos y protecciones específicas a través de dichas políticas. Con esta iniciativa se busca, en definitiva, hacer una revisión crítica de las políticas públicas desarrolladas por el Estado y mostrar la medida en que son capaces de transformar situaciones de injusticia de género (Benavente, Valdés, 2014).

## 2. Impacto en el Equipo de Trabajo

Aquí me referiré a aspectos que son indispensables tener en cuenta a la hora de la convocatoria a un juicio como el que se describe en el presente artículo.

Si bien habíamos mantenido, como ya se expresó *ut supra*, varias reuniones en las que se fueron adoptando diferentes estrategias y hubo un compromiso absoluto en brindarle a ES y a su pequeña hija una reparación de sus derechos y proteger su integridad, incluso manteniendo comunicación con el propio tribunal

donde se ventilaba la causa, la citación a prestar testimonio provocó en nuestra Dirección diferentes reacciones, las cuales fueron compartidas entre sus integrantes e incluso en el Dispositivo de Salud con el que contamos en el Ministerio junto a los profesionales a cargo del mismo.

Desde el asombro, cierto temor dado que se estaba en presencia de un delito complejo que forma parte del crimen organizado transnacional, tal como lo establece la propia Convención de Naciones Unidas que lleva el mismo nombre (año 2000), dudas, entre otras reacciones. Lo que nunca se puso en tela de juicio es el compromiso asumido desde el principio del abordaje del caso, y que se trataba de una oportunidad única en la cual el Ministerio podía desplegar y compartir con los actores del juicio la esencia misma de su accionar, el cual ha venido nutriendo la existencia de un Ministerio con su propia impronta y que se ha instalado para proteger y defender a grupos que han venido sufriendo desigualdades históricas, las cuales se han visto agravadas durante la pandemia.

Para quienes brindamos testimonio, más allá de la experiencia personal muy enriquecedora, fue relevante el acompañamiento y apoyo de nuestras compañeras de Equipo y también por parte de nuestra directora de línea y de la directora provincial de Casos Críticos y de Alto Riesgo.

Puedo aseverar que no nos sentimos en soledad ante un gran desafío, pues estábamos representando al Ministerio de las Mujeres bonaerense y podíamos expresar lo que la víctima había padecido y, especialmente, dejar en claro que la misma merecía lo más importante ante la violación de sus derechos fundamentales y los de su hija: que se hiciera justicia. Ello nos dio las fuerzas necesarias para testimoniar y para que la voz del Ministerio con toda la labor que se ha venido construyendo desde su establecimiento resonara en esa sala de juicio.

### 3. Momento del testimonio

Aquí me referiré a mi propia experiencia. Recuerdo haber llegado al juicio con anterioridad a la hora de ser convocada. Mientras aguardaba en la sala contigua, sin estar nerviosa pues, como destacó, estaba representado a una de las instituciones que sería la voz de la víctima, vinieron a mi memoria las instancias recorridas y fundamentalmente una aseveración de ES cuando estaba alojada en un hogar de protección integral: *“Él está libre y nosotras encerradas”* (sic).

Mientras escribo estas líneas recuerdo mi ingreso a la sala. Firme e imaginando las preguntas que me formularían. Luego de la entrada, el juramento y tomar asiento a fin de responder las preguntas que darían cuenta del accionar del Ministerio. Quiero destacar de todos los actores intervinientes el respeto, la profunda atención ante cada respuesta, el interés en profundizar la ruta crítica de ES y su hija. Ello me dio más fuerzas aún. A lo largo de mi trayectoria profesional he estado en contacto y apoyando a víctimas y sobrevivientes de este delito, y este testimonio me brindaba la oportunidad de poder relatar los padecimientos de ES y su pequeña.

Pude declarar lo que siempre desde el Ministerio de las Mujeres se aboga, tal el enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género, haciendo hincapié en que nunca la víctima debe ser culpabilizada de su destino y la importancia en que se tenga en cuenta sus necesidades; el momento histórico en que debió abandonar su ciudad para obtener resguardo para ella misma y su hija y la importancia que se considerara, tal como lo menciona el Protocolo de Palermo, que las mujeres, niños y niñas presentan especiales consideraciones a ser tenidas en cuenta.

### 4. La importancia de la convocatoria al Ministerio de las Mujeres

Uno de los pilares que nutre el accionar del Ministerio de las

Mujeres de la provincia de Buenos Aires es el de lograr la igualdad de género. La decisión de analizar las políticas públicas que inciden positivamente en el logro de la igualdad de género se sustenta en la convicción del papel activo que, como una condición clave para alcanzar el desarrollo, debe desempeñar el Estado en la construcción de sociedades igualitarias. Las políticas públicas son herramientas fundamentales para impulsar las transformaciones hacia mayores niveles de justicia, además de expresar la decisión política de los gobiernos de avanzar en la solución de los problemas de desigualdad que afectan a las mujeres. (Benvaente, Valdés, 2014)

Esta convocatoria permitió recorrer el largo camino por recorrer para lograr la tan ansiada igualdad de género. Permite a quienes deben tomar una decisión conocer conceptos que son fundamentales para llegar a una sentencia que se ajuste a derecho. Fundamentalmente, poder ir derribando los estereotipos de género que tanto han perjudicado a nuestras comunidades, y que si ansiamos una sociedad justa, inclusiva e igualitaria deben ser desterrados.

Nunca debe perderse de vista que las políticas de género abrazadas por el Ministerio de las Mujeres de la Provincia de Buenos Aires, promueven derechos y contribuyen a la igualdad.

El ir accediendo a espacios como el que se concedió al Ministerio en el juicio oral citado permite que continúe estando en agenda una premisa fundamental de nuestro Estado: superar el desequilibrio de género existente y que se enfrente la desigualdad. El caso de ES era una muestra exhaustiva de lo reseñado.

En este tránsito de los 40 años de Democracia, nos compele a dejar sentado que el reconocimiento de los derechos de las mujeres son componentes fundamentales de los derechos humanos.

## 5. Contribuir a la igualdad de género en el ámbito judicial

Las transformaciones de las administraciones de justicia deben

apuntar, entre otras cuestiones, a construir un sistema capaz de gestionar los conflictos de quienes sufren diferentes tipos de violencia y resolverlos, desde una perspectiva de género y de derechos humanos (Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, 2021).

Lo mencionado es lo que realiza diariamente el Ministerio de las Mujeres de la provincia de Buenos Aires, pues se considera que ello constituye aún una deuda de la democracia.

Para revertir los patrones de desigualdad aún imperantes, el diseño de políticas institucionales dirigidas a la inclusión de mujeres y diversidades en la administración de justicia es primordial. Incluyendo la perspectiva de género, que es una de las tareas por las que aboga el mencionado Ministerio de las Mujeres de la Provincia de Buenos Aires, se efectiviza el derecho a la igualdad que consagran los tratados internacionales de derechos humanos, y constituye una variable de gran importancia para garantizar el acceso a la justicia y remediar casos asimétricos de poder.

En el caso de ES esa asimetría se hizo evidente desde un primer momento. Un hombre muy empoderado, que actuaba con impunidad violando los derechos fundamentales de ES y agudizando su vulnerabilidad, la cual se remonta a los primeros años de su infancia. Gracias a la ayuda recibida por las instituciones intervinientes, durante la pandemia se pudo resguardar la integridad de ES y su hija. Se trató de empoderarla, de dejar atrás culpas, de pensar en su futuro y en el de su hija. Se logró que comenzara a realizar artesanías y siempre se la mantuvo informada de lo que iba sucediendo, fundamentalmente en la justicia.

Es relevante para lograr sentencias justas en estos temas que el Poder Judicial pueda nutrirse de la expertise de una institución como el Ministerio de las Mujeres. El poder dialogar con jueces/juezas, fiscales, asesores/as de menores e incapaces permite realizar nuestro aporte y mucho más cuando se convoca al Ministerio a declarar.

## 6. La vinculación del tema abordado con los Pilares de Paz Positiva

Al comienzo de este Congreso se hizo mención a la paz como valor fundante. Ello posee una destacada importancia, pues la paz es un valor que atraviesa todas las temáticas y es indispensable para nuestras comunidades. En este sentido, me parece relevante el concepto que brinda el Instituto de Economía y Paz (IEP) sobre paz positiva “actitudes, instituciones y estructuras que crean y sostienen sociedades pacíficas” (Institute of Economics and Peace, 2023).

Este concepto viene utilizándose en organizaciones internacionales y también en el ámbito académico. Dicha paz se basa en ocho pilares, que deben ser analizados en su integralidad para poder afirmar que una sociedad es pacífica.



Fuente: Rotary Internacional<sup>81</sup>

81. Disponible en: <https://rotarybloges.org/2021/04/09/enterate-como-los-pilares-de-paz-positiva-pueden-ayudar-a-recuperarnos-de-la-crisis-provocada-por-la-pandemia-de-covid-19/> (recuperado el 26/10/2023)

Si bien, como se expresó precedentemente, los mencionados pilares deben analizarse íntegramente, respecto al juicio oral que se llevó a cabo haré referencia a dos de ellos de manera específica.

- *Buen funcionamiento del gobierno*: el cual abarca los tres poderes. En este caso, dos integrantes del Poder Ejecutivo Provincial brindaron su testimonio ante representantes del Poder Judicial quienes escucharon atentamente las estrategias desplegadas y los aportes que desde el Ministerio de las Mujeres se pudo realizar en cuanto a enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.
- *Aceptación de los derechos de los/as demás*: en el juicio analizado en el presente se escucharon a quienes brindamos testimonios y diferentes instituciones pudimos ser la voz de la víctima. La sentencia da cuenta que se observaron los derechos de esta última y con la condena de 10 años del imputado en cierto modo hubo una reparación tras las vejaciones sufridas.

Es una opinión personal de quien escribe, poder aplicar en cada temática que se aborde estos pilares que constituyen una valiosa guía a fin de lograr sociedades más pacíficas, lo cual se traducirá en un mayor índice de bienestar para las mismas, además de hacerlas más justas, inclusivas y resilientes.

## **Reflexiones finales**

El logro de mayores niveles de democracia hace necesario superar esta noción vigente de universalidad e impone establecer el reconocimiento de los derechos de las mujeres como componente fundamental de los derechos humanos, que debe ser expresado simbólicamente, normativa e institucionalmente. La inclusión de las demandas de igualdad de género en las políticas es así una condición



esencial para avanzar en la construcción de sociedades más democráticas que permitan a sus ciudadanos y ciudadanas ejercer sus derechos en forma plena.

El que el Poder Judicial haya considerado que el Ministerio era un actor importante para aportar su mirada nos compele a continuar actuando para que su presencia del mismo no se de en casos aislados sino que sea una práctica permanente. Haber sido junto a otras organizaciones la voz de la víctima y que el tribunal oral lo haya tenido en cuenta, pues se dictó sentencia condenatoria, es un hecho que nos permite pensar que las futuras sentencias tengan en cuenta el enfoque de derechos humanos, la perspectiva feminista y la de género.

Como se desarrolló en el apartado de los Pilares de Paz Positiva del IEP, contar con una justicia con perspectiva de género conlleva a la existencia de un buen funcionamiento del gobierno, primordial para una sociedad justa, inclusiva y resiliente. Lo que sin dudas conducirá a una mejor calidad de vida de sus habitantes. El camino a recorrer aún es extenso, pero estos hechos nos permiten pensar que en nuestra sociedad el cambio es posible y que en algún momento la igualdad de género será una realidad y no un deseo.

## Referencias bibliográficas

Benavente R. María Cristina, Valdés Alejandra (2014). "Políticas públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres". Naciones Unidas – CEPAL, Cooperación Española.

Charlesworth Hilary, Chinkin Christine (2016). "The boundaries of International Law. A feminist analysis". Manchester University Press.

Global Peace Index (2023). Institute of Economics and Peace. Sidney. Australia.

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Argentina (2021). "Administración de justicia y perspectiva de género". Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/administracion-de-justicia-y-perspectiva-de-genero>

Moreyra María Julia (2021). "The invisible. The fate of Female Survivors of Sex Trafficking in Argentina". Humanity Research Consultancy. Reino Unido.

MESA 4: Políticas y experiencias acerca del acceso a la justicia y la debida diligencia reforzada

## El rol del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, a través de la Dirección de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos, en el litigio estratégico feminista como práctica estatal superadora para garantizar la efectiva incorporación de la perspectiva de género en los procesos judiciales y, en consecuencia, el acceso a la justicia

**Autoras:** Rocío Brito<sup>82</sup> rociobrito@gmail.com  
María Susini<sup>83</sup> mariasusini25@gmail.com

**Palabras clave:** Debida diligencia reforzada, Perspectiva de Género, Narcofemicidio/femicidio territorial, Consentimiento

---

82. Abogada - Equipo Litigio Estratégico Feminista -LEF - Dirección de Intervenciones en Casos Críticos

83. Lic. en Trabajo Social- Equipo Litigio Estratégico Feminista. LEF - Dirección de Intervenciones

## Introducción

En el presente se compartirá la experiencia de trabajo realizada y - desde allí - se busca dar cuenta del rol del Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (en adelante MMPGyDS), a través de la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos, como garante de la incorporación de la perspectiva de género en los procesos judiciales y, en consecuencia, el acceso a la justicia. Se tratará el accionar del MMPGyDS en el marco del proceso judicial de un caso testigo de trascendencia jurisprudencial que recientemente obtuvo sentencia en la ciudad de Mar del Plata y que introduce una actualización, y el rol activo del Poder Ejecutivo introduciendo conceptos e interpelando al Poder Judicial.

Se explorará acerca del rol del MMPGyDS mediante de la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos como veedor en estos procesos judiciales, cuestionando e interpelando los lineamientos del sistema patriarco-capitalista enquistados en el poder judicial, a través de un desglose e incorporación de los conceptos de *narcofemicidios/femicidios territoriales y consentimiento*.

El objetivo es visualizar el rol del MMPGyDS en estas instancias, en articulación con otras organizaciones, garantizando la *debi- da diligencia reforzada* que es fundamental para la transformación del accionar judicial de camino a la reforma judicial feminista.

## Desarrollo

En primer lugar, es preciso recordar que el Estado tiene un compromiso internacional y una responsabilidad institucional de protección de los DDHH, de no discriminación y de no revictimización. Es necesario alejarse del sentido común para poder tener mirada crítica sobre los modos de actuar del poder judicial, no solamente sin perspectiva de género sino alejándose de los requerimientos que las normas internacionales imponen. Solo para mencionar bre-

vemente algunas de ellas, citamos el Pacto San José de C. Rica, la comisión que despliega recomendaciones y la Corte Interamericana de Derechos Humanos que establece estándares de actuación a través de la jurisprudencia. Por otra parte, la CEDAW que define la discriminación contra la mujer y la Convención Belén Do Pará que puntualiza la violencia contra las mujeres. Por último, mencionamos las cien reglas de Brasilia que establecen los estándares básicos de acceso a la justicia y la Ley Nacional de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Con este encuadre normativo se desarrollaron los juicios del caso testigo, al cual se remite. En un primer juicio, la perspectiva judicial apuntó a la responsabilidad de la víctima. En el desarrollo del segundo juicio, se ha intentado despojar a la víctima de esta mirada. En ambas instancias el rol del MMPGyDS, a través de la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos ha sido incorporar la perspectiva de género y la voz de la víctima junto a otros conceptos a través de la figura de **Amicus Curiae**.

El objetivo del Amicus fue visualizar la condición de persona vulnerada, es decir, colocada en una situación de vulnerabilidad extrema, atentando sobre su cuerpo, persona e integridad, en una asimetría de poder y de desigualdades de género, de franja etaria y de posibilidad de tomar decisiones libremente. Afirmamos persona vulnerada en tanto, en palabras de Rita Segato, "*la víctima es expropiada del control sobre su espacio-cuerpo*" (Segato, 2013: pág. 20), no posee autonomía para decir y elegir.

En este caso testigo, por su calidad de paradigmático, no sólo se evidencia la articulación del circuito entre distintas particularidades, tales como vulnerabilidad, femicidio y drogas, sino que también quedó instaurada la lucha por la perspectiva de género, a partir de la comunidad organizada en las calles y de la introducción de la mirada del MMPGyDS en las instancias de los procesos judi-

ciales. Estas dos vertientes sostenidas en el tiempo entre los dos juicios que conformaron a este ejemplo, han dado como resultado el acceso a la justicia por parte de los familiares de la víctima y han sentado un precedente en el accionar del poder judicial. En palabras de la campaña somos L.: “Luchar sirve”<sup>84</sup> y cada actor/a social debe luchar en el lugar que le corresponde.

Es así que, a partir de intervenciones articuladas entre los distintos organismos, queda plasmada la debida diligencia del Estado, no como concepto neutro difícil de alcanzar sino como ejemplo de acciones concretas, sin duda a mejorar pero que en esta oportunidad han dado sus frutos alcanzando los objetivos propuestos.

Se visualiza la concepción de feminicidios territoriales, los que se constituye en un problema de todos y entran en interlocución con toda la sociedad e intima al Estado a responder en la parte de responsabilidad que le corresponde. *“Es posible apuntar una diferencia fundamental entre este tipo de crimen y los crímenes de género perpetrados en la intimidad del espacio doméstico”*, (Segato, 2013: pág. 29). Se constituyen en una nueva forma de femicidio, alejada de los femicidios ocurridos en la esfera doméstica, erigiéndose como femicidios territoriales. La categoría de territoriales intenta abarcar la singularidad de estos crímenes, que se encuentran por fuera de los crímenes de las relaciones de pareja, entrelazándose con la impunidad territorializada, donde agentes del Estado también son parte cómplices de estos hechos, son *“Femicidios que no se ajustan a los modelos epistémicos tradicionales de la teoría de género y que no hablan de vínculos de pareja e intimidad, sino de tramas de narcocriminalidad e impunidad territorializadas, con participación de agentes estatales tales como policías, gendarmes y fiscales”* (Acuña, Landeira y Arrascaeta, 2022, s/n). Tomando de

---

84. Lema final de la Campaña Nacional “Somos Lucía”.

Javier Auyero<sup>85</sup>, lo narco opera desde una necromáquina situada en los territorios.

*“Lo narco produce una forma característica de femicidio porque le otorga a ese crimen un significado político y cultural. En palabras de Reguillo, “mata dos veces: la del asesinato y la de tu muerte convertida en dato mediático”. Tal como define la filósofa italiana Adriana Cavarero cuando traza una relación entre el genocidio del Holocausto y estos crímenes, en ambos casos se trata de “una violencia que no se contenta con matar porque sería demasiado poco: al destruir el cuerpo singular constituye el acto del fin no de la vida, sino de la condición humana” (Acuña, Landeira y Arrascaeta, 2022, s/n)”.*

Por otra parte, se refuta la figura de consentimiento que fue el pilar del argumento de la defensa para continuar vulnerando los derechos de la víctima y obstaculizando el concreto acceso a la justicia de la familia. Dice Débora Tajer:

*“Pero me parece que la palabra consentimiento tiene múltiples sentidos, uno de los sentidos es este: los contratos entre supuestamente iguales, la libertad de la modernidad capitalista que esconde la desigualación de género, de etnia, de clase, etc. Que vos lo planteás muy bien, que es el tema de la mercantilización de muchas de las interacciones sociales basadas en la desigualdad (...) Pero, de todos modos, el consentimiento también es apropiado por los feminismos y por los movimientos de la diversidad y por los feminismos adolescentes, fundamentalmente, para darle otro sentido, que tiene que ver con poder dirimir, de alguna manera, relaciones que se van construyendo un poco más en paridad” (Tajer, 2023: 82-83).*

---

85. Recuperado de <https://www.eldiplo.org/notas-web/entre-narcos-y-policias/>

En esta oportunidad la figura de consentimiento atraviesa los dos sentidos: encubre la explotación y las condiciones de desigualdad y, a su vez, es imposible imaginar cualquier relación de paridad entre víctima y victimarios. En palabras de Carol Pateman *“la apariencia de igualdad entre hombres y mujeres es engañosa”* (2018: pág. 105) y es preciso romper con la raíz del problema, los supuestos de que la mujer consiente libremente cuando hace silencio o aún cuando con sus palabras dicen “no”.

“Es muy importante remarcar que el consentimiento siempre es reversible. El consentimiento se puede retirar en cualquier momento. Tampoco se presume. Nunca debe darse por sentado; por ejemplo, por el hecho de haber mantenido relaciones sexuales anteriormente, por el estilo de vida de una persona o por la ropa que se use. El consentimiento siempre se debe comunicar con claridad. El silencio no es consentimiento. Por lo tanto, no podrá inferirse del silencio o de la falta de resistencia de la víctima.

En este sentido es dable precisar que las investigaciones penales, desde su inicio, deben enfocarse con perspectiva de género, es decir, dejando de lado la visión androcéntrica que domina las interpretaciones de la doctrina y la jurisprudencia tradicionales. Para ello es necesario contar con personal formado y capacitado en esta materia, y libre de prejuicios basados en estereotipos de género.

En síntesis, ninguna de las alegaciones de la defensa es suficiente para resquebrajar un relato.”<sup>86</sup>

Lamentablemente, la estrategia defensiva o una justicia abusiva plagada de estereotipos y prejuicios de géneros se circunscribió a desacreditar una imagen de la víctima, dando a entender que quien tiene una vida sexual o social activa, improbablemente

---

86. <https://www.pensamientopenal.com.ar/fallos/89159-entre-rios-fallo-definicion-nocion-consentimiento-marco-causa-abuso-sexual-criterios-genero>.



pueda ser víctima de un abuso sexual; estas posturas nos colocan una y otra vez en el terreno del prejuicio más que del litigio judicial.

Por último, a partir de los conceptos mencionados, para resaltar la importancia del rol del MMPGyDS que remite a los aportes conceptuales y a la mirada con perspectiva de género que se sugiere a través del Amicus Curiae, presentado a partir del escrito de la Dirección de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos, se tienen en cuenta los puntos:

*“Sus observaciones fueron en lo esencial las siguientes:*

*a) Plantearon el contexto de violencia de género estructural que rige en esta sociedad patriarcal, en el que el poder se ejerce de manera vertical sobre las mujeres y las identidades de género disidentes, siempre y necesariamente con el apoyo horizontal y la alianza entre pares.*

*b) Tomaron el relato de las redes, acerca del chat que mantuvo Lucía con su amigo Esteban, en el que ella hizo referencia a malos flashes que había sufrido con personas que se quisieron aprovechar de ella con fines sexuales, detallando un episodio de ese tenor sufrido con otro proveedor de drogas. Por eso, hicieron hincapié en el modo de proceder de los proveedores de estupefacientes frente a jóvenes mujeres, estando esa actividad estrechamente vinculada con la finalidad de provecho sexual.*

*Resaltaron la vinculación simbiótica que existe entre vulnerabilidad, droga y femicidios.*

*c) Solicitaron se enfoque el decisorio desde una perspectiva de género que logre remediar las relaciones asimétricas de poder y dé notoriedad a la existencia de estereotipos de género y discriminación.*

*d) Acompañaron copia del planteo que oportunamente formuló la Secretaría de Género de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP ante el Tribunal de Casación Penal -cuya titular por entonces era Flavia Delmas, actual funcionaria del Ministe-*

*rio- mediante el que se invocaron las convenciones internacionales a las que ha adherido la Nación y las normas que rigen en este caso, y brindó un marco teórico para estudiar, analizar y entender los casos de violencias basadas en cuestiones de género. En esa presentación también se criticó minuciosamente la fundamentación de la sentencia emanada del TOC n° 1 Deptal. En cuanto a la utilización constante de estereotipos de género y la innecesaria inmiscusión en la intimidad de la víctima y su vida sexual previa al hecho.*

*e) Finalmente, requirieron se tenga en consideración la mirada de género para juzgar el presente caso<sup>87</sup>.*

Es este un ejemplo claro de la necesaria intervención de nuevas miradas dentro del Poder Judicial para desnaturalizar mecanismos reproductores de disciplinamiento y sometimientos anclados en las violencias hacia las mujeres.

## **Pensamientos finales**

Es preciso entender y desentrañar las transformaciones que las violencias de este tipo generan en nuestra sociedad para trazar planes superadores de intervención y Políticas Públicas de transformación sostenidas en el tiempo. No podemos permitirnos responder a estos hechos violentos con respuestas fragmentadas, frágiles y banales; porque estas formas de violencia hacia las mujeres, por un lado, rompen cuerpos, lazos y sociedades; y por el otro acumulan riqueza y poder con el control de los cuerpos y los

territorios. Es fundamental aquí el rol del Estado, un Estado que mira, sanciona y ejecuta con el fin último de garantizar vidas dignas libres de violencias.

---

87 Veredicto y sentencia Causa 5635

Las acciones realizadas son el inicio de un camino que debe fortalecerse y consolidarse con articulaciones entre diferentes órganos estatales. Esta experiencia de trabajo conjunto hace pensar que este es el camino correcta para el accionar de la *debida diligencia reforzada*. Es una gestión superadora que debe sostenerse comprometida y expeditivamente, necesaria para erradicar definitivamente las prácticas judiciales estereotipadas que no hacen más que revictimizar a las víctimas; es una construcción en el camino hacia la reforma judicial feminista.

## Referencias bibliográficas

Acuña, Claudia; Landeira, Florencia Paz; Arrascaeta, Anabella. (2022). “La trama de la violencia: femicidios territoriales. Disponible en: <https://lavaca.org/mu177/la-trama-de-la-violencia-que-son-los-femicidios-territoriales> (recuperado el 26/10/2023)

Pateman, Carole. (2018). El desorden de las mujeres: democracia, feminismo y teoría política.

Perugino, Silvina. (2023). Amicus Curiae presentado desde la Dirección de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos.

Segato, Rita. (2013). La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. - 1a. ed. - Buenos Aires: Tinta Limón.

Tajer, Débora (2023). “El consentimiento en la era del capitalismo salvaje”. Panel del II Congreso Estado Presente. Compilación del 2º Congreso del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual. Volumen I.

## **Intervenciones ante la violencia vicaria y el falso Síndrome de Alienación Parental (SAP)**

Se define como violencia vicaria aquella que se ejerce sobre hijas e hijos de las mujeres y LGTBI+ en situación de violencia de género, y que tiene como finalidad causar dolor y/o daño emocional como una forma de control de éstas. Esta violencia tiene su hito paradigmático en el caso “García”, en el que la Suprema Corte de Justicia bonaerense condenó a la provincia de Buenos Aires a indemnizar los daños ocasionados por la violencia institucional sufrida por la madre, a la que no le creyeron que sus hijos estaban en riesgo. Este tipo de violencia lo venimos visibilizando desde los primeros informes del Ministerio, señalando que la violencia vicaria o el miedo que se tenga a lo que el agresor pueda hacerle a hijas e hijos (en común, o no, de la pareja) puede explicar las decisiones que las mujeres toman y las que no toman en el marco de un proceso de salida de las violencias.

Otra violencia que sufren niñas, niños y adolescentes (NNyA), y que también involucra a sus madres, sucede cuando aparece como respuesta institucional la aplicación sostenida del falso Síndrome de Alienación Parental (conocido como falso SAP), constructo que intenta desacreditar las denuncias por violencia sexual contra NNyA planteando que las madres “les llenan la cabeza para que los niños y niñas inventen el episodio”. El falso síndrome ha sido cuestionado por la Organización Mundial de la Salud y la Asociación Americana de Psiquiatría. Ambas entidades manifestaron que el llamado SAP no posee comprobación científica y rechazaron su inclusión en la lista de síndromes. También se han expedido desfavorablemente la Asociación Americana de Psicología, la Asociación Médica Americana y, en la provincia de Buenos Aires, el Colegio de Psicólogos y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata. Además, existe un comunicado a nivel nacional repudiando su utilización por parte de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia con la adhesión de importantes instituciones y personalidades.

El falso SAP constituye violencia institucional sobre NNyA y sus madres, porque está basado en estereotipos de género y porque también obtura el derecho a ser oídas y oídos que tienen las y los NNyA como sujetas y sujetos de derecho. Un común denominador en estas dos situaciones es la presencia de madres cuidadoras que temen por la integridad psicofísica y sexual de sus hijas e hijos y que intentan buscar respuestas institucionales adecuadas a la situación que están viviendo.

A continuación se presenta el trabajo seleccionado.

MESA 5: Intervenciones ante la violencia vicaria  
y el falso Síndrome de Alienación Parental (SAP)

## Violencia vicaria: ¿Herramienta para obturar el acceso a la justicia y sostener la violencia por razones de género?

**Autoras:** Alejandra Ornela Azil<sup>88</sup> alejandra.azil@gmail.com  
Ana Laura Piñanelli<sup>89</sup> analaurapinanelli@gmail.com

**Palabras clave:** Género, Violencia, Mediada, Acceso a la justicia, Perspectiva de género

### Introducción

Como operadoras de la Línea 144 PBA, la línea de atención primaria a mujeres y colectivo LGTBIQ+ en situación de violencia por razones de género, intentaremos abordar la violencia vicaria como un tipo de violencia por razones de género, considerando que aún no está explícitamente contemplada en la ley 12.569 de PBA y la ley Nacional 26.485<sup>90</sup>.

Este tipo de violencia es ejercido contra mujeres ya que en lo conceptualizado por Sonia Vaccaro *“se ejerce sobre los hijos para*

---

88. Alejandra Ornela Azil –Abogada- UNLP

89. Ana Laura Piñanelli –Abogada- UNLP

90. Proyecto de ley “violencia vicaria, modificaciones a la ley 26.485 “1, presentado en la Cámara de Diputadxs de la Nación en el año 2022.

*herir a la mujer. Es una violencia secundaria a la víctima principal, que es la mujer. Es a la mujer a la que se quiere dañar y el daño se hace a través de terceros, por interpósita persona. El maltratador sabe que dañar, asesinar a los hijos/hijas, es asegurarse de que la mujer no se recuperará jamás. Es el daño extremo”* (2022, s/n). A partir de dicho concepto, nos preguntamos: ¿Por qué solo mujeres cis? Entendiendo que no contempla tanto a personas no gestantes como a identidades LGTBIQ+, así como tampoco incluye aquellas relaciones familiares o afectivas por fuera de la descendencia directa, tal como dispone en el Proyecto de Ley mencionado precedentemente que modifica el artículo 4 de la Ley 26.485, haciendo extensiva la definición de violencia contra las mujeres *a las relaciones familiares o afectivas*. De esta manera, nos parece importante destacar que la violencia vicaria, en la mayoría de los casos, es ejercida sobre hijxs pero también puede darse sobre aquellas personas allegadas a las mujeres y diversidades sexuales que se encuentran en situación de violencia -sobrinxs, ahijadxs, hijxs afines, entre otros-, como también hacia sus mascotas. El fin mediato de la persona agresora es dañar a la persona en situación de violencia y ésto lo consiguen involucrando a aquellos seres sintientes (personas humanas y no humanas sintientes).

Por lo dicho precedentemente, proponemos trabajar sobre este concepto de modo tal de repensarlo e incorporarlo como herramienta de asesoramiento en ejercicio de nuestra labor.

## **Desarrollo**

La Ley 26.485 entiende por violencia contra las mujeres “toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así tam-



bién su seguridad personal...” (, art. 4). Consideramos entonces que la violencia vicaria o mediada se encuentra incluida dentro de la violencia indirecta dado el daño que se genera en la psiquis de las PSVG. De este modo, podría interpretarse el artículo 5, inc. 2 de la ley como abarcativo de este tipo de violencia, el cual establece:

*“Tipos. Quedan especialmente comprendidos en la definición del artículo precedente, los siguientes tipos de violencia contra la mujer... 2. Psicológica: La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación” (Ley 26.485, art. 5).*

El tipo de violencia vicaria no debe ser entendido únicamente como la amenaza con dañar físicamente al niño o a la mascota, sino que también comprende el hostigamiento o la advertencia de quitarle a la PSVG a sus hijxs y/o mascotas y no dejar que lxs vea. Así, en un fallo de Resistencia<sup>91</sup>, Chaco, se dispuso hacer lugar a la medida de restitución de las mascotas solicitada por la denunciante, quien había estado atravesada por una situación de violencia por razones de género y familiar. En este sentido, el Tribunal sentenció:

---

91. “B. N. A. c/ P. R. J. s/ violencia familiar”. Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia de Resistencia. 18-may-2021.

*“Si bien en cuestiones de Violencia Familiar nuestro derecho positivo no incluye a los animales, no debería descartarse a futuro su inclusión, no solo por ser instrumentos por la repercusión afectiva que ellos tienen en humanos, sino porque sufren como tales, dicha consideración no mermaría la protección de las víctimas humanas sino que la reforzaría de un modo más integral y con mayor sensibilidad social”.*

En la mayoría de los casos, los agresores acumulan denuncias previas por violencia de género.

En el sistema patriarcal, la violencia contra las mujeres y/o identidades LGBTQI+ se desplaza a todo aquello (o aquellos) a lo que la PSVG está apegada y/o siente cariño. Por este desplazamiento, el hombre expresa su odio dañando a las mascotas, dañando lo máspreciado que se tiene: daña su imagen desfigurando su rostro con ácido, desprestigia su *“buen nombre y honor”* publicando anuncios eróticos con su número de teléfono, amenaza con dañar o matar a sus padres o familiares, rompe sus objetos preciados, quema su ropa... Judicialmente, ese individuo sabe que no tiene derechos sobre su esposa/pareja, pero sí sabe que conserva (y conservará hasta la mayoría de edad, salvo excepciones) poder y derechos sobre lxs hijxs. Por lo mismo, los transforma en objetos para continuar el maltrato y la violencia. Sabe que esa persona atravesada por su violencia y sus discursos heteronormativos será capaz de callar, tolerar, ceder y seguir aguantando muchas cosas solo por sus hijxs o afectos. Incluso culpabilizando de no querer fomentar el vínculo paterno-filial. Otro modo de hostigamiento es privar a la persona del ejercicio de la responsabilidad parental, o solicitar el cuidado personal unilateral con un discurso sobre lo que desean esas niñeces pero que no lo expresan por estar “influenciadx” por su progenitora o la persona que ostente la responsabilidad legal.

De este modo, se da lugar en la jurisprudencia y en la psicología al ya desacreditado Síndrome de Alienación Parental -SAP-.

Así, denuncias por abusos sexuales, malos tratos y diversos tipos y modalidades de violencia no tuvieron sustento legal suficiente para dar curso al proceso judicial correspondiente. Ello implica no sólo la utilización de la violencia vicaria como modo de dañar a la persona en situación de violencia por razones de género, sino también un obstáculo para ésta obtener de la justicia un resultado favorable. De esto también se desprende que cada vez más varones violentos realizan denuncias contra sus ex parejas: alegan que ellos son las víctimas de los malos tratos, pretenden sacarles el cuidado personal de lxs hijxs con el argumento de que ellas son, en realidad, “malas madres” o buscan quitarles la vivienda, entre otras maniobras para seguir atacándolas pero por la vía judicial, y descalificar las acusaciones en su contra. Asimismo, las denuncias presentadas por los agresores tienen una tramitación judicial más rápida y efectiva que las denuncias presentadas por las mujeres y/o diversidades sexuales, porque tienen mayores recursos económicos que les permiten acceder a un patrocinio jurídico particular. Se trata de “denuncias cruzadas” dentro del mismo fuero judicial y entre distintos fueros (penal y de familia).

Desde nuestra labor como operadoras de la línea 144 PBA, escuchamos que a raíz de este tipo de violencia vicaria o derivada, a las personas que se encuentran en situación de violencia por razones de género les resulta cada vez más complejo romper con el círculo y poder salir de aquella relación de dominación y poder. Por ello, consideramos de suma importancia que nuestro asesoramiento se encuentre basado en poder lograr que lxs llamantes registren todos los tipos de violencia en los cuales están inmersos.

## Conclusiones/reflexiones finales

Las leyes vigentes analizadas deberían ofrecer herramientas que habiliten una revisión de las prácticas jurídicas tal como las conocemos con perspectiva de género, y ampliar los sujetos a los cuales están destinadas las leyes trabajadas. Porque de otra forma, solo se perpetúa la obstaculización del acceso a la justicia a las PSVG, reafirmando la relación de poder y dominación por parte del agresor. Así se hace mucho más complejo para quien atraviesa la situación de violencia lograr romper con ese vínculo y poder hacer uso de su derecho ejerciendo las acciones que otorgan las leyes. Nos parece de suma importancia, y hasta un desafío, poder co-construir junto a lxs llamantes las estrategias para registrar y abordar cualquier tipo y modalidad de violencia por razones de género que se les presente, apuntando a la autonomía y capacidad de las mujeres e identidades LGTBIQ+ que se vean atravesadas por la violencia vicaria, conceptualizando dicho término de manera meramente enunciativa y no taxativa.

## Referencias bibliográficas

Guía de atención primaria Línea 144 PBA. Mayo 2021. MMGDS PBA

Ley Nacional 26.485

Ley Provincial 12.569

Proyecto de reforma de la Ley 26.485. Disponible en: <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2022/PDF2022/TP2022/3466-D-2022.pdf>

Vaccaro, Sonia (2022). ¿Qué es la violencia vicaria?. Disponible en: <https://www.soniavaccaro.com/post/violencia-vicaria>

## Abordaje y nociones acerca de las violencias extremas: violencia femicida y crueldad

Desde el inicio de la gestión del MMPGyDS en 2019 hemos observado que las violencias por razones de género asumen distintas dinámicas, como así también formas de conceptualizarlas y pensarlas. Desde la idea de “crímenes pasionales” a la definición de “violencia doméstica”, llegando a la actual concepción de “violencias por razones de género” se registran continuidades pero también cambios en esta problemática social y en la forma de abordarla. En los “Informes sobre intentos de femicidios, travesticidios y transfemicidios” que realiza la dirección provincial de Investigación, Planificación y Gestión de Políticas Públicas Contra las Violencias por Razones de Género se pone de manifiesto que hay un aumento de la crueldad, en donde los intentos de femicidio son un hito más en un *continuum* de violencias entramadas contras las personas victimizadas. La crueldad de las violencias ejercidas tiene como objetivo profundizar el sometimiento subjetivo de las víctimas. Por otro

lado, también se observa, respecto de las dinámicas tradicionales de la violencia en la pareja, una mayor velocidad en la que éstas se despliegan, lo que requiere nuevas guías de actuación como también que se mejoren los circuitos de burocracia estatal para obtener abordajes rápidos y eficaces.

Como respuesta a lo expresado, y en un intento de poder prevenir femicidios y violencias extremas, se aprobó por decreto del poder ejecutivo provincial N° 1020/2021 la Matriz de Riesgo en casos de violencias por razones de género (elaborada por la Subsecretaría de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género de este Ministerio) que permite evaluar y ponderar los factores de riesgo que presenta una mujer y LGTBI+ en situación de violencias.

Comprendiendo que toda violencia por razones de género es política, esta mesa buscará trabajar desde la categoría de interseccionalidad, comprendida como una valoración de factores y aspectos que precarizan la situación de mujeres y LGTBI+, y que permite una lectura mayor de sus vivencias, lejos de las generalizaciones.

A continuación se presenta el trabajo seleccionado.

MESA 6: Abordaje y nociones acerca de las violencias  
extremas: violencia femicida y crueldad

# La psicologización de las violencias por razones de género: críticas a este abordaje, estrategias de detección y acompañamiento a sobrevivientes de violencias por razones de género de alto riesgo

**Autora:** Yamila Coronel<sup>92</sup> yamilacoronel111@gmail.com

## Introducción

En el presente trabajo se intentará desplegar interrogantes para repensar algunas prácticas, en la construcción de las rutas críticas, que atraviesan las personas en situaciones de violencias por razones de género (en adelante PSVG), sobre todo desde la dimensión de la salud mental.

Se parte de los siguientes planteos: ¿cómo se abordan las violencias por razones de género, hoy en día, desde los equipos (género, justicia, salud, fuerzas de seguridad, etc.)? Estos equipos,

---

92. Licenciada en Psicología (UBA). Diplomada en Salud Mental y DDHH. Diplomada en Gestión del Riesgo de Desastres (IUV). Directora del Hogar de Protección Integral de Mujeres y LGBT+ en situación de Violencia por razones de Género. (Desarrollo Social – Municipalidad de Florencio Varela).



¿actualizan esas prácticas? ¿Cómo se acompaña a sobrevivientes de violencias por razones de género de alto riesgo? ¿Cuáles son las estrategias que se utilizan para evitar y/o reducir los daños y secuelas psicosociales? ¿Por qué las áreas de justicia y de la salud, muchas veces, centran los abordajes solo en tratamientos psicológicos/psiquiátricos individuales?

Es importante señalar que, según la ONU, la violencia de género es todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico y psicológico (...) inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada (ONU, s/f). Además, está directamente vinculada a la desigual distribución del poder y a las relaciones asimétricas que se establecen entre varones y mujeres en nuestra sociedad, que perpetúan la desvalorización de lo femenino y su subordinación a lo masculino. Lo que diferencia a este tipo de violencia de otras formas de agresión y coerción es que **el factor de riesgo o de vulnerabilidad es el solo hecho de ser mujer o aquellas personas con identidades feminizadas.**

Partiendo de esto último, por ejemplo, cada equipo de las Áreas Género aborda las violencias en sus territorios con las herramientas que les otorgan desde el Estado, desde la articulación con otras áreas, desde las organizaciones de la sociedad civil, entre otros. No obstante, muchas veces, los circuitos se encuentran obstaculizados por distintos motivos y esto precariza aún más las situaciones de mujeres y LGBTI+. Cabe destacar que la normativa vigente, adherida constitucionalmente a tratados internacionales, menciona como deberían, en un ideal, ser esos abordajes y cómo encuadrar las prácticas. Por su parte, la creación de los Ministerios de Nación

y Provincia<sup>93</sup> trae consigo un bagaje actualizado de herramientas y estrategias, muchas veces novedosas para algunos territorios. De esta manera, dicha normativa hace hincapié en cómo las prácticas necesitan constantemente repensarse en clave de Derechos Humanos, como así también, desde lo colectivo, lo comunitario, lo interdisciplinario y lo intersectorial.

Paralelamente, el concepto “interseccionalidad” (Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, 2021) en las prácticas institucionales, genera nuevos entramados de cómo garantizar esos derechos, ya que una PSVG<sup>94</sup> puede estar atravesada por múltiples opresiones, es por esto último que se debe ampliar la perspectiva en la intervención. Se plantea, en este trabajo que uno de esos atravesamientos interseccionales, como lo es la salud mental de la PSVG puede ser el más complejo de plantear en los abordajes de las salidas de las violencias.

### **Abordaje de la Salud mental a PSVG**

Se reconoce a la salud mental como un proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona. Se considera que, en varias ocasiones, la salud mental no es lo primordial en los hechos de violencias de alto o altísimo riesgo pues, por un lado, por obvias

---

93. El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, fue creado bajo la presidencia de Alberto Fernández el 10 de diciembre de 2019, a través del Decreto 7/2019. Web: <https://www.argentina.gob.ar/generos> El Ministerio de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires, creado el 11 de diciembre de 2019, por el Gobernador Axel Kicillof, mediante la Ley 15.164. Web: <https://www.gba.gob.ar/mujeres>

94. Persona en Situación de Violencia por Razones de Género. De ahora en más, PSVG.

razones la integridad física de la PSVG es lo primero que se atiende y, por otro lado, se tiende a pensar que la mayoría de esos eventos traumáticos, posteriormente, serán atendidos solo en tratamientos individuales psicológicos y/o psiquiátricos.

Ahora bien, la complejidad del abordaje en salud mental, específicamente en la situación crítica de las PSVG, el evento traumático es tal porque el acontecimiento violento desborda la capacidad de generar respuestas adecuadas (Velazquez, 2003). Asimismo, poder aliviar ese suceso no es algo que se realiza con frecuencia, ya que se actúa en la emergencia y ese “actuar” en ese primer momento puede darse por parte de agentes que no estén preparados o capacitados para realizarlo.

Sin embargo, hay algo que se repite en los abordajes exclusivamente centrados en la emergencia y tiene que ver con no poder pensar en la reducción del daño, o las secuelas ni en las estrategias de afrontamiento que se puede trabajar posteriormente con las PSVG. La salud mental, por otra parte, deja de verse también como una cuestión social y no se toman en cuenta otros factores que puedan repercutir en la persona, como la cuestión habitacional, socioeconómica, las redes afectivas, la historicidad de las violencias, etc.

Atender la salud mental en casos de violencia por razones de género de alto o altísimo riesgo es poner en práctica una inmediata intervención a las PSVG, empleando diferentes estrategias para ofrecer la mejor contención, y reducir a corto y largo plazo la angustia inicial. La PSVG, al verse superada en sus capacidades de resolución, experimenta tal estado de tensión que la inhabilita en la búsqueda de posibles soluciones para promover el funcionamiento adaptativo y las habilidades de afrontamiento. Por este motivo, plantear una propuesta superadora trae nuevos interrogantes a cómo se están planteando los abordajes.

Es preciso señalar -aunque no se pueda desarrollar en este trabajo-, qué pasa con las PSVG que tienen algún padecimiento previo, alguna condición de salud mental, de consumos problemáticos, entre otros. Si esa situación no se atiende en la inmediatez y de la mejor manera, la PSVG puede reducir su capacidad de recuperación y se pueden exacerbar los síntomas de su enfermedad por el contexto de emergencia y por la falta o demora de continuidad en su tratamiento, -si es que lo realizaban-.

### **Intervención en crisis**

Pensemos: Una PSVG llega a una institución y pide ayuda. Vivió un evento traumático como lo son las violencias por razones de género. Muchas veces, escapa del agresor, sale de su vivienda “con lo puesto”, hay niños/niñas y adolescentes involucrados; la PSVG está en una situación de desborde y crisis. Quienes presencian esa situación de emergencia ¿saben de qué manera abordar ese suceso? El primer contacto es casi siempre con las fuerzas de seguridad, el 911, la policía, la guardia comunal, el SAME, etc. Luego pueden pasar horas hasta que se resuelva la situación. Quizás se encuentren con personas que no pudieron siquiera preguntar qué es lo que quiere hacer la PSVG. Ésta presenta manifestaciones de lo vivido, casi siempre como estrés, una reacción defensiva normal y esperable ante un incidente crítico. Sin embargo, de acuerdo con la magnitud del suceso percibido - “riesgo”- y la susceptibilidad del individuo - “vulnerabilidad”-, el estrés puede ser excesivo en intensidad o tiempo, puede consolidarse como un posterior padecimiento.

Entonces, la magnitud del factor riesgo siempre está en función de la magnitud de las amenazas y las vulnerabilidades que viven las mujeres y personas LGBT+, las cuales, de igual manera que el riesgo, constituyen condiciones latentes en la sociedad. O sea, la amenaza es la posibilidad de ocurrencia de un evento, no el even-

to en sí, y la vulnerabilidad es la propensión de sufrir daño, no el daño en sí. Todas las categorías se refieren a una potencialidad o condición futura aunque su existencia es real como condición latente. El impacto subjetivo de la PSVG puede ser vivenciado como estresante temporalmente o como traumático pero solo lo sabremos después de ocurrido el incidente, observando y analizando las reacciones individuales de quienes vivencian los sucesos. ¿Cómo podremos evaluar el riesgo y los daños posteriores? ¿Cómo prevenimos que se agudice la situación?

(Velázquez, 2003) refiere que “los efectos de la violencia dependerán, para la resolución de la crisis, de una serie de factores que se articulan en forma variable: Tipo de agresión padecida, tiempo de duración de la agresión, gravedad de la agresión, personalidad previa al ataque, apoyo familiar y social”.

La violencia tiene efectos devastadores en las PSVG, no hay una forma de abordarla claramente; sin embargo, muchas veces se deriva a que se realice un tratamiento psicológico/psiquiátrico. Por su parte, el área de la justicia, entre las medidas cautelares, “oficia” a las PSVG para que tengan un turno de psicoterapia individual en el primer nivel de la salud. Sin embargo, hay un desfase enorme entre quienes pueden acceder a un tratamiento individual psicológico y psiquiátrico, y quiénes no. Estos últimos esperan meses y, a su vez, relegan esa atención ya que tienen otras prioridades como trabajar o cuidar a otras personas. Las PSVG, a veces se encuentran con sus agresores en la admisión de salud mental, ya que la justicia también ofició a los agresores a un tratamiento psicoterapéutico individual. Esto nos trae otros interrogantes, ¿en dónde está la demanda de ese tratamiento? ¿Es la única opción? ¿Qué pasa mientras esperamos la asistencia?

Debido a estos interrogantes se plantea una propuesta preventiva, que es la necesidad de institucionalizar las prácticas con

respecto a los Primeros Auxilios Psicológicos en ese primer contacto con la PSVG, y cuán relevantes pueden ser en **los equipos de emergencias:** fuerzas de seguridad, salud, justicia, desarrollo social, educación, etc. Cabe mencionar que no necesariamente son llevadas a cabo por psiquiatras o psicólogos pero es fundamental que las personas que las implementen posean un entrenamiento adecuado que les permita saber qué hacer y qué no hacer en situaciones de este tipo.

### Primeros Auxilios Psicológicos

Los Primeros Auxilios Psicológicos (en adelante, PAP) incluyen todas las intervenciones focalizadas que apuntan a disminuir y paliar el impacto que la crisis conlleva: contener emocionalmente, informar y orientar, organizar y realizar un diagnóstico situacional (evaluación de riesgo) para posibles derivaciones y articulaciones interinstitucionales.

Asimismo, los PAP deben aportar ayuda que no sea intrusiva, deben facilitar si una persona quiere hablar pero sin presionarla. No debemos someter a las PSVG a interrogatorios sino simplemente acercarnos a ellas y preguntarles si necesitan algo. Muchas veces, las personas saben incluso mejor que nosotros cuál es la primera necesidad que tienen en un momento determinado y nosotros no debemos censurar esas necesidades.

A la PSVG le ayudará relatar su padecimiento, o no. Por eso, es preciso conocer la singularidad y especificidad de los diferentes hechos, no dejar de lado la singularidad del sujeto que vive la situación y no ignorar la relación entre un evento específico y un sujeto particular. El objetivo primordial de dichas intervenciones será acompañar y proteger a las personas de que sufran daños mayores, evitando la revictimización, reduciendo las complicaciones, buscando la recuperación, promoviendo el funcionamiento adaptativo y las

habilidades de afrontamiento para lidiar con lo sucedido.

Es importante destacar que los PAP son intervenciones de ayuda y soporte emocionales que se implementan durante los primeros momentos de acaecida una situación crítica (primeras 72 hs.). Constituyen la primera atención que recibirán las PSVG, por eso se las enmarca dentro de las intervenciones de primera respuesta, indicadas para aplicar en las primeras fases de una situación de crisis.

**Los PAP no son un tratamiento psicoterapéutico**, es importante que eso se tenga en cuenta, ya que se focaliza en los recursos y las fortalezas y no se concentra en la “patología”. La tarea de los PAP presupone un abordaje comunitario, sostenido en una intervención desde el campo vincular centrada en la contención y la expresión psíquica en un espacio colectivo.

Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2002), Organización Mundial de la Salud (OMS, 2012), Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (2014) los objetivos de las intervenciones de primera respuesta son (Bodon, 2020):

- Detener el proceso agudo de descompensación psicológica, aliviando las manifestaciones sintomáticas y el sufrimiento.
- Estabilizar al individuo y protegerlo de estrés adicional, reduciendo los sentimientos de anormalidad o enfermedad.
- Evitar complicaciones adicionales.
- Restaurar las funciones psíquicas y readaptar a la persona a las nuevas condiciones tan rápido como sea posible.
- Prevenir y mitigar el impacto del estrés crónico.
- Facilitar u orientar la asistencia profesional a mediano o largo plazo si fuera necesario.

Los objetivos que persiguen los PAP buscan reducir la mortalidad. Significa que al entender que el suceso estresor puede generar situaciones violentas como agresiones a otras personas o a sí mismo; actuando en consecuencia para evitarlo (desarrollar su red de vínculos afectivos, favorecer su ingreso hospitalario, etc.). A su vez, ser el nexo de unión con recursos de ayuda, proporcionándole información sobre los recursos necesarios y brindándole orientación sobre qué hacer y cómo hacerlo. Esto, por ejemplo, puede que facilite a la PSVG saber si requiere algún otro tipo de tratamiento en salud mental posterior, según la situación lo amerite.

## Reflexiones finales

Es inminente seguir reflexionando sobre estrategias comunitarias que puedan considerar la salud mental como algo que nos pertenece a todas las personas. Los hechos de violencia por razones de género no son hechos aislados, son situaciones derivadas de un flagelo social y de una violación a los Derechos Humanos. Cuando estamos atendiendo la salud como ese estado de bienestar bio psicosocial, de alguna manera, estamos garantizando estos derechos.

Velázquez considera que *“Las maneras de reaccionar de los seres humanos frente al sufrimiento son ilimitadas. No se puede saber con certeza cuál será la evolución y la rehabilitación de cada uno. No obstante, todos presentan emociones y comportamientos que muestran el efecto traumático de la violencia que, indefectiblemente, desencadenará una situación de crisis”* (2003:32).

Ciertamente no se puede saber el destino y futuro de cada persona. Tampoco podemos adelantarnos a que toda persona que vivencia una situación crítica tendrá que ser derivada estrictamente a un tratamiento en salud mental. En este trabajo solo se hace una propuesta superadora y se cuestionan esas prácticas lineales que tienen muchas veces los equipos que intervienen en



crisis. Evaluar integralmente la situación de la PSVG -junto con ella- nos permitirá tener otras alternativas.

Cuando se asume la responsabilidad de prestar ayuda en situaciones de crisis es importante comportarse con respeto a la seguridad, la dignidad y los derechos de esas personas porque, claramente, reaccionan como pueden. Sin embargo, prevenir también “es curar” y cuando se puede realizar con estrategias de entrenamiento que pueden llevar adelante los equipos de intervención, queda bajo la responsabilidad del Estado tomar a la salud mental como primordial en estos hechos. Somos quienes intervenimos los que día a día estamos frente a situaciones de crisis y situaciones de riesgos, y es necesario que podamos ser facilitadores en la ruta crítica y no obstáculos.

Por último, luego de la pandemia, han crecido las capacitaciones de este tipo de intervención. A su vez, hay más material de consulta de la temática, debemos tenerla en cuenta para transversalizar la perspectiva de género también en la emergencia.

## Referencias bibliográficas

Bodon, María Cecilia (2020). Intervenciones de primera respuesta en situaciones de emergencias y catástrofes: “primeros auxilios psicológicos / emocionales”. XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVII Jornadas de Investigación. XVI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. II Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. II Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (2021). Guía de intervención y plan de formación para dispositivos territoriales de protección [Archivo PDF]. <https://editorial.mingeneros.gob.ar:8080/xmlui/handle/123456789/20>

ONU (s/f) Organización de Naciones Unidas <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer>

Velázquez, Susana. (2003). Violencias cotidianas, violencia de género: Escuchar, comprender, ayudar. Buenos Aires: Editorial Paidós.

## **Marcos de referencias conceptuales y experiencias acerca de la diversidad sexual y las violencias por razones de género**

A lo largo de los últimos años se configuraron, de manera progresiva, nuevas políticas públicas en materia de género. La Ley de Matrimonio Igualitario N° 26.618 (2010); la Ley de Identidad de Género N° 26.743 (2012); la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150 (2006); la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales N° 26.485 (2009); la Ley Micaela N° 27.499 (2018); y en el ámbito de la provincia la Ley de emergencia social, económica, productiva y energética N° 15165 -ref. por ley N° 15.173- (2019) y la Ley de Cupo Laboral Trans-Tra-vesti Diana Sacayán N° 14.783 (2015), entre otras. En este sentido, nos proponemos continuar y acompañar las reivindicaciones por parte de los movimientos de mujeres, feminismos y diversidades sexuales en un contexto particular de recrudescimiento de las múltiples violencias por razones de género ante el avance de las nuevas

derechas y movimientos antiderechos a nivel local y global.

Este escenario nos insta a seguir profundizando los avances en la temática de igualdad de derechos y en la erradicación de todo tipo de violencias por razones de género en nuestra sociedad, disputando principalmente la creación de sentido(s). Desde una perspectiva interseccional nos interesa pensar en este eje las políticas públicas desde los feminismos y los movimiento LGTBI+ en articulación con el antirracismo, el antifascismo y el antipunitivismo.

El propósito es poner de relevancia la experiencia que las y los activistas, los movimientos territoriales y las trabajadoras y trabajadores han construido a lo largo de estos años, asumiendo el desafío de componer desde adentro y en articulación nuevas perspectivas y contenidos para trabajar sobre situaciones específicas que acontecen cotidianamente. De la misma manera, es parte de nuestro objetivo pensar la política pública como un entramado mayor de disputa donde los feminismos, el colectivo LGTBI+ y el Estado se ven implicados, coexisten, tensionan y enriquecen el desarrollo de la política en la sociedad con el objetivo de conformar una comunidad más igualitaria.

A continuación se presentan los trabajos seleccionados.

MESA 7: Marcos de referencias conceptuales y experiencias acerca de la diversidad sexual y las violencias por razones de género

## Violencias en infancias y adolescencias trans

**Autores:** Sandra Almada sanalmada85@gmail.com

Beatriz Centeno centenobea@gmail.com

Guillermo Gallegos guillermoadriangallegos@gmail.com

Rocío Majul rociomajul@gmail.com

Virginia Mendez vmaricruzmendez@gmail.com

Silvina Peralta sil.peralta81@hotmail.com

Rosana Petrelli rosana.petrelli@hotmail.com

Bárbara Torres barbytodri7@gmail.com

Patricia Vitale patriciabeatrizvitale@yahoo.com.ar<sup>95</sup>

**Palabras clave:** Derechos, Salud, Intersectorialidad, Integración, Diversidad

---

95. Sandra Almada, Licenciada en Psicología; Centeno Beatriz Técnica en Minoridad y Familia; Gallegos Guillermo, Médico; Majul Rocío, Licenciada en Psicología; Mendez Virginia, Licenciada en Políticas Públicas; Peralta Silvina, Licenciada en Trabajo Social; Petrelli Rosana, Licenciada en Trabajo Social; Torres Barbara, Administrativa del área; Vitale Patricia, Coordinadora del Equipo Técnico del Departamento de Diversidad Sexual y Género del Municipio de Malvinas Argentinas.

## Introducción

El siguiente documento pone en conocimiento el trabajo que se realiza desde el Departamento de Diversidad Sexual y Géneros, de la Subsecretaría de La Mujer, Niñez y Adolescencia del municipio de Malvinas Argentinas, con las infancias y adolescencias travestis trans; en cuanto a las acciones desplegadas con la finalidad de neutralizar las violencias de las que les niñas, adolescentes y madres son víctimas en las diversas instituciones que transitan, por cuestiones vinculadas al género.

Esta intervención no solo está enfocada en asegurar una inclusión e integración en cada uno de los espacios que transitan, sino además, asegurando que sus derechos sean cumplidos en cada ámbito (salud, educación, familia) con trato digno y la promoción del desarrollo de una vida plena, en el marco de la Ley de Identidad de Género N°26.743.

## Desarrollo

En este Departamento se encuentra la atención a infancias y adolescencias trans, que se realiza de manera integral no solo con *les* que se acercan al departamento sino, además, con su grupo familiar conviviente, la familia ampliada y las instituciones en las cuales se encuentran insertes.

Con el pasar de los meses, la demanda en esta franja etaria se vio incrementada. Tanto ellos como sus madres estaban ávidos de información. Desde este punto, intervenir con niñas y adolescentes trans presentó desde el inicio un gran desafío.

A partir de las entrevistas realizadas se pudo visibilizar que las violencias se encuentran instaladas en los espacios que transitan y que esta situación se da a partir de las resistencias que presentan las personas que habitan las diferentes instituciones.

En esta instancia nos interesa aclarar qué se entiende por violencia por cuestiones de género: “la violencia de género es un fenómeno multicausal y complejo que atraviesa el entramado social que afecta severamente a las mujeres, niñas y a las personas del colectivo LGTBQI+. Se trata de una manifestación de las relaciones de poder, históricamente desiguales, entre varones y mujeres, pero, abarca también a aquellas personas a quienes se considera que desafían las normas de género. Las raíces de las violencias de género se encuentran en los diferentes roles y comportamientos asignados social y culturalmente a las personas, según el género al que pertenecen” (2020).

La violencia, según el imaginario colectivo, en general, es reconocida con la existencia de golpes; pero es de público conocimiento que la misma puede manifestarse de diversas maneras y que no solo el golpe refiere violencia. Existen diversos tipos de violencia, como física, psicológica, sexual, económica y patriarcal, simbólica y política y todas sus formas afectan la integridad psicofísica de la persona víctima. Dado el desconocimiento, muchos de estos tipos de violencias quedan invisibilizados, ya que la persona no la reconoce como tal. También debemos hablar de diferentes modalidades de violencias y estas calificadas según los ámbitos en donde las mismas se reproducen, es decir, los lugares donde se presentan, ante esta clasificación podemos hablar de violencia: doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática, pública, política.

En las situaciones de las infancias y adolescencias trans, se visibiliza el ejercicio de la violencia, en su mayoría en los ámbitos institucionales como los de salud y educación. También sus madres son víctimas de estas violencias. Ambos ámbitos casi cerrados a los cambios societarios y a incluir la diversidad en su atención, manteniendo la mirada hegemónica y binarista clasificando a las personas

por su sexo, no tomando en cuenta su identidad de género y haciendo “la vista gorda” a la ley de identidad de género que marca los derechos que portan las infancias y adolescencias travestis trans.

En el ámbito educativo se enfrentan a las resistencias de las personas que debieran contener y proteger sus derechos, son las propias docentes quienes, alegando una falsa legalidad, se resisten a nombrarles por su nombre autopercibido, si bien les chiques tienen en claro sus derechos, esto no evita que sean víctimas de violencias. M concurre a la escuela secundaria, su docente pasaba lista y no era nombrada, M le reclamaba “no me nombraste” y su docente le decía “es que te vi”, a lo que M respondió: “A todos viste y a la única que no nombras es a mi” (SIC).

Esta situación de violencia se extendió por varios días y el mismo diálogo se repetía una y otra vez, esta docente ignoraba a su estudiante y ejercía violencia hacia ella, no con gritos sino con destrato, la docente no aceptaba ni respetaba su identidad de género y ante esto ignoraba la presencia de M. Se pudo establecer junto a la progenitora la importancia de que tome contacto con les directivos del colegio ante las acciones de esta docente, lo cual hizo y pudo solucionarse la situación. De ahí en adelante M fue nombrada.

En algunas situaciones y, dejando en claro que no es mayor de los casos, son sus propios pares quienes ejercen violencia, con el agravante que tanto el equipo directivo como les docentes minimizaban esta situación. N recibe mensajes en su celular con contenidos obscenos y amenazas de agresión a su integridad psicofísica, él sabe que es de parte de sus compañeros de escuela, acá se presenta el agravante que el joven presenta antecedentes autolíticos, ya que en un principio sentía rechazo por parte de su progenitora por su autopercpción de género, esta situación derivó en un estado de depresión por el cual se autolesionaba, lo que hizo necesaria su atención psicológica y psiquiátrica y un trabajo exhaustivo con su



progenitora, esta situación se revirtió, pero lo que le acontece en la actualidad deja latente esa problemática.

“Me mandan mensajes diciéndome que me van a violar, me dicen cosas horribles, no tengo ganas de nada ni de ir al colegio” (SIC). Cuando puso en conocimiento su situación ante las autoridades escolares, estas no dieron una respuesta que asegure la integridad psicofísica del joven. “La solución que me dieron es que cambie el número de teléfono de mi hijo o que cada vez que pase algo me llaman y lo tengo que retirar del colegio” (SIC). Además, agrega que el director toma con sorpresa la denuncia que la progenitora realizó por estos hechos: “¿En serio hiciste la denuncia? Aquí hay seis chicos en el colegio con el problemita de tu hijo” (SIC), refiriendo que en el colegio había chiques del colectivo.

¿En primer término, cuál sería “el problema” de esos chiques? Y, en segundo lugar, no están asegurando la integridad psicofísica de N al minimizar los hechos y no tomar acción sobre los mismos. N en su escuela es víctima de violencia psicológica y simbólica y, por lo tanto, se vulneran sus derechos y su integridad psicofísica se encuentra amenazada. Como Equipo nos hicimos presentes en la institución escolar y se mantuvo una entrevista con el Equipo de Orientación Escolar, donde se le expuso la situación, se les informó sobre la ley de identidad de género y la situación que vulneraba los derechos de N, se les ofreció espacios de capacitación tanto a los docentes como a los estudiantes y se estableció la manera que desde ese equipo técnico trabajarían la problemática.

El EOE se comprometió a poner en práctica estas sugerencias y ya solicitaron los talleres de género, en un principio para su plantel docente. Wenger refiere que... ”si bien lo fundamental es de construir el pensamiento determinista que plantea que existe una verdad objetiva, desconociendo que todo pensamiento está formado por ideología y tiene una intencionalidad política, para luego

cuestionar y romper con el régimen heteronormativo que violenta a los cuerpos disidentes, es un camino largo que comienza con un cambio cultural”.

Si hablamos del ámbito de la salud, las violencias simbólicas están instaladas en la atención a les niñes y adolescentes del colectivo: “Fui al ginecólogo, le dije mi nombre, me pidió el DNI y cuando me llamaron lo hicieron con mi nombre muerto” (SIC). A partir de esta situación, se mantuvieron conversaciones con les directives del primer nivel de atención en salud y se establecieron espacios de capacitación en los CAPS enclavados en el territorio.

Al momento el equipo técnico de este Departamento se encuentra realizando dichas capacitaciones en los 32 CAPS que dependen de la Subsecretaría de Salud del Municipio de Malvinas Argentinas, haciendo hincapié en la identidad y el trato digno. En este punto cabe destacar que en el ámbito de la salud estas acciones ocasionan que las personas del colectivo se autoexcluyan del sistema desatendiendo su propia salud, ya que a la falta de un “buen trato” se sienten violentades.

Como equipo, en las capacitaciones del personal de salud en las diferentes unidades de atención del primer nivel de salud, (en raras ocasiones) nos enfrentamos a frases no agradables ante las posibilidades en que les médiqes se iban a encontrar en la atención de la diversidad. Al hablar de varones gestantes, una médica exclamó: “los varones no gestan” (SIC), cerrándose a toda otra posibilidad determinando en sus dichos que solo las mujeres cis heterosexuales tienen el derecho a gestar. ¿Qué pasaría si a esa médica se le acerca para su atención un varón gestante?

“Llevé al psicólogo a E y, cuando terminó la sesión, la profesional me increpó porque, según me dijo, no estaba de acuerdo con lo que le estábamos haciendo a mi hije” (SIC). E es un niñe trans de 6 años y, por su edad, la psicóloga determinó que no estaba maduro

para expresar su identidad autopercebida violentando a sus madres y culpabilizándoles por apoyar a su hijo. Las madres de E se sintieron violentadas frente a una profesional que, en vez de ejercer su profesión, juzga a estas por apoyar a su hijo y acompañarlo visibilizando la ausencia de su perspectiva de género. La ley de identidad de género se promulgó en el año 2012 y aún, a estas alturas, se siguen las luchas porque sea implementada.

Teniendo como premisa el recurso de la intersectorialidad, comprometemos a todas las instituciones que se encuentran en el territorio sean del ámbito público o privado, desplegando acciones que lleven a ello, como los talleres en los colegios, tanto para docentes como para alumnos, las capacitaciones en los centros de salud en cuanto a la atención del colectivo LGTBQI+ priorizando el respeto y un trato digno.

## **Reflexiones finales**

Pensando en la promoción de derechos y en prevención de las violencias ejercidas hacia la población LGTBQI+, ponemos en actos un trabajo intersectorial, comprometiendo a todos los actores presentes en el territorio, teniendo la plena convicción que todos somos responsables de revertir estas situaciones que generan las violencias.

Desde este equipo técnico se continuará trabajando para neutralizar estas acciones priorizando una perspectiva de derechos y la finalidad de una completa inclusión e integración en los ámbitos que las infancias y adolescencias travestis trans transitan.

## Bibliografía

Ley Nacional de Identidad de Género N°26.743, sancionada en el año 2012.

Violencia de Género y Acceso a la Justicia. Ministerio Público Fiscal/ Procuración General de la Nación. CABA, Argentina (08/2020)

Wagner J. y Méndez A. (2013) “El arcoiris de la infancia. Una mirada crítica hacia el régimen adultocéntrico, heteronormativo y binario.

MESA 7: Marcos de referencias conceptuales y experiencias acerca de la diversidad sexual y las violencias por razones de género

## Diversificando el barrio: consultorios integrales en diversidad

**Autores:** Natalia Arlandi<sup>96</sup> nataliaarlandi@hotmail.com  
Alessandra Babino<sup>97</sup> alessandrababino66@gmail.com  
Romina Bustamante<sup>98</sup> romina\_busrez@hotmail.com  
Alejandra Carmona<sup>99</sup> alejandraanaliacarmona@gmail.com  
Dylara Rivero Toledo<sup>100</sup> dylarariverotoledo@gmail.com  
Franco Rosales Gian<sup>101</sup> gianf.rosales@gmail.com  
Cinthia Sale Igarzabal<sup>102</sup> cinthiasaleigarzabal@gmail.com

**Palabras clave:** Población LGTBI+, Consultorios Integrales de Diversidad, Salud, Política Pública, Derechos

- 
96. Licenciada en Psicología. Secretaria de Mujeres, Géneros y Diversidad del Observatorio Social de Políticas Públicas de la Municipalidad de Avellaneda
97. Artivista trans. Promotora Trans de Salud en el Consultorio Integral de Diversidad de Isla Maciel.
98. Activista trans. Capacitadora en el Programa Diversificando el Barrio.
99. Promotora Trans de Salud en el Consultorio Integral de Diversidad de Villa Corina
100. Promotora Trans de Salud en el Consultorio Integral de Diversidad de Dock Sud
101. Activista Trans. Diplomado Superior en Diversidad Sexual y Derechos Humanos. Director de Diversidad de la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad del Observatorio Social de Políticas Públicas de la Municipalidad de Avellaneda
102. Promotora Trans de Salud en el Consultorio Integral de Diversidad de Barrio Azul.

## Introducción

Hablar de derecho a la Identidad en Argentina se encuentra íntimamente ligado a la trayectoria de los derechos humanos en el país.

La Ley 26.743 fue sancionada en el año 2012 y define como identidad de género “a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo”. Esta es una ley modelo que reconoce que una persona pueda cambiar su identidad de acuerdo a la identidad de género autopercebida de manera administrativa, algo que no es posible en otros países en los que, para ello, es necesario tener un diagnóstico psiquiátrico o psicológico.

El artículo 11 establece el derecho al libre desarrollo personal, garantizando el goce a la salud integral, al acceso a intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género autopercebida.

Si bien se cuenta con el derecho al acceso a la salud integral, se deben llevar a cabo diferentes acciones para modificar las estadísticas en relación a la automedicación, ya que solo el 19,80% de las mujeres trans y el 38,1% de los hombres trans realizan tratamientos bajo supervisión médica<sup>103</sup>.

En cuanto al estigma y discriminación en el ámbito de la salud, hubo una disminución posterior a la sanción de la Ley de Identidad de Género pero sigue existiendo un porcentaje importante que debe ser abordado para garantizar un pleno acceso.

En la Ciudad de Avellaneda, con el fin de garantizar el acceso a la salud integral y calidad de atención de LGTBI+, se creó junto a

---

103. Según el informe “La Ley de Identidad de Género y acceso al cuidado de la salud de las personas trans en Argentina” realizado por ATTTA y Fundación Huesped (2014).

la Secretaría de Salud de Avellaneda, el **Programa Inclusión Integral de la Diversidad** y se implementaron, desde el año 2019, siete Consultorios Integrales en Diversidad (CID) en el ámbito de los Centros Municipales de Cuidados Familiares y Comunitarios y unidades sanitarias en puntos estratégicos del Municipio; con atención médica para tratamientos hormonales, asesoramiento general, prevención, reducción de daños y contención psicológica.

## Desarrollo

La Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad del Observatorio Social de Políticas Públicas de la Municipalidad de Avellaneda, a través de la Dirección de Diversidad, es el organismo responsable de elaborar, promover y ejecutar las medidas para hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre los géneros, impulsando políticas públicas con perspectiva de género que contribuyen a la superación de las diversas formas de discriminación contra las mujeres y LGTBI+, promoviendo las condiciones sociales adecuadas para garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.

La Dirección de Diversidad fue creada en 2016 pero funcionaba como área desde el año 2013. En la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad el cupo laboral trans está representado por un 30%. Asimismo, el municipio, desde antes de la sanción de las leyes Provincial y Nacional, ya trabajaba en la inclusión de personas trans y en la adjudicación de cupos para viviendas. En el año 2022 se realizó la primera Marcha del Orgullo LGTBI+ con la participación de más de 5000 vecinxs.

Desde el municipio, con el compromiso de transversalizar la perspectiva de género, erradicar la violencia por razón de género y la discriminación, se trabaja diariamente para la inclusión de LGTBI+, entendiendo que dicha población continúa siendo vulnerada y excluida del acceso a sus derechos. Para llevar adelante este objeti-

vo se implementan distintos programas en el territorio. Uno de esos programas se llama Inclusión Integral de la Diversidad y crea, en el año 2019, los Consultorios Integrales en Diversidad (CID) en cuatro puntos estratégicos del municipio; y que luego se ampliaron a siete, garantizando un espacio en cada localidad de la Ciudad (Avellaneda Centro, Dock Sud, Piñeyro, Gerli, Sarandí, Villa Domingo y Wilde).

La propuesta vino a dar continuidad al fortalecimiento y profundización de las diferentes políticas públicas impulsadas para la promoción de la integración social, el desarrollo humano con equidad de género, la atención y la reducción de las situaciones de vulnerabilidad social, el desarrollo de igualdad de oportunidades, la promoción y el fortalecimiento de la organización comunitaria.

En 2021 se diseñó e implementó, en el marco del Programa, un proyecto llamado *Diversificando el Barrio* con el fin de fortalecer los Consultorios Integrales de Diversidad (CID) dado que la pandemia por COVID-19 trajo como consecuencia que muchxs LGBTI+ dejen de concurrir a los espacios de los consultorios. Con este proyecto también se buscó poder ampliar estos espacios territoriales, incorporando tres nuevos lugares a fin de garantizar la atención adecuada para la población LGBTI+ y promover la sensibilización, formación y difusión de los derechos en espacios concretos del territorio.

En 2022 se incorporó a los CID la atención de infancias y adolescencias diversas y se sumaron pediatras al equipo interdisciplinario. Desde 2018 se lleva adelante la línea de acción destinada a las infancias y adolescencias diversas, no solo pensando las instancias de sensibilización a fin de fomentar el desarrollo libre y sin estereotipos, sino también a través de los Espacios de Encuentros para niñxs, adolescentes, familias y/o referentxs afectivxs - en articulación con la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia- con el objeto de asesorar, compartir experiencias, contener y dar herramientas que permitan seguir trabajando por el acceso a todos los derechos para



niñxs y adolescentes diversxs. Este espacio cuenta con dos dispositivos grupales, uno para niñxs y adolescentes y otro para familias y/o referentxs afectivxs.

Entendiendo que para el abordaje de la salud integral no solo era necesario contar con profesionales de la salud capacitadxs y sensibilizadxs, a través del proyecto se implementaron coordinaciones de los consultorios por parte de personas trans sobrevivientes<sup>104</sup> y se promovió la formación de promotorxs territoriales de la población LGTBI+, que permitieron la difusión y el fortalecimiento de las políticas públicas de género y diversidad implementadas en los barrios a fin de ejecutar estrategias de acción con respuesta rápida y efectiva frente a los derechos vulnerados.

A partir de lo dicho, logramos un aumento en la atención del 40% entre el 2020 y el 2021, puesto que las coordinadoras y lxs promotorxs lograron generar vínculos más estrechos con la población LGTBI+ de las diferentes localidades. Dicho aumento asciende en el 2023 al 552% en comparación con el año 2019. Respecto a la atención de infancias y adolescencias de 2019 a 2023 se incrementó en un 325%.

AÑO	ADULTXS	INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS
2019	25	0
2020	31	0
2021	45	8
2022	89	18
2023	138	26

\*Datos de referencia en valores absolutos.

104. Con un promedio de vida de 35 de años, la población trans de nuestro país tiene uno de los índices de sobrevivida más bajo de nuestra Nación, quienes superan estos índices se les llama “sobrevivientes”.

## Reflexiones finales

Entendiendo que las políticas públicas deben ser inclusivas, la implementación de Consultorios Integrales de Diversidad que cuentan con coordinadoras trans y promotorxs de salud garantiza que la población LGTBI+ logre efectivamente el acceso a la salud, y permita trabajar en la integralidad de las necesidades de las mismas.

Es totalmente necesario generar acciones con y desde la población LGTBI+ dirigidas a erradicar el estigma, los mitos y la discriminación que aún existe, siendo la principal barrera de acceso junto con la falta de información, formación y sensibilización que hay en el ámbito de la salud.

## Referencias bibliográficas

Ley 26.743 (2012). Ley Nacional de Identidad de Género. 24 de mayo de 2012. B. O. Nro 32.404

MESA 7: Marcos de referencias conceptuales y experiencias acerca de la diversidad sexual y las violencias por razones de género

## Comunicación colectiva contra el odio: estrategias para un cambio social

**Autoras/es:** Franco Zerené<sup>105</sup> franzerene@gmail.com

Tomás Astesiano<sup>106</sup> tomas.a.astesiano@gmail.com

Marian Spagnuolo<sup>107</sup> mariana.spagnuolo@gmail.com

**Palabras clave:** Diversidad sexual, Discursos de odio, Redes sociales, Medios de comunicación, Derechos humanos

### Introducción

Zona Igualdad<sup>108</sup> es una organización política por los derechos de las personas de la comunidad de la diversidad sexual. Nuestro activismo se centra en la promoción de los derechos de las personas LGTB+, con especial foco en el derecho a la información. Somos

---

105. Estudiante de Diseño y Comunicación Transmedia (UFASTA), coordinador de prensa y comunicación en Zona Igualdad. Trabajador de la Provincia de Buenos Aires.

106. Estudiante de Trabajo Social (UBA), coordinador de capacitaciones en Zona Igualdad.

107. Guionista (ISER), diseñador, coordinador y referente político en Zona Igualdad.

108. [www.zonaigualdad.com.ar](http://www.zonaigualdad.com.ar)

una organización con siete años de trayectoria, multi-identitaria y multi-etaria con base territorial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El presente trabajo es una construcción colectiva donde condensamos nuestros debates y lineamientos sobre las violencias que sufre nuestra comunidad, haciendo un recorte en el tipo de violencias que padecemos en las redes sociales y los medios de comunicación, plataformas en donde los discursos de odio se han intensificado y multiplicado. Esta situación que advertimos nos resulta de gran importancia ya que se convierten en puntos de apoyo para que luego se produzcan una mayor cantidad de crímenes de odio contra la comunidad LGBTI+.

El artículo de análisis se estructura en tres (3) apartados diferentes:

- Un primer apartado referido a las violencias y los discursos de odio que sufrimos en redes sociales y en medios de comunicación, anclados en la sobreinformación, desinformación e información falsa.
- El segundo donde desarrollaremos la relación de estas acciones y construcciones discursivas con los crímenes de odio hacia las personas de nuestra comunidad.
- Y un último apartado destinado a la construcción de redes de contención, divulgación de información y materiales que se aporten como herramientas concretas para la lucha contra estos discursos.

### **Estado de situación: discursos de odio**

La hiperconectividad, la tecnología y las nuevas plataformas han modificado nuestra forma de concebir al mundo, de relacionarnos y de vincularnos. Pasamos de convertirnos en productores activos en una primera época digital, a través de la obtención

de computadoras hogareñas y la conexión a internet, a ser consumidores de *fake news*, estar sobreinformados y reproduciendo discursos de odio disfrazados de moral y conservacionismo de la familia tradicional, sin herramientas que puedan contrarrestar el pánico social que nos generan. Encontramos que hay una difusión masiva de nuevas plataformas de comunicación e información que se convierten en espacios que parecerían ser plurales, pero donde en realidad se generan nichos discursivos muy pequeños.

Así, convivimos con un nivel de (re)producción masiva que opera de forma inmediata a través de nuestros dispositivos móviles. Estamos cautivos de los algoritmos que, mediante la inmediatez y la viralización, apuestan a posicionar discursos dominantes y hegemónicos como novedosos y rebeldes. Las ideas iguales se reproducen a sí mismas, por lo que no existe un contrapunto. Solamente hay una única voz y perspectiva que se disfraza o traspola como masiva y plural, lo que va generando un autoconvencimiento en estos nichos pequeños.

Podemos observar que estos hechos no son aislados, sino que forman parte de un ciclo de producción, consumo y reproducción que se basa en los intereses de quienes tienen el poder de establecer ciertos discursos, que son ajenos a quienes los repiten. El anonimato que presentan las redes sociales genera impunidad y anula la construcción de empatía, habilitando la crueldad del odio como respuesta simple y fácil a problemas complejos. La frustración generada por un sistema económico desigual es atenuada y respondida a través de la construcción de chivos expiatorios. Somos ciertos grupos históricamente vulnerados, que hace pocos años empezamos a visibilizarnos, quienes somos catalogados de responsables de una realidad hostil.

Esta es la base de los discursos de odio hacia la comunidad LGBT+ y los podemos encontrar en cualquier publicación medianamente viral donde se hablen de identidades por fuera de la hetero

cis norma. Solamente *scroleando* para la sección de comentarios empiezan a aparecer pronunciamientos en contra de la difusión de esas temáticas, de la existencia y la visibilidad de estas identidades; a través de comentarios profundamente violentos que desacreditan las vivencias que se relatan, los dolores, las historias e impugnan el acceso a derechos fundamentales.

Esto se convierte en un caldo de cultivo para violencias sistemáticas hacia nuestras vivencias, identidades y formas de vida como parte de la comunidad de diversidad sexual. Estos discursos de odio tienen impacto en la realidad cotidiana, reproducen prejuicios y estereotipos que generan profundos daños en la autoestima de las personas, y habilitan otras instancias de violencias callejeras y físicas.

### **Crímenes de odio: la punta del *iceberg***

Los discursos de odio son acciones comunicacionales que tienen como objetivo promover y alimentar una opinión prejuiciosa, estigmatizante y destructiva hacia un grupo determinado. Asimismo, son el cimiento donde luego se apoya una gran variedad de crímenes de odio contra las personas LGBT+. No son actos aislados e individuales, responden a un entramado complejo de relaciones sociales de poder.

A partir de los aportes de los feminismos y los activismos por la igualdad, la noción de interseccionalidad nos sirve para comprender cómo la sociedad moderna se estructura a partir de múltiples sistemas de opresión donde el capitalismo, el patriarcado, la supremacía blanca, entre otros, operan constantemente.

Es en este sentido que entendemos que la hetero cis norma opera para disciplinarnos a través de los crímenes de odio. Somos víctimas de actos que pueden llegar a la extrema violencia: golpizas a compañeros gays, violaciones correctivas a identidades lesbianas o asesinatos con especial nivel de saña a identidades trans. Esta es, a

veces, la consecuencia *por salirse* de los roles de género establecidos y poner en riesgo la dominación del varón blanco cis heterosexual.

Los discursos de odio, al generar polémica, son el contenido perfecto para viralizar. Dado que reciben reacciones y comentarios, ya sea a favor o en contra. La construcción de odio frente a le otre es una de las consecuencias de la polarización social, discursiva y política. Somos el chivo expiatorio de otros problemas sociales, políticos y económicos, dado que hubo un uso discursivo y partidario sin una real inclusión de nuestras perspectivas y luchas. Esto, sumado a la polarización, se traduce en que somos una de las caras que se le pone a ese “otro” que es necesario para generar una ruptura de los lazos y redes sociales de solidaridad y de comunidad; lo que explica la aparición de candidatos, como Javier Milei y Victoria Villarruel, que usan estos discursos para imponer sus políticas.

### **Construcción de redes e información como herramienta de lucha**

Desde Zona Igualdad buscamos poner en valor la construcción de redes colectivas desde donde nuestra comunidad acciona en contra de estas violencias, visibilizando los tipos de violencias específicas que recibimos.

Sabemos que estas violencias no existen sin la falta de información, sobreinformación o información falsa que circula y empantana los debates sobre nuestros derechos y existencias. Hemos conseguido grandes avances a nivel legislativo a los cuales nuestra comunidad no tiene acceso. Como organización de la sociedad civil, pensamos que la solución o nuestra propuesta ante la polarización y el odio para reforzar el individualismo y romper las construcciones comunitarias, es que hay que salir a la calle para romper el anonimato de las redes; generar lazos humanos, escuchar, comprender, aprender de les otros, construir experiencias colectivas.

Es por eso que abogamos por la producción y articulación de



contenidos en redes sociales, medios de comunicación y difusión que visibilicen los derechos, la historia y la realidad de nuestras identidades, para contrarrestar la plataforma en la cual esas violencias se instalan. Buscamos correnos de la denuncia y el rol de víctimas y apostamos a una comunidad formada, empoderada y con herramientas que se antepongan a estos discursos y violencias.

Creemos que la vida democrática del futuro próximo nos tiene que encontrar con redes fortalecidas y comunidades empoderadas, donde la bronca sea un motor y no un fin en sí mismo.

## Conclusiones

En un contexto de fuerte crisis económica, política, social y ambiental, donde pareciera que se amenazan las bases más sólidas que habíamos construido, surge una reacción defensiva e hiper individualista que genera oposición con uno u otro.

En un contexto de polarización, los discursos de odio se anclan en narrativas moralistas y defienden su derecho a la libre expresión, argumentando un borramiento de sus subjetividades por parte de grupos de poder los otros dejan de ser sujetos y pasan a ser enemigos o adversarios.

El discurso de odio es la acción comunicacional que tiene como objetivo promover y alimentar una opinión prejuiciosa, estigmatizante y destructiva hacia un grupo determinado, en donde somos el chivo expiatorio de otros problemas sociales, políticos y económicos. No es casual que seamos el movimiento por la diversidad sexual y los feminismos los más atacados y confrontados. Esto es porque somos movimientos comunitarios, que buscan construir alianzas y redes para sobrevivir.

Como respuesta a estos discursos, construimos una acción política diferente. En este sentido, impera la necesidad de la producción propia de materiales académicos, de difusión, de divulgación, de

debate y de formación. Nuestro gen transformador crece mientras generamos conversación en redes y se retroalimenta con la acción callejera: reivindicando nuestras vivencias, acciones y experiencias.

## Referencias bibliográficas

Abramovich, V. & Courtis, C. (s.f.). El acceso a la información como derecho. CELS. Recuperado de: [https://www.cels.org.ar/common/documentos/acceso\\_informacion\\_como\\_derecho.pdf](https://www.cels.org.ar/common/documentos/acceso_informacion_como_derecho.pdf)

ACNUDH. (s.f.). Estereotipos de género. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/es/women/gender-stereotyping>

Dirección de Políticas y Prácticas contra la Discriminación. INADI. (2023). Una aproximación a los discursos de odio: antecedentes de investigación y debates teóricos. Coordinación de Investigaciones y Observatorios sobre Discriminación. Argentina.gob.ar. Recuperado de: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/discurso\\_de\\_odio.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/discurso_de_odio.pdf)

Faigón, M. (20 de octubre de 2021). Discursos de odio en la sociedad argentina. CONICET. Recuperado de: <https://www.conicet.gov.ar/discursos-de-odio-en-la-sociedad-argentina/>

Huter, R. (2020). Las fake news. Apunte de Cátedra del Taller de Análisis de la Información, FPyCS, UNLP. Recuperado de: <https://perio.unlp.edu.ar/catedras/taideportivo/wp-content/uploads/sites/113/2020/09/Huter-Las-fake-news.pdf>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (junio 2023). ¿Cómo reconozco una noticia falsa en internet?. Argentina.gob.ar. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/convosenlaweb/situaciones/como-reconozco-una-noticia-falsa>

Ministerio Público Fiscal. (2016). Homicidios agravados por razones de género: femicidios y crímenes de odio. Análisis de la aplicación de la ley 26.791. Recuperado de: [https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2016/09/UFEM-Homicidios-agravados-por-razones-de-g%C3%A9nero\\_Femicidios-y-cr%C3%ADmenes-de-odio.pdf](https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2016/09/UFEM-Homicidios-agravados-por-razones-de-g%C3%A9nero_Femicidios-y-cr%C3%ADmenes-de-odio.pdf)

Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT. (2016). Informe anual. Recuperado de: <https://falgbt.org/crimenes-de-odio/>

Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). Entender qué es el discurso de odio. Recuperado de: <https://www.un.org/es/hate-speech/understanding-hate-speech/what-is-hate-speech>

Rogers, P. (2014). La teoría del cambio. UNICEF. Recuperado de: [https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/Brief%20%20Theory%20of%20Change\\_ES.pdf](https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/Brief%20%20Theory%20of%20Change_ES.pdf)

Secretaría de Derechos Humanos. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (s.f.). Tipos de violencia. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/proteccion/genero/tipos-de-violencia>

## **Especificidad de abordajes y experiencias para erradicar las violencias hacia las mujeres y LGTBI+ en contexto de encierro**

A lo largo de la historia han existido, en todas las sociedades, lugares para aislar, encerrar y castigar a las personas que infringen las leyes. En este sentido, el sistema penitenciario es un dispositivo construido con este objetivo y en el cual las situaciones de las mujeres, del colectivo LGTBI+ y de los varones suelen ser diferentes.

Histórica, cultural y cuantitativamente la delincuencia ha estado asociada a los varones; no obstante, las mujeres y diversidades que han infringido la ley sufren una doble sanción social (Migallón, Voria:2007) por haber incumplido también las normas de género, situación que implica marginación y estigmatización.

Este eje busca visibilizar las situaciones de violencia específicas en contextos de encierro hacia mujeres y LGTBI+, registrar cómo y por qué el sistema es doblemente cruel para dichas personas y reflexionar en torno a los trabajos, abordajes y experiencias en condiciones carcelarias.

A continuación se presentan los trabajos seleccionados.

MESA 8: Especificidad de abordajes y experiencias para erradicar las violencias hacia las mujeres y LGTBI+ en contexto de encierro

## De la represión y el punitivismo a una sujeta de derechos: reflexiones sobre la importancia de las políticas públicas con perspectiva de género en el territorio

**Autora:** Lucía Cucchiarini Lattanzi<sup>109</sup> [luciacucchiarini@gmail.com](mailto:luciacucchiarini@gmail.com)

**Palabras clave:** Violencia por razones de género, Línea 144, Testimonio, Escucha, Intervenciones en violencias.

### Introducción

El interés por el presente trabajo surge a partir de la atención de una situación de violencia por razones de género en el ámbito familiar y en contexto de privación de la libertad. La misma fue recepcionada a través de la Línea 144 de la provincia de Buenos Aires (PBA).

La Línea 144 es una política pública del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual . Representa no solo el

---

109. Licenciada y profesora en Psicología UNLP. Trabajadora de la Línea 144 del MMPGYDS de la provincia de Buenos Aires. Integrante del equipo de Unidad de atención en violencias de la Facultad de Ciencias Astronómicas UNLP. Trabajadora de la Prosecretaría de Salud Mental. UNLP

primer nivel de atención sino que, también, es uno de los principales canales de recepción de las situaciones de violencia por razones de género de la PBA. Funciona las 24 horas, los 365 días del año y tiene como fin principalmente contener, escuchar y asesorar a las personas en situación de violencia, así como derivar y articular con otras instituciones territoriales u otros equipos al interior del Ministerio.

Su marco normativo central es la Ley Nacional N°26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, la Ley provincial de violencia familiar N°12.569 y su modificatoria la Ley N°14.509. Así como también se enmarca en otras normativas en materia de género, como la Ley de parto respetado N°25.929, la de Educación Sexual Integral N°26.150, la Ley de anticoncepción N°26.130 y la de Interrupción Voluntaria del Embarazo N°27.610; además de las leyes de Matrimonio Igualitario N°26.618 y la de Identidad de Género N°26.743.

### **A partir de una comunicación con la Línea 144**

Recibimos el llamado de Lorena<sup>110</sup>, una joven de 30 años de edad que reside en una localidad que forma parte de los partidos más grandes de la provincia de Buenos Aires. Lorena manifiesta que huyó de la casa que compartía con su grupo familiar (padre, madre y hermana) porque su progenitor intentó matarla. Menciona que no es la primera vez que él es violento, ya que da cuenta de una historia familiar impregnada por la violencia.

En el transcurso del llamado, y con algo de vergüenza en su tono de voz, Lorena expresa que se encuentra cumpliendo una condena

---

110. Los datos fueron cambiados para preservar la confidencialidad, así como resguardar la identidad de la llamante.

bajo el régimen de prisión domiciliaria. Alega que ha sido culpada por homicidio, el cual refiere que se produjo para defenderse de las múltiples agresiones perpetradas por quien en ese entonces era su pareja. A partir de que es imputada -aunque cabe aclarar que Lorena aún no tenía condena firme-, su hermana y su mamá comienzan a hostigarla constantemente. En palabras de la llamante: “pasé a ser el patito negro de la familia”.

En la misma línea relata que tiene una hija, no cuenta la edad de la niña pero sí sabe perfectamente la cantidad de tiempo que lleva sin verla. Su hija se encuentra a cargo de su papá, quien también había ejercido violencia por motivos de género hacia Lorena. Refiere que cuando ella perdió el cuidado de su hija fue acusada por su grupo familiar como “mala madre” y que, incluso, le ocultaron el paradero de la niña. Menciona que en algún momento se contactó con una abogada pero que no tiene dinero para acceder a una, y que tampoco entiende bien qué hacer.

Ante su situación judicial expresa que llamó en reiteradas oportunidades al juzgado de ejecución penal que lleva adelante su causa, pero refiere que no obtuvo respuestas, que la única indicación de la policía, el día que su progenitor atentó contra su vida, fue que se retirara de ese hogar. Sin embargo, a lo largo de toda la entrevista, se infiere que la preocupación principal de Lorena es no estar cumpliendo la condena en el domicilio adjudicado por la justicia -el mismo domicilio que comparte con su grupo familiar- y, por supuesto, el temor a pagar las consecuencias de recibir mayores represalias por este incumplimiento.

### **Ejes para pensar el abordaje de la situación de violencia**

La anteriormente mencionada Ley de Violencia Familiar bonaerense N°12.569 (y su modificatoria la Ley N°14.509/2012), define en el artículo 1° a la violencia familiar como toda acción, omisión,



abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito. En este marco conceptual y legal podemos situar que el caso de Lorena se trataba sin dudas de una situación de violencia familiar. Ahora bien, ¿eran los únicos elementos que subyacían del relato de la llamante? Sin dudas es una llamada que tensiona y nos sitúa la complejidad que revisten las situaciones de violencia, ya que no se trataba únicamente de la violencia explícita en el vínculo familiar, sino que también coexiste con situaciones de violencia por razones de género, tanto de su ex pareja como de su madre y su hermana.

Según la Ley 26.485/2009, en su artículo 4º, se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Las distintas violencias que Lorena padece en su historia personal se enmarcan en un sistema patriarcal que regula, domina y condiciona sus relaciones sociales.

Para el abordaje de la situación desde la Línea 144 se tomó como referencia la Matriz de Riesgo (2021); un documento elaborado por los distintos equipos de intervención en violencia por razones de género perteneciente al Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la PBA. Los indicadores de la misma surgen del análisis del trabajo de los equipos de intervención del Ministerio, de las direcciones de Casos Críticos y Alto Riesgo y de la Línea 144. La Matriz de Riesgo se construye tomando como eje tres dimensiones de análisis e intervención: la persona en situación de violencia de género, los datos del hecho y la persona que ejerce la agresión.

Resulta fundamental analizar, en este caso, la categoría de “interseccionalidad”. La misma fue acuñada por Kimberlé Crenshaw durante el siglo pasado y hacía referencia a la situación en la que se encontraban las mujeres afroamericanas en las que se interseccionan diferentes discriminaciones: ser mujer y ser negra (Valle, 2016.) En la actualidad, esta dimensión se utiliza para visibilizar otras opresiones existentes que aumentan la vulnerabilidad de la persona en situación de violencia, y constituye una categoría central para el abordaje de las violencias. En el caso presentado, por ejemplo, el hecho de estar en conflicto con la ley penal y cumpliendo un arresto domiciliario en un hogar donde además era violentada de múltiples formas, sin dudas acrecienta la situación de opresión y vulneración de derechos. Asimismo, se entrelaza con otros indicadores como la falta de recursos económicos de la persona en situación de violencia, el desconocimiento de su propia situación judicial y la no respuesta del Juzgado Penal que la colocaban en un lugar de incertidumbre casi cotidiana.

Las preguntas de la operadora durante el transcurso de la entrevista telefónica y el intercambio con Lorena permitían visibilizar y, al mismo tiempo, nombrar las distintas violencias padecidas, que hasta ese momento estaban casi mudas. En esa conversación emerge algo de lo testimonial en Lorena. Tal como sitúa Irma Colanzi (2016), el testimonio se constituyó como una estrategia destinada a reorientar las voces de las mujeres en situación de violencia por motivos de género. Por lo tanto, la autora enfatiza en la importancia de hacer hincapié en las voces de las mujeres que sufren violencia, ya que nos permite dar cuenta de un fenómeno que se transforma continuamente y se agrava de la misma manera, como un mecanismo de gobierno de las mujeres.

Podemos situar que, al sentirse escuchada, quizás por primera vez, Lorena comienza a reconocerse como sujeta vulnerable pero

también como sujeta de derechos y esboza la siguiente frase, casi al final de la llamada: “Esto es lo que yo necesitaba, hablar con alguien de violencia de género”. Reconoce allí algo de sus derechos históricamente postergados.

Lorena, a quien la justicia penal estaba castigando por haber cometido un delito, que la hacía sentir que no era merecedora de ningún derecho, era hoy alojada por un Estado que le ofrecía un espacio de contención, de escucha y asesoramiento para pensar estrategias de salida de la situación de violencia. Un Estado que le garantizaba el acceso a una política pública que le permitía testimoniar su situación y trazar coordenadas para otra vida posible.

Teniendo en cuenta que la Línea 144 es un primer nivel de atención, al final de la llamada se deriva a Lorena al área de género de su localidad, así como también a la Dirección de Alto Riesgo y Casos Críticos del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual PBA para que pueda estar acompañada.

## **Reflexiones finales**

Esta llamada nos enfrenta con una situación compleja, aparece algo de lo que Fridman (2021) refiere como aquella confrontación con las personas reales que presentan innumerables dilemas y contradicciones. Se entrelazan múltiples problemáticas, que requieren una jerarquización para ser atendidas. Nuestro principal objetivo, fue que pueda ser escuchada, contenida y asesorada. Justamente, pasó de ser objeto de la represión y el punitivismo, a una sujeta de derechos, que hasta el momento desconocía que tenía esos derechos, que habían sido puestos en valor, quizás, por primera vez. Vemos la importancia que toma tener una política pública en nuestro territorio, que se oriente al abordaje integral, desde la interseccionalidad y la intersectorialidad, que pueda reducir algo de esa vulnerabilidad que presenta quien está atravesando una situación

de violencia por motivos de géneros, la cual sin dudas se recrudece aún más en contexto de encierro.

Ante el avance de la ultraderecha neoliberal, plagada de discursos de odio, discriminación e individualismo, que atentan contra las políticas públicas en materia de género, que repiten con énfasis que el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual no es útil, reafirmamos el rol fundamental que tiene el Estado presente para el abordaje de las violencias, para escuchar aquello que durante años ha sido silenciado y que con cada llamado toma voz, encarnando un testimonio singular. Es con el acceso a derechos que podemos pensar las estrategias de salidas a las violencias. Es con un Estado que acompañe, siempre.

## Bibliografía

Colanzi, I (2016) Se oye como hablada: debates y desafíos en torno al uso del testimonio en metodología cualitativa. En González M, *Violencia contra las mujeres, discurso y justicia.* (77-101). La Plata: EDULP.

Guía de atención primaria telefónica de la Línea 144 (2021). Ministerio de las mujeres, políticas de género y diversidad sexual de la Provincia de Buenos Aires.

Ley provincial N°12.569 de violencia familiar. Provincia de Buenos Aires.

Fridman, I. (2021). *La así llamada buena víctima (60-70). En violencia de género y psicoanálisis. Agonías impensables.* Ciudad autónoma de Buenos Aires. Lugar: Editorial.

Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales de la República Argentina.

Matriz de Riesgo (2021). Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires . Disponible en :<https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/MATRIZ%20DE%20RIESGO%20DOC.%20CONCEPTUAL.pdf>:

Valle Moreno, S. (2016). La Interseccionalidad como herramienta metodológica para el análisis cualitativo de las vivencias de las mujeres víctimas de violencia de género: caleidoscopio de desigualdades y múltiples discriminaciones. *Investigación cualitativa en Ciencias Sociales. Vol.3* Disponible en: <https://proceedings.ciaiq.org/index.php/ciaiq2016/article/view/943/926>

MESA 8: Especificidad de abordajes y experiencias para erradicar las violencias hacia las mujeres y LGTBI+ en contexto de encierro

## **Litigio estratégico de la ejecución penal de mujeres privadas de libertad desde la Secretaría de Género y Acceso a la Justicia de la Defensoría (departamental Bahía Blanca): enfoque de género y cumplimiento de los estándares del derecho internacional**

**Autores:** Elisa Julieta Lazarte<sup>111</sup> [elazarte@mpba.gov.ar](mailto:elazarte@mpba.gov.ar)  
Pablo Antonio Molina<sup>112</sup> [pmolina@mpba.gov.ar](mailto:pmolina@mpba.gov.ar)

**Palabras clave:** Mujeres encarceladas, Perspectiva de género, Litigio estratégico, Ejecución penal, Derechos humanos

---

111. Secretaria General Defensoría Departamental B.Bca. Abogada Especialista en Derecho Penal.

Diplomada en Igualdad y No discriminación -UBA- y en Género, Igualdad y Derecho -UNS-)

112. Funcionario Judicial de la Secretaría de Género y Acceso a la Justicia de la Defensoría Departamental B.Bca.

## Introducción

En el ámbito de la Defensa Pública se percibían distintas dificultades en materia de acceso a la justicia, especialmente en materia de protección de derechos de mujeres y diversidades sexuales. Allí se detectaban sistemáticamente obstáculos para el reconocimiento efectivo de derechos esenciales, advirtiendo una fuerte presencia de estereotipos de género.

A los fines de brindar un servicio de justicia especializado, integral y accesible resultó necesario crear un espacio que permitiera garantizar el acceso a la justicia y brindar herramientas específicas que tomen necesariamente en consideración la perspectiva de género, mirada obligatoria en virtud de la Convención de Belém do Pará.

De tal forma, en cumplimiento con la obligación general prevista en el artículo 1.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos que dispone el deber de adoptar medidas en el ámbito interno para el goce y ejercicio de un derecho fundamental como es la tutela judicial efectiva (art. 25) y, en virtud de las especiales obligaciones previstas por el artículo 7 de la Convención de Belém do Pará, en tanto es deber del Estado adoptar medidas de distinta índole orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, mediante Resolución de la Defensoría General (Res. MPD BB N 6-22, el 26 de abril del año 2022) se creó la **Secretaría de Género y Acceso a la Justicia** en el ámbito de la Defensoría General de Bahía Blanca.

Ahora bien, ¿por qué hablamos de un “litigio estratégico” y de “enfoque de género y cumplimiento de estándares relativos a género y/o derechos humanos?” Ambos aspectos son dos caras de la misma moneda: ante la ausencia de enfoque de género e incumplimiento de estándares, es preciso realizar un litigio estratégico. Para determinar la falta de enfoque de género no basta con acudir a las

resoluciones judiciales relativas a las mujeres privadas de la libertad sino a la vida misma en prisión, para lo cual es preciso efectuar otro tipo de análisis.

En tal sentido, a modo de ejemplo, desde la Secretaría de Género de esta Defensoría se comenzaron a efectuar visitas institucionales al Pabellón de Mujeres, destinadas a detectar aspectos problemáticos a nivel general y a nivel particular, bajo la siguiente metodología. Por una parte, mediante el relevamiento de datos a partir de la observación durante la visita y por lo conversado con las mujeres alojadas. En segundo término, a partir de encuestas individuales sobre diversos puntos, que luego se engloban en un informe estadístico. Así, esto permite relevar las problemáticas comunes de las mujeres privadas de libertad y, a la vez, las problemáticas particulares de cada mujer.

A modo ejemplificativo, a partir de esto es que pudimos detectar -entre muchas otras cosas- que más de la mitad de las mujeres alojadas en el Pabellón de la Unidad Carcelaria local está cumpliendo pena por delitos relacionados a las drogas. No obstante, no reciben -en su mayoría- un tratamiento especializado en este sentido. A su vez, se pudo verificar un escaso, casi nulo, acceso a actividades recreativas, educativas, formativas y laborales, en clara diferencia con el acceso que presentan los hombres alojados. Asimismo, falta de elementos de higiene que hacen a necesidades propias de las mujeres. Por otra parte, aspectos problemáticos al momento de recibir visitas, al punto de casi exigirse para recibir a allegados o amigos que “se casen o tengan hijos”.

Entonces, constatadas tales cuestiones, debe seguirse el litigio estratégico, bajo diversos cursos de acción. En algunos casos, conendrá judicializar la cuestión; en otros, recurrir al diálogo u organismos de gestión. Asimismo, en los casos donde se decida judicializar, no basta con un enfoque genérico y formal, sino que resulta



preciso una estrategia clara que responda a las particularidades y problemáticas de cada caso, ponderando todos los intereses en juego: una teoría del caso clara y estratégica. A su vez, en el marco de este litigio estratégico debe lograrse, en la medida de lo posible en cada caso, que la persona sea escuchada en audiencia por el juez o la jueza, ya que la oralidad genera un impacto mucho mayor que el mero expediente escrito.

En el presente trabajo, en primer lugar, señalaremos el marco teórico y de derechos humanos aplicable al abordaje de la ejecución penal de mujeres. En dicho sentido, señalaremos como herramienta primordial una visión holística e integral. Seguidamente, se expondrá el caso particular de una mujer embarazada, alojada en “Casa de Madres” de la Unidad Penitenciaria nro.4, a quien se le había rechazado la prisión domiciliaria, donde se instrumentó un litigio especializado en género, mediante entrevistas y visitas al lugar de detención, confección de informes sociales, psicológicos y médicos, para posteriormente articular Acción de Hábeas Corpus, peticionando nuevamente su prisión domiciliaria. Con este caso particular como ante iguales circunstancias de hecho, pero litigado desde un enfoque diferenciado, se obtuvo un resultado favorable a la defensa.

Finalmente, expresaremos algunas conclusiones sobre políticas de la defensa pública imprescindibles para el abordaje del colectivo de mujeres privadas de libertad, a quienes las atraviesan distintas vulnerabilidades que las coloca en una situación más desaventajada que una mujer en medio libre. A las agencias gubernamentales y privadas de protección de derechos humanos de las mujeres les cabe la obligación de atender en forma urgente este colectivo, con el fin de prevenir y erradicar las violencias institucionales que las afectan.

## **Prisionización de mujeres. Perspectiva de género y ejecución penal. Sistema de protección de derechos humanos**

En los últimos 20 años, las reformas legislativas promovidas por los sucesivos gobiernos, compartidas y aplicadas por el poder judicial, más un creciente plafón de discursos mediáticos punitivistas, endurecieron el tratamiento estatal del problema de la seguridad y extendieron el alcance del sistema penal.

Esto incluye el incremento de penas, la reducción de garantías procesales, la delegación de la investigación judicial en la policía, la saturación policial y el empleo de fuerzas militarizadas para la ocupación de los territorios, la expansión de las fiscalías y el debilitamiento de la defensa pública; el incremento de la tasa de encarcelamiento a valores inéditos y, como consecuencia, la vulneración sistemática de los derechos más elementales de las personas alcanzadas por el sistema penal<sup>113</sup>. Esta situación ha tenido un impacto diferenciado en las mujeres, por cuanto pertenecen a uno de los colectivos de personas que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad frente al sistema penal.

La política criminal, como toda política pública, debe ceñirse a estrictos estándares de diseño, ejecución y evaluación. Y ello, en nuestro ordenamiento legal constitucional, implica ajustarse a la perspectiva de los derechos humanos<sup>114</sup>. El sistema de ejecución penal es parte de la política criminal y de seguridad que debiera enmarcarse en los estándares del derecho internacional de los derechos humanos que el Estado argentino se comprometió respetar.

---

113. Comisión Provincial por la Memoria Informe Anual 2022 “El sistema de la crueldad XVI: sobre lugares de encierro, políticas de seguridad, salud mental y niñez en la provincia de Buenos Aires”, coordinación general de Roberto Cipriano García y Sandra Raggio, 1a ed. Marzo 2022.

114. Ozafrain, Lisandro “Política criminal y enfoque de derechos: la incidencia de los estándares del derecho internacional de los derechos humanos en el ejercicio de la violencia estatal”, Revista Digital Pensamiento Penal ([www.pensamiento-penal.com.ar](http://www.pensamiento-penal.com.ar)), enero 2016.

Por lo tanto, para realizar una revisión crítica de las políticas públicas en materia de ejecución penal resulta fundamental repasar el marco normativo del sistema de protección de derechos humanos.

### **Normativa internacional:**

1. Reglas Mínimas de Naciones Unidas para el Tratamiento de Reclusos. (1955.) Proceso de revisión 2011: “Reglas Mandela” 2015.
2. Convención Americana de Derechos Humanos.1969. Art. 5.
3. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966. Art 10.
4. Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad. 2008.
5. Reglas de Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes. (Reglas de Bangkok).
6. Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad.1990.

En lo referente a mujeres privadas de su libertad y su reinserción social, se destacan las Reglas de Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok-2011). Allí se señalan como observaciones preliminares dos cuestiones de suma relevancia al objeto de estudio: las mujeres tienen necesidades especiales de tratamiento para una futura reinserción social y existe, desde la década del noventa, un aumento de población penal femenina. Las reglas nro.40 y 41 especialmente sientan criterios básicos de tratamiento: métodos de clasificación centrados en las necesidades del género y ejecución individualizada de programas de reinserción so-

cial<sup>115</sup>. Se verificará en el ámbito territorial señalado (pabellón de mujeres de la UP.4) el no cumplimiento de los estándares previstos en las Reglas de Bangkok.

### **Normativa nacional y provincial:**

1. Constitución de la Nación: Artículo 18.
2. Ley Nacional 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de libertad (1996). Recepta las Reglas Mandela. Art. 201 y 205. Régimen penitenciario “progresivo”.
3. Ley 12.256 de Ejecución Penal Bonaerense;recepta los principios de la ejecución de la pena privativa de libertad. Régimen de semilibertad, salidas transitorias, libertad asistida, libertad condicional, arresto domiciliario.

---

115. Regla 40: Los administradores de las prisiones elaborarán y aplicarán métodos de clasificación centrados en las necesidades propias del género y la situación de las reclusas, a fin de asegurar la planificación y ejecución apropiadas e individualizadas de programas orientados a su pronta rehabilitación, tratamiento y reinserción social. Regla 41: Para efectuar una evaluación de riesgos y una clasificación de las reclusas en que se tengan presentes las cuestiones de género, se deberá: a) Tener en cuenta que las reclusas plantean un menor riesgo para los demás en general, así como los efectos particularmente nocivos que pueden tener las medidas de alta seguridad y los grados más estrictos de aislamiento en las reclusas; b) Posibilitar que a efectos de la distribución de las reclusas y la planificación del cumplimiento de su condena se tenga presente información fundamental sobre sus antecedentes, como las situaciones de violencia que hayan sufrido, su posible historial de inestabilidad mental y de uso indebido de drogas, así como sus responsabilidades maternas y de otra índole relativas al cuidado de los niños; c) Velar por que en el régimen de cumplimiento de condena de las reclusas se incluyan programas y servicios de rehabilitación que satisfagan las necesidades propias de su género; d) Velar por que se albergue a las reclusas que requieran atención de salud mental en recintos no restrictivos y cuyo régimen de seguridad sea lo menos estricto posible, así como por que reciban tratamiento adecuado en lugar de asignarlas a centros cuyas normas de seguridad sean más rigurosas por la exclusiva razón de tener problemas de salud mental.

Las leyes que regulan las condiciones de encierro y la ejecución penal tienen un enfoque limitado únicamente a las funciones asociadas a la maternidad. Ejemplos: Ley 24.660 regula el tratamiento penitenciario a las mujeres en siete artículos vinculados con las tareas de cuidado de hijos a cargo. Ley 12.256 solo se refiere a mujeres embarazadas. El tratamiento resocializador brindado a las mujeres es planificado y determinado en base a roles sociales asignados a ese colectivo. Esto significa que se encuentra regulado con los mismos sesgos y estereotipos que las mujeres deben romper en el medio libre para, por ejemplo, acceso a determinados oficios o educación.

Resulta imperativo que se implementen políticas públicas de ejecución penal con un enfoque diferenciado en mujeres; sin embargo, del corpus iuris específico de protección de los derechos humanos de mujeres habilita e impone a las y los funcionarios del Estado a disponer de medidas y acciones conducentes a disminuir las violencias institucionales ejercidas desde el sistema de justicia penal.

La Defensa Pública, mediante una agencia especializada, puede disponer de recursos materiales y humanos con el fin de dar cumplimiento a la manda de derechos que enunciamos. Este tipo de litigio nos propone un desafío profesional, por cuanto lleva más tiempo y dedicación, con una mirada diferenciada, libre también de sesgos y estereotipos, para que luego pueda producirse una petición que escape a los estándares de requerimiento tradicionales, y así lograr resultados positivos con esperables parámetros de efectividad.

### **Arresto domiciliario de mujer embarazada**

Desde la Secretaría de Género (creada por RDG nro. 6/22) se pretendió brindar una asistencia especializada -diferenciada- con enfoque de género y derechos humanos, para lograr resultados exitosos en casos donde se debía ejercer la defensa de mujeres en

conflicto con la ley penal. En este tipo de casos, en general, se detectaba un litigio tradicional y formalista, donde se acreditaban tan solo aquellos presupuestos de procedencia que la ley exige para la prisión domiciliaria a partir de informes con puntos de pericia genéricos y preestablecidos. En otras palabras, el trámite se articulaba generalizado e igual para cualquier persona respecto de la que se requiera el instituto referido.

Esta práctica pierde de vista el contexto concreto del caso, las particularidades y situación de la mujer involucrada, su historia de vida, la situación real y concreta de encierro, sus vivencias. Por lo tanto, es preciso interiorizarse en cada caso, detectar los aspectos problemáticos y diseñar, a partir de ello, un litigio estratégico a seguir y tener una clara “teoría del caso”. En particular, desde la Secretaría se intervino en el Caso “R.F.F. S/ Habeas Corpus”, ante el Juzgado de Ejecución Penal nro.1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca; se trataba de una mujer embarazada a quien ya se le había rechazado la prisión domiciliaria. Oportunamente, en la denegatoria del beneficio, se había ponderado negativamente el informe criminológico elaborado por la Unidad Penal, sanciones disciplinarias que tenía en su legajo y que impactaban en su conducta, presentándola como una mujer “problemática” y con mala conducta.

Lo primero que se hizo por parte de la Secretaría de Género fue hablar con ella en el marco de una visita institucional efectuada a todas las mujeres alojadas en el Pabellón N° 7 de mujeres de la Unidad Penal, a fin de conocer su versión de los hechos, su historia de vida, sus vivencias y verificar la situación real y concreta en la que se encuentra. Resultó sumamente importante verificar las condiciones de detención ya que padecía varias carencias y, asimismo, su versión de los hechos con relación a las sanciones disciplinarias: por ejemplo, en algunas oportunidades, esas sanciones eran consecuencia de reclamos legítimos frente a condiciones deplorables.

En segundo término, se solicitaron diversos informes, uno psicológico, otro médico y uno social. En relación a tales informes se establecieron puntos de pericia concretos a partir de la teoría del caso delineada, ya que resulta necesario pensar estratégicamente qué conclusiones se necesitan para cada tipo de informe. Por último, también se utilizó como prueba un informe del médico que atendía a la mujer y videos remitidos por la misma donde se apreciaban sus condiciones de detención. Con los datos fácticos en mano, a partir de lo que surgía de la visita institucional y de los informes, se comenzó a litigar peticiones concretas. Por un lado, considerando que la conducta había sido uno de los aspectos utilizados para rechazar anteriormente prisión domiciliaria, se litigó lo relativo a las sanciones disciplinarias, cuestionando las mismas no solo desde un punto de vista formal sino sustancial.

Asimismo, verificado que no habían transcurrido seis meses -el tiempo que usualmente se prevé para pedir nuevamente prisión domiciliaria desde su rechazo (seis meses); se optó por la vía de habeas corpus en función de la urgencia que el caso requería y a partir de los aspectos fácticos acreditados. De ahí la importancia de constatar previamente al pedido aquellos hechos relevantes del caso. En la articulación de la acción de habeas corpus correctivo, en primer lugar, se justificó dicha vía para solicitar prisión domiciliaria, con el fin de hacer cesar la privación de libertad en el lugar en el que se encontraba (admisibilidad de la vía intentada-agravamiento en las condiciones de detención). Seguidamente, se argumentó en relación a la procedencia de la prisión domiciliaria en función de la normativa específica: artículos 10, inciso e) del Código Penal, 32, inciso e) de Ley 24.660 y 19, inciso e) de la Ley 12.256, y principalmente, la Regla 64 de las Reglas de Bangkok.

Se aclaró que la mera situación fáctica de embarazo era suficiente para que se conceda la prisión domiciliaria en función de la

normativa invocada, y que requerir más circunstancias importaría añadir requisitos que la ley no prevé. No obstante, se especificó que lo que sí debía ponderarse era su caso desde una perspectiva de género, a fin de considerar: su situación real y concreta, sus vivencias, sus condiciones de detención, el impacto del encierro tanto en su salud e integridad como en la del niño por nacer, la alimentación, la situación social de vulnerabilidad, la situación particular de “aislamiento” y la diferenciación que existía en su privación de libertad por ser mujer embarazada.

Finalmente, el juez interviniente adoptó una actividad proactiva en la resolución de la acción de habeas, concurrió personalmente al lugar de alojamiento de R.F.F, entrevistándose con ella en la Casa de Madres allí dispuesta, lo que permitió observar las cuestiones de infraestructura del lugar, como así también la situación personal de nuestra defendida. Todas estas circunstancias tuvieron como resultado la adopción de una resolución favorable H.C, concediendo la prisión domiciliaria a R.F.F, pudiendo nacer su niño en un contexto fuera de la cárcel. Actualmente continúa en prisión domiciliaria sin inconvenientes.

De sus considerandos resulta destacable la argumentación normativa del juez, quien afirmó: “Resulta, entonces, en este punto, que no solamente hay que analizar la situación de R. sino también la situación de su hijo no nato, porque es indiscutida la necesidad de que el niño por nacer se desarrolle en un entorno amigable y positivo, junto con su madre al momento del nacimiento”.

Al respecto, cita la Ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, ley 13.298; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención Interamericana para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”; las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento



de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes -Reglas de Bangkok-; y la Ley 26.485 de Protección Integral a la Mujeres.

Afirma el juez que el plexo normativo vigente pretende asegurar el bienestar del niño y de la madre que lo tiene a su cargo, atemperando daños que puedan provocarse debido a la ausencia del vínculo con su madre encarcelada, como así también los perjuicios que se deriven de permanencia de dichos niños dentro del establecimiento carcelario. Concluyendo que una interpretación armónica de la normativa aplicable lleva a disponer que la prisión domiciliaria es la medida que resulta más adecuada; de modo tal que en aras al interés superior del niño y, al mismo tiempo de garantizar mediante una medida de coerción menos lesiva, el interés persecutorio o bien punitivo, según sea el caso, del Estado.

Este caso particular, demuestra cómo un litigio estratégico, fundado en los hechos, la prueba y el derecho desde un enfoque diferenciado en género y derechos humanos, se perfila con esperables parámetros de efectividad; o sea, brinda la chance de que el resultado sea positivo, como así también nos prepara mejor la vía recursiva casatoria, si ello resultara necesario.

### **Algunas conclusiones**

En el presente trabajo tuvimos la finalidad de demostrar la necesidad de un enfoque de género en la litigación penal de mujeres privadas de libertad, por considerar que esta es una obligación legal impuesta por los instrumentos de protección de derechos humanos que son ley superior en nuestro sistema normativo. El Estado argentino, mediante distintas convenciones y tratados, asumió el compromiso internacional de respetar estándares de tutela y protección de los derechos humanos de las mujeres privadas de libertad, ceñidos bajo el principio de igualdad y no discriminación y,

fundamentalmente, el derecho a una vida libre de violencia.

Según un informe de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra las Mujeres, las principales causas para el encarcelamiento de las mujeres son la presencia de la violencia, coerción, aborto, crímenes morales, el haber huido de sus hogares, las políticas antidrogas, actividad política, prisión preventiva y detención de migrantes y refugiadas. Generalmente, son encarceladas por razones económicas y por delitos no violentos, relacionados con su situación de pobreza.

En Argentina, la población carcelaria de mujeres creció en un 40% entre 2013 y 2019. De ella, el 49.4% está recluida por delitos relacionados con las drogas, en general la venta o transporte de drogas ilícitas y un 25.7% había consumido alguna droga y/o alcohol durante las 6 horas previas al delito por el que fueron acusadas.

La creación de secretarías especializadas en el ámbito de la defensa pública resulta una herramienta fundamental para la asistencia técnica coadyuvante de las distintas unidades funcionales de defensa penal. Queda demostrado que para aumentar las chances de efectividad de una estrategia de defensa en casos de mujeres en conflicto con la ley penal es imprescindible el litigio estratégico especializado, con enfoque de género tanto en el análisis de los hechos como en la producción de la prueba que se utilizará para la presentación del caso. Esta herramienta permitirá, asimismo, la instauración y réplica de buenas prácticas dentro del ámbito de la defensa pública en general.

## Bibliografía

Caderno CRH, vol. 29, núm. 3, 2016, pp. 93-106, Universidade Federal da Bahia Salvador, Brasil Octubre de 2015.

Directrices para el tratamiento de mujeres condenadas a penas privativas de la libertad, no privativas de libertad y medidas para mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok), Asamblea Naciones Unidas, Diciembre de 2010.

Espinoza Mavila, Olga “Mujeres privadas de libertad ¿es posible su reinserción social?

Informe de la Comisión Interamericana de mujeres “Enfoque de género en materia de mujeres privadas de su libertad”, Diciembre 2016.

Informe 2020 del Centro de Estudios Latinoamericanos sobre Inseguridad y Violencia (CELIV), Universidad Tres de Febrero “Población privada de libertad en Argentina: un análisis comparado en perspectiva temporal 2013-2019”.

Informe Regional del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejiil) sobre “Mujeres privadas de Libertad en la región: Argentina, Bolivia, Chile Paraguay y Uruguay”, Octubre 2006.

Olaeta Hernán, “Mujeres privadas de libertad en Argentina. Una mirada a partir de los datos provenientes del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP)”, Violencias contra las mujeres. Estudios en perspectiva, Ministerio de Justicia de la Nación argentina, Noviembre de 2015.

Ozafrain, Lisandro “Política criminal y enfoque de derechos: la incidencia de los estándares del derecho internacional de los derechos humanos en el ejercicio de la violencia estatal”, Revista Digital Pensamiento Penal ([www.pensamientopenal.com.ar](http://www.pensamientopenal.com.ar)), enero 2016.

MESA 8: Especificidad de abordajes y experiencias para erradicar las violencias hacia las mujeres y LGTBI+ en contexto de encierro

## Cárceles de mujeres de ayer y hoy: un castigo adicional por desbordar los roles de género

**Autora:** Malena García<sup>116</sup> malena\_garcia@live.com

**Palabras clave:** Cárceles de mujeres, Liberadas, Arresto domiciliario, Feminismo popular

*“(...) El discurso de las personas discriminadas se presenta como más disperso y fraccionado y, sobre todo, más falto de reconocimiento. Pero es importante saber que siempre existe. Buscarlo y escucharlo nos permite evitar errores de interpretación y sesgos de clase en nuestras propuestas políticas. No se trata de hablar en nombre de las presas (...) Se trata de reconocerlas como interlocutoras válidas y no repetir con ellas las políticas asistencialistas y paternalistas a las que estamos tan acostumbradas”.*

Dolores Juliano<sup>117</sup>

---

116. Licenciada y Profesora en Comunicación Social (UNLP) y Especialista en Comunicación Social, Periodismo y Género (UNLP). Becaria doctoral de CONICET con lugar de trabajo en el Instituto de Estudios Comunicacionales de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP. Estudia la integración comunitaria después del paso por la cárcel y es coordinadora del Programa de Extensión de la UNLP “Educación Popular en Cárceles”.

117. “Feminismo y derecho penal, una relación penosa”.

## Introducción

La institución carcelaria llegó a Argentina con la modernización del sistema punitivo en la última década del siglo XIX. La pena de muerte se eliminó en 1922 y las torturas, los azotes y los espectáculos de las ejecuciones públicas quedaban atrás para dar lugar al castigo moderno, administrado y monopolizado por el Estado. Los debates que guiaban esa transformación estaban atravesados por la criminología positivista, que apuntaba a una forma de castigo civilizado y con respaldo científico: las cárceles “sanas y limpias” serían el símbolo de la modernidad, con el trabajo y la educación como pilares de un “tratamiento” para la reinserción social.

En Argentina, la administración del sistema carcelario de mujeres fue delegada a una congregación religiosa: la Congregación Nuestra Señora de Caridad del Buen Pastor. Dejar la administración de la reclusión femenina a cargo de monjas fue una práctica extendida no solo en América Latina sino también en Estados Unidos y Europa (D’Antonio, 2013). En nuestro país, construyeron alrededor de cincuenta correccionales en distintas provincias. La población carcelaria se componía de mujeres de clase baja y la mayoría estaba detenida sin condena. Así, la decisión implicaba una racionalidad según la cual el tratamiento para encauzar a las mujeres detenidas podía quedar en la esfera de la culpa y el perdón, completamente disociados de la realidad que había generado las infracciones o delitos. Históricamente se buscó su regeneración moral, preservando su moderación y pudor y restringiendo para ello su comunicación con los detenidos varones (D’Antonio, 2013).

De esta manera, la intervención tenía mucho más que ver con corregir las “desviaciones morales” que las habían llevado a delinquir, que con formarlas para integrarlas a los sectores modernos de la economía. Así, las tareas que realizaban en el encierro eran tareas que las relegaban al ámbito doméstico: limpieza, costura, bordado,

lavado, planchado. El hogar era el lugar predilecto para ellas, como para las demás mujeres (Caimari, 2007). El éxito del “tratamiento”, entonces, podía medirse en la cantidad de mujeres que tomaban la comunión, eran bautizadas, confirmadas o formaban hogares cristianos (Ibídem).

Estas mujeres eran consideradas transgresoras ocasionales, víctimas de su debilidad moral, su irracionalidad o falta de inteligencia (Smart, 1997). Por lo cual, no eran temidas, no eran percibidas como una amenaza para el orden establecido y representaban entre un 3% y un 18% del total de arrestos (Caimari, 2007). Este panorama se modificaría recién hacia 1970 con las presas políticas.

¿Por qué la detención de las mujeres pasaría a manos del Estado, casi cien años después que la administración del castigo de los varones? Como señala Smart (1997), las teorías criminológicas rara vez se han preocupado por el análisis de la delincuencia femenina. Por lo general, los delitos cometidos por mujeres han sido estudiados desde teorías que buscaban generalizar la experiencia de los varones, o bien postulando la criminalidad femenina dentro de las categorías marginales. En este sentido, y siguiendo a D'Antonio (2013), médicos, jueces, penitenciarios, consideraban que para que el delito se produjera, las mujeres debían portar una patología derivada de su inadecuación a la norma de género asignada culturalmente.

En la sociedad argentina de comienzos del siglo XX, las mujeres se encontraban excluidas de la esfera pública: faltaban décadas todavía para el voto femenino y para ser candidatas, para la entrada masiva de las mujeres a las universidades y al trabajo industrial, y con ella, a las organizaciones sindicales y obreras. Hacia finales de la década del '60, el sistema penitenciario nacional comenzó a adquirir mayor unidad y numerosas cárceles fueron refundadas como aparatos de control político dirigidos contra la radicalización de tra-

bajadoras/es, jóvenes, estudiantes que estaban comprometidas/os con la militancia revolucionaria (D'Antonio, 2013).

A comienzos de los años '70, con la detención de las presas políticas en las cárceles del Buen Pastor, las detenidas desafiaban el orden carcelario con acciones de resistencia y también distintos planes de fuga. Con su encarcelamiento, el perfil de las detenidas había cambiado (tenían mayor instrucción en la educación formal, algunas eran escritoras, funcionarias, militantes) y sus delitos también eran distintos: estaban detenidas por desacato, rebelión, organizar cuerpos guerrilleros.

Si bien no fue lineal, el traspaso de la administración de las cárceles de mujeres al Estado nacional empezó a ser un tema de preocupación para distintos actores sociales. Las fugas buscaban reclutar nuevamente militantes a la lucha revolucionaria y demostraban una gran capacidad operativa de los colectivos políticos que las llevaban adelante; además, comenzaban a ser un tema relevante en la agenda mediática. Por un lado, para el Estado comenzaba a ser difícil seguir manteniéndose al margen de la administración de cárceles de mujeres y, por otro, las monjas de las correccionales se veían desbordadas.

A partir de las fugas, la dictadura de Lanusse (presidente de facto entre 1971 y 1973) comenzó a ampliar las plazas en otros espacios por fuera de las cárceles del Buen Pastor; en el Servicio Penitenciario Federal comenzó a reformarse la cárcel de Devoto para poder alojar mujeres. Finalmente, en 1974 el Estado Nacional asume la administración de la población de mujeres detenidas. Este cambio de manos en la administración, en definitiva, se debió más a la necesidad efectiva de relocalizar y controlar la rebeldía de estas mujeres, que a mejorar sus condiciones de detención o adecuar su "tratamiento" a la ciencia penitenciaria en lugar de la religión (D'Antonio, 2013).

## Castigar a las mujeres, castigar la transgresión del mandato de género

Como vimos, los inicios de las teorías criminológicas están plagados de prejuicios y estereotipos de género que hasta el día de hoy se reflejan en el “tratamiento” de las mujeres que cometen delitos, por ejemplo, a partir de la oferta educativa sexista. Es a partir de los años ‘90 que la cárcel de mujeres toma la forma que conocemos hoy (Ojeda, 2015): la población de las detenidas estará conformada por mujeres que cometieron delitos vinculados al tráfico y comercialización de estupefacientes. Es decir, la mayoría se encuentra detenida por delitos no violentos. De esta forma, más que un indicador de la criminalidad real, la cárcel es un indicador de los crímenes que son seleccionados para el castigo: en este caso, son los eslabones más débiles y reemplazables de la cadena de narcotráfico. Como establece la antropóloga Dolores Juliano:

*“En casi todos (los países) se sobre castigan los delitos que más frecuentemente cometen las mujeres, como el traslado o comercio de drogas en pequeña escala, que llenan las cárceles y permiten presentar resultados satisfactorios en la lucha contra el narcotráfico sin tocar a los verdaderos delincuentes. Pero el sesgo androcéntrico abarca más que la construcción legal de delitos femeninos, abarca la interpretación de motivaciones, la credibilidad que se otorga a las declaraciones y la consideración de agravantes o atenuantes que se tienen en cuenta para evaluar cada delito” (Juliano, 2020:36-37).*

## Organizadas en libertad

Durante la última década se fue conformando un colectivo de personas que, al recuperar la libertad luego de una condena penal en cárceles, comenzó a organizar microemprendimientos y coope-



rativas para dar trabajo a personas con antecedentes penales y sus familias. En algunos casos, la decisión de nombrarse “liberados y liberadas” respondía a la búsqueda de visibilizar la exclusión laboral que se profundizaba con la tenencia de antecedentes, los cuales persisten por diez años luego de finalizada la condena.

A continuación, presentamos una serie de reflexiones que se enmarcan en avances de la investigación doctoral “Integración comunitaria después del paso por el encierro punitivo: un análisis de la inclusión socio-laboral a través de organizaciones de ex detenidos/as”. Para describir algunos de los rasgos centrales y dinámicas de estas organizaciones, recuperamos la experiencia de una de ellas: la Rama de Liberados/as y Familiares del Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE) constituida en el año 2019. Para ello, se describen algunas dimensiones de las trayectorias de las mujeres que ocupan lugares de referencia dentro de esta organización, a partir de los testimonios de dos de sus referentas: Nora (referenta nacional de la rama) y Rocío (referenta de la rama en La Plata).

Nora estuvo detenida en cárceles bonaerenses y recuperó la libertad en el año 2017. Volvió a la localidad de Merlo donde se reencontró con sus hijas/os. Ese año se vinculó con distintos colectivos y organizaciones en cárceles que se movilizaban contra la reforma de la Ley de Ejecución Penal 24.660. Comenzó a reunirse con organizaciones y fue parte del armado de la Secretaría de Ex Detenidos/as y Familiares (SEDyF) de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP); que más adelante sería la Rama de Liberados/as y Familiares del MTE en la Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEP).

En el marco del trabajo de la Rama, comenzó a realizar visitas a mujeres detenidas con arresto domiciliario, para conocerlas, relevar problemáticas, repartir alimentos y trabajar junto al equipo de asesoramiento jurídico en los casos que fueran necesarios. A su vez,

empezó a participar de reuniones políticas, asambleas, plenarios y a tomar la palabra en espacios institucionales contando su historia. En ese proceso, se fue conformando como referencia nacional, comenzó a viajar para conformar la Rama de Liberados en distintas provincias, y también a ser una referencia para la discusión sobre la realidad de las mujeres en contexto de encierro.

En el caso de Rocío, estuvo detenida en una cárcel bonaerense y atravesó el resto de su condena con arresto domiciliario en La Plata. Durante la pandemia, recibió visitas de la Rama de Liberados/as y Familiares y la organización tramitó permisos de salidas transitorias para que pudiese trabajar en el polo productivo de la organización, ubicado en el barrio platense de Villa Elvira. Al recuperar la libertad, comenzó a participar activamente y actualmente es referente de la Rama de Liberados/as en La Plata, donde realiza el seguimiento de mujeres con arresto domiciliario, entre otras tareas.

Las dos son madres y, en el caso de Nora, tuvo un hijo estando detenida. En este sentido, una cuestión relevada fue la forma en que se desarma el entramado de cuidados cuando una mujer con hijos/as es privada de la libertad: sus hijos, entonces, quedaron a cuidado de otras mujeres (tías, abuelas). Además, el ejercicio de la maternidad fue un motivo de angustia durante la condena y una preocupación central al recuperar la libertad.

### **El reconocimiento de los precedentes: experiencias de organización en el encierro**

La participación en una organización de liberados/as en espacios que reconocen las necesidades y demandas en contexto de encierro, y que ponen en valor sus espacios colectivos, permite reconocer y visibilizar experiencias de organización en el encierro. En el caso de Nora, cursar su embarazo estando detenida fue algo que la marcó. Casi diez años después, brindó su testimonio en rondas de inter-

cambio y discusión para la elaboración de la Guía de Implementación del Parto Respetado en Contextos de Encierro en la provincia de Buenos Aires<sup>118</sup>, presentada por el gobierno provincial en la Escuela de Cadetes de La Plata el 13 de junio de 2022. Allí pudo relatar su experiencia, la de los controles médicos dentro de la cárcel, las salidas al hospital y las ecografías esposada, la de un parto en el Hospital San Martín con una cadena en los pies, sin poder estar acompañada por alguien de su familia, con personas armadas en la habitación en las primeras horas del postparto, sin poder tener un momento a solas e íntimo con su hijo recién nacido.

La convivencia con su bebé durante dos años en contexto de encierro llevó a Nora a conformar la Red de Niñez Encarcelada. Dicha red buscó visibilizar las condiciones de crianza en cárceles y las experiencias de las mujeres privadas de la libertad. A su vez, Nora participó en distintas protestas por mejoras en las condiciones de encierro en la unidad donde vivió con su bebé durante sus primeros dos años, cuando decidió dejarlo a cuidado de su madre hasta recuperar la libertad. Una vez en libre, su compromiso político adquiere nuevos horizontes:

*“Fue muy difícil encontrarme con la libertad, y ya no soy la Nora combativa, la presa politiquera que era en la cárcel. Cuando me encontré con la libertad dije: ‘Ahora, ¿qué hago? ¿A quién le voy a pelear?’ Bueno, hasta que fui parte de un proyecto colectivo, fui parte de la organización y desde la Rama de Liberados nos dimos cuenta de que teníamos que inventar nuestro trabajo. El trabajo, en el empleo formal, no había lugar para nosotros, no hay lugar. Entonces la economía popular fue la que nos dio la respuesta. Organizarnos en cooperativas, en espacios productivos” (Nora, fragmento de cuaderno de campo).*

---

118. Ver: <https://www.ms.gba.gov.ar/sitios/media/files/2022/06/GU%C3%8DA-DE-PARTO-RESPETADO-EN-CONTEXTOS-DE-ENCIERRO-WEB.pdf>

De esta forma, transitar la salida en libertad en el marco de una organización, genera un entramado de contención, tanto para el abordaje de situaciones concretas de las personas como para la construcción de reivindicaciones políticas sobre la problemática, apuntando a la transformación de la misma:

*“No es solamente el trabajo. Con respecto a las mujeres, el tema de los vínculos con los hijos (...) El impacto de la mujer encarcelada no queda solamente en la mujer, queda en la familia también. Los hijos, un pibe por acá, el otro por allá, en un hogar, con un familiar... Entonces lo que hacemos desde la Rama de Liberados es ese abordaje integral que necesita la persona cuando recupera la libertad” (Nora, fragmento de cuaderno de campo).*

La articulación política en torno al arresto domiciliario

En el caso de Rocío, estuvo procesada sin fecha de juicio y en el año 2020 pasó el último tramo de la condena detenida con arresto domiciliario; primero en la casa de su padre y luego en la vivienda donde actualmente vive con su hijo. A su vez, el período de arresto domiciliario implicó dificultades muy acentuadas para la crianza, ya que dependía de otras personas que pudieran llevar a su hijo al jardín y a su casa, así como hacer compras.

Uno de los trabajos centrales de la Rama de Liberados/as en la actualidad se relaciona con las visitas a mujeres con arresto domiciliario. La justicia suele otorgar el arresto domiciliario a mujeres con hijos/as y/o familiares a cargo, o bien personas con enfermedades graves. Esta decisión de priorizar mujeres a la hora de distribuir recursos (como tobilleras electrónicas y otros dispositivos de monitoreo) por parte del poder judicial se vislumbra en el hecho de que si bien la población penitenciaria detenida con la modalidad de arresto domiciliario es del 7,7%, al desagregar este dato según

el género, el 30,1% de las mujeres se encuentran detenidas en esa modalidad, mientras que un 6,2% de los varones está en prisión domiciliaria (RUD, 2021). En relación a las dificultades que implica esta condición, Rocío indica:

*“Una dice, bueno, está en la casa, va a ser mejor por el trabajo y no. Es muchísima más burocracia a la hora de acceder al trabajo y se complica muchísimo más porque... Es como decimos: nadie quiere estar dentro de las unidades penales, pero mal o bien, tenés garantizado un plato de comida, mal o bien, tenés garantizado a alguien que te va a dar algo. Desde el encierro en una casa no. Porque si nadie va hasta ahí, nadie lo puede hacer” (Rocío, fragmento de cuaderno de campo).*

El arresto domiciliario puede cumplirse en el hogar de la persona o de otra persona, con o sin vigilancia personal o electrónica, según lo ordenen los jueces y juezas. Siguiendo al Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS y otros/2020), el otorgamiento de la prisión domiciliaria priorizando a las mujeres presenta una paradoja: por un lado, parecen beneficiarlas al otorgarles medidas alternativas a la privación de la libertad en cárceles, pero por otro se las encasilla y aísla en el rol de madres y cuidadoras. Además, la implementación de esta medida alternativa a la privación de la libertad en cárceles conlleva dificultades específicas para ejercer sus propios derechos (trabajo, educación, salud, realizar trámites), como también para garantizar el cuidado de hijos/as y familiares a cargo (llevarlos/as a la escuela, al hospital, a jugar a una plaza, etc). En este sentido, se han registrado casos donde las mujeres incumplieron el arresto domiciliario por urgencias como ir al hospital o para escapar de situaciones de violencia de género.

*“La justicia dice que te dan el beneficio por tus hijos. Que a mí me pasó. A mí me dan un arresto domiciliario por mi hijo, diciendo que es un beneficio, pero a mí no me dejaban llevarlo al médico, no me dejaban llevarlo al colegio, no me dejaban hacer nada, absolutamente nada. Me pusieron la tobillera pero no me dejaban hacer nada. Me dieron la salida laboral como para mantenerlo. Pero mi hijo, los dos años que yo estuve transitando un arresto, estuvo transitando el arresto como yo. Los días que no transitaba el arresto era cuando se iba con su padre dos veces a la semana, después se cargó un arresto igual que yo. Entonces hay que ver, replantearse qué herramientas se dan para transitar el arresto” (Rocío, fragmento de cuaderno de campo).*

En este sentido, a partir de vivir esta condición, al recuperar la libertad Rocío comenzó a visitar compañeras:

*“Yo me encontraba con un arresto domiciliario con mi hijo, no tenía ayuda de nadie más que de la Rama que venía y me traía un bolsón de mercadería, que ahí yo pude empezar a organizarme. Hoy por hoy me toca a mí estar acompañando a mis compañeras, qué mejor que la necesidad también que yo sufrí, que yo sé que si no venía ese compañero a traerme un bolsón de mercadería, a hablar conmigo, a ayudarme a organizar, hoy no sé si estaría acá. Entonces hoy nos toca a nosotros como compañeros llevar adelante esa herramienta que a nosotros nos acercaron” (Rocío, fragmento de cuaderno de campo).*

## **Reconocer desde el feminismo popular**

En primer lugar establecimos que, en sus comienzos, la administración del castigo de mujeres en Argentina estuvo en manos de una Congregación religiosa, por lo que el “tratamiento” de los

delitos que ellas cometían podían quedar en la esfera de la culpa y el perdón. Aquellos estereotipos de género que las condicionan hasta el día de hoy se reflejan en la cotidianidad de las cárceles de mujeres, instituciones que fueron pensadas desde una mirada androcéntrica. Las mujeres que hoy habitan nuestras cárceles, en general, cometieron delitos no violentos, como la participación en el microtráfico de estupefacientes. Su prisionización implica una desarticulación de las redes de cuidados que ellas sostenían, fundamentalmente en la crianza de sus hijos/as en el marco de hogares monomarentales o donde ellas eran jefas de hogar. Por ende, el efecto de su encarcelamiento es desproporcionado en relación a los delitos cometidos.

En el atravesar el encierro se condensan múltiples experiencias y prácticas cotidianas que constituyen procesos de agenciamiento: pese al disciplinamiento, en las cárceles de mujeres emergen distintas formas de resistencia y de acción política, como vimos en el caso de Nora y su experiencia de la Red Niñez Encarcelada. Además, la experiencia de mujeres que al recuperar la libertad luego de una condena penal siguen comprometidas con la problemática carcelaria, pueden señalar una serie de desafíos para los feminismos. En particular, se abren desafíos para tender puentes, profundizar debates y articulaciones con las experiencias de organización que las mujeres construyen en libertad, con aquellas que proponen un “feminismo popular que derriba muros<sup>119</sup>”. Como dice Nora, referente de la organización:

*“La mujer pobre se hace visible cuando comete el delito, antes no. Eso tiene que dejar de pasar. En realidad, a nosotras nos atraviesa otra problemática, porque nos encontramos con una*

---

119. Consigna utilizada por la Rama de Liberados/as y Familiares del MTE.

*casa que no es la misma, con nuestros hijos que no son los mismos, y salimos con esa carga, con una libertad sin herramientas, nos miran de reojo, y una puerta que no se abre porque tenés antecedentes. Y aparte sos mujer. Tenemos una doble condena: la penal y la social. El “mala madre”, el ser “mala madre”, el ser “mala mujer” porque no supimos hacer otra cosa. Pero antes tampoco tuvimos herramientas. Hicimos lo que pudimos. Circunstancias de la vida nos llevaron a la cárcel” (Nora).*

¿Cómo podemos construir ese Estado que vea a las mujeres, sus necesidades, problemáticas y reivindicaciones antes de que cometan un delito por cuestiones de supervivencia económica? La infracción a la Ley de Estupefacientes es la mayor causa de encarcelamiento de mujeres en el país, mientras que estas mujeres, lejos de ser narcotraficantes, reciben un castigo desproporcionado en relación a los delitos cometidos. En un contexto de sobrepoblación<sup>120</sup> en la Provincia de Buenos Aires, se hace necesario fortalecer la demanda por medidas alternativas al encarcelamiento en cárceles. A su vez, la experiencia de las referentas de la Rama de Liberados/as y Familiares nos acerca el desafío de pensar otras dimensiones que hacen a la experiencia carcelaria: la prisión domiciliaria, la salida en libertad, la experiencia de los y las familiares; en general, las madres, hermanas, novias, esposas, amigas que todas las semanas cargan enormes bolsas con provisiones para sus familiares detenidos, y que son su sostén emocional durante toda la condena.

Se abre el desafío de fortalecer nuestros feminismos con desarrollo territorial en la economía popular, allí donde mujeres que pasaron por la cárcel tejen redes de apoyo para acompañar la salida en libertad. Recuperando las palabras de Dolores Juliano al co-

---

120. En las cárceles de mujeres de la provincia de Buenos Aires, la sobrepoblación fue del 60% en 2021, aumentando 23 puntos con respecto a 2020 (CPM, 2022).



mienzo de este trabajo, es posible reflexionar que considerar a las mujeres privadas de la libertad y liberadas *interlocutoras válidas* no sólo implica involucrarse en el diálogo con aquellas iniciativas que despliegan dentro de sus organizaciones -como el trabajo en la economía popular y sus actividades de acompañamiento- sino también reconocerlas poseedoras de saberes que deben ser ponderados, como sujetas históricas y de conocimiento que acercan horizontes significativos para el abordaje de las problemáticas que viven las mujeres que son alcanzadas por el sistema penal.

## Referencias bibliográficas

Caimari, L. (2004). *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Caimari, L. (2007). Entre la celda y el hogar. Dilemas estatales del castigo femenino (Buenos Aires, 1890-1940). *Nueva Doctrina Penal*, 2007/ B, pp. 427-450

D'Antonio, D. (2013). *Revista Contemporánea: Historia y problemas del siglo XX*. Año 4, Volumen 4, 2013.

Juliano, D. (2020). Feminismo y derecho penal, una relación penosa. En: Daich, D. y Varela, C. (2020). *Los feminismos en la encrucijada del punitivismo*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

Malacalza, L. (2012). Mujeres en prisión: las violencias invisibilizadas. *Question Vol. 1*, N.º 36 (Primavera 2012).

Registro Único de Personas Detenidas (RUD). (2021). Informe Estadístico 2021. Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.

Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena (SNEEP). (2021). Informe anual 2021. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Smart, C. (1977). *Mujer, crimen y criminología*. Londres: Routledge & Kegan Paul Ltd.

Ojeda, N. (2015). Cuando la libertad se convierte en un problema. Una perspectiva antropológica sobre experiencias de “reintegración” social de mujeres privadas de la libertad y liberadas de cárceles federales en Argentina. *Eguzkilore*, N° 29. San Sebastián. pp. 309-324.nacer

## **La información y los datos estadísticos como insumos para la política pública. Desafíos en torno al proceso de recolección, sistematización, análisis y difusión de los datos de violencias por razones de género**

La producción de datos estadísticos en materia de violencia por razones de género es considerada central por diferentes motivos: constituye una instancia fundamental para el desarrollo de una correcta caracterización de la problemática, nos brinda herramientas estratégicas para pensar e implementar acciones de prevención y promoción, como así también resulta ineludible para la planificación de políticas públicas. La producción de datos incide directamente en la atención; se puede relevar la historización de las situaciones y de esta manera contextualizarlas, lo que evita que mujeres y LGTBI+ peregrinen de oficina en oficina buscando una respuesta.

En la legislación internacional se señala la importancia de la producción de información estadística que impulse políticas para la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres como, por ejemplo, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, 1979),

complementada por su Protocolo Facultativo (1999) o en el Sistema Interamericano; y la Convención para la Prevención, Erradicación y Sanción de la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará, 1994). Estos documentos no solo contemplan la relevancia de recabar, sistematizar y publicar datos estadísticos, sino que también expresan explícitamente la responsabilidad de los Estados en abordar esta tarea.

Ocho años pasaron desde el petitorio presentado el 3 de junio del 2015, en el marco de la primera movilización bajo la consigna “Ni una Menos”, que en uno de los puntos exigió: recopilación y publicación de estadísticas oficiales sobre violencia hacia las mujeres incluyendo los índices de femicidios. Hoy, frente a los logros alcanzados y las acciones que están desarrollando diferentes sectores del Estado en pos de dar una respuesta integral y exhaustiva en la producción de datos estadísticos, sabemos que sigue siendo una deuda pendiente, cuyo saldo implica enormes desafíos desde distintos puntos de vista: contar con las herramientas informáticas necesarias y seguras, disponer de los medios materiales para poder instrumentar la tarea, así como también lograr incorporar a los equipos de trabajo el personal que pueda llevar a cabo el registro y su posterior procesamiento y análisis.

En este sentido, en el presente eje se presentan ponencias que puedan enriquecer el debate en torno a cómo se han superado esos desafíos compartiendo experiencias y estrategias.

A continuación se presentan los trabajos seleccionados.

MESA 9: La información y los datos estadísticos como insumos para la política pública. Desafíos en torno al proceso de recolección, sistematización, análisis y difusión de los datos de violencias por razones de género

## Programa “De Avellaneda desde la panza”: caracterización y datos de violencia obstétrica por motivos de género

**Autoras:** Natalia Arlandi nataliaarlandi@hotmail.com

Verónica Chiafari verochiafari@hotmail.com

Luján Spallato spallatolujan@gmail.com<sup>121</sup>

**Palabras clave:** Violencia obstétrica, Parto respetado, Personas Gestantes, Programa de Avellaneda desde la Panza, Política Pública

*“Para cambiar el mundo, primero hay que cambiar la forma de nacer”.*

Michel Odent

---

121. Institución: Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad del Observatorio Social de Políticas Públicas de la Municipalidad de Avellaneda.

Correo electrónico: subsemgd@mda.gob.ar

Fecha de presentación: Mayo 2023

## Introducción

Las leyes son el resultado de relaciones de fuerza, de la acumulación de luchas en torno a un reclamo, de convertir necesidades en derechos como decía Eva Perón. La violencia obstétrica hacia las personas gestantes consiste en toda práctica que durante el embarazo, trabajo de parto, parto y posparto no provea información sobre los procesos de intervención quirúrgica, que no garantice la privacidad de la mujer y/o persona gestante y que niegue el debido acompañamiento, entre otras cuestiones.

Estas y otras situaciones fueron objeto de regulación con la Ley N° 25.929 de “Protección del Embarazo y del Recién Nacido” (más conocida como Ley de Parto Respetado) del año 2004. A partir de la sanción y reglamentación de esta ley, el “Parto Respetado” debe garantizar todas las decisiones sobre cómo, con quién y en dónde parir, siempre a partir del acceso a información segura y fidedigna que deben brindar los sistemas públicos y privados de salud.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) tipifica la violencia obstétrica y la operacionaliza en cinco tipos: 1) intervenciones y medicalización innecesarias y de rutina (sobre la madre o el/la bebé); 2) maltrato, humillaciones y agresión verbal o física; 3) falta de insumos, instalaciones inadecuadas; 4) ejercicios de residentes y practicantes sin la autorización de la madre con información completa, verdadera y suficiente y 5) discriminación por razones culturales, económicas, religiosas, étnicas.

En el año 2009 se sancionó la Ley Nacional N° 26.485 de “Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales” que incluye a la violencia obstétrica como una de las modalidades de las violencias contra las mujeres, y la define como aquella “que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato des-

humanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales”, de conformidad con la Ley Nacional N° 25.929.

Sin embargo, a casi 20 años de vigencia de esta Ley los partos no suelen cumplir con los protocolos requeridos para que el embarazo, el trabajo de parto, el parto y el posparto sean un proceso acorde con los derechos y necesidades de quienes han decidido tener hijos/as.

## Objetivo

Visibilizar los datos existentes y presentar una breve caracterización de la violencia obstétrica por motivos de género en la Ciudad de Avellaneda en el marco del Programa “De Avellaneda desde la panza” durante los años 2018, 2019 y 2022.

## Metodología

Tipo de estudio cuantitativo, descriptivo. La recolección de datos fue mediante una encuesta para relevar datos de violencia obstétrica, adaptada a la población destinataria del Programa “De Avellaneda desde la panza” que constó de 20 preguntas dicotómicas y de opción múltiple.

## Desarrollo

### Programa Municipal “De Avellaneda desde la Panza”

En el año 2015 se implementó el Plan Qunita, una de las políticas de inclusión social más destacadas del gobierno de la ex Presidenta Cristina Fernández de Kirchner. El objetivo del Plan era prevenir la mortalidad infantil por colecho. En 2016, la administración de Mauricio Macri decidió poner fin a esta política pública, como también lo hizo con el vaciamiento y eliminación de otras políticas.

Por decisión del **Intendente de la Municipalidad de Avellaneda, Jorge Ferraresi** y de la **Presidenta del Observatorio So-**

**cial de Políticas Públicas, Magdalena Sierra**, en el año 2018 se decidió continuar con las políticas de inclusión con equidad como lo era el Plan Qunita y se diseñó e implementó a través de una ordenanza municipal, el **Programa Municipal de Avellaneda desde la Panza**. El objetivo principal fue el de garantizar derechos, sensibilizar y fortalecer a las personas gestantes sobre sus derechos a un parto respetado, la crianza respetuosa y los primeros cuidados de lxs recién nacidxs a través de talleres prenatales, brindando un acompañamiento temprano con el adecuado seguimiento del embarazo. El programa establece que al finalizar los talleres se entrega un kit con los elementos básicos para el cuidado del recién nacido/a garantizando equidad de acceso a los recursos necesarios para un pleno desarrollo físico, social y emocional.

Este Programa, además de la entrega del kit, tiene un aporte cualitativo de relevancia que son los talleres prenatales de carácter obligatorio, donde se brinda información sobre nutrición, el derecho a la identidad, el sueño seguro del/la recién nacido/a, los derechos a un parto respetado en el marco de la Ley Nacional 25.929, garantizando el respeto de sus decisiones en relación a cómo, con quién y en dónde parir, y el acompañamiento necesario para la toma de decisiones seguras e informadas antes, durante y después del parto. Estos talleres son dictados por la **Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad**.

Es en este marco y con la población destinataria del Programa “De Avellaneda desde la Panza” se realizó, durante los años 2018, 2019 y 2022, una encuesta de carácter indicial sobre el cumplimiento de la Ley 25.929. Los años 2020 y 2021 no se relevaron por no haberse realizado los encuentros informativos por la pandemia de COVID-19, el programa se implementó de igual manera pero sin la



presencia de los talleres. Durante esos dos años se envió por diferentes medios telemáticos información sobre los derechos durante el embarazo, parto, puerperio y lactancia. En octubre de 2021 se retomaron los encuentros presenciales.

El presente informe nos permite conocer cómo transitaron las personas gestantes que se acompañó desde el Programa Municipal, el momento del parto y si tuvieron un parto respetado como lo establece la Ley 25.929 y la Ley 26.485.

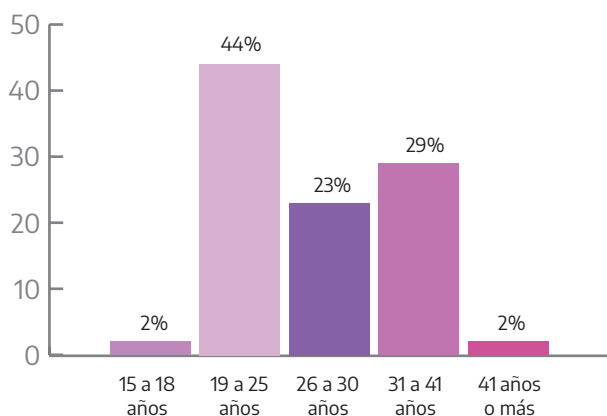
Algunos resultados que se pudieron observar a partir de la sistematización de los datos y que se mantuvieron constante durante los tres años analizados, fueron:

### Características de las personas que participaron en el Programa

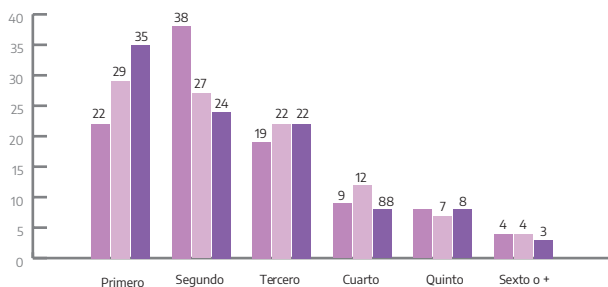
La edad promedio de las personas gestantes fue de 28 años, mientras que el 67% se ubicó entre las franjas de 19 a 30 años de edad.

Durante 2018, 2019 y 2022, la mayor cantidad de nacimientos eran primerizxs o su segundo parto. En 2018 hubo más personas gestantes con un parto previo y en 2022, el mayor porcentaje se encontró en personas donde era su primer parto.

### EDAD AL MOMENTO DEL PARTO



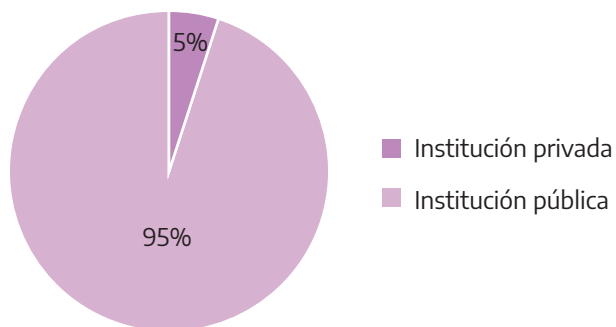
## CANTIDAD DE PARTOS PREVIOS



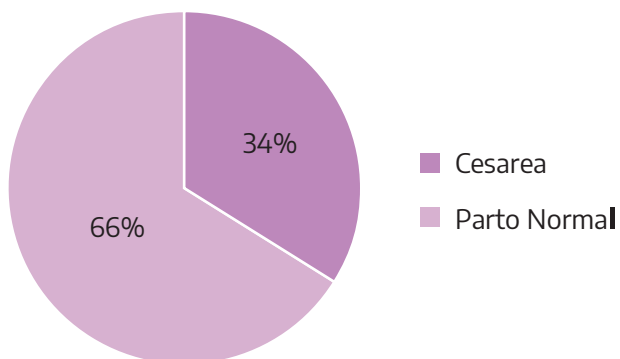
¿CUÁL INSTITUCIÓN?	2018	2019	2022
FIORITO	47	32	39
ANA GOITIA	26	41	29
PRESIDENTE PERÓN	7	4	11
ARGERICH	5	7	9
SARDA	5	3	0
OTROS	10	13	12

El lugar de atención, en un 95% de los casos fue en Instituciones Públicas. 8 de cada 10 partos se situaron en la localidad de Avellaneda.

## LUGAR DE ATENCIÓN

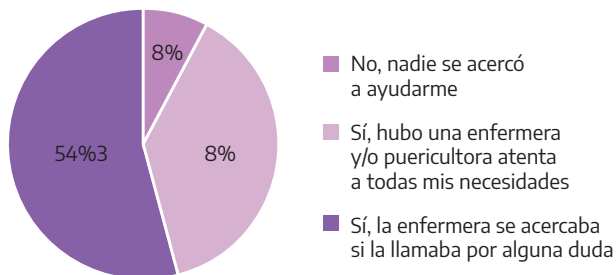


## CARACTERÍSTICAS DEL PARTO



El 66% fueron partos vaginales mientras que un 34% fueron nacimientos por cesárea. En Instituciones privadas el 69% de los nacimientos fue por cesárea, mientras que en las Instituciones públicas fue de un 35% y 65% de partos vaginales.

## ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO SOBRE LACTANCIA



### Impedimento de Acompañamiento

Un 31% en 2018, 28% en 2019 y 25% en 2022 de las personas se les impidió estar acompañadas por alguien de su confianza. A un 37% en 2018, 35% en 2019 y 31% en 2022 no se les permitió el acompañamiento en el parto vaginal. La **Ley 25.929** establece en su **artículo 2 inciso g.** el derecho a estar acompañada por una persona de su confianza y elección durante el trabajo de parto, parto y posparto.

### Separación persona gestante - recién nacidx

A un 33% en 2018, 26% en 2019 y 21% en 2022 se le impidió el contacto inmediato con su hijx recién nacido antes de que se lo llevaran al/la neonatólogx para control.

La Ley de Parto Respetado establece que toda mujer o persona gestante tiene derecho a estar en contacto con su hijx durante la permanencia en el establecimiento de salud, siempre que la persona recién nacida no requiera cuidados especiales.

## Trato deshumanizado

En 2018, **68% de las personas manifestó haber sufrido algún tipo de trato deshumanizado** durante el parto, **en 2019 fue un 70% y un 59% en 2022**. En su mayoría manifestaron que se les realizaron procedimientos médicos sin pedirles consentimiento o recibir información sobre los mismos; como **la administración de medicación para apurar el parto o al momento de realizar la cesárea no recibir información del por qué del procedimiento, compresión de abdomen, la realización de episiotomías, indicación de permanecer acostada todo el tiempo, tactos vaginales reiterados**, entre otras prácticas. La Ley de Parto Respetado establece en su artículo 2 inciso a. el derecho a ser informadas sobre las distintas intervenciones médicas que pudieren tener lugar durante esos procesos de manera que pueda optar libremente cuando existieren diferentes alternativas.

Solo un **6% denunció los hechos de violencia obstétrica en 2018, un 4% en 2019 y 2022**. Un 64% en 2018, 72% en 2019 y un 70% en 2022 realizó la denuncia en la Institución en la que fue asistida. De las que no realizaron denuncias un 60% refiere que no lo hizo por desconocimiento mientras que el 40% restante perciben que no sirve realizarla.

## Lactancia

Al consultar respecto si había recibido información sobre lactancia durante el embarazo, **9 de cada 10 manifestaron haberla recibido en el marco del Programa** y un 10% refirió no haber recibido información durante el embarazo.

Respecto a si cuando nacieron sus hijos/as tomaron contacto con el pecho en el momento del nacimiento, solo un 25% en 2018, 27% en 2019 y 31% en 2022 refirió que fue dentro de la sala de partos, mientras que un 61% en 2018, 58% en 2019 y 53% en 2022

fue dentro de las dos horas, el porcentaje restante fue después de las dos horas del nacimiento.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que las recién nacidas – que no requieran cuidados especiales – deben entrar en contacto inmediato, piel con piel, durante la primera hora después del nacimiento. Es lo que se conoce como la “**hora sagrada**”.

Cuando se les preguntó si recibieron asesoramiento y acompañamiento sobre lactancia en el Centro de Salud que fueron atendidas, según lo establece la ley, 7 de cada 10 (es un dato constante para los 3 años analizados) recibieron información solo cuando la solicitaron; un 20% manifestó que había una enfermera o puericultora atenta a sus necesidades, quien la ayudó a establecer la lactancia y solo un 11% refirió que nadie se acercó a asesorarlas o a ayudarlas, este dato arrojó un descenso en 2022, del 11% al 8%.

En relación al momento del alta, aproximadamente 4 de cada 10 personas comentaron que volvieron a sus casas con dudas e inseguridades; a un alto porcentaje se les sugirió como opción el complemento para reforzar la alimentación del/la recién nacido, mientras que 6 de cada 10 pudieron resolver las preguntas que tenían y establecer la lactancia. La ley 26.873 y la 25.929 establecen que la persona gestante debe recibir información adecuada acerca de la lactancia y recibir el apoyo necesario para amamantar.

Por último, al preguntarles sobre que les genera confusión e inseguridad en relación a la lactancia un 54% en 2018, 53% en 2019 y 49% en 2022, hizo referencia a la cantidad de mitos que existen, seguido por un 37% en 2018, 35% en 2019 y 36% en 2022 que manifestó la indiferencia de los y las profesionales y la falta de apoyo, por último un 9% en 2018, 12% en 2019 y 15% en 2022 que contestó sobre la falta de información disponible en los centros de salud y los profesionales. La ley 26.873 y la 25.929 establecen que la persona gestante debe recibir información adecuada acerca de la lactancia y recibir el apoyo necesario para amamantar.

## Reflexiones finales

Los datos obtenidos en 2018, 2019 y 2022 en el marco del Programa “De Avellaneda desde la Panza” son un aporte fundamental y situado para el diseño y evaluación de las políticas públicas de la Municipalidad de Avellaneda en relación a la violencia obstétrica, al parto respetado y la crianza respetuosa.

Los datos nos demuestran que a casi 20 años de la sanción de la Ley de Parto Respetado se continúan vulnerando los derechos de las personas gestantes en el momento del parto.

Desde Avellaneda seguimos trabajando para que las personas gestantes sean protagonistas de sus partos y reciban información sobre la temática, promoviendo una manera más digna de parir y garantizando los derechos durante el embarazo, el parto y el puerperio.

## Referencias bibliográficas

Ley N° 25.929 (2004). Ley Nacional de Protección del Embarazo y del Recién Nacido. 21 de septiembre de 2004. B. O. Nro 30.489

Ley 26.485 (2009). Ley Nacional de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. 26 de abril de 2009. B. O. Nro 31.632.



MESA 9: La información y los datos estadísticos como insumos para la política pública. Desafíos en torno al proceso de recolección, sistematización, análisis y difusión de los datos de violencias por razones de género

## La carga diaria: un recorrido sobre las diferentes herramientas de recolección de datos utilizadas en la secretaría de Mujeres, Género y Diversidad de la municipalidad de La Costa (2020-2023)

**Autora:** Luciana Maxit<sup>122</sup> luciana.maxit3@gmail.com

**Palabras clave:** Estadísticas, Violencias por razones de género, Recolección de datos, Sistemas estadísticos informáticos, La Costa

### Introducción

En cuestiones vinculadas a violencias por razones de género, las estadísticas resultan fundamentales para crear políticas públicas basadas en evidencia científica, que contribuyan a la prevención y al tratamiento efectivo de la problemática con miras a su erradicación en todos los ámbitos de la vida.

---

122. Estudiante avanzada de Licenciatura en Sociología (UNMdP), equipo técnico de la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad de la Municipalidad de La Costa.

Por tal motivo, las áreas de género municipales resultan ámbitos privilegiados para la recolección de datos. Se trata del estamento estatal más cercano a las personas que se encuentran en situación de violencia. La presente exposición tiene por objetivo compartir las diferentes experiencias e instrumentos de recolección de datos estadísticos implementados entre el año 2020 y el 2023 por los equipos que componen la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad de la Municipalidad de La Costa; resaltando en cada caso sus debilidades y fortalezas.

## Desarrollo

La Municipalidad de La Costa cuenta desde el año 2011 con un área destinada a atender la problemática de la violencia por razones de género. Comenzó a funcionar dentro de la Dirección de Derechos Humanos perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social; luego se transformó en la Dirección de Género, ampliando la cantidad de agentes que la conforman y el universo de problemáticas que atiende. A partir de diciembre de 2019 pasó a depender de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad encabezada por la Dra. Manuela Castro. En el año 2020 cambió su nombre a “Dirección de Mujeres, Género y Diversidad”, permaneciendo dentro de la órbita de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad. En el mes de octubre del año 2021 el área de género municipal se jerarquiza y se constituye como Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad.

La extensión geográfica del Partido de La Costa ocupa una franja de 96 Km de largo y un ancho variable de 2 a 4 Km; por lo que requiere que el trabajo se organice estratégicamente para dar respuestas a las demandas en las tres zonas del distrito: zona norte (San Clemente), zona centro (Las Toninas, Costa Chica, Santa Teresita, Mar del Tuyú y Costa del Este) y zona sur (Aguas Verdes, La Lucila, Costa Azul, San Bernardo, Mar de Ajó y Nueva Atlantis). La

sede central se encuentra dentro del Palacio Municipal, ubicado en la localidad cabecera del Partido: Mar del Tuyú. Además, contamos con espacios de atención en nueve localidades de todas las que conforman el Partido. Las características territoriales son siempre un factor de interés a la hora de pensar la organización del trabajo, y las cuestiones de la recolección y sistematización de datos no son la excepción.

Otro factor de interés es el de la composición de los distintos equipos de trabajo en cada zona, compuesto por lxs siguientes profesionales: siete licenciadxs en Trabajo Social, nueve licenciadxs en Psicología, cuatro abogadxs, una socióloga, dos Operadoras socio comunitarias, siete Operadoras Convivenciales en el Dispositivo de Protección Integral Mara Mateu, dos Administrativas, tres docentes que se desempeñan en el dispositivo de cuidados “Cuidados compartidos”, tres directoras y una coordinadora general. Solo dos personas tuvieron a cargo la tarea de recolectar la información de cada una de las intervenciones, armonizar la base de datos y luego procesarla para obtener la información.

Esta exposición está basada en mi experiencia como parte del equipo técnico de la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad de la Municipalidad de La Costa; al que me incorporé en el mes de marzo de 2020. Previamente, existieron otras metodologías de sistematización de la información, pero estaban centradas únicamente en registrar las intervenciones realizadas en formato papel y no se realizaba ningún tipo de procesamiento de la misma.

### **Una primera experiencia**

En el mes de abril de 2020 impulsamos la creación del “**Registro de intervenciones de la Dirección de Mujeres, Género y Diversidad**”. Si bien la información sobre todas las intervenciones realizadas se encontraba plasmada en legajos que cada grupo de

trabajo guardaba en su respectivo espacio, surgió la necesidad de contar con herramientas informáticas para compartir información de forma más accesible y romper las limitaciones que impone la territorialidad de nuestro municipio.

El funcionamiento del Registro comenzó con un grupo de WhatsApp donde los equipos de la Dirección volcaban la información de cada intervención realizada diariamente y, luego, en la oficina central nos encargábamos de sistematizar la información en una planilla excel. Las categorías relevadas fueron:

<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO</b>	Fecha. DNI de la persona consultante.
<b>INFORMACIÓN ACERCA DE LA PSVG<sup>132</sup></b>	Nombre y apellido Fecha de nacimiento Edad Teléfono Dirección Localidad Ocupación Cantidad de hijxs ¿Percibe AUH? (SI/NO) Ocupación
<b>INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA</b>	¿Posee denuncia? (SI/NO) Nombre de la persona agresora Vínculo con la persona agresora ¿Es convivente? (SI/NO)

## INFORMACIÓN SOBRE LA INTERVENCIÓN

¿Personas intervinientes (¿Qué persona del equipo realizó la acción?)

Observaciones (campo abierto para describir la/s acción/es realizada/s)

Derivaciones y articulaciones con otros efectores

A partir del mes de julio de 2020 se incorpora al Registro la información proveniente de las intervenciones realizadas por la **Guardia Activa** para aquellas situaciones de emergencia que requieran urgente intervención. Las intervenciones de la Guardia se registraban a mano en un libro de actas (formato papel) y, luego, la misma persona encargada de cargar datos sumaba la información a la planilla excel.

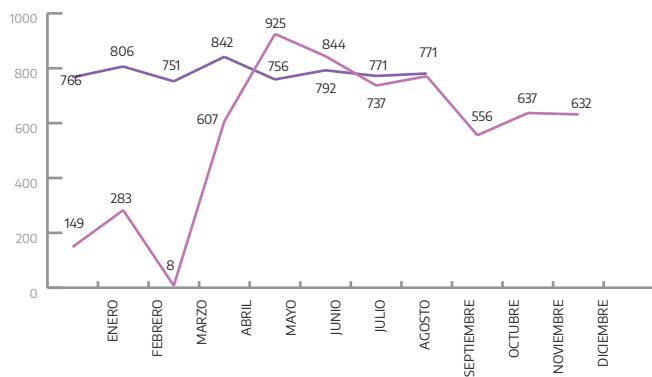
A partir de dicho trabajo, pudimos realizar varios informes y gráficos<sup>123</sup> como los que se muestran a continuación:

---

123. Los gráficos presentan información sobre cantidad de intervenciones y no sobre personas con las que se intervino. Cada PSVG puede haber sido parte de más de una intervención.

## INTERVENCIONES DIARIAS

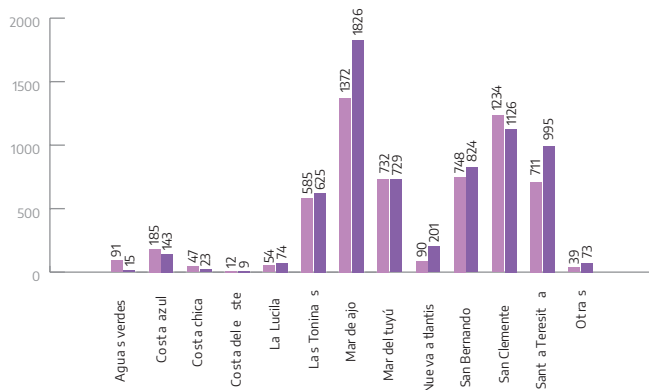
■ 2020 ■ 2021



TOTAL 2020: 6909 / TOTAL 2021: 7026

## INTERVENCIONES SEGUN LOCALIDAD

■ 2020 ■ 2021



- **Fortalezas:** Obtener información de las intervenciones con foco en poder identificar las localidades con mayor frecuencia de casos. Conocer la variación de la demanda a través del tiempo, información importante teniendo en cuenta la actividad turística que se desarrolla en nuestro municipio. Permite identificar las zonas o localidades con mayor demanda de intervenciones.
- **Debilidades:** Uso de los celulares personales de los trabajadores para realizar la Carga. Al circular la información sobre intervenciones diarias por un grupo de WhatsApp fue complejo unificar un mismo criterio de carga de información para todas las personas aportantes. Esto tuvo repercusiones en la calidad de los datos obtenidos. Además, al estar centralizada toda la tarea de carga y análisis de datos en una única persona, no era posible obtener datos estadísticos actualizados en un período corto de tiempo.

## **2021-2022: la transición al sistema informático**

A partir del mes de octubre de 2021 comenzamos a trabajar de forma conjunta con la Dirección de Informática y Comunicaciones en el Registro de Intervenciones Territoriales (REIT), una nueva forma de relevar los datos aportados por los profesionales que componen las direcciones de la Secretaría, virtual y sincrónica. Al ser un sistema desarrollado íntegramente a nivel municipal, todas las variables que allí se incluyeron fueron pensadas y diseñadas en función de las características de nuestro territorio. Se relevaba la siguiente información:

<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO</b>	Fecha. DNI de la persona consultante.
<b>INFORMACIÓN ACERCA DE LA PSVG<sup>132</sup></b>	Nombre y apellido Fecha de nacimiento Edad Nacionalidad Género autopercebido Teléfono Dirección Localidad Ocupación Cantidad de hijxs ¿Se encuentra cursando un embarazo? (SI/NO) Personas mayores a cargo (SI/NO) Personas con discapacidad a cargo (SI/NO) ¿Percibe AUH? (SI/NO) Ocupación Nivel educativo alcanzado Tipo de vivienda/relación con la vivienda
<b>INFORMACIÓN SOBRE LA PERSONA AGRESORA</b>	Nombre y apellido DNI Fecha de nacimiento Edad ¿Pertenece a fuerzas de seguridad? (SI/NO) ¿Posee armas de fuego? (SI/NO)



<b>INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA</b>	Tipo y modalidad de VG ¿Cuándo comenzó esta violencia? ¿Posee denuncia? (SI/NO) Tipo de denuncia (PENAL/CIVIL) N° de Expte. O IPP (según corresponda)
<b>INFORMACIÓN SOBRE LA INTERVENCIÓN</b>	Tipo de intervención (GUARDIA/DIARIA) Motivo (listado precodificado de acciones que se realizan, de múltiple elección) Observaciones (campo abierto para describir la/s acción/es realizada/s) Derivaciones y articulaciones con otros efectores

El REIT funcionó como una plataforma dentro del SIM (Sistema Interno Municipal). Al ser un registro disponible en una web, todas las personas autorizadas para ingresar al REIT podían obtener datos sobre las intervenciones realizadas. Este sistema se puso en funcionamiento durante el año 2022, pero no prosperó.

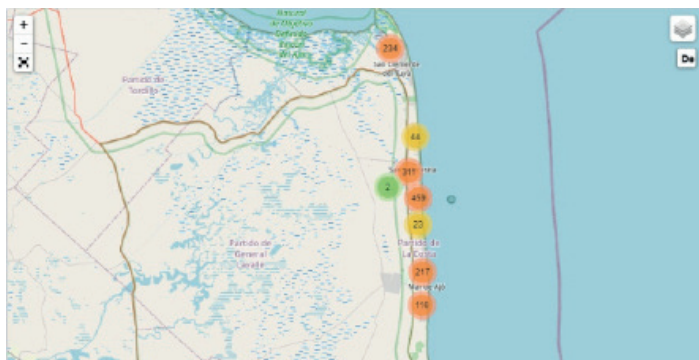
- Fortalezas: Agilización de la carga de datos, al estar distribuida la tarea entre todas las personas del equipo. Obtención automática de estadísticas. Ampliación del caudal de información relevada.
- Debilidades: Falta de equipamiento tecnológico para que los equipos realice las cargas. Falta de asistencia técnica por parte del área que desarrolló el REIT, lo que imposibilitó continuar

con su implementación y retornamos al antiguo sistema de Carga Diaria en excel (aunque mantuvimos la incorporación de las nuevas variables).

## 2023: MuniDigital

MuniDigital es una plataforma start-up digital que tiene como objetivo transformar la gestión gubernamental integrando todas las áreas operativas de los municipios, a través del uso de plataformas digitales, inteligencia de datos y la nube virtual.

A fines del año 2022, la Municipalidad de La Costa contrató los servicios de esta plataforma. A partir de ese momento, trabajamos conjuntamente con sus equipos para adecuarla a las necesidades de recolección de datos de nuestra Secretaría. Para esta tarea, nos guiamos también por el diseño del Registro Único de Datos (RUC) del Ministerio de Mujeres y Diversidad de la PBA. El sistema, además, permite realizar mapas georeferenciados sobre las situaciones en las que intervenimos:



Desde febrero de 2023 estamos implementando este sistema para realizar la recolección y procesamiento de los datos de las intervenciones que realizan los equipos territoriales.

- **Fortalezas:** Se puede ingresar al sistema desde cualquier dispositivo móvil. Permite tener información estadística inmediatamente después de realizar la carga de datos. Se Puedimos discriminar la carga de intervenciones según dispositivo: intervenciones del equipo territorial, del Dispositivo de Protección Integral y del Dispositivo para varones que ejercen o han ejercido violencia por razones de género. Permite conocer si la persona solicitó intervención de alguna otra área municipal (por ejemplo, Servicio Local o Desarrollo Social).
- **Debilidades:** Requiere varias capacitaciones para aprender a utilizar el sistema correctamente. No está diseñado para cargar específicamente intervenciones de género, por lo que hay que realizar adaptaciones.

## Reflexiones finales

A lo largo del período de tiempo descrito, hemos tenido que desarrollar varias estrategias para lograr obtener -por primera vez- datos estadísticos sobre las intervenciones realizadas. Los métodos van variando a medida que se van detectando nuevas necesidades (aumentar el caudal de información, obtener resultados con mayor celeridad, disponer de nuevas herramientas digitales) y a medida que el equipo se compromete con la tarea de la recolección y carga de datos.

Si bien se comprende la importancia y la necesidad de contar con datos estadísticos, son muchos los obstáculos con los que nos encontramos para obtenerlos. En el caso de la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad de La Costa, el primero se relaciona con la falta de equipamiento tecnológico para realizar la tarea: los equi-

pos territoriales no cuentan con dispositivos destinados a la tarea y muchas veces tienen que utilizar sus equipos personales, lo que genera resistencias. Otro obstáculo es la falta de tiempo: durante la jornada laboral es complejo encontrar momentos para dedicar exclusivamente a la carga de datos; por lo tanto, las cargas (cuando se realizan) muchas veces son incompletas.

Seguimos trabajando para sortear estas dificultades y construir mejores herramientas para producir datos de calidad. Durante lo que resta de este año, nuestro objetivo será adecuar las vías técnicas necesarias para remitir la información de nuestro Municipio a la base de datos del Registro Único de Casos, vía ingesta de datos.

MESA 9: La información y los datos estadísticos como insumos para la política pública. Desafíos en torno al proceso de recolección, sistematización, análisis y difusión de los datos de violencias por razones de género

## Importancia de la información estadística para visibilizar la violencia por razones de género en el ámbito de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP)

**Autoras:** Natalia Bozzi<sup>124</sup> [marianataliabozzi@gmail.com](mailto:marianataliabozzi@gmail.com)

Lorena Cerri<sup>125</sup> [cerrilorena2021@gmail.com](mailto:cerrilorena2021@gmail.com)

Julieta Pomphile<sup>126</sup> [julieta.pomphile@gmail.com](mailto:julieta.pomphile@gmail.com)

Silvia Rovira<sup>127</sup> [snrovira@mdp.edu.ar](mailto:snrovira@mdp.edu.ar)

Alba Salinas<sup>128</sup> [albasalinas252@gmail.com](mailto:albasalinas252@gmail.com)

**Palabras clave:** Violencia laboral, Género, Protocolo de género, Información, Políticas públicas

---

124. Lic. en Trabajo Social, Especialista en violencia familiar. Especialista en gerontología comunitaria e institucional, trabajadora del Servicio Social Universitario con dedicación horaria al equipo técnico del Protocolo de Actuación para casos de Violencia de Género y Discriminación de la UNMDP

125. Lic en Psicología, Especialista en Infancia e Instituciones, y Esp. en Docencia Universitaria, docente de la Facultad de Psicología de la UNMDP, Coordinadora Técnica del Protocolo de Actuación para casos de Violencia de Género y Discriminación de la UNMDP.

126. Abogada, Periodista, trabajadora del Poder Judicial e integrante del equipo técnico del Protocolo de Actuación para casos de Violencia de Género y Discriminación de la UNMDP.

127. Licenciada en Psicología, docente, ex Coordinadora técnica del Protocolo de Actuación para casos de Violencia de Género y Discriminación de la UNMDP.

128. Abogada, docente, Coordinadora General del Protocolo de Actuación para casos de Violencia de Género y Discriminación de la UNMDP.

## Introducción

El Protocolo de Actuación en Casos de Violencia de Género en el ámbito de la Universidad Nacional de Mar del Plata (PAVGUN-MdP), rige bajo la OCS N°1555/20; la cual es el resultado de la articulación del trabajo colectivo de universitarias feministas que pertenecen a distintos sectores, en consonancia con un proyecto de gestión que habilitó la implementación de políticas universitarias de género.

Actualmente, desde el equipo del Protocolo comenzamos a observar la recurrencia de situaciones de violencia donde confluyen las violencias de género bajo la modalidad de violencia laboral (ley 26485 art 6 inc C) con violencias netamente laborales. De este modo, se advierte que a partir de la denuncia de violencia de género en el ámbito laboral (sea que se haya iniciado un proceso de instrucción sumarial o mediante la intervención del protocolo recomendando la implementación de medidas de protección y/o psicoeducativas) algunas denunciantes comienzan a vivenciar situaciones del mismo tenor ejercidas por superiores y/o compañerxs.

Resulta interesante detenernos a analizar esta confluencia a la luz de las estadísticas producidas para el II Informe de Gestión (período marzo 2022-febrero 2023), y de las denuncias realizadas en lo que va del año 2023 ante este protocolo. A partir de la relevancia que observamos en la conjunción de la violencia laboral y de género en las universidades, nos proponemos estudiar la información recabada con el objetivo de visibilizar la emergencia de nuevas formas de estructuración de la violencia de género, en tanto entendemos que el ejercicio de otros tipos de violencia en el espacio de trabajo complejiza la situación al invisibilizar la violencia que le dio origen, e impacta significativamente en el estado psicoemocional de las personas afectadas.

## Desarrollo

### Marco normativo

Los instrumentos internacionales vinculantes para los Estados -en particular Argentina- son generadores de los estándares de Derechos Humanos que se constituyen en la guía para la elaboración e implementación de Políticas Públicas en materia de violencia por razones de género; en nuestro caso son la CEDAW (1979), complementada con su Protocolo Facultativo (1999) y la Convención de Belém do Pará (1994). En esta legislación se enfatiza acerca de la relevancia que adquiere la producción de información estadística para la creación de políticas de prevención, sanción y erradicación de las violencias por razones de género.

En este sentido, es fundamental resaltar que las políticas universitarias en respeto y defensa de los derechos humanos han incorporado la perspectiva de género, haciéndose eco de este marco normativo del que devienen las políticas públicas implementadas en las universidades nacionales.

Nuestro país ha respondido a esos compromisos sancionando múltiples leyes, en el caso que nos ocupa la Ley N°26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, donde en su artículo 6 define la modalidad de la **violencia laboral**. Este punto es fundamental, ya que su aplicación se hace extensiva al resto de los organismos e instituciones que componen la sociedad en su conjunto, alcanzando así a la UNMDP en este caso particular.

Por otra parte, Argentina adhirió y ratificó el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la violencia y el acoso en el ámbito laboral (2019), mediante el dictado de la Ley N° 27.580 -Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo-. El pacto multilateral de la OIT y la Recomendación

206 que lo acompaña, se destaca por ser la primera norma internacional en la que confluyen la igualdad y la no discriminación, con la seguridad y salud en el trabajo, situando así a la dignidad humana y el respeto en el núcleo de sus fundamentos.

El Protocolo marco para el abordaje de las violencias por motivos de género en el Sector Público Nacional, elaborado por el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, fue aprobado en octubre de 2021 por Decisión Administrativa 1012/2021. Implica la recepción en el ámbito de dicho sector de los principales aportes del Convenio OIT 190 y la Recomendación 206 y enuncia los lineamientos generales para su implementación. Promueve relaciones laborales libres de violencias y desigualdades de género mediante acciones de prevención, orientación, asesoramiento y abordaje integral de la **violencia y el acoso laboral por motivos de género**, y describe los ámbitos de aplicación nombrando a las Universidades Nacionales.

## Marco conceptual

Consideramos pertinente citar la definición de violencia por motivos de género propuesta en el Convenio OIT 190 y la Recomendación 206:

*“Las violencias por motivos de género son una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre los géneros. Esta perspectiva las enmarca como un problema social, cultural y político. Es decir, cuando hablamos de violencias por motivos de género no nos estamos refiriendo a un fenómeno individual, de pareja o intrafamiliar, sino a la subordinación social de mujeres, lesbianas, gays, bisexuales, trans, travestis, intersex, no binaries e identidades no heteronormadas (LGBTI+) en el marco de un orden de género y una política sexual que adquiere características particulares en el actual escenario histórico”.*



El Convenio al que referimos establece la primera definición internacional de violencia y acoso por razones de género en el mundo del trabajo, a saber:

*“Un conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico, e incluye la violencia y el acoso por razón de género”(…) “la violencia y el acoso que van dirigidos contra las personas por razón de su sexo o género, o que afectan de manera desproporcionada a personas de un sexo o género determinado, e incluye el acoso sexual”.*

### **Metodología empleada para la recolección y análisis de datos**

Para elaborar la estadística del Informe de Gestión (PAVG) empleamos por segundo año consecutivo un enfoque metodológico feminista cualitativo-cuantitativo. Como hemos desarrollado en otro trabajo para este Congreso, para el abordaje de los casos realizamos entrevistas presenciales de carácter abierto, donde la persona consultante relata a sus tiempos la situación de violencia. En ocasiones, requiere de la formulación de preguntas concretas, solo si no resultara revictimizante y fueren datos relevantes para volcarlos posteriormente al registro de casos. En un segundo momento, cargamos la información a una base de datos, planilla que contiene una serie de indicadores como tipo y modalidad de violencia, franja etaria, área de pertenencia, entre otras variables relevantes. Los datos cargados los exportamos a estadísticas gráficas de modo de analizarlos cuantitativamente para luego, en base a la experiencia y formación académica en la materia, realizar una valoración cualitativa.

Los gráficos que compartimos a continuación representan las

modalidades de violencia, y cómo se han presentado según consignamos en sendos Informes de Gestión, 2021 y 2022, respectivamente. Observamos que las mismas se han visto combinadas en pocas situaciones y concretamente se dieron en conjunto con la violencia doméstica, siendo la más denunciada en ambos períodos, resultando un porcentaje idéntico (39%).

Hemos tomado la decisión metodológica de emplear la categoría denominada “ámbito educativo”, utilizada en forma residual para aquellos casos que no encuadran dentro de las modalidades establecidas en la Ley 26.485 y se han dado entre integrantes de la comunidad universitaria en función de sus relaciones allí establecidas, y el mismo ámbito académico. Los porcentajes en esta categoría resultan semejantes para cada período -24% y 26%- . En cambio, la violencia laboral y la telemática han sufrido cambios significativos.

Al analizar la violencia laboral observamos el **incremento significativo con un salto del 6% en el 2021 al 21% en el 2022**. Esta diferencia nos permite pensar en dos cuestiones relevantes: en primer lugar, advertimos que para el primer período analizado la violencia laboral se refleja en el 6% mencionado. En cambio, la violencia telemática asciende al 22%. El contexto del año 2021 aún nos encontraba en DISPO a causa de la pandemia, por lo que es relevante el porcentaje significativo para dicha modalidad. Por otra parte, señalamos que las situaciones de violencia laboral por razones de género que se han presentado adquieren otra dimensión en el contexto del año 2022.

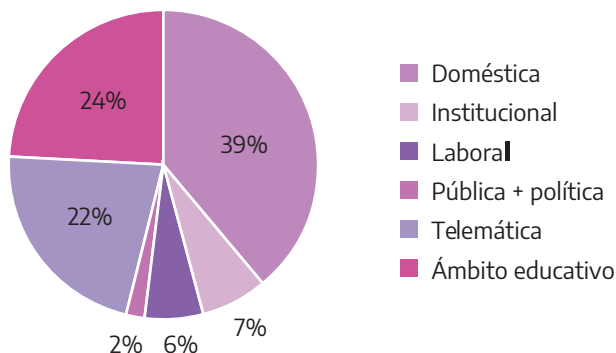
El porcentaje de modalidad telemática en ese año desciende a sólo el 5% (semejante al porcentaje de violencia laboral en el año anterior), lo que se explicaría por el retorno a la presencialidad plena. De este modo, el análisis de los datos estadísticos, cotejados con los relatos de las personas denunciantes en las entrevistas que efectuamos, nos conduce a pensar que **un número considerable**

**de personas vivencian situaciones de violencia laboral por razones de género**, las que se encontrarían invisibilizadas a consecuencia de no identificarlas y reconocerlas como tales.

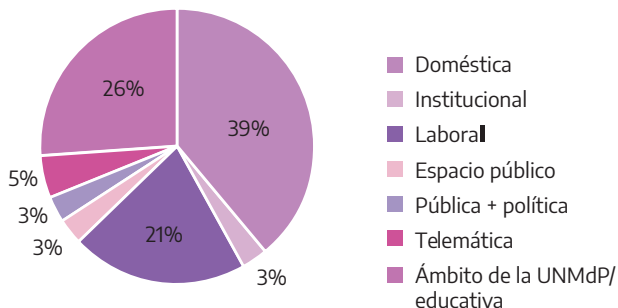
Concluimos expresando que efectivamente las formas en las que se manifiesta la violencia en la universidad han ido mutando, por lo que es esencial la escucha atenta al relato de las personas a los fines de detectarlas y propiciar el abordaje adecuado.

### MODALIDADES DE VIOLENCIA EN 2021

Respecto de las dependencias intervinientes en los casos, se ha



### MODALIDADES DE VIOLENCIA EN 2022



contabilizado aquella a la que pertenece la persona denunciante y/o la que ha intervenido en el caso para disponer alguna medida. Empleamos el ítem “Área de Rectorado” donde se incluyeron los casos que involucraron a dependencias que justamente tienen como autoridad máxima a alguna secretaría o subsecretaría dependiente de ella. Mientras que el ítem “Gremio” hace alusión a los casos que allí ocurren o que allí se deben dirimir y también se incluyó la categoría “Unidad Académica” cuando debía intervenir el/la decano/a. Para el año 2021 el “Área rectorado” acumuló el 11% de los casos, mientras que “Gremio” el 2%; en cambio, en el 2022 se visibiliza que la violencia laboral se desarrolla también en las Unidades Académicas, en consonancia con lo expuesto anteriormente sobre el retorno a la presencialidad.

La sumatoria de estos datos nos conduce a pensar en la posibilidad de situaciones de violencia del mismo tenor que la analizada que se encontrarían invisibilizadas. En este sentido, en el transcurso del abordaje de las situaciones que solicitan la actuación del Protocolo ocurre que, al evaluarlas al interior del equipo interdisciplinario, frente a la falta de argumentos normativos y conceptuales que habilitaran nuestra intervención, concluimos por darle prevalencia a la violencia laboral tratándola como tipo, por sobre las razones de género. Indagando en profundidad en las entrevistas, encontramos con cierta frecuencia que la violencia laboral se ha vuelto significativa en estas situaciones, cuando en realidad es consecuencia de la violencia de género que se denunció en primer lugar.

En consonancia, como se señala en el citado documento, nos interesa resaltar que la distinción entre lo que constituye una violencia laboral y una violencia de género se presenta con frecuencia con ciertas ambigüedades e imprecisiones. La experiencia en la atención a personas que se encuentran atravesando una situación de violencia, nos ha demostrado que muchas veces las propias víc-

timas no reparan en que determinado comportamiento por parte de los agresores es por cuestiones de género, ya que tienden a pensar que los malos tratos (o destratos) resultan propios del rol que ocupan los mismos en la relación laboral (generalmente superiores jerárquicos). Hemos encontrado en los relatos de las personas que deciden realizar una denuncia en el Protocolo, que el ejercicio de la violencia se originó mucho tiempo antes de lo que la persona afectada plantea como situación que impulsa la consulta.

Observamos que resulta complejo categorizar ambos tipos de violencia (laboral, género) y que, si bien es necesario distinguirlas a los fines de su comprensión, lo más factible es que se presenten interrelacionadas. En este sentido, el Convenio se refiere a la violencia y el acoso como *“un conjunto”*, en lugar de establecer una línea divisoria entre ambos conceptos. No obstante, enfatiza la importancia de que exista una prevención efectiva en materia de violencia laboral por razones de género, según reza en su artículo 1, incisos a y b.

Podríamos afirmar que, a partir de la incorporación del Convenio OIT 190 mediante la sanción de la Ley 27.580 y la consecuente creación del Protocolo marco para el abordaje de las violencias por motivos de género en el Sector Público Nacional es menester darle relevancia a la emergencia de estas formas de violencia interrelacionadas.

En este sentido, a partir de la experiencia en el abordaje y acompañamiento de situaciones de violencia de género en el ámbito laboral, advertimos con preocupación que las personas que deciden denunciar, al solicitar medidas de diversa índole (protectivas, reparatorias, psicoeducativas) y/o al iniciar las actuaciones sumariales, es frecuente que comiencen a vivenciar otros tipos de violencias ejercidas por pares o autoridades, las que son claramente de tipo laboral, mediante prácticas o comportamientos que afectan el estado emocional de las personas afectadas así como condiciona el

clima laboral, al hacerse extensivo al resto de personas que integran las áreas donde se producen.

## Conclusiones

Los datos recabados y su posterior análisis dan cuenta del enquistamiento de violencias estructurales “normalizadas”, generando graves afectaciones a nivel emocional, físico y relacional, no sólo en quienes las padecen directamente, sino también en el entorno laboral e institucional. Conceptualizar las situaciones de violencia laboral por razones de género de las que no lo son se convierte en la primera tarea para visualizar, prevenir, abordar y erradicarlas. En este sentido, para quienes nos desempeñamos en equipos abordando esta problemática, es esencial estar advertidos de las diferentes formas en las que el patriarcado se manifiesta, lo cual permite realizar esa primera distinción. Teniendo en cuenta que la violencia de género se caracteriza por la presencia de relaciones asimétricas y el abuso de poder, las resoluciones deben tener en consideración tal circunstancia y contextualizar los hechos, mientras que en otro tipo de violencias en las que las relaciones de poder son simétricas se dirime en términos de conflictos interpersonales.

El análisis de los datos estadísticos permite avanzar en la comprensión y brinda elementos necesarios para abordar la violencia de género en el ámbito laboral asumiendo una mirada integral, en tanto posibilita visibilizar la interseccionalidad entre violencia de género y violencia laboral y asumirla como una problemática compleja que requiere de intervenciones singulares. Por lo expuesto, resulta primordial profundizar su conocimiento sosteniendo el siguiente interrogante: ¿de qué manera se estructura la violencia laboral por razones de género en el ámbito universitario? A fin de reforzar los mecanismos de detección oportuna y diseñar acciones orientadas a la prevención, evitando así la revictimización.

De acuerdo a la propuesta de desarrollo de este eje, la produc-

ción de datos estadísticos en materia de violencia laboral por razones de género es propicia para caracterizar con claridad la presentación de esta conjunción de “violencias”, a la par que habilita a la construcción de estrategias de prevención y promoción de forma articulada con distintos sectores institucionales, como también se constituye en la materia prima para la planificación de políticas universitarias con enfoque de género y derechos humanos.

## Referencias bibliográficas

Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la violencia y el acoso en el ámbito laboral (2019). En:

[https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C190](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C190)

El Convenio núm. 190 y la Recomendación núm. 206 en pocas palabras. Organización Internacional del Trabajo. En:

[https://www.ilo.org/global/topics/violence-harassment/resources/WCMS\\_740224/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/topics/violence-harassment/resources/WCMS_740224/lang--es/index.htm)

LEY N° 26.485

Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. En:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley\\_26485\\_violencia\\_familiar.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley_26485_violencia_familiar.pdf)

Ley N°27580. Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. En:

[https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C190](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C190)

Protocolo de actuación en casos de violencia de género en la UNMDP- OCS 1555/20 y Anexo. En:

[https://www.mdp.edu.ar/attachments/category/54/Norma\\_1555\\_firmado\\_firmado.pdf](https://www.mdp.edu.ar/attachments/category/54/Norma_1555_firmado_firmado.pdf)

[https://www.mdp.edu.ar/attachments/category/54/ANEXO%20OCS%201555\\_firmado\\_firmado.pdf](https://www.mdp.edu.ar/attachments/category/54/ANEXO%20OCS%201555_firmado_firmado.pdf)

Protocolo marco para el abordaje de las violencias por motivos de género en el Sector Público Nacional. Lineamientos generales para su implementación. Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad. Argentina.



[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/05/\\_protocolo\\_vg\\_en\\_la\\_apn\\_-\\_lineamientos\\_para\\_su\\_implementacion.docx\\_4.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/05/_protocolo_vg_en_la_apn_-_lineamientos_para_su_implementacion.docx_4.pdf)

SEGUNDO INFORME GESTION PROTOCOLO GÉNERO UNM-DP. Período MARZO 2022 - FEBRERO 2023. En:

<https://docs.google.com/document/d/1n4XORtAP2EzKqi-VIYyq-wotML2UirXu/edit?usp=sharing&ouid=111029902924323220665&rtpof=true&sd=true>

MESA 9: La información y los datos estadísticos como insumos para la política pública. Desafíos en torno al proceso de recolección, sistematización, análisis y difusión de los datos de violencias por razones de género

## Registrar para comprender, comprender para accionar: sobre la importancia y potencialidad de los registros administrativos en el abordaje de las violencias por razones de género

**Autoras:** Sabrina Abran [sabrina.abran@gmail.com](mailto:sabrina.abran@gmail.com)  
María Leticia Kelly [m.leticiakelly@gmail.com](mailto:m.leticiakelly@gmail.com)  
Candelaria Romero [candelariaaa.romero@gmail.com](mailto:candelariaaa.romero@gmail.com)<sup>129</sup>

**Palabras clave:** Información, Registros administrativos, Estadística, Políticas públicas, Demanda primaria

---

129. **Pertenencia institucional:** Dirección de Estadística y Registro Único de Casos de Violencia de Género (RUCVG) - Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires.

## Introducción

Desde la creación del Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, la Dirección de Estadística y Registro Único de Casos tiene entre sus tareas rectoras el diseño, la implementación y la administración de instrumentos destinados al registro de las intervenciones de equipos de abordaje en situaciones de violencia por razones de género, así como la producción de información estadística a partir de los datos recolectados a través de los mismos.

El abordaje que aquí proponemos se enmarca en la convicción de que los registros administrativos tienen una potencialidad desaprovechada, a pesar de su histórica presencia dentro del abanico de recursos que posee el Estado. Nuestra intención en este análisis es visibilizar las dificultades que se afrontan actualmente para el reconocimiento y la puesta en valor de la información sobre registros como insumo de la política pública, tanto así como para construir los consensos necesarios para explotar su potencial.

La situación actual de la insuficiente explotación de este recurso se explica, en parte, porque existe un conjunto heterogéneo y muy diverso de sistemas de información y registro. Estos se diferencian en su diseño conceptual, en la disponibilidad de los registros efectuados para la posterior generación de información y en los procesos de consistencia utilizados para ello. Por otra parte, y quizá como causa del factor anteriormente mencionado, existe en la administración pública un amplio desconocimiento respecto a qué datos se producen, dónde y para qué pueden ser aprovechados. Es aquí donde hacemos hincapié en la falta de consensos metodológicos y conceptuales que contribuyan a la unificación de criterios para generar información a partir de los datos públicos, que sea útil para la planificación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

## Desarrollo

### Sobre nuestra experiencia en el trabajo con registros administrativos

El presente trabajo tiene por objetivo realizar un recorrido que ponga de relieve la importancia de los registros administrativos y los registros de información como soportes de las intervenciones en situaciones de violencia por razones de género, y su rol clave como recurso necesario para la producción de datos estadísticos que se conviertan en insumo para el desarrollo de políticas públicas orientadas a la prevención, atención y erradicación de las violencias por razones de género.

En este sentido, queremos visibilizar especialmente la relevancia de los intercambios continuos entre los equipos técnicos que desarrollan el marco lógico-conceptual de los instrumentos de registro y aquellos que realizan las intervenciones directas en las situaciones de violencia por razones de género. Esas instancias poseen una enorme riqueza, no solo para el desarrollo de los instrumentos más adecuados para el registro, sino también para la construcción de criterios de registro unificados que posibiliten la apropiación más exhaustiva de las herramientas. Para ello se requiere una relectura periódica de los datos recogidos por cada equipo y la revisión constante de dichos criterios establecidos en función de la variabilidad de las violencias y las modalidades de trabajo de los equipos, considerando la enorme complejidad y dinamismo que posee esta problemática.

Actualmente, estamos llevando a cabo los últimos pasos de la implementación del sistema del Registro Único de Casos de Violencia de Género (RUCVG). Su desarrollo se ha extendido durante varios años y con diversos intentos de generar un instrumento que sea útil, funcional y eficiente en recabar datos necesarios, tanto para el seguimiento de las situaciones de violencia de género abordadas por los equipos interdisciplinarios como para su posterior

procesamiento y generación de estadísticas.

En esta sección nos proponemos, primero, hacer un análisis sobre las demandas de los equipos respecto al instrumento de registro, y luego ampliar el desarrollo de los criterios utilizados para el diseño del RUCVG.

## La carta de llamadas

Dentro del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual el instrumento que se utiliza para registrar las llamadas que se receptionan en la Línea 144 PBA, en los casos en los que interviene la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos, la Dirección de Dispositivos Territoriales de Protección Integral y la de Salidas de las Violencias, es comúnmente denominado “la carta de llamadas”. Dicho instrumento se encuentra en funcionamiento desde el año 2007 y sirvió como soporte de registro en el programa de atención telefónica a personas en situación de violencia de la entonces Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires<sup>130</sup>.

La carta de llamadas fue diseñada, en primera instancia, para registrar situaciones de violencia familiar debido a que, en ese momento, aún no contábamos con una ley específica sobre la violencia por razones de género. A lo largo de los años, se fueron realizando cambios en el instrumento de registro que permitieron categorizar el abordaje de dichas situaciones desde una perspectiva de género. Dichas modificaciones fueron construidas en espacios de formación y capacitación con quienes eran las encargadas de abordar las situaciones de violencia.

---

130. A partir de su creación en diciembre de 2019, el Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual absorbió las políticas públicas vinculadas al abordaje de violencias por razones de género que hasta entonces estaban dentro de la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos.

Si bien este instrumento ha sido muy útil para el registro de las intervenciones que realizan los equipos del Ministerio sobre los diferentes casos -posibilitando un seguimiento de la política pública- con el correr del tiempo se fueron acumulando factores que dejaron en evidencia la necesidad de construir un nuevo instrumento que se adaptara a las demandas actuales de los equipos que se fueron consolidaron.

Durante los años de su utilización, y en las capacitaciones sobre registro que se han brindado periódicamente, se ha puesto de manifiesto que el instrumento resultaba insuficiente para el adecuado seguimiento de los casos. Las operadoras y operadores han expresado la ausencia de determinadas variables que perjudicaban la correcta recolección de información relevante para articular un adecuado acompañamiento hacia una salida de las situaciones de violencia por razones de género; por ejemplo, respecto a la discapacidad de la persona en situación de violencia de género (PSVG), su situación económica y redes vinculares. Asimismo, han destacado la escasez de categorías en variables ya incorporadas, como sucede con la relación vincular entre la Persona que Ejerce la Agresión (PeA) y la Persona en Situación de Violencia por Razones de Género (PSVG). En esta misma línea, los diversos equipos ministeriales que se fueron sumando durante la consolidación del organismo, también han manifestado esta ausencia que perjudica su acompañamiento, dado que el sistema no ha sido diseñado contemplando equipos de seguimiento de la complejidad y amplitud de los que actualmente realizan el abordaje, por ejemplo, de las situaciones de alto riesgo y casos críticos, o salidas de las violencias, por nombrar algunos.

Además, en estas mismas instancias se ha visibilizado el desgaste que implica el abordaje y registro de las situaciones de violencia de género. En ese sentido, tampoco el instrumento resultaba el más adecuado dado que, por sus carencias, se presentan dificult-

tades para encontrar los datos necesarios, derivando en la reiteración de información ya registrada y en la permanente relectura de situaciones crueles y agobiantes, cuya descripción no resulta necesaria en todas las instancias del abordaje.

Este segundo factor se condensa en la necesidad de poseer tipificaciones que simplifiquen el tiempo y la carga del registro por parte de las usuarias del sistema, que permitan una trazabilidad de la información cargada por las distintas personas y los distintos equipos, asegurando la utilización de los mismos criterios unificados. En última instancia, la tipificación de la información: simplifica el proceso de consistencia de la información para su posterior procesamiento, produciendo informes más detallados y concisos; aminora la carga de las tareas para las personas que abordan la situación y reduce sus tiempos, y evita la revictimización de las personas en las sucesivas entrevistas y consultas.

En tercer lugar, el factor de dinamismo de la problemática de la violencia por razones de género - sumado a los constantes avances legales, metodológicos y conceptuales que se hacen en la estructuración de sus características- han generado una serie de dimensiones necesarias para el abordaje integral de las situaciones. En este sentido, por ejemplo, han quedado exiguos los listados de tipos y modalidades de la violencia; así como se evidencia la falta de variables que favorezcan un enfoque interseccional que reconozca que las desigualdades sistémicas se configuran a partir de la superposición de diferentes factores sociales como el género, la etnia y la clase social.

El último de los factores se relaciona con la ruta crítica de la violencia. Un seguimiento apropiado de la política pública requiere poder rastrear esta ruta, de manera que se pueda identificar: a qué organismos acuden las PSVG en primera instancia; a cuántos organismos deben acudir hasta lograr encontrar la contención y

el acompañamiento necesarios para la salida de las situaciones de violencia de género; cuáles son los organismos que no pudieron satisfacer las demandas de la persona y por qué. En términos más individuales, tener presente el recorrido ya realizado por la PSVG al momento del abordaje de un nuevo equipo, reduce la revictimización y la reiteración de derivaciones ya realizadas anteriormente y que no han resultado para la persona.

La forma más apropiada de salvar esta dificultad es generando un sistema de datos cuya información sea aportada por la mayor cantidad posible de organismos que abordan situaciones de violencia de género, de manera que todos utilicen el mismo sistema, asegurando criterios unificados y permitiendo observar si la PSVG que se está asesorando y/o acompañando ha acudido a algún organismo anteriormente, facilitando también así las articulaciones que realizan los diferentes equipos interdisciplinarios del Ministerio y con los equipos de otros organismos.

## **El diseño del RUCVG**

Considerando toda esta información se han realizado varios intentos de confeccionar un registro que por diversas razones no han llegado a los resultados esperados. A continuación, destacaremos algunos de los aspectos que lograron encauzar correctamente los esfuerzos por un sistema apropiado.

En primer lugar destacamos que, si bien la necesidad de tener criterios comunes de registro es fundamental, su prioridad no debe ir en detrimento de las características específicas de cada equipo de abordaje, las tareas que realizan, los aspectos particulares de las situaciones de violencia que abordan y, consecuentemente, sus diversas demandas individuales.

En esta línea, se ha puesto de manifiesto que uno de los criterios más relevantes que ordenan y mejoran la calidad de los regis-



tros sobre intervenciones en situaciones de violencia de género, es el de **la demanda primaria**. Creemos que este es uno de los consensos más importantes que se deben establecer en aras de la generación de información útil, relevante y oportuna. Permite conocer los móviles que motivan la aproximación de las PSVG a los organismos estatales y qué tipo de intervenciones se realizan en respuesta de los pedidos y necesidades de la PSVG.

Asimismo, la construcción de la información estadística a partir de los registros confeccionados bajo esta regla nos da acceso a conocer las características actuales de la violencia por razones de género en el territorio. Si esta información es apropiadamente aprovechada, se podría realizar una lectura de los cambios que ha presentado esta problemática social a través del tiempo, además de dar lugar a un seguimiento más concreto de la respuesta estatal, que pueda enmarcar una planificación y evaluación detallada de las políticas públicas que buscan prevenir, atender y erradicar este tipo de violencia.

Contemplando este criterio como rector de la estructura del registro, la metodología de trabajo que nos ha resultado óptima y que ha encauzado de manera más apropiada todas las necesidades y factores anteriormente enlistados, ha sido el permanente intercambio tanto con los equipos que serán usuarios del sistema como con el equipo informático encargado de su desarrollo.

En las reuniones con autoridades, trabajadoras y trabajadores de los diversos organismos que serán aportantes del sistema, inicialmente nos plantearon sus dificultades actuales, nos explicaron sus metodologías de trabajo, sus herramientas de registro actuales y sus necesidades. De esta forma, se han desarrollado ciertas dimensiones comunes a todos los organismos:

1. La caracterización de los datos generales de la consulta, como la fecha, organismo, motivo de contacto, etc.
2. Datos de la PSVG, incluyendo subdimensiones que refieren a sus datos sociodemográficos, interseccionalidad, discapacidad, estado de salud y acceso a su cuidado, condiciones de vida, personas a cargo y redes vinculares.
3. Datos del Hecho: donde se incluyen sus datos principales (fecha, ámbito y cantidad de agresores), las modalidades y tipos de violencia, la descripción del vínculo con la/s PeA/s, factores de riesgo, trayectoria institucional previa, denuncias previas y medidas de protección
4. Datos de la PeA: enumera variables sociodemográficas, ocupación, discapacidad y factores de riesgo.

Y otras variables que son específicas para cada aportante, referentes a las intervenciones que cada equipo realiza particularmente. Además, se incorporó una sección especial para registrar la información sobre femicidios, travesticidios, transfemicidios y crímenes de odio, de manera que podamos detectar la ruta crítica de la violencia y las intervenciones que se realizaron en aquellas situaciones donde la violencia por razones de género ha llegado a su forma más extrema y cruel, para mejorar las instancias de intervención y prevención. En la misma, se han considerado las variables utilizadas por el Ministerio Público Fiscal de la provincia de Buenos Aires en los informes sobre femicidio, respecto al contexto general, al contexto femicida/travesticida/transfemicida, su procedimiento y circunstancias.

Con respecto a las reuniones con el equipo informático que ha desarrollado el sistema, subrayamos que la clave del éxito de este último recorrido ha sido contar por primera vez con un equipo informático consolidado, abocado específicamente para el diseño

de este sistema, cuya predisposición para la escucha sobre las necesidades metodológicas del abordaje de situaciones de violencia por razones de género ha sido un factor imprescindible para satisfacer las demandas de los equipos que efectivamente usarán la herramienta de registro. Durante meses se realizaron encuentros donde hemos tenido que presentar nuestro marco metodológico y desarrollar situaciones hipotéticas, o ejemplos de situaciones previamente abordadas, que permitan al equipo de informática entender las necesidades de registro. En contraparte, ellos nos han explicado las lógicas informáticas que debe seguir el sistema para su apropiado funcionamiento, así como las limitaciones técnicas, de manera que se pueda encontrar un correcto balance entre las necesidades de los equipos y las posibilidades tecnológicas con las que contamos.

Luego del diseño de la gran mayoría de las variables, hemos tenido un intercambio permanente en los diversos testeos realizados al sistema. El equipo técnico se ha encargado de resolver uno a uno los errores encontrados, e implementar las sugerencias que fueron realizadas, no solo desde nuestra área sino también desde los diversos equipos que fuimos capacitando en los encuentros donde el personal técnico también participó, atento a los emergentes de cada uno de ellos.

Consideramos importante destacar lo enriquecedor de esta experiencia ya que da visibilidad a la importancia de que, tanto en términos conceptuales como técnicos, el desarrollo haya sido llevado a cabo por equipos ministeriales. Ya que no solo trabajamos en constante retroalimentación sino atravesados por los objetivos que hacen a la particularidad de las políticas públicas, lo cual mejora su oportunidad y relevancia en cuanto insumo para las políticas públicas vinculadas a la problemática.

## Conclusiones

Con la convicción de que los registros administrativos son insumo fundamental para la política pública, hemos compartido hasta aquí los aspectos más relevantes sobre nuestro recorrido en el trabajo con este recurso y nuestro análisis sobre el mismo. Creemos que el pilar fundamental para explotar la potencialidad de los registros es la creación de consensos metodológicos a partir de los intercambios teóricos, técnicos y metodológicos de los diversos equipos que desarrollan y utilizan la herramienta. Estos consensos deben ser dinámicos, de manera que puedan ser revisados y reformulados para adaptarse correctamente a las necesidades de registro. Para ello, los encuentros deben ser sostenidos en el tiempo. Es necesario mantener espacios de intercambio que den una retroalimentación permanente de los sistemas implementados, para evitar su obsolescencia e impedir que los mismos generen dificultades adicionales al abordaje de las situaciones de violencia de género.

Mientras mayor sea la trazabilidad de la información de las situaciones de violencia abordadas por los diversos organismos, más sólida y apropiada será para poder hacer una lectura correcta del trabajo que realizan los agentes de las políticas públicas y de las características actuales que presenta la violencia de género en nuestro territorio, de manera que podamos comprender integralmente el panorama en el que trabajamos y accionar sobre el mismo a partir de la planificación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

## Referencias bibliográficas

Alméras, D. y Calderón Magaña C. (2012). “Si no se cuenta no cuenta.” Organización de las Naciones Unidas - Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer: Convención de Belém do Pará. (1994).

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (1979)

Directorio Nacional de Registros Administrativos (2021). Jefatura de Gabinete de Ministros - Subsecretaría de Gestión y Empleo Público.

Hernandez Sampieri; Fernandez Collado y Baptista Lucio (2014). “Metodología de la Investigación”. Mcgraw Hill Education - Interamericana ediciones. México

Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. (2009)

MESA 9: La información y los datos estadísticos como insumos para la política pública. Desafíos en torno al proceso de recolección, sistematización, análisis y difusión de los datos de violencias por razones de género

## La experiencia de evaluación de la Ley Micaela Bonaerense: una instancia clave para fortalecer políticas públicas de género hacia comunidades de prácticas

**Autoras:** Sol Calandria [sol.calandria@gmail.com](mailto:sol.calandria@gmail.com)  
Agustina Chielli [agustinachielli7@gmail.com](mailto:agustinachielli7@gmail.com)  
Angeles Gestido [angelesgestido@gmail.com](mailto:angelesgestido@gmail.com)  
Paula Provenzano [paulaproven@gmail.com](mailto:paulaproven@gmail.com)  
Paula Soza Rossi<sup>131</sup> [paulasoza11@yahoo.com.ar](mailto:paulasoza11@yahoo.com.ar)  
María Laura Pagani<sup>132</sup> [mlpagani76@gmail.com](mailto:mlpagani76@gmail.com)

**Palabras clave:** Perspectiva de género, Ley Micaela Bonaerense, Políticas de formación, Sistema de evaluación, Capacidades estatales

---

131. Las autoras pertenecen a la Dirección de Investigaciones, Dirección Provincial de Formación, Investigación, y Políticas Culturales para la Igualdad del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires.

132. La autora integra el Cuerpo de Expertas y Expertos en Gestión Pública, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la provincia de Buenos Aires.

## Introducción

En esta ponencia presentamos las principales reflexiones producto de nuestra experiencia de evaluación de las formaciones de Ley Micaela Bonaerense (LMB) que se impulsan desde el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires.

La importancia de esta ley radica en la necesidad de formar en la temática de género y violencia por razones de género a todas/os las/os funcionarias/os y trabajadoras/es del Estado para que cuenten con conocimientos, herramientas, recursos simbólicos, que posibiliten reconocer y transformar lógicas, prácticas y tramas institucionales que históricamente han naturalizado desigualdades y modelos culturales que muchas veces reproducen situaciones de violencia institucional.

Desde el inicio de la gestión de este nuevo Ministerio se concibe el diseño e implementación de la formación a partir de distintos cursos (para Autoridades y Personal Estratégico, de Formación de Formadoras y Formadores y para Trabajadoras y Trabajadores del Poder Ejecutivo, y de Formación de Formadoras y Formadores para Municipios) y, tal como exige la Ley N° 15.134, se elaboran los informes sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la misma.

A su vez, desde la Dirección de Investigaciones se realiza la evaluación a partir de la identificación de dimensiones de análisis e indicadores cuantitativos y cualitativos sobre las capacitaciones realizadas. En este marco, desde el área se destaca el acompañamiento, a través de las Asistencias Técnicas<sup>133</sup>, para asesorar en el

---

133. El proceso de evaluación y sus alcances permitió distinguir una línea estratégica para quienes participaron de los cursos de Formación y Actualización de Formadoras y Formadores para la implementación de Ley Micaela Bonaerense en el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires: acompañar con una asistencia técnica los procesos de sistematización de experiencias que desde el aporte metodológico permitieran el pasaje de anécdota a experiencias significativas comunicables. Es decir, poder indagar ante estos resultados cómo surgieron y cuál fue su desarrollo.

diseño de la evaluación de las formaciones implementadas en los distintos ministerios y organismos de la Provincia.

La información que se releva en distintas instancias del ciclo de esta política, junto a las asistencias, conforman un sistema de evaluación, con el objetivo estratégico de aportar información de calidad sobre los alcances, logros y desafíos de la formación en las temáticas de género y violencia por razones de género en la provincia de Buenos Aires.

## Desarrollo

Concepción de la evaluación en el marco de la Dirección de Investigaciones

Concebimos a la evaluación de políticas públicas desde una mirada amplia que excede, aunque contiene, al relevamiento del aprendizaje de contenidos de las formaciones en LMB. Tenemos presente que si bien la Ley Micaela Bonaerense no necesariamente inaugura la presencia de la perspectiva de género dentro de las organizaciones, actúa como motor de cambios: a veces como potenciador otorgando legitimidad y reconocimiento a los equipos especializados, otras veces promoviendo acciones integrales.

Desde la Dirección de Investigaciones se estableció una línea de trabajo prioritaria para sistematizar información de primera fuente para la presentación de informes de resultados de Ley Micaela Bonaerense, diseñando un sistema para evaluar de manera integral, participativa y situada, con un enfoque transformador desde la perspectiva de género.

En resumen, el objetivo es conocer qué tipos de cambios se están produciendo en las organizaciones, en las políticas sustantivas y transversales de los distintos organismos, en las prácticas de los equipos de trabajo y en las concepciones de trabajadores y trabajadoras estatales.



## El sistema de evaluación: sus principales características

Al momento de estudiar las distintas configuraciones institucionales del Estado, la evaluación como sistema se enmarca en los aportes y reflexiones críticas de quienes resaltan el valor de las políticas públicas en los análisis del Estado.

Se trata de una decisión político-pedagógica que permite observar cómo distintas líneas de formación del empleo público promueven la aparición, constitución y mejora de las capacidades estatales. Especialmente cuando se crean aportes a la re-formulación de las políticas públicas y los servicios estatales (Repetto, 2004; Bonifacio, 2013). La evaluación facilita la adopción de una mirada crítica que, desde la perspectiva de género, aporta conocimientos para mejorar la implementación de las futuras formaciones, alejándonos así de las concepciones de evaluación que la relacionan al control y a una mera rendición de cuentas apolítica de la gestión del Estado. En este sentido, las capacidades estatales configuran una categoría práctica que se manifiesta en decisiones y acciones que contribuyen al bien general de la comunidad, favorecen la realización de un diagnóstico organizacional de fortalezas y debilidades que permite identificar necesidades de cambio y de abordaje.

En esta presentación compartiremos la perspectiva teórico-metodológica utilizada para elaborar el **diseño del sistema de evaluación** (integral, participativo, situado y transformador), sus etapas, el proceso de recolección, sistematización, análisis de datos y de difusión de la información generada.

En primer lugar, tiene un carácter integral, siguiendo a Amaña (2014), porque los objetivos de la evaluación fueron planteados con el propósito de construir información que permitiera valorar las formaciones en LMB en todas sus dimensiones: política, institucional, pedagógica, contemplando la mirada de distintos actores, tomando en cuenta todas las etapas de la política formativa y

reflexionando constantemente sobre el propio proceso evaluativo.

En segundo lugar, su carácter participativo refiere a la condición multiactoral, de recuperación de las voces de las y los participantes y de triangulación de la información de carácter cuantitativo y cualitativo que fuimos compilando a partir de indagaciones de fuentes primarias y de la sistematización de los intercambios interministeriales. Estos intercambios tuvieron lugar en el marco de las distintas ediciones de las Asistencias Técnicas, dispositivo generado para acompañar a los organismos de la provincia a fortalecer sus propias evaluaciones. En tercer lugar, se trata de una propuesta situada, enmarcada en las características de cada curso, sus objetivos, sus lugares de implementación. Ello implica sostener una mirada compleja de la dimensión organizacional que supone reconocer las características de su contexto histórico, político, sociocultural e institucional. Aquí es importante esclarecer que este proceso no está exento de tensiones, donde conviven el acompañamiento y la convicción de la militancia feminista y el compromiso de servicio público con múltiples resistencias y trayectorias de naturalización de prácticas que reproducen desigualdades.

En cuarto y último lugar, constituye un enfoque transformador dado que propicia la identificación de cambios en diferentes dimensiones de análisis que puedan favorecer el aprendizaje institucional para mejorar la política, buscando identificar transformaciones y comunicarlas para conocerlas y defenderlas.

## **Metodología**

La sistematización de nuestra experiencia de evaluación permitirá mostrar los principales emergentes del intercambio dialógico con los equipos de implementación de los distintos ministerios y organismos. Desde la perspectiva de género, se acompaña la ampliación de una mirada de las experiencias que permite reconocer

un *continuum* entre la prevención y la intervención como posicionamiento necesario ante situaciones de desigualdad y violencias por razones de género. Con la idea de valorar el diálogo horizontal, desde la confianza que habilita una socialización de conocimientos que, junto con la sistematización, a futuro conformarán comunidades de prácticas.

En cuanto a la metodología, se diseñó una propuesta cuantitativa y cualitativa (a partir de encuestas, entrevistas, observaciones, análisis documental, talleres, entre otros instrumentos), que releva información que consideramos clave respecto de distintas dimensiones de análisis: cobertura, características de las y los sujetas/os pedagógicas/os, diagnósticos sobre expectativas y conocimientos previos, dinámica pedagógica, aprendizajes y valoraciones sobre los contenidos, alcances y resultados de la formación. Se busca identificar las transformaciones vinculadas a estos espacios de capacitación, reconociendo una diversidad de situaciones a partir de una división analítica tridimensional: desde los aspectos subjetivos, grupal e institucional que implican a las y los agentes estatales bonaerenses.

### **La importancia de sistematizar y sus distintos sentidos**

Concebir a la Ley Micaela Bonaerense como práctica y como proyecto transformador nos permite poner en el centro del diseño metodológico de evaluación a la sistematización. Esta se constituye en una herramienta metodológica de reflexión y valoración de las experiencias de trabajo al interior del Estado provincial.

La sistematización se enmarca en una corriente más amplia de investigación cualitativa y participativa que tiene como matriz de referencia a la Investigación-Acción-Participativa (IAP), del sociólogo latinoamericano, Fals Borda. En 1977, junto a Camilo Torres

Restrepo, inaugura una ruptura con las preocupantes consecuencias de una mirada acrítica a las ciencias sociales de la región aún inmersas en dictados del conocimiento colonial e imperialista. Interesados en extender reflexiones críticas del campo teórico al campo metodológico, iniciaron una metodología específica para comprender y potenciar prácticas de transformación social y comunitarias (Torres-Carrillo, 2019: 74-76).

Seguimos a Oscar Jara Holliday (2021) en su definición de la sistematización de experiencias -de trabajo con comunidades, de extensión universitaria- como aquello que facilita una forma de redacción donde se toman decisiones para mejorar las acciones prácticas. En sus palabras, a partir de la sistematización:

*Aprendemos a diferenciar recurrencias de ocurrencias, lo anecdótico de lo sustantivo y, por eso, en el trayecto del proceso de sistematización, vamos también perfilando los productos comunicativos con los que vamos a dar a conocer no solo lo que ocurrió en la experiencia, sino —sobre todo— por qué ocurrió lo que ocurrió, qué aprendimos de ello y qué pensamos que deberíamos hacer en el futuro (Jara Holliday, 2021: 14-15).*

Retomando el sentido de compartir nuestra experiencia, de incorporar la sistematización como una herramienta metodológica clave al momento de realizar las Asistencias Técnicas, consideramos que esta técnica constituyó un doble aporte: ayudó al momento de facilitar el diálogo y la reflexión sobre el rol de la evaluación y en la puesta en práctica, favoreció la traducción de anécdotas en originales narrativas de las experiencias vividas a partir de la implementación de las formaciones en los distintos organismos.

En este sentido, siguiendo los aportes de los autores de la IAP, nuestro acompañamiento se centró en poder re-visitar lo realizado

y colaborar en co-pensar qué estrategias se dieron para sistematizar sus proyectos y poder evaluarlos, cuáles fueron los momentos claves y qué aprendizajes frente a lo alcanzado, ante aciertos y tropiezos, desarrollaron.

Compartimos que entre los principales sentidos de la sistematización se encuentran: la comprensión crítica de las transformaciones y saberes generados por la práctica, el fortalecimiento de la misma a partir del interés crítico de mejorar dicha técnica, la comunicación a otras prácticas sociales como oportunidad para poder comunicar aprendizajes a otros colectivos con desafíos similares, el aporte a la producción de subjetividades emancipadoras a partir del reconocimiento que personas y colectivos participantes hacen de sí como sujetos sociales con agencia de transformación de las desigualdades, el fortalecimiento de la acción colectiva a partir de favorecer vínculos de solidaridad, la construcción de vínculos y sentidos comunitarios cristalizados en memorias y narrativas que posibilitan la visión de futuros colectivos y, finalmente, aportes para un forma de pensar emancipatoria desde metodologías participativas localizadas desde el Sur. En este sentido, el carácter localizado permite reconocer diversidad de sujetos colectivos junto a sus distintas maneras de producir saberes y sistematizar experiencias.

En resumen, la sistematización como herramienta metodológica posibilita la identificación de conocimientos metodológicos y la creación de nuevas categorías que, basadas en la reflexión crítica de las propias experiencias, ofrecen posibilidades de construcción de saberes situados en las distintas organizaciones institucionales.

### **Sistema de evaluación y emergentes**

Luego de presentar en los apartados precedentes la metodología utilizada y la sistematización como herramienta metodológica, nos centraremos en compartir las principales reflexiones en torno

a la experiencia de evaluación en ley Micaela bonaerense. Este análisis se inscribe en un marco de continuidades y cambios, donde se torna necesario reconocer el vínculo existente entre un orden de género específico y un orden institucional estatal. Consideramos que las transformaciones de género sólo son posibles a partir del signo popular de gobiernos en nuestro país, expresado en la continuidad de la extensión de derechos de ciudadanía a colectivos antes excluidos.

Siguiendo a García (2021) coincidimos en que las reformas estatales y la generación de políticas públicas auguran no solo el debilitamiento de los ejes estructurales del orden de género, sino que habilitan el reconocimiento de nuevos derechos de las mujeres y de las diversidades en el marco de larga duración de los avances de las normas que operan a nivel simbólico en la diferencia jerarquizada de los géneros frente a cierta rémora patriarcal y la supervivencia de formas autoritarias que deben ser removidas del Estado (Barrancos 2012 en García, 2021: 133).

Se trata de debilitar a un orden de género, de raíz moderna, desde un nuevo marco regulatorio que, a partir de la incorporación de la perspectiva de género, incida en la normativa institucional y en la elaboración de respuestas políticas que den lugar a nuevos patrones de comportamiento.

Prestamos atención a las concepciones de Oszlak y O'Donnell (1976) sobre cómo las prácticas laborales arraigadas muchas veces configuran cristalizaciones institucionales difíciles de conmovir. Por eso resulta central prestar atención a los cambios que se producen a partir de las formaciones en LMB -y su reconocimiento a partir del acompañamiento de las asistencias técnicas, sin desconocer el anclaje metaestable de las prácticas laborales discriminatorias.

En este sentido, se vuelve necesario construir una línea de base como diagnóstico de situación antes y post para poder así atender a los emergentes que muestran cambios en su desenvolvimiento

y alcance. Contar con un panorama de diagnóstico de inicio facilita la percepción de las experiencias, conocimientos y sentires de las y los trabajadores de las distintas organizaciones estatales de la provincia de Buenos Aires.

Acompañar la transversalización de la perspectiva de género en el Estado, desde la evaluación de las formaciones y desde las asistencias técnicas, implica trascender políticas focalizadas, dando lugar a mecanismos de institucionalización que interpelan la raíz social y cultural patriarcal donde se producen (y cambian) las relaciones de género. Esto supone la desnaturalización y problematización de las jerarquías, lo cual se vincula a una definición de trabajo decente y se manifiesta en mejores condiciones para el acceso, la trayectoria, donde al reconocimiento material se le suma el reconocimiento simbólico en un ambiente de calidad de trato y alejado de las violencias.

A través del sistema de evaluación, identificamos transformaciones que tuvieron lugar a partir de la implementación de las capacitaciones en LMB en tres dimensiones diferentes, que pueden abordarse analíticamente de forma individual pero que se retroalimentan y dotan de sentido entre sí: **dimensión personal, dimensión grupal/laboral y dimensión institucional.**

La primera dimensión, nominada como personal y/o de interpelación subjetiva, habilita reflexiones singulares donde la problematización de estereotipos y mandatos de género permiten revisar la historia de vida, incorporar conocimientos nuevos y consolidar lo aprendido.

La segunda dimensión, nominada grupal/laboral o de interpelación a la dinámica de trabajo, permite la revisión de los procesos de subjetivación inscriptos en una socialización de género tradicional, para así poder reconocer tanto prácticas de discriminación naturalizadas, como favorecer la creación de espacios y dinámicas de trabajo más democráticas y horizontales.

Por último, la tercera dimensión, la institucional, se proyecta hacia los servicios que el Estado brinda a la ciudadanía, donde la perspectiva de género incorporada como enfoque permite la legitimación del paradigma, de los equipos de formación, del abordaje de las violencias y de las propias áreas de género. La institucionalización de prácticas de acción de políticas públicas y procedimientos (no solo administrativos) se concreta en la creación y puesta en práctica de protocolos, lactarios, licencias parentales por situaciones de violencias llegando a mejorar la calidad de atención y los servicios que se ofrecen para mejorar el alcance y el ejercicio de derechos de quienes se relacionan con los servicios del Estado.

Del análisis de las distintas dimensiones presentadas encontramos que en la primera: la dimensión personal, las y los participantes de las cuatro líneas de cursos señalaron que la formación en LMB les generó cierta interpelación subjetiva, independientemente de los conocimientos previos que tuvieran en la temática, lo cual les condujo a revisar en clave de género sus propias trayectorias de vida, su biografía y sus prácticas cotidianas -pasadas y actuales- de socialización. Ello les permitió además problematizar estereotipos y mandatos de género, de la mano de la incorporación de nuevos conocimientos respecto a las masculinidades, las brechas y desigualdades de género, los debates sobre los distintos tipos y modalidades de las violencias por razones de género, y respecto a la transversalidad de la perspectiva de género en el Estado.

También les brindó nuevos aportes teóricos e instrumentales para incorporar la perspectiva de género en su trabajo cotidiano. En efecto, a partir de las encuestas analizadas se destaca la valoración positiva de la calidad de los contenidos y los recursos pedagógicos que permiten implementar formaciones y acciones transformadoras en los ámbitos de trabajo.

Por su parte, en cuanto a los cambios operados en la dimensión



laboral -no desvinculados de la dimensión personal- habilitaron el establecimiento de un piso común de conocimientos y conceptos en torno a la temática de género, que les permitió visibilizar y reconocer prácticas discriminatorias naturalizadas, desigualdades, brechas y violencias por razones de género en los lugares de trabajo, resistencias para su transformación y visualizar temáticas no abordadas previamente y/o relegadas.

En este marco, las formaciones en LMB impulsaron acciones transformadoras en sus ámbitos de trabajo, como la creación de espacios más democráticos y horizontales que habilitaron y fomentaron la circulación de la palabra; la apertura de nuevos canales de comunicación y diálogo institucional que otorgaron continuidad a las instancias formativas, lo cual condujo a cambios en la cultura organizacional en pos de la apertura de dinámicas laborales más horizontales. En este aspecto, las y los informantes mencionaron un efecto no esperado de la LMB que fue la legitimación de las posiciones feministas de las y los agentes estatales dentro de los organismos públicos.

En conjunto, estas transformaciones dieron paso a la construcción de miradas integrales para intervenir en los espacios laborales o diseñar políticas públicas como: creación de lactarios, dispositivos para masculinidades y varones que ejercen violencia por razones de género, cupo laboral trans, licencias y protocolos de actuación (en articulación con gremios y sindicatos), licencia por violencia de género, entre otras. Además, a partir de ello, generaron espacios colectivos con perspectiva de género dentro de los ministerios y organismos.

Consideramos que los resultados expuestos sobre las tres dimensiones analíticas y sus “efectos no esperados”, no solo contribuyen a la consolidación de espacios laborales más equitativos, sino que también aumentan la calidad de vida en dichos espacios,

ya que desnaturalizan las relaciones de poder que se dan en las instituciones y los distintos tipos de violencias, las cuales son nombradas a partir de la formación, con su espacio para el reconocimiento de las experiencias vividas a partir de la invitación a la sistematización desde las asistencias técnicas. La Ley Micaela Bonaerense llega a ser el puntapié inicial de otras transformaciones que, tal vez, no solo se relacionan con la desigualdad de género, sino que también motorizan acciones colectivas o individuales para afrontarlas.

### **Reflexiones finales**

En síntesis, la importancia de evaluar la implementación de las formaciones en Ley Micaela Bonaerense en las dependencias estatales favorece la generación de información con perspectiva de género. Es un proceso de construcción de conocimiento colectivo, desde una conceptualización de la evaluación político-pedagógica que permite describir situaciones al interior del Estado para, a partir de la sistematización, poder identificar las dificultades y aciertos en la implementación de los cursos con un doble objetivo: a corto plazo, mejorar las ediciones de las formaciones subsiguientes y, en el mediano plazo, reconocer la relevancia y potencialidad que tiene la formación de la Ley Micaela Bonaerense para generar cambios en distintas dimensiones de la trama de las organizaciones estatales.

En este trabajo, presentamos particularmente los resultados que identificamos respecto a advertir las desigualdades de género, a la posibilidad de nombrar las violencias por razones de género y a desarrollar acciones para su reducción, para la construcción de ámbitos de trabajo más respetuosos y seguros y para la implementación de políticas que reconozcan cómo operan las desigualdades en las destinatarias y los destinatarios de las mismas.

## Referencias bibliográficas

Amaya, Paula (2014). “El proceso de evaluación del programa Conectar Igualdad en Argentina como referencia innovadora de una iniciativa interinstitucional y participativa”. Concurso del CLAD sobre Reforma del Estado y Modernización de la Administración Pública. Caracas. En: <http://siare.clad.org/fulltext/0076502.pdf>

Bonifacio, Alberto (2013). “El vínculo entre profesionalización y formación como pilar de políticas sustentables de desarrollo de capacidades estatales”. En XVIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Montevideo.

García, Andrea (2021). “Hacia una nueva estatalidad: paridad política e igualdad sustantiva” en En pandemia. Desafíos y respuestas desde la sociedad, el Estado y la Universidad pública. Jaime Percy et al. Villa Tesei: Libros de UNAHUR.

Jara Holliday, Oscar (2021). “Presentación. La sistematización de experiencias y la reinención de la extensión universitaria”. En Victoria Díaz, C., y Pinedo, J., (Editores). *Poner en común. Sistematización de experiencias de extensión universitaria*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. (Andamios; 8. serie Experiencias). En <https://www.libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/19>

Oszlak, Oszlak y O’ Donnell, Guillermo (1976). “Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación” en Kliksberg Bernardo y Sulbrant José (comp.), Para investigar la Administración Pública. Madrid: Instituto Nacional de la Administración Pública.

Torres Carrillo, Alfonso. (2019). “La sistematización como investigación participativa”. En Pablo Paño Yáñez, et. al. *Procesos y metodologías participativas. Reflexiones y experiencias para la transformación social*. Buenos Aires- Montevideo: CLACSO-UDELAR.

MESA 9: La información y los datos estadísticos como insumos para la política pública. Desafíos en torno al proceso de recolección, sistematización, análisis y difusión de los datos de violencias por razones de género

## Diálogo entre construcción de datos y formas de intervención pública: reflexiones en torno al observatorio de acceso a la justicia

**Autoras:** María Gabriela Córdoba [cordoba.gabriela@gmail.com](mailto:cordoba.gabriela@gmail.com)<sup>134</sup>

María Alejandra Astorga [mariaalejandraastorga@gmail.com](mailto:mariaalejandraastorga@gmail.com)<sup>135</sup>

Mariana Sorgentini [marianasorgentini@gmail.com](mailto:marianasorgentini@gmail.com)<sup>136</sup>

**Palabras clave:** Datos, Políticas públicas, Producción de conocimiento, Observatorio, Perspectiva de género

---

134. Candidata a Magíster y Doctorado en Ciencias Sociales. (FaHCE, UNLP); Licenciada en Sociología (FaHCE UNLP). Coordinadora del Observatorio de Acceso a la Justicia. Ministerio de Justicia y DDHH de la Provincia de Buenos Aires.

135. Candidata a Maestría en Género, Sociedad y Políticas Públicas (FLACSO); Especialista en Ciencias Sociales con Mención en Psicoanálisis y Prácticas Socio Educativas (FLACSO); Licenciada en Servicio Social (USAL). Equipo técnico del Observatorio de Acceso a la Justicia. Ministerio de Justicia y DDHH de la Provincia de Buenos Aires.

136. Candidata a Especialización en Educación en Género y Sexualidades (FaHCE, UNLP); Licenciada en Sociología (FaHCE UNLP). Equipo Técnico del Observatorio de Acceso a la Justicia. Ministerio de Justicia y DDHH de la Provincia de Buenos Aires.

## Introducción

Nuestra ponencia se enmarca en el Observatorio de Acceso a la Justicia, dependiente de la Dirección de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires. Esta Dirección lleva adelante tres políticas públicas orientadas a garantizar el acceso a derechos de personas en situación de vulnerabilidad: Acceso a la Justicia, Asistencia a la Víctima y Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata.

Los Centros de Acceso a la Justicia (CAJUS) buscan eliminar las barreras económicas, sociales y culturales que dificultan el acceso a derechos de los sectores más vulnerables de la provincia de Buenos Aires. Se ocupan de problemáticas habitacionales, situaciones de violencia por razones de género, seguridad social, derechos laborales, derechos de familia, acceso a documentación, a la salud, a la educación, a la jurisdicción, entre otras. Por su parte, se lleva adelante una prueba piloto de CAJUS en contexto de encierro<sup>137</sup>. Estos brindan asesoramiento, promueven estrategias de vinculación comunitaria, acompañamiento, asistencia psicosocial y jurídica a las personas privadas de la libertad y a quienes trabajan en las distintas Unidades Penitenciarias.

En tanto que los Centros de Protección de los Derechos de la Víctima (CPV)<sup>138</sup> son dispositivos de acompañamiento integral

---

137. Estos dispositivos funcionan desde el año 2020 en 10 Unidades Penitenciarias de la Provincia de Buenos Aires con equipos interdisciplinarios que capitalizan la experiencia y el recorrido realizado por el Programa Provincial de Prevención de Violencia en Cárceles que funcionó entre los años 2010-2020.

138. La Provincia de Buenos Aires cuenta con 30 CAJUS, que llevan adelante las políticas de Asistencia a la Víctima y Acceso a la Justicia, a excepción de la Sede Central de La Plata en donde ambas políticas se implementan en dispositivos de manera independiente. La población destinataria son víctimas de delitos mayores de edad y/o sus familiares dentro de la provincia de Buenos Aires. Cuando las víctimas son niños, niñas y/o adolescentes, el acompañamiento se realiza con la persona adulta responsable y se coordinan acciones con el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia.

orientados a la promoción, protección y restitución de los derechos de las víctimas de delitos en el territorio de la provincia de Buenos Aires. Tienen como objetivo contribuir al fortalecimiento de las víctimas y su entorno familiar con el fin de reducir las secuelas de los daños que emergen del hecho delictivo. En este sentido, las consultas, por lo general, comienzan con una intervención de asesoramiento<sup>139</sup> y, luego, pueden dar lugar a otras intervenciones de asistencia y acompañamiento (Córdoba, Ilafolla, 2022).

El Programa de Rescate a Personas Damnificadas por el Delito de Trata asiste y acompaña a personas mayores de edad víctimas del delito de trata y/o explotación laboral y/o sexual. Lleva adelante procesos reparatorios y de acceso a derechos que permiten la construcción de proyectos de vida con autonomía, por fuera de los circuitos de explotación.

El Observatorio, como espacio interdisciplinario e interinstitucional, tiene por objetivo recopilar y sistematizar datos para la producción y divulgación de conocimiento sobre las políticas públicas de la Dirección Provincial.

En el primer apartado enmarcamos el objetivo de los observatorios y la importancia de producir conocimiento en el marco de las políticas públicas. Luego, presentamos el recorrido y las discusiones situadas en nuestra tarea como equipo de coordinación y trabajo en el Observatorio, en torno a la formulación de indicadores de acceso a la justicia y derechos sociales, el diseño e implementación del sistema de carga de datos de las consultas recibidas y la producción de datos con perspectiva de género en el ámbito público. Por último, planteamos algunas reflexiones finales que buscan

---

139. El asesoramiento se refiere al análisis de la situación de la persona que presenta un problema, dificultad o necesidad en el ejercicio de un derecho para luego brindar información y posibles formas de abordaje o resolución. Por su parte, la asistencia implica la realización de gestiones directas para resolver un conflicto.

contribuir a abrir nuevos interrogantes e inquietudes vinculadas a la producción, sistematización y difusión de datos con perspectiva de género.

## Desarrollo

### Los observatorios como significatividad política

Producir conocimiento al interior del Estado reviste suma importancia para poder asegurar políticas informadas y basadas en evidencia empírica. La provincia de Buenos Aires tiene características por las cuales resulta imprescindible contar con un Estado fuerte, ágil y con un servicio civil competente, capaz de resolver las crecientes demandas de la ciudadanía. En ese contexto, se busca revalorizar el concepto de capacidades estatales, las que pueden definirse como “la aptitud de las instancias gubernamentales de plasmar a través de políticas públicas los máximos niveles posibles de valor social” (Repetto, 2004: 8). Estas capacidades estatales se materializan especialmente en el proceso de formulación e implementación de políticas públicas y condicionan el sentido, la validez y la efectividad del acceso a derechos sociales, económicos, culturales, civiles y políticos.

En cada momento histórico, las políticas públicas construyen determinadas identidades colectivas y, al mismo tiempo, legitiman determinadas demandas de colectivos como temas de interés público y no otras. En consonancia con lo expresado, es interesante retomar la perspectiva de Anzorena (2013) que interpreta que la acción pública estatal no es un espacio estático con reglas rígidas de intervención, sino que está marcado por fronteras móviles que se modifican constantemente.

La Organización de Estados Americanos (OEA) destaca la importancia de los Observatorios de Políticas Públicas (OAS, 2015) y los define como un sistema especializado en la generación, orga-

nización y suministro de información relevante en áreas específicas de interés para los responsables de la toma de decisiones en el ámbito público. Alavés (2007) sostiene que los observatorios de políticas públicas constituyen una categoría específica de instituciones dedicadas a observar, analizar y abordar una amplia gama de temas relacionados con políticas públicas y destaca que estas instituciones desempeñan un papel fundamental en la generación de conocimiento en su campo de acción.

En base a tales criterios, un observatorio de acceso a la justicia es una herramienta de gestión de significación política que requiere indefectiblemente ser entendida como una actividad sistemática, con definición previa de objetivos, metas e indicadores asociados que permite tener información de la situación, como así también medir cómo y en qué medida se intervino sobre los problemas que motivaron la acción estatal. Implica un proceso institucional programado, no eventual, cuyo propósito es mejorar la intervención pública. Permite conocer los resultados de las intervenciones, de las políticas desarrolladas y proponer modificaciones que mejoren y afiancen el Acceso a Derechos y Justicia.

### Formulación de indicadores de acceso a la justicia y derechos sociales: producción de datos con perspectiva de género en el ámbito público

En el año 2020 se crea La Dirección de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima; bajo su dependencia se llevan adelante tres políticas públicas: Acceso a la Justicia, Asistencia a la Víctima y el Programa de Trata.

Desde entonces se comienzan a desplegarse las bases de lo que sería la ejecución de una política pública de gran importancia en el contexto de la irrupción del estado de emergencia producto de la pandemia COVID-19; de estrecho contacto con la población en te-



territorio en un momento en el que numerosos organismos debieron disminuir su atención a fin de evitar la propagación del virus. En este contexto, el trabajo en esta política pública se constituye como esencial, debiendo garantizar el trabajo en el territorio y buscar los modos novedosos de sostener su presencia y contacto.

No obstante ello, se gestó hacia el interior del organismo un trabajo colectivo que involucró tanto profesionales de las ciencias sociales como los propios equipos de intervención en territorio. En este sentido, se buscó centralizar vías de comunicación, generar protocolos para operar ante la adversidad de la pandemia, de modo tal que en un primer momento la prioridad fue abordar la diversidad de problemáticas que fueron surgiendo. La ampliación de los medios de acercamiento entre el Estado y la ciudadanía tienen por delante un horizonte de posibilidades, que permiten y da lugar también al afianzamiento democrático institucional.

A partir del segundo semestre del 2020 se incrementó el volumen de demandas, como correlato a la difusión de los números de emergencia de la Dirección Provincial en los distintos espacios de intercambio con las mesas de diálogo de intervenciones específicas en circunstancias críticas en la Provincia. A partir de allí comenzamos un proceso minucioso de estandarización de variables y dimensiones para analizar las problemáticas y solicitudes que llegan a la Dirección.

Ese enorme trabajo, que implicó estrategias creativas de continuidad en contexto de emergencia sanitaria, arrojó como resultado que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con fecha el 14 de octubre de 2021, mediante RESO-2021-1673-GDEBA-MJYDHGP, creara finalmente el Observatorio de acceso a la Justicia entendiendo que: “Resulta indispensable para la divulgación de las políticas de Acceso a la Justicia y Derechos que, toda la información obtenida por el citado Observatorio, sea estudiada y analizada, de forma

systemática para la elaboración de informes generales para su posterior publicación y divulgación en la sociedad”, así como también “resulta propicia la articulación y cooperación entre la Dirección Provincial de Acceso a Justicia y Asistencia a la Víctima y otros organismos gubernamentales, sociales y académicos, con el objetivo de lograr intercambiar y actualizar información de manera permanente y actualizada, logrando así impulsar el desarrollo de insumos esenciales para la planificación virtuosa y precisa de políticas públicas multiagenciales y focalizadas en las necesidades sociales”.

A partir de entonces nos conformamos como equipo de trabajo para emprender esta tarea. El foco está puesto en el relevamiento y análisis de la información y en el monitoreo permanente del curso que adopta la implementación de estas políticas públicas. Esto requiere una definición previa de objetivos, metas e indicadores asociados. Todo esto permite contar con información fehaciente de la situación, como así también mensurar cómo y en qué medida se intervino sobre los problemas que motivaron la acción estatal. Este proceso permite conocer los resultados de las intervenciones de las políticas desarrolladas y proponer modificaciones que mejoren y afiancen el acceso a derechos y a la justicia.

Se presenta una nueva relación entre el Estado y la ciudadanía, transformando también la dinámica de gestión de la Dirección de Acceso a Justicia mediante el desarrollo de una plataforma digital orientada a tender puentes con la ciudadanía, llamada Justicia Cercana<sup>140</sup>, presentada y puesta en práctica a mediados de octubre de 2021. A su vez, a partir de la digitalización en el ámbito laboral mediante la incorporación de un sistema informático que permite la sistematización de los datos desde la conformación del Observatorio de Acceso a la Justicia, se aceleraron los procedimientos en referencia a asesoramiento jurídico, la derivación y el trabajo en red con diferentes organismos.

---

140. ://justiciacercana.mjus.gba.gob.ar/

Desde la creación del Observatorio, hacia fines del año 2021 e inicios del año 2022, comenzamos a participar de la construcción de una herramienta informática integral para los diferentes organismos del Ministerio de Justicia, ajustándose a los requerimientos específicos de cada uno de ellos. A través de reuniones periódicas con la Dirección de Informática del Ministerio de Justicia comenzamos a programar el Sistema Integral de Solicitudes (en adelante SIS). Pero la necesidad de establecer consensos internos a fin de atender la singularidad de las necesidades específicas de cada organismo público demandó un tiempo prolongado.

En el “mientras tanto”, apelando a las herramientas digitales accesibles, continuamos perfeccionando las formas de recolección de datos, así como también nos abocamos a transmitir a los equipos territoriales sobre la importancia de la sistematización de los datos y la carga. Asimismo, nuestro desafío prioritario ha sido la calidad de los datos para mejorar la calidad de la información. Diseñamos variables y dimensiones que fueron volcadas en formularios de Google, para luego ser procesadas y analizadas. Con este sistema se cargaron más de 40.000 solicitudes y elaboramos tres informes de dominio público. Permanentemente se fueron perfeccionando las formas de recolección de datos y se implementaron capacitaciones virtuales para los equipos territoriales sobre la importancia de la sistematización de los datos y la carga.

Es menester considerar que el Acceso a la Información Pública es un derecho que debe ser garantizado por el Estado. En Argentina se expresa el reconocimiento de ese derecho a través de la sanción de la Ley 12.475 en el año 2000<sup>141</sup>.

---

141. La ley expresa que la seguridad jurídica encuentra su apoyo en la previsibilidad de las consecuencias de los actos, única garantía para asegurar que las personas no queden sujetas a la arbitrariedad del poder, sino a la aplicación de normas jurídicas previamente conocidas y emanadas de la autoridad a la cual la Constitución le confirió la atribución de dictarlas.

La transparencia en el ejercicio de la función pública es otro requerimiento social sustancial de nuestro tiempo que, al igual que el anterior, está impregnado de un fuerte contenido ético. Sobre este asunto, Piana y Amosa (2017), señalan que pensar el acceso a la información pública como derecho, adquiere centralidad en las diferentes áreas responsables de la gestión pública, lo que implica necesariamente llevar adelante acciones que permitan, pero que fundamentalmente agilicen, la producción fehaciente de información y difusión a fin de garantizar este derecho.

En diciembre de 2022, iniciamos con la etapa de prueba del SIS que ofrece, además de eficiencia en la carga, en su procesamiento y sistematización, la seguridad de los datos sistematizados. La seguridad es un problema integral que no debe ser abordado de manera aislada, sino pensado en términos de derechos y obligaciones del Estado. A su vez, es importante poder establecer variables y dimensiones comunes entre diferentes dependencias gubernamentales y espacios investigativos, para generar aportes conjuntos sobre problemáticas compartidas. En este sentido, en particular los datos referidos a las problemáticas de mujeres y disidencias fueron planificados, recolectados, registrados, analizados y utilizados para proyecciones, difusión y mejora de la política pública, valiéndose de la perspectiva de género. Esto implica que durante todo el proceso del dato se han revisado y evitado todos los sesgos posibles que hasta entonces permanecían ocultos (Bercovich, Szulmajster 2021: 6 en ONU Mujeres).

Los datos no son solo números, gráficos porcentuales y cifras, “son también palabras, historias, colores, sonidos o cualquier tipo de información que es recolectada, organizada y analizada de forma sistemática” (D’Ignazio, Klein, 2020:24, traducción Bercovich, Szulmajster 2021). En una estructura social que produce y reproduce permanente desigualdades, la construcción de indicadores sin

perspectiva de género contribuye inevitablemente a reforzar estas inequidades, pues invisibiliza situaciones de opresión y proyecta sombra sobre aspectos de la realidad y esto perpetúa la situación de injusticia.

La transversalización e institucionalidad de la perspectiva de género en el Estado (Guzmán, 2001) exige acciones concretas en el inicio, seguimiento y evaluación de cada política pública. De ahí la necesidad de contar con datos sensibles al género, máxime a la hora de analizar la implementación de políticas públicas. Destacamos la aparente neutralidad en materia de género en cualquier diseño político, científico, etc. conduce a reproducir el orden de inequidad imperante. Dar curso a estrategias de transversalización que habiliten impactar en la institucionalidad del género en el Estado se encuentran entre los desafíos del Observatorio de Acceso a la Justicia. Esto también incluye la creación e implementación de programas de sensibilización, difusión, reflexión en materia de género, comenzando por el personal de la Dirección Provincial y avanzando progresivamente hacia más sectores del Estado provincial.

El Observatorio trabaja con los datos que son producidos a partir del registro de las solicitudes e intervenciones de las tres políticas públicas. En el proceso de trabajo del Observatorio, las categorías centrales son en referencia a las solicitudes recepcionadas. Llamamos solicitud a la instancia de ingreso de una situación o problemática al dispositivo. Dentro de una misma solicitud puede haber una o más personas afectadas y múltiples intervenciones. Por ese motivo, el despliegue de categorías es muy amplio.

Cuando hacemos referencia a intervención, nos referimos a la estrategia establecida por parte del equipo profesional y administrativo para atender una consulta. Cuando hablamos de persona afectada, nos referimos a la víctima de una situación abordada desde el dispositivo. Puede coincidir con la persona que efectiva-

mente realiza la consulta o ésta puede realizarse a través de terceras personas. Por lo tanto, en una misma situación puede haber más de una persona afectada. A partir del procesamiento de las variables y dimensiones de cada política, se obtienen datos que permiten visualizar la incidencia de las problemáticas abordadas por las políticas públicas de la Dirección Provincial y la caracterización de la población alcanzada desde una perspectiva de género.

En cuanto al género de las personas afectadas, en los datos de la Dirección hay una preponderancia de mujeres. Esto da cuenta que las problemáticas que se abordan desde las políticas públicas de la Dirección Provincial presentan una incidencia significativa en términos de género.

## **Reflexiones finales**

Con esta publicación buscamos contribuir a nuevas lógicas de discusión, interrogantes e inquietudes vinculadas a la producción, sistematización y difusión de datos con perspectiva de género. Advertimos que nuestro mayor desafío es no solo la construcción de las dimensiones desde una perspectiva de género, sino que esto se refleje es su traducción práctica en el territorio mediante las intervenciones desde la política pública. En este sentido, es un proceso que necesariamente deben dialogar entre sí.

Consideramos que es de vital importancia promover y afianzar los espacios de producción de conocimiento al interior del Estado para dar cuenta de su especificidad y de su capacidad para reflexionar sobre las acciones que lleva adelante. Se trata de un proceso de retroalimentación que contribuye al análisis, a la evaluación y, por consiguiente, al fortalecimiento de las políticas públicas. Esta premisa busca romper con la visión tradicional que ubica al ámbito universitario como el único espacio legítimo de producción de conocimiento desde el cual se efectuaría una “transferencia” de conocimientos hacia el campo social y de las políticas.

Consideramos que el vínculo entre la construcción del dato y las políticas públicas es un motivo de indagación y reflexión crítica permanente y habilita a plantear nuevos interrogantes en términos de las formas de intervención pública.

## Referencias bibliográficas

Anzorena, Claudia (2013) “Mujeres en la trama del Estado: una lectura feminista de las políticas públicas. Mendoza. EDIUNC; Ediciones Biblioteca Digital UNCuyo. 288 p.; Dirección URL del libro: <https://bdigital.uncu.edu.ar/8920>.

Alabés, G. (2007). El sentido y el interés del Observatorio de Políticas Públicas del Cuerpo de Administradores Gubernamentales. IV Congreso Argentino de administración pública. Sociedad, Gobierno y Administración. Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Asociación de Administradores Gubernamentales. Asociación Argentina de Estudios de Administración Pública. Buenos Aires, 22 al 25 de agosto de 2007

Bercovich, Szulmajster I. (2021) Datos con perspectiva de género y justicia abierta: la experiencia del Juzgado 10. Informe Final. ONU Mujeres. Consultora: Sabina y Autoras: Sabina Bercovich y Szulmajster, Ivana Feldfeber, Mailén García, Yasmín Belén Quiroga Ilustraciones: Ro Ferrer, ARTivista feminista (cuenta de IG @roferretilustradora)

Camou, A. y Pagani, M. L., (Coords.). (2017), *Debates teóricos y metodológicos actuales sobre las políticas públicas*. Introducción. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. (Estado y Políticas ; 1).

Córdoba, MG; lafolla, A. (2022) “Análisis de acompañamiento y asistencia a víctimas en la provincia de Buenos Aires El conocimiento para la acción y definición de políticas públicas”, en Revista Perspectivas, N 6. 2022. Disponible en: <https://revistas.ucafp.edu.ar/index.php/Perspectivas/issue/view/36>

Piana, R. Amosa, F. (2017). El derecho de acceso a la información pública en la Provincia de Buenos Aires. Aspectos normativos y jurisprudenciales. Redea. Derechos en acción | Año 3 N° 6 Verano 2017 / 2018.



MESA 9: La información y los datos estadísticos como insumos para la política pública. Desafíos en torno al proceso de recolección, sistematización, análisis y difusión de los datos de violencias por razones de género

## Desafíos y reflexiones sobre el tratamiento de los datos que surgen en los abordajes de las violencias de género en nuestra comunidad

**Autoras**<sup>142</sup>: Abigail Avila semseyabi@gmail.com  
Maria Eugenia Duhau maruduhau@hotmail.com  
Milagros Jalil jalilmilagros@gmail.com  
Paola Mendez paogmendez@yahoo.com.ar

**Palabras clave:** Sistematización de datos, Políticas públicas, Abordaje territorial, Violencias de género

*“Lo personal es político”.*

---

142. Avila Abigail (Psicopedagoga), Maria Eugenia Duhau (Trabajadora Social), Milagros Jalil (Abogada), Paola Mendez (Lic. Psicología). Pertenece al equipo de Abordajes de Género de la Dirección de Equidad de Género y Promoción de Derechos de Laprida. Correo electrónico en común: abordajes.laprida@gmail.com

## Introducción

Los datos aportados por diversos organismos e instituciones con respecto a las violencias de género y, de manera particular, del número de femicidios en Argentina, han permitido visibilizar la amplitud de la problemática de las violencias de género y, por tanto, instalar demandas en la agenda pública y estatal.

Se requiere entonces de un riguroso análisis del impacto y de las formas de violencia que prevalecen en una comunidad, desde una perspectiva integral que incluya las expectativas y posibilidades -reales- institucionales y/o de los diversos actores que abordan dichas violencias, así como de los contextos particulares e individuales donde estas se presentan. Es así que se vuelve necesario diseñar políticas y/o programas que puedan responder ante la emergencia y la demanda, brindando recursos económicos y materiales a la vez que se establecen redes de apoyo.

De aquí se desprende la necesidad de producir registros propios de los casos de violencias de género, ya que a partir de estos datos numéricos/estadísticos podemos conocer la realidad -aunque recortada- para producir intervenciones sobre ella. No se trata, por otra parte, de adoptar un posicionamiento estandarizado de las violencias que lleve a un arrasamiento de las singularidades, sino que se piensa, por un lado, desde el concepto de políticas de cifras, propuesto por Andreas y Green Hill (2010), y que se establece, como menciona Varela Cecilia (2020), como una vía para la constitución de experiencias. Se parte entonces del interés de definir un problema público, siendo la disposición de cifras una conceptualización de la problemática aceptada por el Estado. Por otro lado, y en consecuencia de esto, permite la institucionalización de la demanda para traducirse en distintas iniciativas. Corresponderá a quienes se ocupan de abordar estas violencias, al disponer de múltiples herramientas, instrumentalizarlas según la particularidad de cada situación y las variables que intervienen en estas.

## Sobre nuestro equipo

Nuestro Equipo Interdisciplinario de Abordajes de Género depende en el organigrama municipal de la Dirección de Equidad de Género y Promoción de Derechos de Laprida, dentro de la Secretaría de Gobierno creada en diciembre de 2019, a cargo actualmente de Estefania Alvarez desde junio de 2022. Esta dirección que tiene a cargo también el Equipo Interdisciplinario del Servicio Local de promoción y protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA), el pequeño Hogar de NNyA, el centro de Día Municipal para Adultos Mayores, el Área de Discapacidad y la coordinación de la Mesa Local contra las violencias.

Es a partir del trabajo sostenido en la Mesa Local que fue posible articular el trabajo cotidiano con diferentes instituciones que intervienen en los abordajes de las violencias: Justicia: Juzgado de Paz y Ayudantía Fiscal; Seguridad: Secretaría de seguridad municipal, Cría. de la Mujer y la FliA, Policía Comunal, Patronato de Liberados, Dirección de equidad de Género: Equipos interdisciplinarios de Abordajes de Género y de Servicio Local; Salud: Secretaría de salud municipal: guardias, APS y Salud mental, CPA; Educación: Jefatura distrital, Dirección de educación municipal, Dirección de deportes, Clubes deportivos, Dirección de Asistencia Social Directa e Iglesias.

A principio del año 2022, con la incorporación de integrantes profesionales al equipo interdisciplinario de abordajes de género a través de la implementación en nuestra localidad del programa provincial “Comunidades Sin Violencias”, comenzó a conformarse el equipo que, hasta ese momento, contaba con solo un recurso técnico con jornada dividida entre salud y género. Se comenzó a organizar por intermedio de la mesa de trabajo intersectorial, llamada informalmente mesa chica, ya que tiene relación directa con la mesa local, para trabajar y construir las políticas públicas territoriales que se respaldan con la mesa intersectorial provincial.

En un primer momento, articulamos con el resto de las instituciones que intervienen en la temática y se logró paulatinamente coordinar la recepción de denuncias en casos de violencia de género y/o familiar en el mail institucional del equipo, el mismo día que se realizan las denuncias. Y, si bien inicialmente existía cierto criterio de selección desde seguridad respecto de qué denuncia comunicarnos, actualmente se reciben todas las denuncias. Gradualmente comenzamos a recibir las desobediencias, así como las actas de intervención de la comisaría comunal, con perspectiva de género y las declaraciones testimoniales. Mediante las notificaciones electrónicas que llegan al domicilio electrónico de la Dirección brindado por la Suprema Corte de Justicia de la Pcia de Buenos Aires, nos dan traslado de los oficios judiciales que establecen las medidas cautelares que dictó el Juzgado de Paz Local en cada caso, la fecha de su vencimiento, así como de la información sobre todas las otras diligencias que los mismos contienen, pudiendo tener conocimiento de cuándo no se dictan medidas.

Por otro lado, se observa la dificultad actual en el acceso a los oficios judiciales que contienen las medidas cautelares dictadas por los juzgados o reparticiones del ámbito de la justicia penal, ya que, en la mayoría de los casos, dichos oficios no son recepcionados en nuestro domicilio electrónico. Es decir, cuando los hechos de violencia constituyen un delito penal, de acuerdo a la Ac. 3964/19 y su reg., a la Ac. 4099/23, y a la Res. 2209/21 de la SCBA, en las cuales se resuelve, además de la utilización de un nuevo formulario único de denuncia en casos de violencia de género y/o familiar, que si el hecho denunciado constituye un delito, quien dicta las medidas urgentes de protección es el fuero penal o si el hecho es sobre una infracción a la Ley 12.569 o Ley 26.485 quien dicta las medidas es el fuero de Paz o de Familia.

En cuanto a los mencionados encuentros de la mesa de trabajo

con los representantes de las distintas instituciones o áreas municipales que forman parte del abordaje de los casos de violencia de género y/o familiar, podemos decir que la unificación de criterios sobre las decisiones respecto de las articulaciones para las intervenciones en los diferentes casos es compleja, ya que son numerosos los obstáculos que se presentan con las diferentes áreas e instituciones. Entendemos que nuestra función es aportar la perspectiva de género que no está en las prácticas cotidianas de quienes reciben a diario a las personas que sufren violencia (PSVG).

Es un dato de nuestra experiencia cotidiana que para cuando tomamos contacto con esas personas, a través de una denuncia o de la presentación de otra institución o de la presentación espontánea de la PSVG, ya concurrió a distintos espacios: en el 80% de los casos es el sistema de salud quien recibe la situación de violencia en el momento, tanto en la guardia hospitalaria, en consultorios externos, en los Caps o en consultas en el Área de Salud Mental. Las consultas son realizadas por numerosas manifestaciones de la violencia vivida que se presentan como padecimiento físico y/o psíquico.

Actualmente, a partir del trabajo sostenido en dichas mesas, se pudo avanzar en visibilizar todas las situaciones de violencia de género que se reciben en el sistema de salud convocando a los equipos de trabajo territoriales: enfermerxs, trabajadorxs sociales, médicxs generalistas, pediatrxs, psicólogxs, que desempeñan sus prácticas en la guardia hospitalaria o en los Caps, quienes manifestaron su preocupación y desorientación en las consultas recurrentes frente a lo que consideran la “pandemia actual”, la atención en los casos de violencia de género y/o familiar. Esto motivó a repensar los protocolos de actuación para que al momento de abordar dichas situaciones. al recibir la consulta se puedan dar respuestas desde las primeras intervenciones en las que el cuidado, la escucha

atenta, la mirada integral estén presentes y, de esa manera, evitar la revictimización o las violencias institucionales que se ejercen por acción y omisión.

Es importante para nosotras señalar que las estrategias implementadas en este tiempo fueron numerosas, desde convocar a la coordinación conjunta de los espacios grupales para las PSVG y para las personas que ejercen la agresión (PeA), con los equipos de salud, realizar reuniones de trabajo para la coordinación de abordajes de casos puntuales, asistir a entrevistas con personas en situación de internación hospitalaria, acompañamientos al momento de realizar denuncias, etc. En dichas intervenciones evaluamos la frecuente invisibilización en los abordajes de las violencias de género, muchas veces fuimos recibidas con sorpresa por nuestra presencia “¿y género qué tiene que ver?”, o éramos convocadas desde la lógica de la derivación, porque era un caso para nosotras, sin perspectiva del trabajo conjunto necesario.

Actualmente, desde hace pocos meses, en el marco de la implementación de la política pública sobre el Programa “Comunidades Sin Violencias” se logró la incorporación de nuevos profesionales integrantes del equipo: Lic. en trabajo social, Lic. en musicoterapia, trabajadora administrativa para la Dirección y hemos comenzado junto al CPA la co-coordinación en espacios reflexivos con varones. Sabemos que aún es necesario el fortalecimiento del equipo, la visibilización y el reconocimiento del trabajo que realizamos diariamente. Entendemos que las dificultades que afrontamos cotidianamente trascienden la comunidad que habitamos, nos proponemos realizar el esfuerzo de transmitir nuestra experiencia con el objetivo de producir un saber que dé cuenta del problema social de las violencias de género y de los equipos que trabajamos con la problemática.

## Sobre nuestros datos

Para el procesamiento de recolección de datos de las situaciones de violencia dentro del territorio, primeramente, se obtienen accediendo a la denuncia o al acta de procedimiento, o a la declaración testimonial que se realiza en comisaría de la mujer o comunal (en caso de que intervengan en la urgencia), en el marco de la Ley provincial N° 12.569 sobre violencia familiar y/o de la Ley nacional N° 26.485 sobre violencia de género, ya que allí surge el relato de los hechos, los datos de denunciante y del denunciado y, de esta manera, obtenemos la primera información para la carga de los casos en el nuevo sistema de Registro Único de Casos de Violencia de Género (RUCVG), conforme la Ley 14.603 del año 2014 que crea dicho registro con el objetivo de registrar, relevar y procesar las situaciones de violencia atendidas por los diferentes organismos provinciales y/o municipales. Asimismo, se obtienen datos para la carga de las situaciones de violencia a través de la justicia, ya sea por intervención judicial de oficio o por las medidas cautelares dictadas en cuanto a un hecho procesado jurídicamente, en el cual quedan registrados los datos de las partes, y los hechos ocurridos.

Otra de las formas de obtener dichos datos para cargar las diferentes situaciones de violencia es en las entrevistas del equipo con la PSVG y PeA, allí tomamos conocimiento de los datos del hecho, datos sociodemográficos, condiciones de vida, su red vincular, etc., Registrándose en un principio en las planillas que confeccionamos por cada persona que abordamos, luego las clasificamos de acuerdo al estado de los casos, es decir, si los casos están activos o no, etc.

Por último, la forma en la que podemos recolectar datos de las situaciones de violencia es a través del trabajo articulado interinstitucionalmente entre las diferentes áreas municipales como, por ejemplo, desde un ingreso por guardia hospitalaria, por una internación en salud, por intermedio de un CAPs, por medio de los

cuales obtenemos la descripción de la situación y nos ponemos en conocimiento de los datos sobre el hecho y las partes para luego abordar dicha situación en forma articulada.

Para el procesamiento de esos datos se utilizan diversas herramientas. Principalmente, se realiza un recorte de los datos principales obtenidos en las entrevistas o recepciones individuales de las distintas personas que son acompañadas por el equipo, a través de planillas, las cuales se adjuntan en un folio con las denuncias, medidas y oficios de cada caso. Dicho proceso se realiza tanto para la PSVG y la PeA y se organiza en carpetas por orden alfabético para poder, posteriormente, volcar los datos en el RUC, así como también para utilizarlos en las intervenciones y en los abordajes posteriores. Por otro lado, se lleva constancia tanto de las acciones realizadas como de las que no se pudieron concretar (la asistencia a las entrevistas, las reuniones, entre otras actividades), en cuadernos que permiten llevar un registro cronológico de los mismos. Asimismo, para una lectura más recortada y sencilla de las denuncias, se realizan planillas y/o en un cuaderno donde se coloca la fecha de denuncia, el carácter de la misma, el vencimiento de las medidas y el número de expediente, para que luego a la hora de realizar algún informe o responder oficio informativo tengamos acceso rápido a la información de los casos obtenida.

Para el seguimiento de casos, se realizan diferentes documentos individuales que permiten dar cuenta de lo realizado. En estos se visualizan las entrevistas concretadas con las partes, evaluaciones de la situación, observaciones, inclusión a dispositivos grupales, atendiendo así a aspectos individuales y que permite, a su vez, articular estrategias particulares y en conjunto con otras áreas y otros equipos interdisciplinarios de trabajo.

En un análisis sistemático es posible observar los patrones de modalidades de la violencia particulares de nuestra localidad, don-



de vemos que los machismo cotidiano, la misoginia instalada y los múltiples sentidos comunes generan numerosas violencias simbólicas, psicológicas, económicas, sexuales que están naturalizadas en los vínculos sexo afectivos y familiares, porque En nuestra sociedad persiste la desestimación sobre este tipo de violencias y solo se reconoce la violencia física como el ejercicio de la violencia de género y/o familiar. Laprida es una ciudad chica, de aproximadamente 12 mil habitantes. Las personas, por lo general, nos conocemos e identificamos, lo que lleva a un modo de silenciamiento absoluto de ciertas situaciones que se viven, o bien sucede lo contrario, cuando las situaciones toman rápida repercusión social, estas condiciones dificultan cotidianamente nuestros abordajes.

En virtud de la recopilación de datos podemos dar cuenta de las variables en cuanto a los distintos tipos del ejercicio de las violencias en nuestra localidad. Se puede identificar la siguiente clasificación: por un lado, tenemos la cantidad de denuncias que se realizan en Comisaría de la Mujer o aquellas situaciones en las que hay intervención policial pero no se realiza denuncia, tanto actuación de procedimiento policiales a veces de la comunal o declaraciones testimoniales; y, por otro, los hechos que no llegan a sede policial por ninguna de estas vías, es decir, los que no son denunciados pero de los que, sin embargo, tomamos conocimiento a través de organismos municipales de salud, asistencia social, seguridad o de personas particulares. En ello clasificamos y cuantificamos los perfiles o estructuras que pueden ser factores de riesgo, tanto de la PeA y de la PSVG, como así también identificamos entre los diferentes tipos de casos de violencia aquellos que, con la aplicación de la Matriz de Riesgo, evaluamos de alto riesgo, ya sea por los factores aplicables sobre la PSVG, los que recaen sobre la PeA o los relacionados con el hecho.

Sumado a ello, tenemos las desobediencias o las recurrencias que se dan en los casos de violencia histórica o en los casos de

violencia que se dan por primera vez, en los cuales se vuelve más dificultoso el abordaje en cuanto a la salida del círculo de la violencia o el acompañamiento e intervenciones con las partes. ya que hay más resistencias para que pueda ser posible el acercamiento con las mismas, dado que se ven envueltas en una relación donde existe la violencia, muchas veces denunciada o con intervención policial donde luego se establecen medidas cautelares, pero pese a ello, se retoma la relación (habiendo cesado estas medidas o no), momento en el cual se complejiza el abordaje del equipo. Podemos observar también los datos que demuestran la escalada de la violencia, en estos últimos tipos de casos mencionados. Como problemática principal se denota en este análisis de datos que la situación habitacional y el ingreso económico (traducido en violencia patrimonial), son factores condicionantes para la construcción de las salidas de las violencias, así como también el consumo problemático.

Tomamos como muestra de análisis el periodo comprendido entre el mes de marzo del 2022 y el mismo mes del 2023. Fueron recepcionadas en este periodo alrededor de 278 situaciones. Entre ellas se incluyen, además de las denuncias, actas de intervención, declaraciones testimoniales y presentaciones espontáneas recepcionadas por violencias familiares y/o de género.

Se observa así que, de ese total, alrededor de un 10 % son desobediencias y un 25 % de estas situaciones las denominamos denuncias recurrentes. Estas se dan cuando, a lo largo del tiempo, se vuelven a registrar reiteradas veces hechos de violencia entre las mismas personas pese a que se realicen o no denuncias, se dicten o no medidas cautelares. No obstante, los casos que constituyen recurrencias o desobediencias se encuentran actualmente activos en los abordajes que son llevados a cabo de manera cotidiana.

A raíz de esto, podemos dar cuenta que las respuestas que brindamos desde las diferentes áreas o instituciones que abordamos la

temática no son lo suficientemente eficaces para la salida de las situaciones vividas por muchas personas que deciden pedir ayuda, y sabemos que la mayoría no lo hacen. Muchas veces, es la falta de autonomía económica y habitacional lo que sostiene ese vínculo y lo que dificulta las salidas. Si bien contamos con fondos de violencia y programas de fortalecimiento, resultan insuficientes para resolver la problemática. Nuestro enfoque está dirigido a un trabajo sostenido en el tiempo con las personas que acompañamos, respetuoso de los procesos subjetivos, propiciador de la construcción de redes que sostengan, redes que habiliten la construcción de vínculos de cuidado y respeto y la construcción de la autonomía tanto económica como material.

Asimismo, a la hora de analizar las situaciones de violencias, la Matriz de Riesgo es una herramienta que nos facilita la lectura de los datos, estableciendo prioridades y estrategias en los abordajes, entendiendo que dicha evaluación implica la intervención integral. De la muestra que tomamos de los casos abordados el 25 % son casos de alto riesgo.

## Consideraciones finales

Al momento de recoger datos empíricos y estadísticos acerca del impacto sobre las violencias y las políticas públicas que de su análisis se implementan sobre las mujeres y diversidades debemos tener en cuenta las herramientas que nos permiten el abordaje integral territorial.

Este trabajo nos permitió detenernos en la vorágine del cotidiano laboral para repensar, reflexionar, historizar sobre nuestras intervenciones y prácticas diarias con el propósito de sistematizar experiencias en los abordajes, visibilizar e identificar problemáticas a continuar trabajando, analizar las herramientas con las que leemos e intervenimos, fortalezas y debilidades que encontramos

como equipo de trabajo, pudiendo así dar cuenta también de lo logrado hasta hoy. En este proceso confirmamos una vez más que lo personal es político.

## Referencias bibliográficas

Ley Nacional N°26.485 *Ley de protección integral a las mujeres*. (2009) Argentina.

Ley Provincial N°12.569. *Ley de violencia familiar*. (2001) Argentina, Provincia de Buenos Aires.

Secretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (2021) *Documento conceptual de Matriz de riesgo*. Argentina, Provincia de Buenos Aires.

Secretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (2021) *Manual RUC*. Argentina, Provincia de Buenos Aires.

Sóñora Soto, Ivette. (2020) “Pensar raza: La Interseccionalidad un camino de desafíos y encrucijadas”. Revista Estudios Feministas, Florianópolis.

Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género. *Guía de Intervenciones para el Abordaje Integral de las Situaciones de Violencia por Razones de Género*. Argentina, Provincia de Buenos Aires.

Varela C. y Trebisacce C. (2020) “Notas epistemológicas en torno a la política de cifras de la violencia contra las mujeres”. *Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*. N°49 enero-abril, 2021, pp. 121-139. Arensburg Castelli, Svenska; Pujal Llombart, Margot *Aproximación a las formas de subjetivación jurídica en mujeres víctimas de violencia doméstica Universitas Psychologica*, vol. 13, núm. 4, octubre, 2014, pp. 1429-1440 Pontificia Universidad Javeriana Bogotá, Colombia.

MESA 9: La información y los datos estadísticos como insumos para la política pública. Desafíos en torno al proceso de recolección, sistematización, análisis y difusión de los datos de violencias por razones de género

## Sistemas de información sanitaria en la PBA: consolidación del registro y monitoreo de abordajes integrales de las violencias

**Autorxs:** María Laura Lavarello [mllavarello2@gmail.com](mailto:mllavarello2@gmail.com)  
Ailen Azul Ballesteros [ailenazulballesteros@gmail.com](mailto:ailenazulballesteros@gmail.com)  
Facundo Nahuel Bonfigli [facundobonfiglii@gmail.com](mailto:facundobonfiglii@gmail.com)  
Magalí Batiz [magalibatiz@hotmail.com](mailto:magalibatiz@hotmail.com)  
Silvina Lorena Vichi [svichi@sada.gba.gov.ar](mailto:svichi@sada.gba.gov.ar)

**Palabras clave:** Violencias en salud, Políticas públicas, Abordajes integrales, Investigación, Sistemas de información

### Introducción

La Dirección Provincial contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública (DPCVASP), dependiente de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud Pública del Ministerio de Salud PBA, tiene como función la construcción e implementación de acciones tendientes a promover abordajes integrales de las violencias.

Se impulsa la creación e implementación del Programa Provincial de abordaje integral de las violencias en el ámbito de la salud

pública en el marco del Sistema Integrado de Políticas Públicas contra las violencias (SIPP) -según Resolución 997/2020-. Su objetivo principal es la conformación, fortalecimiento e institucionalización de una Red Provincial de abordaje de las violencias con un modelo de promoción, protección, asistencia y acompañamiento basado en un enfoque de derechos, con perspectiva de género, interseccional, comunitaria, co-responsable e intersectorial. Uno de sus ejes es la implementación de un registro sanitario de los abordajes de las violencias.

Se presentan aquí la experiencia y estrategias desarrolladas para el proceso de construcción, sistematización, análisis e interpretación de datos, desarrollo de mecanismos y formas de obtención de recursos y los desafíos respecto al alcance de la transferencia de la información producida.

## **Desarrollo**

Previo al inicio de la actual gestión no existía información acerca de los abordajes de situaciones de violencias en salud. La DPCVASP promueve una línea de trabajo de registro, relevamiento e investigación que incluye: desarrollo de investigaciones cuanti-cualitativas sobre los abordajes de las violencias en los efectores sanitarios; diseño y participación en la construcción de requerimientos para sistemas de información sanitaria que incorporan variables respecto a la detección y abordaje de violencias como la Historia de Salud Integrada (HSI) y el Registro Único de Casos (RUC); diseño e implementación de registros estadísticos cuanti-cualitativos sobre intervenciones de la DPCVASP y abordajes de situaciones de violencias en las cuales participa; sistematización de la información producida, generación de informes tanto para uso interno, como para tributar al Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género, y Diversidad Sexual (MMPGyDS) y para su divulgación pública.

De este modo, a través de la generación de distintas herramientas y la sistematización de la información, se promueve la planificación situada y monitoreo de las políticas públicas destinadas al abordaje de las violencias. En un primer momento, se realizaron diagnósticos que permitieran diseñar la institucionalización de la Red a partir de recuperar la experiencia y modos de abordajes realizados por equipos de salud provinciales. A medida que se conformaban los equipos de la DPCVASP de sede, de referencia y de asistencia territoriales (ERS<sup>143</sup> y EDA<sup>144</sup>) -con dobles dependencias en Regiones Sanitarias y DPH<sup>145</sup>, a través de los SAPS<sup>146</sup>- y equipos del Cuidar a quienes cuidan, se implementaron instrumentos para monitorear su consolidación, así como los efectos producidos sobre la prevención y abordaje de las violencias en el sistema sanitario.

De modo general, la producción de información se realiza en articulación con cada equipo y/o línea de trabajo (EDA, ERS, Cuidar a quienes cuidan, Sede), creando esquemas de sistematización y análisis de datos que son volcados en informes parciales y de gestión anual. A su vez, son presentados como instancia de divulgación de los avances en política pública en encuentros provinciales y nacionales de Salud y del MMPCyDS.

A continuación, se detallan los procesos llevados a cabo y en curso por esta línea de trabajo de la DPCVASP:

- Investigación sobre abordajes de las violencias por razones de género en los Centros Provinciales de Atención (CPA).

---

143. Equipos interdisciplinarios de referencia en las Regiones Sanitarias de la Provincia Buenos Aires para la transversalización de la perspectiva de abordaje integral de las violencias.

144. Equipos interdisciplinarios descentralizados en las Regiones Sanitarias para la detección, asistencia, acompañamiento y protección de las situaciones de violencia en el ámbito de la Salud Pública de la Provincia de Buenos.

145. Dirección Provincial de Hospitales.

146. Servicios de Áreas Programáticas en Salud.



- Relevamiento Provincial a Directorxs y Jefxs de Servicio sobre abordajes de las violencias por razones de género en hospitales de la Provincia de Buenos Aires.
- Investigación del “Sistema de residencias en salud de la Provincia de Buenos Aires: producción y reproducción de violencias, prevención y respuestas institucionales a las mismas”.
- Construcción de instrumentos de registro de información sobre el trabajo de la DPCVASP: 1. Registro de intervenciones en efectores sanitarios: diseñado para el registro, monitoreo y planificación estratégica de las articulaciones con dichos efectores, optimizando recursos y ordenando la comunicación interinstitucional; 2. Registro de situaciones de violencias: surge de la necesidad de registrar, ordenar e institucionalizar las articulaciones en el marco de los abordajes de situaciones de violencias. Con el objetivo de optimizar las mismas para la planificación de estrategias de abordajes integrales e intersectoriales, evitando así la sobre intervención y revictimización de las personas. Como así también contar con un registro epidemiológico de las situaciones de violencia abordadas.
- En articulación con Dirección de Información en Salud (DIS) se construyó: un set abreviado de registro de situaciones de violencias por razones de género (VRG) y contra niñeces y adolescencias (NyA) en HSI; y un set amplio de registro de las mismas dirigido a equipos especializados en el abordaje de estas problemáticas en los efectores de salud.
- En articulación con el MMPCyDS se construyeron las variables y sistema de registro en salud de VRG, en el marco de la creación del RUC.
- En articulación con Área de Informática, se construye el registro de abordajes de violencias laborales, licencias a trabajadoras de la salud por VRG, abordaje de masculinidades y varones que

ejercen VRG en proceso de incorporación al RESAME (Registro de Salud Mental, perteneciente a la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el ámbito de la salud pública).

## **Conclusiones**

A fin de consolidar el registro y monitoreo de abordajes integrales de las violencias en el ámbito de la salud pública, se desarrollan diferentes estrategias que configuran una base respecto a la producción de información. Dicha base permite planificar sistemas de información sanitaria con mayor alcance. Los principales obstáculos identificados son: el subregistro, la no garantía de la confidencialidad de datos, la falta de fuentes de financiamiento y escasez de insumos informáticos por parte de los equipos.

## **Construcción de la memoria social en torno a las violencias por razones de género**

La memoria tiene un papel importantísimo como mecanismo cultural para fortalecer el sentido de pertenencia y para construir lazos de confianza con una y/o uno mismo, especialmente en grupos sociales oprimidos, silenciados y discriminados (Jelin, 2020). La entendemos como una visión del pasado construida como conocimiento cultural compartido por generaciones sucesivas y por diversos “otras y otros”.

Partiendo de la concepción de que las personas, grupos familiares, comunidades y naciones narran sus pasados para sí mismos y para otras y otros esta mesa se sitúa en la perspectiva de la ‘cultura de la memoria’.

La memoria es un territorio de disputa política en torno a las concepciones del pasado y, no pocas veces, es concebida en términos de lucha “contra el olvido”: recordar para no repetir. Es decir que el trabajo de memoria es clave en la prevención y erradicación de las

violaciones a los derechos humanos en general, y de las violencias por razones de género en particular.

En este sentido, nos propusimos realizar un ejercicio de memoria que visibilice y ponga en valor aquellas experiencias, voces e historias que forman parte de la amplia y diversa tradición de resistencia popular, en el marco de la defensa de los derechos humanos de nuestro país y la región.

Esta mesa de trabajos aborda el eje de la memoria como operación que da sentido al pasado, desde una perspectiva de género, interseccional y situada. Desde este lugar, se busca recuperar a la memoria social como ejercicio de producción de sentidos (enmarcado en narrativas colectivas) para el posicionamiento político, recuperando, en primer lugar, la memoria local de víctimas de femicidios, travestidicios y transfemicidios y, en segundo lugar, la memoria social de mujeres y LGTBI+ que han tomado parte en nuestra historia.

A continuación se presentan los trabajos seleccionados.

MESA 10: Construcción de la memoria social en torno  
a las violencias por razones de género

## Reconstruyendo memorias: pueblos originarios y dictadura

**Autoras:** Sandra López smariellopez@gmail.com<sup>147</sup>  
Alejandra López Comendador alelopez511@gmail.com<sup>148</sup>  
Mirta Fabiana Millán mirtafmillan@gmail.com<sup>149</sup>  
Valeria Estefanía Tellechea valeria.tellechea@gmail.com<sup>150</sup>

**Palabras clave:** Pueblos Originarios, Mujeres Indígenas, Genocidio, Dictadura, Memoria.

*“El pasado no es una carga, es un andamio que nos trae al presente. Somos libres para ser quienes somos, para crear nuestra vida desde nuestro presente y nuestro pasado. Somos nuestros antepasados. Podemos sanarnos y sanar a nuestros antepasados, a nuestras abuelas y abuelos y también a nuestros niños.*

*Cuando nos sanamos, sanamos a la Madre Tierra”.*

Abuela Rita Pikta

---

147. Hermana del Pueblo Qom. Integrante del Área Mujeres y LGBTI+ Originarias - MMPGYDS

148. Licenciada en Antropología (UNLP). Hermana del Pueblo Mapuche. Integrante del Área Mujeres y LGBTI+ Originarias - MMPGYDS.

149. Licenciada en Artes Visuales (UNA). Hermana del Pueblo Mapuche. Integrante del Área Mujeres y LGBTI+ Originarias - MMPGYDS.

150. Licenciada en Comunicación Social (UNQ). Integrante del Área Mujeres y LGBTI+ Originarias - MMPGYDS.

Ante los 40 años de democracia en Argentina, como mujeres y LGTBI+ originarias, reflexionaremos sobre el proceso de la Dictadura cívico-eclesiástico-militar y, en dicho contexto, la represión ejercida e invisibilizada hacia los Pueblos Originarios y el lugar de las mujeres para la preservación de la memoria.

## Introducción

### Procesos de violencias y silenciamientos

Si nos remontamos al nacimiento del Estado Nacional, éste estuvo en gran medida, sustentado por una matriz ideológica patriarcal, eurocéntrica y racista, donde las clases dominantes se apropiaron de los territorios ancestrales por medio del genocidio de los pueblos<sup>151</sup>, lo que conlleva además el desmembramiento de sus comunidades, el silenciamiento de sus culturas, el ocultamiento de sus identidades y el rechazo a su espiritualidad.

Estos antecedentes previos de crueldad fueron también la base de lo desarrollado durante la última Dictadura en nuestro país (1976-1983), en donde se implementaron campos de concentración para los prisioneros originarios, como por ejemplo en Chinchinales y Valcheta (Río Negro), Junín de los Andes (Neuquén), Puán, Isla Martín García, Retiro, Museo de La Plata (Buenos Aires), entre otros<sup>152</sup>.

A fines del siglo XIX el Estado argentino organizó campos de concentración, desapareció personas, torturó, asesinó y robó niñas y niños. Es evidente que la matriz ideológica atraviesa nuestra sociedad hasta la actualidad, la cual niega que haya sido un genocidio lo ocurrido con nuestros Pueblos Originarios.

---

151. Lenton, D.; Delrio, W.; Pérez, P.; Papazian, A.; Nagy, M. y Musante, M. "Huellas de un genocidio silenciado: los indígenas en Argentina". Revista Sociedad Latinoamericana. N° 6 Vol. 1. UNAM-FES Aragón. México. Abril de 2011.

152. Delrio, Walter Mario. "Memorias de expropiación: sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia: 1872-1943" - 1a ed. 1a reimpr. - Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2010.

En cuanto a las masacres que existieron en esos momentos, fueron principalmente en los pueblos que habitaban el Noreste de nuestro país en donde las principales víctimas eran mujeres, niños y niñas. Los episodios más impactantes fueron el de San Javier, Chaco Santafecino (1905) Napalpí, Chaco (1924), Pampa del Indio y el Zapallar, Chaco (1933)<sup>153</sup>.

*Es claro, como explica el historiador Walter Delrio, autor de "Memorias de expropiación, sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia (1872-1943)": "Nunca cayó el régimen que implementó las campañas militares de fines del siglo XIX y principios del XX que derrotaron la autonomía indígena, a fuerza de masacres, para consolidar al Estado nacional. Hay una continuidad hasta nuestro presente"*<sup>154</sup>.

En general, las poblaciones indígenas eran desterradas de sus territorios, sometidas y obligadas a ser mano de obra esclava, por ejemplo, en las plantaciones de caña de azúcar y en los algodones. También se los obligó a incorporarse al Ejército y, en el caso de niñas, niños y mujeres, fueron repartidos para el trabajo doméstico de las clases dominantes. Los documentos oficiales dan cuenta de que familias acomodadas de Buenos Aires pedían mujeres, niñas y niños para trabajar en las tareas hogareñas e incluso en el campo. El destino no daba muchas opciones: Ejército o Marina, trabajo es

---

153. Ubertalli, Jorge Luis. "Guaycurú. Tierra Rebelde. Tres sublevaciones indígenas". La Plata: MeVeJu Editorial. 1987.

154. Op. Cit.

clavo para empresarios y militares, labores domésticas en casas de familias acomodadas o la muerte<sup>155</sup>.

Sus cuerpos luego fueron intervenidos y utilizados como “objetos de estudio” y exhibidos como trofeos de guerra en diversas instituciones, tanto nacionales como internacionales. A partir de la sanción de la Ley Nacional N° 25.517, se establece que “deberán ser puestos a disposición de los Pueblos Indígenas y/o comunidades de pertenencia que lo reclamen, los restos mortales de aborígenes, que formen parte de museos y/o colecciones públicas o privadas”<sup>156</sup>.

En esta línea, un caso para remarcar fue el del Museo de La Plata, en donde gracias al trabajo e investigación del Colectivo Guías (Grupo Universitario de Investigación en Antropología Social), organización autoconvocada de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata, en conjunto con referentes de Pueblos Originarios, atendieron los reclamos de no exhibición y restitución a sus comunidades de todos los restos humanos que forman parte de “colecciones arqueológicas”, en especial, los diez mil restos humanos que se encuentran aún en el Museo. Si bien estas restituciones no han sido automáticas, se realiza un constante trabajo para lograr que se implementen los procesos restitutivos, como el caso de la niña aché Damiana Kryygi<sup>157</sup>, ejem-

---

155. Los datos surgen de diversas fuentes, tales como un trabajo en desarrollo de los investigadores Alexis Papazian y Mariano Nagy de la Universidad de Buenos Aires (UBA), quienes analizaron archivos de la Armada y el Arzobispado de Buenos Aires sobre la Isla Martín García; Diego Escolar, investigador del CONICET, quien investigó lo sucedido con el Pueblo Huarpe en Mendoza; y el Colectivo Guías (Grupo Universitario de Investigación en Antropología Social) de la Facultad de Ciencias Naturales y el Museo de la Universidad Nacional de La Plata.

156. Ley n° 25.517. “Comunidades Indígenas. Restos mortales”. Resumen. (2001).

157. Damiana Kryygi fue una niña aché capturada en 1896 en el Paraguay Oriental. Fue trasladada a La Plata y convertida en objeto de estudios raciales con el fin de aportar a los “conocimientos sobre las tribus indígenas de la América del Sur”. Sus restos fueron también llevados al Hospital Universitario Charité de Berlín. Entre 2010 y 2012 sus restos fueron restituidos a su Pueblo.



plo extremo de todas las violencias recibidas en una niña indígena, que logró ser restituida a su comunidad en Paraguay.

*“Restituciones, memorias y territorios” se compone de 40 fotos del archivo del Colectivo Guías (Grupo Universitario de Investigación en Antropología social), quienes rescataron las fotos de estas mujeres de los pueblos Mapuche, Tehuelche, Káwuesqar y Aché que vivieron y murieron en el Museo de La Plata, donde sus esqueletos y fotos estuvieron exhibidas en las vitrinas del Museo platense durante casi 100 años. Se trata de esposas, hijas, hermanas, víctimas del genocidio llevado a cabo en la Campaña al Desierto, que fueron trasladadas al Museo platense, donde vivieron, murieron y fueron exhibidas como trofeo de guerra.*

Todos estos antecedentes muy brevemente recorridos nos permiten vislumbrar cómo la constitución de nuestro Estado Nacional ha inculcado fuertemente la negación de la realidad indígena en nuestro país, la invisibilización de sus culturas, los procesos de desterritorialización y la dominación sobre sus cuerpos, a partir del desarrollo de prácticas genocidas.

## **Desarrollo**

### **Pueblos Originarios y Dictadura**

En relación a los últimos años, en contexto de Dictadura y a partir de investigaciones relacionadas con procesos de revisión histórica, se han encontrado situaciones en donde hermanas y hermanos originarios no denunciaron la desaparición de familiares, por el miedo que, sin duda, estaba asociado a los procesos vividos anteriormente: es la historia de generaciones sometidas a la crueldad estatal frente a la pérdida de sus territorios y familias.

Un ejemplo de ello es el de Celestino Aigo:

*“El Chino pertenecía a una familia numerosa, era chapista y un conocido militante barrial. Fue secuestrado y desaparecido el 26 agosto de 1976. Lo secuestraron en su casa, dónde él pasaba su tiempo junto a su familia. Desde ese día, sus familiares no pueden dar con su paradero. La primera crónica que realizamos es sobre esta historia, que articula a los pueblos originarios con los derechos humanos. Allí describimos la vida del Chino: su militancia, la cercanía con su familia, sus proyectos personales, su ideología y cultura mapuche. Celestino representa a muchos más. Su historia es única y general a la vez. Es el primer relato que da cuenta que las personas con raíces originarias fueron también militantes en los años 70. Eran militantes de su cultura, y pedían por sus territorios como también por sus derechos”.*<sup>158</sup>

El testimonio viviente de Natalia Canteros da cuenta de una sobreviviente en un centro clandestino de detención:

*“Allí nos encontramos con Natalia Canteros, que es mapuche y nació en cautiverio. Su madre, Nelly Curiman, y su abuela, Luci Canteros, fueron secuestradas y privadas de su libertad en una Comisaría de la ciudad por realizar actividades militantes en el barrio Sapere. Curiman pertenecía a la organización PRT y por ello, ambas estuvieron presas por más de un año. Nelly Curiman estaba embarazada de casi cinco meses, y en esas condiciones dio a luz en la Alcaldía Roca, que ahora es la Comisaría n° 1”.*<sup>159</sup>

---

158. Lucero, Elina y García Villarreal, Jazmín. “Libro de crónicas: Almas en el viento. Relatos de Pueblos Originarios sobre la última dictadura militar argentina”. En Actas de Periodismo y Comunicación, Vol. 5, N. ° 1. Pág. 7. Buenos Aires: Universidad Nacional de La Plata. Agosto 2019.

159. Op. Cit. Pág. 6.

A partir de estas situaciones narradas concretas, investigadoras e investigadores dan cuenta de la presencia de hermanas y hermanos, la mayoría militantes barriales y de pueblos originarios, que han desaparecido en el contexto del gobierno de facto.

Por otro lado, se excluye la apropiación de niñas y niños indígenas en la Dictadura. Si bien existen relatos orales que dan cuenta de ello, la falta de sistematización de la información al respecto resulta un desafío actual y prioritario, a fin de dar datos oficiales por parte del Estado.

El terrorismo de Estado ha calado en las violencias que han sufrido históricamente los Pueblos Originarios, a su identidad indígena y a la diversidad de género vividos por los diversos pueblos y sus familias. Las secuelas traumáticas profundas perduran desde la fundación del Estado Nacional en la matriz cultural, que a posterior se acentuaron con la dictadura y que se ven reflejadas en estas historias, en los cuerpos indígenas y en la sociedad que desconoce estos procesos.

### **El rol de las mujeres indígenas y la preservación de la memoria: el caso de Napa'alpí**

Como Norma Sosa (2001) desarrolla, “Las mujeres indígenas no figuran en los diccionarios biográficos. Se las menciona lateralmente en los partes militares tan solo como integrantes de la *chusma*; un vago conjunto de viejas estafalarias, muchachas pintarrajeadas, matronas complacientes, o rencorosas prisioneras que resistieron la doctrina. Descubrir sus nombres, sus vidas de familia y sus destinos finales es una tarea compleja porque el mundo femenino ha llegado a nuestros días a través de dos poderosos filtros: uno sexual, porque todos los testimonios son masculinos, y otro cultural, porque la mayoría de ellos fueron extranjeros”<sup>160</sup>. Sin embargo,

---

160. Sosa, Norma. “Mujeres indígenas de la Pampa y la Patagonia”. 2001: pág 7.

resulta fundamental comenzar a rescatar y reconstruir sus memorias y saberes que contribuyen a la restitución y revalorización de los Pueblos, como así también sobre los procesos de Memoria, Verdad y Justicia.

En ese sentido, la entonces conocida “Reducción de Napa’alpí” es muestra de la importancia de rescatar esas memorias que han permitido al día de hoy reconocer procesos de violencia extrema hacia los Pueblos Originarios.

*Napa’alpí significa lugar de descanso. Este territorio, que hoy se denomina Colonia Aborigen, se ubica en el monte chaqueño a 132 km de la ciudad de Resistencia. Allí habitan desde tiempos ancestrales tres etnias; Qom, Wichi y Mocoit. El 19 de julio de 1924 más de 400 hombres, mujeres y niñas y niños criollos pertenecientes a estas comunidades fueron víctimas de uno de los episodios más extremos de violencia que sufrieron los pueblos originarios y que se conoció como la Masacre de Napa’alpí.<sup>161</sup>*

Durante mucho tiempo el Estado no supo reconocer este hecho siniestro como lo que fue, un genocidio. No sólo en relación a la aniquilación de vidas humanas sino también lo que ello significaba: la reducción y eliminación de culturas milenarias. La lucha de los Pueblos Originarios por la supervivencia siempre fue extrema, como lo demostraron los hechos históricos anteriores y actuales.

La Masacre de Napa’alpí produjo varios resquebrajamientos hacia dentro del Pueblo Qom, que se manifestó luego en un mayor aislamiento, en procesos de migraciones internas por el avasallamiento de los territorios y por la constante discriminación. Sin em-

---

161. Ministerio de Cultura. “La Masacre de Napa’alpí, un crimen de lesa humanidad”. 19 de julio de 2022.

bargo, estas circunstancias no impidieron que las madres y abuelas protectoras y cuidadoras de la Cultura Qom se aferren más aún a ese rol y hoy siguen siendo las transmisoras de nuestros saberes y la memoria viva de un Pueblo.

Estos procesos demuestran la importancia de las mujeres en los Pueblos y más aún en los momentos de lucha y defensa de una cultura milenaria. La noción de “no olvido” dentro de los Pueblos hace de la memoria una herramienta primordial, saber usarla, difundirla y conservarla hace también que todas las voces sean escuchadas, inclusive de aquellas y aquellos que ya no están. A veces solemos decir o hablar en un pasado, sin tener en cuenta que esas luchas pasadas recién son reconocidas en un presente.

Este proceso de reconocimiento por parte del Estado como un delito de lesa humanidad devuelve, en este caso, al Pueblo Qom y a los Pueblos en general, la oportunidad de reconocerse como parte de un Estado presente, que devuelve al Pueblo parte de la historia contada por el propio Pueblo. Esto también nos confirma la necesidad de políticas públicas acordes y respetuosas de los Pueblos Originarios y, en especial, a las mujeres que luchan por preservar y transmitir las culturas:

*A los 8 años, mi abuela me transmitió los hechos de la masacre, alrededor del fuego, con mucho cuidado y con mucho temor porque ellos, los mayores, habían hecho un tiempo de silencio debido a que ésa era la manera de seguir sobreviviendo en Colonia Aborígen, que en su momento se llamó Reducción de Indios Napa'alpí.*

Mario Fernández, profesor bilingüe intercultural, oriundo de Napa'alpí

Así, la importancia de la oralidad, de esa transmisión milenaria llena de diferentes aspectos culturales que involucran el arte, el idioma y nuestras propias cosmovisiones, hacen que sea posible

llegar a un Juicio por la Verdad en mayo de 2022, de suma importancia y relevancia que impacta en los procesos de lucha y le da la entidad que merece la oralidad del Pueblo.

Los Pueblos practican la memoria colectiva, siempre desde lo comunitario. Es imposible pensar en la supervivencia de un Pueblo sin la participación de todas y todos, de todas las generaciones que no solo la van transformando sino también enriqueciendo. Esto trae a que las nuevas generaciones sigan sembrando nuevos paradigmas y visiones de la realidad, la historia no solo de los Pueblos sino de la que somos parte como sociedad en general. El rol de las mujeres es primordial porque, como siempre decimos, son las protectoras, las consejeras y las transmisoras de saberes e historias.

## **Reflexiones finales**

### **Desafíos a 40 años de Democracia**

En el contexto democrático el Estado tiene la obligación de acompañar y promover la búsqueda de la verdad. En el proceso de la Dictadura ¿qué lugar ocuparon los Pueblos Originarios? ¿Cómo se vivió en los territorios? ¿Qué hermanos y hermanas están desaparecidas y desaparecidos? ¿A qué pueblo ancestral pertenecen? ¿Cuántos niños y niñas indígenas nacieron en cautiverio y fueron apropiados?

La propuesta, como puntapié fundamental, es revisar los discursos de “Memoria, Verdad y Justicia” ya que surgen muchas preguntas, teniendo en cuenta que los Pueblos fueron también perseguidos en ese contexto y las listas oficiales no dan cuenta de la pertenencia étnica de las víctimas del terrorismo de Estado.

A 40 años de la construcción de la democracia en nuestro país se han visto avances, retrocesos obstáculos y desafíos en relación al proceso democrático y de visibilidad e invisibilidad de los Pueblos Originarios, como así también a la conformación de una cons-

trucción de ciudadanía, plural y diversa. Se busca problematizar y reconstruir las memorias sobre el genocidio fundante del Estado Nacional y los procesos ocultos de violencia durante la Dictadura. El mayor desafío a 40 años de la democracia es visibilizar e indagar sobre el silencio profundo y, en particular, en nuestra provincia.

Luego de tantos avances en materia de reconocimiento de derechos y de generación de políticas públicas en favor de los Pueblos, de reivindicaciones y de luchas, no podemos dejar de mencionar y advertir acerca del avance de la extrema derecha, del modelo que plantean y sus reivindicaciones que marcarían un cruel retroceso para la sociedad y para los Pueblos. No se incluyen en sus pensamientos, discursos y acciones la mínima posibilidad de un derecho a ser, y allí se encuentran los Pueblos, volviéndonos al silenciamiento y la invisibilización de un Estado que debe reconocer la pluriculturalidad que convive en nuestro territorio.

Nunca Más la invisibilidad de las hermanas y hermanos originarios que fueron torturadas/os, asesinadas/os y desaparecidas/os por la Dictadura militar, junto a los 30.000 compañeras/os desaparecidas/os.

## Referencias bibliográficas

Delrio, Walter Mario. *Memorias de expropiación: sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia: 1872-1943* - 1a ed. 1a reimpr. - Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2010. Recuperado de: <http://www.unq.edu.ar/advf/documentos/503644a024a59.pdf>

Lenton, D.; Delrio, W.; Pérez, P.; Papazian, A.; Nagy, M. y Musante, M. *Huellas de un genocidio silenciado: los indígenas en Argentina*. En *Revista Sociedad Latinoamericana*. N° 6 Vol. 1. México: UNAM-FES Aragón. 2011. Recuperado de: <http://sociedadlatinoamericana.bligoo.com/content/view/full/1542419/Huellasde-un-genocidio-silenciado-los-indigenas-en-Argentina.html>

Lucero, E., & García Villarreal, J. *Libro de crónicas: Almas en el viento. Relatos de Pueblos Originarios sobre la última dictadura militar argentina*. En *Actas De Periodismo Y Comunicación*, 5 (1). 2019. Recuperado de: <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas/article/view/5653>

Ministerio de Cultura de la Nación. *La masacre de Napa'alpi, un crimen de lesa humanidad*. 19 de julio de 2022. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-masacre-de-napa-alpi-un-crimen-de-lesa-humanidad#:~:text=El%2019%20de%20julio%20de%201924,la%20Masacre%20de%20Napa%27alp%C3%AD>

Sosa, Norma. *Mujeres indígenas de la Pampa y la Patagonia*. Buenos Aires: Emecé Editores. 2001.

Ubertalli, Jorge Luis. *Guaycurú. Tierra Rebelde. Tres sublevaciones indígenas*. La Plata: MeVeJu Editorial. 1987. Recuperado de: [https://derechoshumanos.mjus.gba.gov.ar/wp-content/uploads/2022/05/Guaycuru-Tierra-Rebelde\\_sdh.pdf](https://derechoshumanos.mjus.gba.gov.ar/wp-content/uploads/2022/05/Guaycuru-Tierra-Rebelde_sdh.pdf)



MESA 10: Construcción de la memoria social en torno  
a las violencias por razones de género

## Mujeres de la sanidad como portadoras de voz y memoria: análisis de relatos testimoniales

**Autores/as:** <sup>162</sup> María Belén Ozaeta belenozaeta@hotmail.com  
Paula Giacobone pgiacobone@gmail.com  
Karina Rodríguez krodriguez@atsalaplata.org.ar  
Pedro Borgini secretariageneral@atsalaplata.org.ar

**Palabras clave:** Violencia, Género, Trabajo, Miedo, Palabra

### Introducción

La Asociación de Trabajadores/as de la Sanidad Argentina (ATSA La Plata), está integrada mayoritariamente por trabajadoras mujeres (70%), del sub sector privado de la salud (Clínicas, Sanatorios, Laboratorios, Consultorios externos, Geriátricos, etc), de la ciudad de La Plata y de las 46 localidades de la provincia de Buenos Aires.

De acuerdo con resultados de encuestas previas a este trabajo, realizadas por el Programa Integral contra las Violencias de Atsa la Plata, en adelante PiCoVi en el 2020 y 2022, el miedo fue el afecto más nombrado y la causa más frecuente por la que las mujeres guardan silencio cuando atraviesan, ellas o alguna mujer de su en

---

162. ATSA La Plata

torno, una situación de violencia o maltrato tanto en el terreno laboral como en el doméstico. El miedo es fundamentalmente ante la pérdida de trabajo y ante las posibles represalias, ya sea por parte de la persona agresora, como de las autoridades de los efectores del sub sector privado de la salud, como así también la falta de acompañamiento y espacios de abordajes confidenciales. Miedo que se agrava ante otro dato que surge de estas encuestas que tiene que ver con que el 80% de las mujeres se describen como jefas o sostén de hogar. Como consecuencia, emprendimos una propuesta que tiene como disparador trabajar sobre el temor a través del uso de la palabra. La palabra como acción necesaria para iniciar la reparación del ejercicio de las violencias.

También en consonancia con aquel resultado, decidimos poner de relieve la importancia de contribuir al campo de las memorias en disputa a partir de la diversidad de voces que trae la población más vulnerabilizada, como sostiene Pollak; “al privilegiar el análisis de los excluidos, de los marginados y de las minorías, la historia oral resaltó la importancia de memorias subterráneas que, como parte integrante de las culturas minoritarias y dominadas, se oponen a la memoria oficial, en este caso a la memoria nacional” (1989:2).

Proponemos con el trabajo visibilizar cómo las experiencias actuales e históricas que han generado sufrimiento en las vidas de las mujeres de la sanidad, son reconocidas e identificadas por otras mujeres como condiciones de género que se han sostenido social, cultural y políticamente durante años. Y qué a través de ponerse en palabras con las entrevistas, dejan el ejercicio de lo invisibilizado, apareciendo como práctica de transformación de mujeres que en lo colectivo, han permitido que “lo que está ausente esté presente, que las experiencias que ya no son invisibles o no creíbles estén disponibles; o sea, transformar los objetos ausentes en sujetos presentes” (Sousa Santos, CLACSO, p.13, 2006)

Así es que desde la Secretaría de la Mujer, a través del Programa Integral contra las Violencias (PiCoVi), se diseñó un cuestionario que dio lugar a un ciclo de entrevistas a diferentes trabajadoras de la Sanidad que ejercen tareas que corresponden mayoritariamente a enfermería, administración, técnicas, auxiliares, maestranza, etc. Estos datos generaron la necesidad de ampliar espacios de confianza, cuidado y escucha que revelen los cuerpos de las mujeres como portadores de la memoria y vehículos para ejercer esa voz.

## **Desarrollo**

Se realizaron, en esta primera etapa, seis entrevistas a delegadas y trabajadoras pertenecientes a ATSA La Plata que forman parte de distintos establecimientos de la ciudad. Las mismas fueron realizadas en el mes de marzo de 2023 en el marco del Día Internacional de la Mujer. Cada entrevista se llevó a cabo en forma individual, respetando la privacidad y confidencialidad de cada una y tuvo una duración estimada de una hora donde se utilizó el formato de entrevista testimonial. Luego se recopilaron los testimonios de acuerdo a determinados ejes de análisis que se detallan en la metodología.

## **Metodología**

Se utilizó, para el análisis de este trabajo, el corpus de TESTIMONIOS registrados en formato audiovisual, ya que consideramos que el testimonio crea espacios y redes afectivas potencialmente disponibles para la acción, produce, disemina y conserva el despliegue de una memoria social que no es la de las palabras separadas de lxs sujetxs y cuerpos que las emplean.

El testimonio de las mujeres no es algo inmóvil ni plenamente individual que busque representar un relato único y “oficial” de los hechos, sino por el contrario, es algo en continuo movimiento que transforma las conciencias cada vez que se retoman, y que además

involucran desde su inicio, una diversidad de experiencias que no pueden reducirse ni subsumirse a categorías armadas previamente. Asimismo, cada testimonio es subjetivo y colectivo, porque invoca directamente a las problemáticas e intersecciones de género y a espacios simbólicos y territoriales compartidos donde las mujeres se encuentran, transitan, se desarrollan y se realizan.

Desde ATSA La Plata consideramos que nos encontramos, debido al desarrollo de políticas públicas, en un contexto histórico privilegiado respecto al tratamiento de las problemáticas de género y a la exposición de los efectos directos e indirectos de una compleja estructura patriarcal que aún se sigue desocultando. Por este motivo, las voces que aparecen plasmadas y registradas como testimonios audiovisuales, van acompañadas de políticas de contención y apoyo solidario para la pérdida del miedo y ruptura del silencio aunque este silencio engendre inevitablemente nuevos silencios.

Por esto mismo, hay que entender el silencio no solo como “efecto de la imposición social o como dificultades individuales de las testigos, sino también como parte del trabajo emocional subjetivo que intenta rebasar y resistir los marcos de significación y subjetivación falogocéntricos, centrados en la subordinación femenina” (Bacci-Oberti: 2022 p.227).

La recolección y difusión de los testimonios de las mujeres trabajadoras de la Sanidad recupera y reconstruye asimismo una historia de la militancia sindical, de las relaciones particulares con la dinámica del cuidado, con roles de género en los diferentes ámbitos y, además, compromete al oyente a repensar estrategias que fortalezcan lo ya transitado en materia de género, salud y ambiente libre de violencias.

En cuanto al cuestionario que se generó como herramienta metodológica, partió de un posicionamiento de descentralización de la categoría de “víctima” por un lado, y por el otro, se focalizó en

la valoración de las acciones y respuestas de las mujeres trabajadoras respecto a las problemáticas cotidianas de género teniendo en cuenta en primer lugar el carácter del cuidado. Es decir, las preguntas en sí estaban pensadas para que la trabajadora pueda expresarse sin censuras protegiéndola de cualquier riesgo laboral y preservándola de zonas de privacidad necesarias por medio de intervenciones que eviten radicalmente cualquier clase de re-vulnerabilización. En este sentido la entrevistadora fue una mujer y tuvo encuentros previos con las trabajadoras que contribuyeron a este fin de cuidado, consenso y respeto mutuo entre la institución del gremio de la Sanidad y cada trabajadora que prestó su testimonio.

### **La estructura metodológica puede resumirse de la siguiente manera:**

**1. *Elaboración de las guías de la entrevista.*** Los ejes para la entrevista fueron: experiencias personales sobre los primeros pasos en el mundo del trabajo, relaciones laborales; obstáculos y cooperaciones, reflexiones en torno a los roles de género, organización de la vida laboral y familiar, distribución de tareas y comunidad de crianza, decisiones de vida a partir de circunstancias puntuales como por ejemplo la pérdida de oportunidad de ascenso o de estudio como efecto de exigencias estructurales patriarcales o por situaciones de violencia, etc y por último, un eje que focaliza en la opinión generalizada de la persona a entrevistar sobre la situación actual de las mujeres y su conocimiento o relación con los espacios disponibles para el asesoramiento y la contención.

**2. *Ubicación y selección de informantes.*** Este trabajo se centra en una primera muestra realizada de mujeres delegadas de la ciudad de La Plata y luego se pretende ampliarlo con la recuperación de testimonios de mujeres delegadas de la Sanidad de

los distintos distritos de la provincia de Buenos Aires.

**3. Acuerdo de la entrevista.** Conversación previa con la participante, entrega y firma del consentimiento informado para la publicación de la entrevista de acuerdo con los objetivos planteados a los fines de la institución.

**4. Registro y realización de la entrevista.** El registro se llevó adelante en el Salón Auditorio en articulación con el equipo de prensa y los dispositivos técnicos (cámara, toma de sonido, edición) de ATSA La Plata.

**5. Transcripción literal de la entrevista.** Se trabajó en la desgrabación de la entrevista en la etapa de posproducción.

**6. Tratamiento de la entrevista en términos de redacción e incorporación del discurso socio-histórico y científico.** Este punto se completó con el análisis posterior y visionado de las entrevistas editadas y con la redacción de este trabajo.

**7. Clasificación de la información en tópicos y en secciones temáticas.** Se le incorporaron títulos y subtítulos que dieran cuenta de las temáticas principales que habían surgido durante el rodaje.

## Objetivos

Recuperar testimonios de las trabajadoras de la Sanidad Argentina para la construcción de un registro histórico que dispute el lugar de las mujeres en la memoria colectiva pública y refuerce los sentimientos de pertenencia institucional.

Generar nuevos espacios de confianza, cuidado y escucha para que aparezca la voz de las mujeres que han sido silenciadas.

Contribuir, por medio de la difusión de los testimonios, a la pérdida del miedo a pedir ayuda, asesoramiento o contención ante situaciones de violencia de género y a otras acciones reparadoras.

## Análisis de los datos

El total de mujeres entrevistadas mostró a través de distintos modos de expresión la presencia del miedo. “Hay situaciones que no nos animamos a tratarlas con nuestros compañeros delegados” (delegada, 47 años) , “por ser mujer no me callo” (delegada, 54 años), “de no poder decir lo que me estaba pasando, de sentir miedo, me enfermé” (delegada). “Muchas veces nos callamos porque no sabemos a dónde recurrir” (delegada) “Tenemos miedo porque desgraciadamente hoy nos siguen asesinando”. Estas son algunas de las expresiones que se manifestaron durante la primera parte de las entrevistas.

Por otro lado, algunas de ellas se presentaron como primera delegada en la historia del establecimiento donde llevaban a cabo su tarea. Esta novedad da cuenta de un rol político incipiente en esta estructura sindical referido a las mujeres, lo que implica que muchas de las demandas de las trabajadoras de la salud empezaron a visibilizarse a partir de una figura femenina como referente sindical al interior de las instituciones.

Una de ellas explicó; “Hacia falta una delegada mujer. Si bien estaban siempre mis compañeros a los que acudíamos ante cualquier inquietud o problema, las mujeres tenemos muchas veces situaciones que no nos animamos a tratarlas con nuestros compañeros delegados”. Esto se replica en otros sectores donde las mujeres empezaron a tener cargos políticos, lo cual impacta positivamente en otras mujeres, por ejemplo aquellas que atraviesan problemáticas de violencia o tienen situaciones que les da vergüenza o bien -como sostiene la entrevistada- no se animan a hablar del tema con un delegado varón. Sin embargo, al mismo tiempo, el hecho de tener un papel político por primera vez en un establecimiento resulta para algunas mujeres un obstáculo y a la vez un desafío a largo plazo el hecho de llegar a ser respetadas, escuchadas y atendidas sus de-

mandas, ya sea por autoridades, empleadores, etc, de manera equivalente a la de los varones.

Por otra parte, algunas de las entrevistadas coincidieron en la importancia de sostener las redes entre mujeres y de valorizar los lugares físicos y formales de contención y apoyo para que las mujeres se sientan defendidas. Por ejemplo, una de las entrevistadas expresó; “el hecho de estar en un gremio como delegada es un espacio importantísimo en la que encontrás gente que te escucha, que te defiende”, otra dijo “pero las mujeres somos muy fuertes, entre mujeres nos ayudamos mucho”, entre otras frases que se nuclearon bajo estas ideas de que el miedo se debilita cuando hay agenciamiento, redes y contención política institucional.

Con respecto a los conflictos más frecuentes que padecen las mujeres en todos los casos las respuestas fueron; “violencia de género” “abuso de poder” “discriminación y maltrato”. Algunos ejemplos que se dieron tenían que ver con la discriminación por el lugar de precedencia “Algunas chicas, peruanas, bolivianas llegaban al trabajo y yo las veía a veces por los rincones llorando y eso me hacía mucho mal”. Luego la entrevistada explica que esa angustia venía porque los mismos compañeros de trabajo no las llamaban por su nombre sino por su nacionalidad de manera despectiva.

Finalmente, lo que podemos recuperar de los testimonios en este trabajo es la paridad de experiencias en relación al cuidado que expresan las mujeres delegadas de la Sanidad en el subsector privado de la salud. En general en sus primeros pasos de vida tuvieron situaciones familiares que implicaron la exigencia de algún modo u otro, de ejercer el rol de cuidado. En el caso de una delegada por ejemplo, ese rol se forjó desde muy joven “tuve mi hijo en cuarto año de la secundaria, terminé la escuela con mi hijo en brazos” o el caso de esta delegada “mi padre falleció cuando era pequeña, éramos todas hermanas mujeres y cuidamos de él”, entre otras experiencias similares.



Este tipo de situaciones operan como obstáculos o limitaciones de otras posibilidades de desarrollo personal como es la concreción de proyectos de vida tales como estudiar, terminar una carrera, poder conseguir un ascenso, ejercer una vocación, y otras vicisitudes de la vida cotidiana que se ven impedidas por el hecho de no tener otra opción más, que la de asumir el rol permanente, general, y muchas veces heredado, de las tareas de cuidado.

### **Reflexiones finales**

De acuerdo con los testimonios recolectados, las mujeres de la Sanidad afirman que el miedo es el afecto primario que obstaculiza la posibilidad de la salida de una situación de violencia, discriminación, vulnerabilidad, abuso o maltrato cotidiano.

Que los espacios institucionales y las redes entre mujeres que llamamos “comunidad afectiva” forman parte del comienzo de la resolución pero que, no es lo único, “todavía falta”.

Que el rol de cuidado y los estereotipos son algo a seguir trabajando en vistas a deconstruir la responsabilidad solitaria de las mujeres respecto a las tareas de atención, sostenimiento y que garantizan el cuidado de otras personas.

Que los testimonios de las mujeres de la Sanidad, que por primera vez se registran y sistematizan, contribuyen a que el resto de las mujeres trabajadoras rompan también sus silencios en estos espacios de cuidado, sin ponerse en riesgo de sanción o despido en sus lugares de trabajo y que puedan ser abordadas sus situaciones a través de los dispositivos propios que ofrece el ATSA La Plata, como las políticas públicas que garantizan los poderes del Estado a través de las articulaciones con las instituciones del sector público.

## Referencias bibliográficas

Lara, P. y Antúnez, A (2014) *La historia oral como alternativa metodológica para las Ciencias*. Venezuela: Revista de teoría y Didáctica de las Ciencias Sociales nº20 p.45-62.

Oberti, A. y Bacci, C. (2022) *Testimonios, género y afectos. América Latina desde los territorios y las memorias al presente*. Villa María, Córdoba: Editorial Universitaria Villa María EDUVIM.

Pollak, M. (1989) *Memoria, olvido, silencio*. Río De Janeiro: texto publicado originalmente en portugués en la Revista Estudios Históricos Vol. 2, No 3. 13-15.

Sousa Santos, B. (2006) *La Sociología de las Ausencias y la Sociología de las Emergencias: para una ecología de saberes*. Buenos Aires: CLACSO. En <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/coediciones/20100825033033/2Capitulol.pdf>

Entrevistas en ATSA La Plata, comunicación personal, 8 de Marzo de 2023 (formato audiovisual) publicadas a partir del 15 de mayo en: <https://www.facebook.com/atsalaplata>

| MESA 10: Construcción de la memoria social en torno  
| a las violencias por razones de género

## **Aportes para construir memoria colectiva con perspectiva de género. Un diálogo intergeneracional para pensar los desafíos del presente**

**Autoras:** Ana Tauil [anatauil4@gmail.com](mailto:anatauil4@gmail.com)  
Ana Ríos Brandana [ana.rios.brandana@gmail.com](mailto:ana.rios.brandana@gmail.com)

**Palabras clave:** Memoria, Género, LGTBQ+, Militancia, Estado

### **Introducción**

Las luchas de los movimientos de mujeres y de las disidencias sexuales en Argentina han dejado huellas que es posible rastrear en las luchas de derechos humanos en el presente.

En 2015, el surgimiento del movimiento Ni una Menos, y la Marea Verde con el reclamo por la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en 2018, son emergentes en una larga historia de luchas. En este contexto, en 2019 surge el colectivo NIETES en el campo de los derechos humanos, con el desafío de construir una memoria con perspectiva de género.

El presente trabajo se propone analizar las implicancias de una memoria con perspectiva de género desde un abordaje intergeneracional, visibilizando los entrecruzamientos entre el movimiento feminista y de derechos humanos desde los años '70 a la actualidad.

Entre los ejes abordados, se observa el rol del Estado y de las militancias en la construcción de una memoria con perspectiva de género.

A partir del análisis de entrevistas, recuperamos el testimonio de distintas generaciones de mujeres (cisgénero) que forman y han formado parte del movimiento de derechos humanos en diferentes momentos de nuestra historia.

## Desarrollo

### 1. El valor del testimonio

Si miramos nuestra historia reciente a la luz de los relatos de las personas que vivieron esos sucesos, podemos dar cuenta de cómo la implicación en los hechos contados hace que los mismos nos atraviesen de otra manera.

El movimiento de derechos humanos y el movimiento feminista en su diversidad, nos han mostrado la potencia que tenemos cuando desde la primera persona de la enunciación nos asumimos como sujetos protagonistas de la historia y los efectos que esto tiene cuando evidenciamos que esa singularidad se entrama en historias colectivas que, de una manera distinta, son también nuestra historia. Es en el marco de los colectivos, donde lo individual pasa a ser lo común, lo que une y organiza y lo que nos hace asumirnos como militantes capaces de generar en otros un grado de implicación similar en tanto protagonistas con una potencialidad transformadora de la realidad.

Comprendemos que un pueblo que no sabe su historia está condenado a repetirla, y es en este sentido que la construcción de la memoria colectiva es fundamental, puesto que la misma permite entender la propia historia evidenciando continuidades, conquistas y desafíos. En este sentido, Castoriadis (1989) se refiere a colectivos autónomos haciendo alusión a aquellos que podían evidenciar sus múltiples atravesamientos y la historia por la cual hoy son lo

que son. De esta manera, un pueblo autónomo debe tener memoria sobre la historia que lo hizo ser.

El testimonio en el marco del genocidio ocurrido durante la última dictadura cívico militar en Argentina, ha permitido transmitir distintas formas de la militancia aportando a la autonomía de nuestro pueblo en la medida en que nos permiten elucidar críticamente nuestra historia, evidenciando las conquistas producto de las luchas sociales, así como dificultades y desafíos que nos permitan trazar un camino a seguir. Se trata de partir de las experiencias anteriores para pensar nuevas militancias que nos permitan ampliar los márgenes de lo posible.

De esta manera, comprendemos el valor del diálogo entre las narrativas de las distintas generaciones para pensar las prácticas militantes de aquellas épocas y de la actualidad, y la construcción de una memoria que retome las narrativas de mujeres, visibilizando desigualdades que muchas veces, en el sistema cisheteropatriarcal que atraviesa nuestra sociedad, pasan desapercibidas.

## 2. Construir memoria con perspectiva de género

El movimiento de derechos humanos desde sus orígenes estuvo fuertemente marcado por la presencia de mujeres que, desafiando los estereotipos de género que las reducían al ámbito privado y a la clandestinidad, se animaron a correr sus márgenes de posibilidad, y desafiaron las lógicas patriarcales que pregonaban fuertemente en aquella época. De esta manera, mientras por un lado estaban las guerrilleras que se “masculinizaron” para ser incluidas a los ámbitos de militancia, luego víctimas de un Estado genocida y patriarcal que las castigó por no reducirse a sus roles de esposa, ama de casa y madre. Por otro lado, mujeres transformando un pañal en un pañuelo blanco emblema de la lucha por los derechos humanos, las Madres de Plaza de Mayo, salieron al

ámbito público a exigir justicia por sus hijos. Una pieza clave, un hito en nuestra historia que utilizó los estereotipos de género a su favor, permitiendo una mayor llegada como movimiento porque ¿quién podría cuestionar a una madre que pide por sus hijos? Sin embargo, el patriarcado siempre redobla la apuesta y allí donde había madres en la esfera pública luchando por hacer justicia, se las quiso transformar en locas.

Jelin (2002) afirma que “La memoria es un pasado que se hace presente, que va en un trayecto no lineal y por lo tanto, cambiante (...) en estas dinámicas, el pasado evocado está ligado a un campo en disputa” (Jelin, 2002). Siguiendo a la autora, la memoria como construcción implica una disputa de poder en el campo del sentido colectivo. La memoria como tal no está dada, sino que es una construcción colectiva que permite significar hechos de nuestro pasado para poder así, comprender los hechos que vivimos en el presente. De esta manera, la memoria como construcción implica necesariamente una disputa de poder que se da en el campo del sentido colectivo, en donde cada ciudadano es un agente activo que produce y reproduce cierta forma de recordar el pasado, que a su vez influye en las maneras de hacer, sentir y pensar que hacen a nuestra identidad en la actualidad. Es así, que la forma en que recordamos es un pilar fundamental en la disputa de sentido que día a día damos como militantes.

En este marco, entendemos que la perspectiva de género debe ser transversal en la construcción de la memoria colectiva. A continuación, a partir de las narrativas de militantes de distintas generaciones veremos los principales aportes de esta perspectiva.

En primer lugar, las entrevistadas mencionan la posibilidad de tener una mirada crítica en relación a los estereotipos de género que atravesaron los hechos de nuestro pasado y en este sentido, de observar críticamente el rol de las mujeres en la historia.

En este sentido Leticia Locio, militante feminista e hija de desaparecidxs, afirma:

*“Me parece que, en términos de recuperación de la historia, las mujeres militantes -que es mi historia-, han tenido consecuencias diferentes a los hombres militantes [...] Mujeres que lejos de quedarse en el ámbito doméstico, salieron a hacer otras cosas que tenían que ver con promover transformaciones que las excedían de los destinos meramente individuales, tenían que ver con destinos colectivos”*

Leticia, en este punto, destaca las desigualdades de género presentes en las violencias y los efectos diferenciales de las mismas:

*“Por ejemplo, la mirada que los militares tenían respecto de las mujeres combatientes y cómo había un especial énfasis en algunas mostrarlas como trofeos de guerra [...] Hay algunos relatos que hablan de cierta fascinación porque eran pares con los cuales podía tener discusiones políticas o discusiones que superaban lo que podía ser hasta ese momento para los militares, la idea de que una mujer igual a ama de casa y madre”.*

A su vez, las mujeres que pasaron por centros clandestinos han sufrido la estigmatización muchas veces y el juzgamiento por sus acciones allí. Las banderas de los feminismos invitaron a la sociedad en su conjunto a problematizar las prácticas que reproducen formas de desigualdad social entre los géneros, habilitando a sobrevivientes a resignificar y contar distintas situaciones de violencia por razones de género que habían atravesado en el marco de sus secuestros en los centros clandestinos de detención, así como también posibilitando la elaboración de otras historias en relación a las vivencias durante la

última dictadura. En este sentido, Leticia afirma:

*“Por un lado esa trayectoria que te iba contando fue como haciéndome. Digamos, conectarme por un lado con las cuestiones que tenían que ver con emociones propias. ¿No? de decir... de sentirte víctima de violencia, de sentirte excluida, de sentirte fuera de algunas cuestiones que parecían como generalizadas, ¿no? de toda esta vivencia que tuvimos en los momentos de la dictadura y en los inmediatamente posteriores, donde también la identidad de hija no era una identidad que se podía tan fácilmente salir a decir y a plantear digamos. Y en ese punto tiene estos sentimientos, tienen un punto de conexión con lo que siente una persona que atraviesa situaciones de violencia, incluso por parte del vínculo, violencias por razones de género [...] También me permitió recuperar que no solamente soy hija y nieta de militantes, sino que soy hija y nieta de migrantes, que soy hija y nieta de mujeres pobres. Que soy hija y nieta de mujeres trabajadoras. Que soy nieta de una mujer que fue representante gremial sindical y todas esas identidades que hoy decimos interseccionalidad [...]”*

Finalmente, mencionan la importancia de dar cuenta de las omisiones de nuestra historia y, en este sentido, aparece la necesidad de recuperar a las mujeres que fueron protagonistas de los hechos y que han quedado por fuera de la narrativa dominante, así como nuevas preguntas que emergen:

*“¿qué pasaba con las tareas de cuidado? ¿Qué pasaba con las tareas domésticas? ¿Qué pasaba con la organización de la cotidianidad frente al compromiso militante? ¿Cómo se distribuía eso? ¿Qué pasaba con el género dentro de la organización? (Leticia Locio).*



### 3. Entrecruzamientos entre ambos movimientos

Al preguntarnos por las implicancias de una perspectiva de género en la construcción de la memoria, observamos que los feminismos y el movimiento de derechos humanos en Argentina implican temáticas que están atravesadas. Evidenciamos aportes entre uno y otro que consideramos retomar a fin de generar aportes que permitan nuevas conquistas.

Como intersección principal se menciona la consigna “lo personal es político” dando cuenta de la militancia como algo identitario, presente en todo lugar. En este punto, Adela Antokoletz, hermana de desaparecidxs, militante por los derechos humanos, integrante de FEDEFAM, afirma:

*“Porque lo doméstico que está separado de lo público, ellas lo llevaron a la plaza, pero no dejaron lo doméstico y después fueron a la plaza [...] fueron como madres. Lo mismo que hacían en la cocina lo siguieron haciendo en la plaza. Esa fue la originalidad, creo yo. [...] Pienso que ellas fueron originales porque lo que mostraron, aportaron su propia identidad y no se convirtieron en política. Desde luego, lo que hacen es político, pero no se convirtieron en políticos diciendo voy a asumir este rol, sino que siguieron siendo madres”.*

Además, Adela reflexiona acerca de su propia historia y su vínculo con la política: “No había comprendido lo que era la dimensión política de la vida, hasta que lo comprendí por la desaparición de Daniel [...] En Europa comprendí dos cosas, por decirlo brevemente. Una era lo que significaba el exilio y cómo en el exilio fui aprendiendo en relación con otras personas y con grupos lo que era la dimensión política de la vida, que no la tenía”.

Por su parte, Leticia afirma:

*“Después todo lo que siguió fue todo vinculado a esos espacios y donde además toda mi historia familiar de mujeres militantes, también ahí iba a poder... permitiéndome a mí leerla desde otro lado y con otra complejidad. [...] Entonces, por ejemplo, mis elecciones, mis opciones laborales, cuando he podido elegir, no siempre se puede elegir en eso, pero cuando he podido elegir. Siempre he tenido que ver con ese compromiso militante, con buscar espacios donde ese compromiso militante pudiera también desplegarse. Así que fundamentalmente para mí es eso”.*

En este sentido, el movimiento de derechos humanos ha hecho de una tragedia personal una consigna colectiva. A su vez, las nuevas generaciones, desde Nietes levantamos la consigna “les 30mil nos faltan a todes”, evidenciando que no son nuestros abuelos sino una generación de militantes que fue víctima de un plan sistemático de tortura y exterminio para imponer el modelo neoliberal en Argentina que nos sigue afectando a las juventudes en la actualidad.

Ambos movimientos nos permiten ver más allá del episodio de violencia, visibilizando sus determinaciones socio-históricas. Como detrás de la violencia por razones de género se encuentra el patriarcado, detrás de la tortura en los centros clandestinos de detención se encuentran los sectores militares, eclesiásticos, empresariales de nuestro país. En este sentido, Leticia afirma:

*“Los dos movimientos, por decirlo así, ponen sobre la mesa, visibilizan, evidencian las violencias, las inequidades, las desigualdades. Las pone en evidencia, pero además las denuncian desde también reconocer toda su amplitud y su... Cuando decimos... derechos humanos decimos -el golpe de Estado no fue solamente para... no fue solamente la desaparición física de militantes y de las personas, si no tenía que ver con instalar un determinado*

*modelo económico que contaba con unas alianzas estratégicas, el golpe no fue solo militar, sino que fue cívico militar. Bueno, ahí avanzamos, es decir la violencia, y también en denunciar algo del entramado que son sostenedores de esas violencias. Y los feminismos hacen algo similar. Cuando decimos “más allá de que la situación fue de una persona en particular, de un agresor en particular respecto de una persona, de una mujer, de una persona LGTBIQ+ en particular, sabemos que esto se da en un contexto más amplio que está determinado por el patriarcado como sistema”*

Finalmente, una intersección fundamental es la capacidad de movilización de ambos movimientos, quienes militamos la consigna del aborto legal en 2015 vimos la inmensidad de la ola verde que se hizo presente en el Congreso durante varios meses, inmensidad que puede ser analogada con las multitudinaria Plaza de Mayo cada 24 de Marzo.

Adela afirma:

*“Yo supongo que sí, aunque no puedo decirte que del movimiento feminista haya influido en las madres, si puedo decir que haya influido en el volumen de los NiUnaMenos [...], no hay casi manifestación que no esté Nora al frente [...]. No es ni una vincha, no es un collar. No es algo que asoma acá. Es un pañuelo. Si se sirve en el puño, además, no se lleva en la cabeza o se lleva donde uno quiere. Bueno, sí. Y el símbolo se vuelve fuertísimo”.*

#### 4. El rol del Estado y las militancias

Finalmente, acerca del rol del Estado, las militantes entrevistadas coinciden en que las militancias y el Estado son fundamentales a la hora de generar cualquier transformación social. Resaltan la impor-

tancia de ocupar las calles para exigir y conquistar derechos y también que militantes trabajen en políticas públicas para que se efectivicen.

En este sentido, afirman:

*“Y sí, creo esto, que hay una serie de normativas y de legislaciones que se han conseguido por decisiones políticas, pero como vos decir, porque también se estuvo las calles, creo que una cosa sin la otra, tampoco sé si funciona muy bien, porque una sola decisión política sin el acompañamiento de las calles hace que no tenga legitimidad esa normativa, no tenga carnadura. Nadie lo pidió. Nadie la peleó. Nadie lo defiende. Después, bueno la aplicación ya sabemos que puede hacer agua. Entonces creo que es importante estas cosas y creo que tanto en derechos humanos como en el feminismo pasan esas cosas, hubo voluntades políticas y hubo militancia en las calles y hubo militancia que se apropió de esas normativas que son herramientas que han permitido reparar, proteger, sancionar. En fin, me parece que eso. que eso es importante. Esa. Como esta conjunción”. (Leticia Locio)*

*“Ojalá llegara el momento, que no haga falta un ministerio de la mujer. Pero hace falta, hacen falta grupos, hace falta gente como la actual ministra de Género, Diversidad, igualdad y Diversidad, Hace falta instituciones que protejan a la mujer desprotegida. Y que mantengan la memoria de las luchas de ellas, de la lucha que ellas han llevado. Porque a veces la memoria la escriben los hombres, eso también. Entonces, a veces el Estado logra eso también. Esto creo que es importantísimo que el Estado vaya parejo, en tensión, pero en relación con las asociaciones de la sociedad civil”. (Adela Antokoletz)*

Entre ambos movimientos, que separamos con fines analíticos pero vemos que implican temáticas que están inevitablemente atravesadas, evidenciamos aportes entre uno y otro que consideramos fundamentales retomar a fin de generar aportes que permitan nuevas conquistas.

Finalmente, en relación a los desafíos del presente Leticia afirma los desafíos que supone el vínculo entre las militancias y el Estado:

*“El mayor desafío es lo instituido para mi... en relación a Derechos Humanos y Agenda. Lo instituido en el sentido de aquello que se vuelve algo rígido, algo rígido, dado, ya supuesto, ya se sabe que es así. [...] Porque me parece que eso nos quita primero, que nos desmotiva, nos quita compromiso, nos quita la posibilidad de cuestionar, nos quita la posibilidad de revisar, de cambiar, de transformar, de crecer. Pensándolo en relación a derechos humanos. Yo, tengo muy presente que ni mi abuela, ni mi mamá, ni mi papá querían. Digo querían, en términos de objetivos militantes, tener un reconocimiento, tener una placa en algún lado, tener... Su objetivo era transformar esta sociedad y eso no se logró. Entonces, lejos podría quedarme tranquila con bueno, listo, Todo esto, está buenísimo, pero el objetivo era ese entonces no desviarnos de que el objetivo era ese. Y en términos de los feminismos, la referencia para mí es un lugar para pensar, porque para mí los feminismos siempre te corren...el horizonte. [...] Por eso decía que lo instituido a veces puede ser. Es un logro para celebrar, pero a veces puede ser un riesgo”.*

## **Reflexiones finales**

Los testimonios habilitaron el diálogo intergeneracional y una reflexión crítica colectiva que nos permite situar intergeneracional-

mente las dificultades y conquistas que hemos tenido como militantes a lo largo de la historia de nuestro país.

Allí donde los testimonios generan memoria y se transforman en el intercambio, se abren las puertas a la elaboración y resignificación de los hechos, ese momento en donde nos asumimos sujetos de derecho y de cambio, donde dejamos de ser objetos víctimas para ser sujetos militantes.

Entendemos que cada generación ha tenido su singularidad, sin embargo, encontramos puntos que nos unen. Allí donde reivindicamos a les 30 mil e insistimos en recuperar la diversidad de sus historias, vemos mujeres y disidencias que lejos de ser víctimas, o héroes y heroínas, eran militantes.

A 40 años de la conquista de la democracia surgen algunas preguntas y reflexiones entre las juventudes, entre ellas, una resuena como una duda que muchas veces nos motoriza en busca de respuestas “¿Qué democracia queremos?” porque allí donde las ultraderechas crecen democráticamente inevitablemente nos preguntamos qué proyecto queremos construir para nuestra generación y las que siguen.

Como jóvenes queremos reivindicar esa capacidad transformadora, que muchas encontramos actualmente en el feminismo como un movimiento transformador, que nos encuentra y hermana, en donde como afirma Leticia “podemos pensar y sentirnos libres”, donde se habilitan nuevas formas de hacer, sentir y pensar la política y nuestra práctica.

## Referencias bibliográficas

Analía Aucia, Florencia Barrera, Celina Berterame, Susana Chiavrotti, Alejandra Paolini y Cristina Zurutuza (2011). Grietas en el silencio. Cladem.

Buenos Aires EDITORIAL Altamira-CELS. Ser Mujeres en la Esmá. Castoriadis, C. (1989) La institución imaginaria de la Sociedad en Colombo E.: El Imaginario Social. Ediciones Nordan Comunidad. Montevideo.

Castoriadis, C. (1997). “Poder, política, autonomía”. En: Un mundo fragmentado (pp.).

Jelin, Elizabeth. Los trabajos de la memoria. (2002)

Miriam Lewin y Olga Wornat (2014, 2020) Putas y Guerrilleras. Planeta.

## ANEXO

### Guía de la entrevista

Contanos sobre tu historia como militante

¿Qué entiendes por “militancia” hoy?

¿Considerás que es importante la construcción de la memoria colectiva? ¿Cómo te parece que debería ser una memoria con perspectiva de género?

¿Formaste parte del movimiento feminista? ¿Qué pensabas del movimiento feminista de aquel momento? (en relación a la militancia de la juventud)

¿Qué puntos en común encontras entre el movimiento feminista/LGTB y el movimiento de derechos humanos?

¿Qué balance haces sobre la militancia de tu generación? ¿Qué conquistas, que dificultades? ¿Consideran que dejaron algo por fuera?

¿Qué desafíos podrían delimitar de cara al presente?

¿Cual sientes que debería ser el rol del estado en la construcción de una memoria con perspectiva de género?

¿Cual sientes que debería ser el rol de la militancia en la construcción de una memoria con perspectiva de género?

¿Crees que puede ejercer el rol de trabajador del estado desde una posición militante? ¿Por qué y cómo? (si corresponde)



## **Nociones en relación a la construcción de sentido de los discursos de odio por razones de género en la trama social y en las relaciones vinculares**

A partir de la experiencia del Congreso “Políticas públicas contra las violencias por razones de género” I y II (ediciones 2021 y 2022), destacamos cómo los discursos de odio aparecen como herramientas de práctica discursiva contra mujeres y LGTBI+, así como también en detrimento del campo de los estudios de género, devaluando su historicidad y transdisciplinariedad.<sup>163</sup>

Los discursos de odio en tanto discursos sociales remiten a una determinada concepción del mundo que se articula con reglas de conductas acordes a esa concepción. En ese devenir no se acepta

---

163. Dicha vinculación y sus ejes están disponibles en la publicación del libro del I Congreso de Políticas Públicas Contra las Violencias por Razones de Género (2021): CONGRESO ESTADO PRESENTE digital (gba.gob.ar)

lo diferente, lo diverso o divergente. Los discursos de odio “articulan temores históricamente constituidos, prejuicios socialmente sostenidos y organizan una voluntad política de unificación sobre la eliminación de todo aquello que no se corresponda con cierta forma de entender y habitar el mundo”.<sup>164</sup>

Por esto, esta mesa de trabajos libres propone alojar producciones, investigaciones y demás experiencias vinculadas a la promoción de los discursos de odio como plataforma para ganar terreno en el campo del sentido común.

A continuación se presentan los trabajos seleccionados.

---

164. Informe INADI p.4, 2020

MESA 11: Nociones en relación a la construcción de sentido de los discursos de odio por razones de género en la trama social y en las relaciones vinculares

# La comunicación como derecho o como mercancía: estrategias para pensar la violencia mediática y los discursos de odio

**Autora:** Sofía Peroni <sup>165</sup> peronisofia97@gmail.com

**Palabras clave:** Violencia mediática, Discursos de odio, Comunicación, Derechos humanos, Medios comunitarios

## Introducción

Este trabajo aborda las complejas dimensiones de la violencia mediática y los discursos de odio, en torno al rol del Estado en la regulación de dichos mensajes, y la prevención de divulgación de los mismos. Se basará particularmente en los sentidos producidos por medios de comunicación, ya que estos no son aislados ni improvisados, sino que se configuran como algo sistemático y planificado. Se excluirá lo que tiene que ver con redes sociales, ya que presentan otras complejidades y sería muy difícil de abordar en un solo trabajo.

---

165. Licenciada en Comunicación Social y trabajadora del Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual.

En principio, el objetivo es diferenciar qué rol ocupan los grandes medios de comunicación en el mapa político y de poder real en la Argentina. Para luego comprender cómo y porqué surgen los discursos de odio como herramienta para generar ciertos sentidos en la sociedad.

Aún hoy, con el gran avance de las tecnologías y las redes sociales, los medios de comunicación hegemónicos tradicionales siguen imperando en la producción de la agenda de la discusión social (aunque aggiornados a las distintas plataformas para tener más alcance).

La concentración económica de estas empresas de comunicación monopoliza el derecho a la información y la comunicación. No deja que existan otros sentidos rodantes, banalizan y simplifican los complejos fenómenos sociales y excluyen todo aquello que escapa al orden que quieren imponer.

Sin embargo, existen otras formas de entender y ejercer la comunicación, democratizando los espacios y las voces, complejizando los debates sociales, que no persiguen fines de lucro sino que tienen como objetivo sostener ese proyecto que también es político y organizacional.

## **No son todos lo mismo**

Generalmente cuando se habla de discursos de odio, se indica a “los medios” como los principales gestores de estos mensajes. Lo cierto, es que desagregar el concepto de “los medios” e identificar qué medios son los que producen estos sentidos, aportaría a la reflexión profunda acerca de cómo se puede prevenir y evitar.

En 2009 se promulga la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual<sup>166</sup>, que pone en cuestión la grande (y grave) con-

---

166. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/ane-xos/155000-159999/158649/norma.htm>

centración económica y mediática -que por entonces era mucho menor a esta parte- por parte de grandes empresas de comunicación, que tenían alcance nacional, y no solo eran dueñas de la información sino también de muchos otros negocios que las hicieron enriquecerse a lo largo de la historia.

*“El objeto de la presente ley es la regulación de los servicios de comunicación audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina y el desarrollo de mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de la competencia con fines de abaratamiento, democratización y universalización del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación” (art 1, Ley 26.522; 2009).*

Esta Ley tiene como antecedente los famosos 21 puntos, que son premisas elaboradas por distintas organizaciones y redes a nivel federal que se reunieron para explicitar las necesidades y las demandas de los sectores de la comunicación popular, comunitaria, cooperativa, universitaria, tanto radial, audiovisual como digital.

Dentro de los importantes puntos de la Ley, se encuentra la asignación de fondos de fomentos concursables para medios alternativos, la creación de la Defensoría del Público, la división en partes iguales de la frecuencia radial entre los medios privados, los públicos y los comunitarios y la redistribución justa de la pauta oficial nacional (jamás alcanzada).

El final es sabido: en el gobierno de Mauricio Macri se derogaron muchos de los artículos de la Ley. Gracias a la resistencia que presentaron los medios populares y



alternativos, se pudieron mantener vigentes puntos muy importantes para la sostenibilidad de los mismos.

Fue así, como los medios hegemónicos (Grupo Clarín, La Nación, entre otros) lanzaron una guerra de odio contra el gobierno de ese entonces, liderado por Cristina Fernández, que dura hasta el día de hoy, divulgando opiniones que nada tienen que ver con su responsabilidad o posición política, e influyen en el imaginario social a tal punto de tomarse como verdades muchas de esas afirmaciones.

Claro que no fue allí donde nació la violencia mediática: Eva Perón, quien siempre ha velado por los derechos de los sectores más postergados, sobre todo niños y niñas y mujeres, pero también adultos mayores y trabajadoras, ha sido violentada discursivamente infinitas veces, aún en aquella época en la que no existía tal concentración mediática ni la inmediatez y viralización de las redes sociales.



## Democratizar es federalizar

Es sabido que lo simbólico en muchos casos, cuando es el poder el que se disputa, se traduce directamente a lo material, y viceversa. Los medios comerciales, concentrados, de alto alcance, son los principales promotores y productores de mensajes de odio, discriminación y violencia. Tanto es así que expertos en comunicación relacionan el constante bombardeo de discursos de odio con el intento de asesinato de la vicepresidenta.

Esas empresas comunicacionales tienen todos los recursos para acceder a la verdad, y sin embargo desinforman deliberadamente, son creadoras de constantes fake news que se convierten en postverdad y quedan insertas en el imaginario social. Los medios

populares, comunitarios y cooperativos, por el contrario, defienden la comunicación como un derecho humano, tienen larga trayectoria en formación en perspectiva de derechos, tienen una agenda ligada a las necesidades de trabajadorxs, mujeres, organizaciones sociales y políticas, luchas colectivas, entre otros sectores de la sociedad que han sido siempre excluidos o en tal caso estigmatizados por medios empresariales.

Por eso estos medios populares se organizan en red para exigir una democratización de la pauta oficial nacional que no es más que la federalización. Ya que eso se traduce a poder seguir sosteniendo los espacios -que además dan trabajo a muchas familias en las comunidades, los barrios y los territorios- que garantizan un acceso democrático a la información.

Algunos datos extraídos de la red Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO) <sup>167</sup>:

- El 1% de los medios en este país se llevan el 68% de la pauta oficial nacional.
- La web de un medio cooperativo recibe en 34 años de dicha pauta, lo que Clarin.com recibe en un mes.
- Entre nada más que 25 grupos se reparte el 68% de la pauta oficial total.

## Reflexión

Estos números no se han visto modificados ni siquiera en gobiernos nacionales y populares, por el contrario, incrementan cada año las brechas de desigualdad. El Estado puede y debe regular los mensajes de odio, primero preponderando a quienes no los promueven y quitándole poder a quienes sí producen esos discursos sistemáticamente.

---

167. Disponible en: <https://www.instagram.com/p/Ccq1eCBOojL/?igshid=Ym-MyMTA2M2Y=>

Desde los medios populares se sostiene que “sin medios comunitarios no hay democracia”, y con ello viene ligado la conquista de derechos y el acceso a la información. El Estado debe ser garante del derecho humano a la comunicación y eso se logra democratizando el espectro radial, audiovisual y digital.

La información es poder, y no debe concentrarse en pocas manos. Menos aún si se utiliza en desmedro del bien público y el debate democrático, como nuestra historia nos ha demostrado. Para combatir discursos de odio, discriminación, negacionismo y violencia, debe haber políticas públicas que respalden a aquellos medios que transmiten información certera, cercana, situada, fidedigna e inclusiva.

Hoy la comunicación popular cumple ese rol. Las organizaciones que gestionan los medios también cuentan con promotoras de género, atienden comedores, dan trabajo en la comunidad, reciben y ayudan a mujeres en situaciones de violencia, entre otras tareas cruciales también para el Estado.



## Bibliografía

Calderón, Fernando, La democracia como fin y acción política (2019), Revista. Número 12. Año 7.

Defensoría del Público, “Violencia política por razón de género en los medios de comunicación audiovisual”, 2021.

Fontcuberta, de Mar y Borrat, Héctor (2006). “Periódicos: sistemas complejos, narradores en interacción”, La Crujía Ediciones, Buenos Aires.

Rincón, Omar (2018). “El poder mediático sobre el poder”. Revista Nueva Sociedad, 276.

Segura, Hidalgo, Kejval, Linares, Longo, Traversaro, Vinelli, “Los medios comunitarios ante las nuevas políticas de comunicación”, 2016. XVIII Congreso REDCOM (La Plata-CABA, 2016)

Villamayor Claudia, “La dimensión político cultural en la sostenibilidad de las radios comunitarias”, 2007. Revista: Questión; no. 15

MESA 11: Nociones en relación a la construcción de sentido de los discursos de odio por razones de género en la trama social y en las relaciones vinculares

## La capa de invisibilidad: la bisexualidad en los medios

**Autoras:** Flavia Retamar<sup>168</sup> lic.retamarflavia@gmail.com  
Dana Rodríguez<sup>169</sup> danatrodriquez@gmail.com

### Introducción

La bisexualidad se define como la atracción romántica, sexual y/o emocional por persona de su mismo género y otros. La construcción de la identidad bisexual no escapa y muchas veces se ve doblemente afectada por las problemáticas de la comunidad LGBTIQ+. Decimos “doblemente” porque muchas representaciones y prejuicios se han reproducido no sólo por una parte conservadora de la sociedad sino por parte de la misma comunidad. Es así que, en varias ocasiones, hemos visto noticias que mencionan a personas bisexuales siendo protagonistas de maltratos o ‘escraches’ por parte de determinados grupos o personas, pero ¿de dónde vienen estas prácticas? ¿Cómo se generan? ¿Quiénes las reproducen?.

---

168. Licenciada en Comunicación Social (UNQ). Docente e investigadora (UNAB). Maestranda en Políticas Públicas y Desarrollo (FLACSO).

169. Editora (UBA). Docente (UBA).

A lo largo de la historia, en las diferentes etapas de transformación social, las personas de la comunidad LGBTIQ+ han sido discriminadas y excluidas, independientemente del contexto histórico, político y social que tomemos como referencia. En Argentina, durante 2022, distintos medios han hecho eco de representaciones de la comunidad y se han reproducido situaciones de estigmatización, discriminación, invisibilización y criminalización. Es así, que el rol que cumplen los medios en la construcción de las sociedades no se circunscribe al simple hecho de transmitir las ideas de los sectores hegemónicos y manipular a las masas, sino que, además, producen sentidos que comienzan a circular y que, en ocasiones, significan la clasificación y estigmatización de la otredad. La presentación que aquí se evidencia es una problemática constante y lo es más cuando el manto de la invisibilidad envuelve a colectivos disidentes que luchan por decir existimos y resistimos, como lo hacen constantemente las personas bisexuales.

Rossana Reguillo (2007) sostiene que el poder de la representación es un bien en disputa. Por eso, en las últimas décadas, las industrias culturales y los medios de comunicación masiva se han convertido en los escenarios simbólicos más significativos en los cuales se libran las batallas por la representación. De una forma similar sucede con las nuevas maneras de socializar que surgieron con el uso de las redes sociales y las plataformas de interacción. Allí, se viralizan diferentes contenidos sin corroborar procedencia o sin pensar en las consecuencias que puede provocar su proliferación.

Si bien en nuestro país se han producido diversos avances en materia de derechos al colectivo LGTBIQ+ que contribuyen a su visibilización, aun hoy, se siguen construyendo estereotipos que luego se naturalizan y generan discursos desde un enfoque heteronormativo y homoodiante que, como ya hemos mencionado, muchas veces afectan a las identidades sexogenéricas que no son

los socialmente difundidas como sucede con la bisexualidad, pero también con las demás plurisexualidades.

Ante este panorama, se vuelve crucial visibilizar esta problemática identificando espacios y patrones de acción para poder tomar medidas en pos de garantizar la no discriminación y la no estigmatización camino hacia una sociedad más justa e igualitaria, con pleno reconocimiento de las diversidades. Es por esto que analizaremos la reproducción por parte de los medios de comunicación de las representaciones sobre la bisexualidad, y el alcance realizado por el colectivo para luchar y resistir, como lo son: el caso de la entrevista a Roberto Piazza en canal América y el discurso de odio reproducido en un reality (Gran Hermano) del prime time de la televisión abierta de Argentina.

## Desarrollo

### 1. Odio y patologización

Martín De Grazia en “Crímenes de odio: una axiomática” (2022), al referirse al odio lo concibe como

*“(…) Un afecto social que sólo puede existir en la medida en que circula exteriormente entre cuerpos, signos y objetos: se retroalimenta en el mismo circuito de aceleración en el que se materializa, cohesionando aversivamente el entramado de relaciones y fuerzas preindividuales y constituyéndolas en cuerpos colectivos, del mismo modo en que una lógica de jauría se encarna en el despliegue explosivo de la violencia predatoria”.*

Es decir, en la medida en que se genera, circula y se materializa en lo colectivo cobra especial relevancia cuando se combina con otros sentidos que también circulan en algunos colectivos, como lo es la patologización.

Cuando hablamos de patologizar hacemos referencia al hecho de atribuirle el carácter de patología, es decir, de enfermedad física o mental que necesita ser tratada o curada. El hecho de etiquetar como enfermas a las personas en base a su orientación sexual es una de las violaciones a los derechos humanos que ha sido y continúa siendo de las más estigmatizantes que existen y que pueden llevar a constituir la anulación de otros derechos. Ligado a esto, en Argentina, la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 se manifiesta en contra de la patologización de las identidades y orientaciones sexuales ya que prohíbe realizar diagnósticos basados en estas categorías.

En lo que concierne a identidad de género y orientaciones sexuales siempre han sido cuestionadas, clasificadas y estigmatizadas generando ciertos obstáculos para poder acceder a tratamientos médicos, empleos registrados y diferentes cuestiones ligadas a otros ámbitos (como el educativo, el social, el cultural, etcétera) que hacen a una vida digna.

Cabe destacar que tanto el odio como la patologización, en ciertas ocasiones, instalan en el imaginario social preconceptos en referencia a las personas bisexuales que llevan a que se las excluya, discrimine y se las percibas como amenazas para el orden y/o la “normalidad” establecidas, dando como resultado acoso, intimidación o acciones violentas que pueden generar un fuerte impacto a nivel físico o mental en las víctimas, como puede ser depresión, autolesiones y hasta suicidio.

## 2. Violencia mediática y discurso de odio

La violencia mediática es definida en la Ley 26.485, como “aquella que se ejerce a través de la publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipadas en cualquier medio masivo de comunicación que promueva la explotación de mujeres y LGTBIQ+, injurie,

difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra su dignidad, como así también su utilización en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o la construcción de patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencias de género” (Observatorio de las Violencias y Desigualdades por Razones de Género, 2022). Además, la violencia mediática es una forma de violencia simbólica que utiliza los soportes mediáticos y los códigos periodísticos para producir discriminación hacia las mujeres y LGTBIQ+, y reproducir dominación y desigualdad en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de género en la sociedad.

Las Naciones Unidas definen al discurso de odio como

*“(…) Cualquier tipo de comunicación ya sea oral o escrita, –o también comportamiento– , que ataca o utiliza un lenguaje peyorativo o discriminatorio en referencia a una persona o grupo en función de lo que son, en otras palabras, basándose en su religión, etnia, nacionalidad, raza, color, ascendencia, género u otras formas de identidad”.*

Además, el Informe del Laboratorio Democracia y Autoritarismo (LEDA, 2021) menciona que los discursos de odio son pronunciados en la esferas públicas y tienen “consecuencias severas y duraderas en la vida de las personas, que merecen atención por sus efectos en contextos tan variados como el de las familias, las instituciones escolares o el mundo laboral” (pág 6).

De Grazia (2007), menciona que “como todo campo de fuerzas que se estabiliza y (re) funcionaliza en las grillas normativas y discursivas de las instituciones, la relacionalidad de los crímenes de odio toma su forma de una determinada racionalidad política que, al regular los cuerpos a través de prácticas ritualizadas, dicta –vía

una interpelación constitutiva de la experiencia de autorreconocimiento (efecto identificatorio, a su vez, del proceso de individuación)– la elegibilidad de la víctima y la aceptabilidad social de darle muerte”.

### 3. Problemáticas del colectivo bisexual

En la actualidad no existen datos cuantitativos sobre la bisexualidad en Argentina, pero sí hay trabajos desarrollados y compilados en el libro *Bisexualidades Feministas. Contra-relatos desde una disidencia situada*. En este, Alejandra Sardá (2013) nombra los prejuicios y estereotipos que rondan sobre las personas bisexuales: inmaduras, impostoras, confundidas, hipersexualizadas e introduce el concepto de bifobia y lo define como “la internalización de los mensajes sociales negativos sobre la bisexualidad e incluso de su categoría como categoría válida” (pág 31); es decir, una de las consecuencias de los discursos de odio y la violencia mediática es perpetuar en el imaginario social los prejuicios sobre la bisexualidad, incluso, la negación de su existencia.

Además de estas problemáticas, los resultados del estudio *Supporting and Caring for Bisexual Youth* revelaron “que únicamente el 5% de las personas jóvenes que se identifican como bisexuales manifestó vivir una vida ‘muy feliz’, en comparación con un 21% de jóvenes que no se identifican como LGBTI+”.

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 2018 hizo un llamado a los Estados de la región a garantizar el derecho a la salud mental de las personas bisexuales (AOS, 2018), debido a que “las personas bisexuales han mostrado mayor riesgo de padecer depresión, ansiedad, alcoholismo, desórdenes alimenticios, estrés emocional y peligro de morir por suicidio, en comparación con las mujeres lesbianas y varones gays”.

## El discurso de odio como invisibilización y estigma

Los casos analizados tienen como factor común no solo la estigmatización de la bisexualidad, sino también la violencia mediática, es decir, se llevan adelante en medios de comunicación. Las transmisiones fueron, en uno de los casos, en vivo y, en el otro, diferida; por lo cual se infiere que en esta última existió una etapa de producción y edición de los fragmentos antes de ser transmitidos.

### 1. Caso Gran Hermano

Durante octubre de 2022 se emitió por televisión abierta una nueva edición del reality Gran Hermano. En esta oportunidad, en la presentación de una de sus participantes pudimos detectar un caso de discurso de odio. Sus palabras fueron:

*“A mí, personalmente, me gustan los chicos y las chicas no me atraen para nada. No entiendo eso de la bisexualidad. Me da un poquito de asquito... Rari. Para analizar”.*

A nivel discursivo, perpetúa en un medio masivo los prejuicios acerca de la bisexualidad en la cual invisibiliza esta orientación sexual. Además, otorga una mirada patologizante no solo al mencionar que no la entiende, sino también al resaltar que le produce asco, que le parece raro y que es para analizar.

A nivel mediático, al ser una reproducción realizada en horario de prime time, donde intervino una edición y producción, se eligió, exclusivamente, difundir este discurso. No fue azaroso ni espontáneo, sino que fue elegido para la emoción del programa diferido, posteriormente, viralizado por diarios digitales y redes sociales. De esta manera, deja instalado un notorio discurso de odio contra las personas bisexuales que refuerza no solo los estereotipos y la patologización, sino que conlleva responsabilidad a nivel de salud mental.



## 2. Caso Roberto Piazza

El segundo caso sucedió en noviembre de 2022 durante el programa *Estamos a Tiempo*, emitido por canal América durante la tarde. En este programa se presentaba como invitado Roberto Piazza para comentar sobre el vestuario de un evento. Pero realiza el siguiente discurso:

*“(...) Ya que estamos vamos a discutirla bien. Tampoco estoy de acuerdo con la bisexualidad. La bisexualidad es una perversión, dicho por (Sigmund) Freud, (Jacques) Lacan... La bisexualidad es una perversión. No así la homosexualidad y el lesbianismo” y continua “el día que vos tengas relaciones con un hombre y una mujer y no sepas para qué lado correr, le vas a cagar la vida a ella o él. Y también le vas a cagar la vida a tus hijos, ellos te lo van a echar en cara. Llaman a un psiquiatra y pregúntenle. Yo tengo 35 años de psicoanálisis encima”.*

A nivel discursivo se vuelve a estigmatizar y patologizar a quienes tienen ese tipo de orientación sexual cuando la define como “una perversión”. Además la invisibiliza y la niega aclarando que otras orientaciones no lo son, sino exclusivamente la bisexualidad.

Por otro lado, sostiene su argumento mencionando a referentes del campo de la psicología pero, además, considera que la cantidad de años que él mismo lleva haciendo terapia le concede la facultad para opinar, de una manera tan tajante, acerca del tema.

Este tipo de discurso realizado en la esfera pública constituye, además, violencia mediática. Sin embargo, a diferencia del primer caso, este fue reproducido de manera espontánea y no guardaba relación con los temas centrales de la entrevista que le estaban realizando. Por otra parte, quienes se encontraban como panelistas y conductores replicaron sus dichos, no adhiriéndose a estos.

Aún así, lo dicho por Piazza constituye un problema que vulnera los derechos de las personas de la comunidad.

### **De la invisibilización a la acción: Defensoría del Público**

La Defensoría del Público es un ente que, según establece la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (N° 26.522), tiene la función de recibir y canalizar las consultas, reclamos y denuncias del público de los medios de comunicación audiovisual, en procura de la protección de sus derechos. Aunque dentro de sus competencias no se encuentra la sancionatoria; esta le corresponde a la actual Autoridad de Aplicación de la mencionada ley, el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM).

Ante el caso de Roberto Piazza, desde el Encuentro Bi+ Argentina, se realizaron posteos en la red social Instagram, promoviendo que las personas sean de la comunidad o no, denuncien este caso de violencia mediática y discurso de odio a través de la Defensoría del Público, que fue replicada por distintos organismos y movimientos LGBTIQ+. No es un dato menor que las denuncias efectuadas en la Defensoría del Público sumaron más de 1500, siendo un récord en 2022.

Ante las denuncias, la resolución de la Defensoría del Pueblo, a través de la nota 663-2022, detalla que el análisis del caso fue realizado por la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo (DAIM). Además, menciona que “el análisis considera que estos señalamientos resultan sumamente patologizantes y estigmatizantes sobre las personas que se autoperciben bisexuales”. También menciona que, durante el programa, quienes lo integran “advierten el sentido inconveniente y problemático de los planteos de Piazza y proponen discutir con él, a través de señalamientos, preguntas y respuestas” (pág 1-2).

Hacia el final del comunicado, señala que tuvieron una reunión entre integrantes de la Defensoría y del canal América TV. En esta reunión se finalizó, según la nota, con un compromiso transmitir lo conversado a las distintas áreas y “procurar nuevas instancias de encuentro que permitan profundizar respecto de las problemáticas aludidas, y fortalecer las herramientas de comunicadores y comunicadoras” que permitan que los mensajes sean respetuosos con los derechos de las audiencias y con en la prevención de distintos tipos de violencias.

## Conclusión

Aún hoy la sociedad no está preparada para aceptar lo distinto, lo que no es lo esperado socialmente; y a eso hay que sumarle que los medios de comunicación no solo son reproductores, sino también productores de sentidos. En esta situación en particular, en lo que respecta a la representación que se genera de las personas bisexuales, se instala en el imaginario social el hecho de que las personas bisexuales “son raris”, “un caso para analizar” o “es una perversión”, tal como expusieron en el prime time. Estigmatizan, demonizan, invisibilizan la existencia de otras orientaciones diferentes a las establecidas.

La importancia de ver/sentir que aquello que nos hace como personas, aquello que forja nuestra personalidad está representado como corresponde, no solo aporta identidad sino también valor. No solo para decir “soy, existo”, sino valor para salir al mundo y enfrentarlo con todo lo que ello implica.

Si bien Argentina es pionera en la sanción de leyes que intentan reparar y otorgar derechos a la comunidad LGTBQ+, todavía queda un camino largo por recorrer y es en ese camino donde el aporte de los organismos de derechos humanos, del Estado y los medios de comunicación, trabajando de manera mancomunada, constitu-

yen el pilar fundamental para la construcción de la sociedad justa e igualitaria que queremos.

Es necesario, por lo tanto, reforzar la difusión de las acciones que tiene la comunidad bisexual, en este caso, pero también toda la sociedad para frenar los discursos de odio en los medios de comunicación. En este sentido, una acción viable es presentar una guía informativa para difundir el paso a paso para realizar las denuncias que se pueden hacer ante la Defensoría del Público.

En el portal web de la Defensoría del Público pueden realizarse las denuncias correspondientes “cuando un mensaje de un programa o una publicidad promueve o incita el trato discriminatorio por cualquier motivo o cuando vulnera tus derechos.” En el apartado *reclamos*, en la sección *contenidos de medios*, tras completar el formulario<sup>170</sup> detallando el motivo, el medio (nombre del programa, horario, etc.), datos de la persona que denuncia y un canal de contacto puede realizarse la denuncia/reclamo que, en cuanto la entidad acepte, se contactará para solicitar documentación respaldatoria o, en su defecto, la medidas tomadas en el caso denunciado.

---

170. <https://defensadelpublico.gob.ar/reclamos-contenidos-de-medios/>

## Bibliografía

Comisión Internacional de Derechos Humanos (23 de septiembre, 2020). *En el Día Internacional de la Visibilidad Bisexual, la CIDH llama los Estados a garantizar el derecho a la salud mental de las personas bisexuales* [comunicado de prensa]. <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/226.asp>

De Grazia, M (2022). *Crímenes de odio: una axiomática*. En “Bordes: Revista de política, Derecho y sociedad.” (en línea). Disponible en <https://revistabordes.unpaz.edu.ar/crimenes-de-odio-una-axiomatica/>

Observatorio de las Violencias y Desigualdades por Razones de Género (2022). Informe Violencia Mediática . <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/12/fichas-obs-violenciamediatica.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (s.f.). ¿Qué es el discurso de odio?. <https://www.un.org/es/hate-speech/understanding-hate-speech/what-is-hate-speech>

Nota 663 de 2022 [Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual]. Caso Abierto Nro 348/2022. 03 de enero de 2023.

Ramonet, I (2006). *Comunicación y Manipulación de la información* en Revista “Agenda Latinoamericana”, págs 24 - 27.

Reguillo, R. (2007) *Formas de saber. Narrativas y poderes diferenciales en el paisaje neoliberal* en Grimson, A. Cultura y neoliberalismo Bs. As., CLACSO.

Salgado, J. (2004). *Discriminación, racismo y xenofobia*. Programa Andino de Derechos Humanos, editor, Globalización, migración y derechos humanos. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar/ Abya-Yala.

Serrano, P., & Alba, S. (2007). *Medios violentos. Palabras e imá-*

*genes para la guerra.*

Tolone, C. (2021). *Hacia una práctica ética: la formación en psicología como causapossible de la patologización LGBT+* en XIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVIII Jornadas de Investigación. XVII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. III Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. III Encuentro de Musicoterapia. Disponible en: <https://www.aacademica.org/000-012/222>

VV AA (2013). *Bisexualidad feminista. Contr-relatos de una disidencia situada*. Madreselva.

MESA 11: Nociones en relación a la construcción de sentido de los discursos de odio por razones de género en la trama social y en las relaciones vinculares

## Disputa y producción de sentidos: la labor cotidiana de la Dirección Provincial de Investigación, Planificación y Gestión de Políticas Públicas Contra las Violencias por Razones de Género

**Autoras:** Cecilia Rios [ceciliaanabel93@gmail.com](mailto:ceciliaanabel93@gmail.com)  
Clara Maidana [clara.maidanagorlero@gmail.com](mailto:clara.maidanagorlero@gmail.com)  
Emilia De Marziani [lic.emiliademarziani@gmail.com](mailto:lic.emiliademarziani@gmail.com)  
Mercedes Yurec [mercedes.yurec@gmail.com](mailto:mercedes.yurec@gmail.com)  
Noelia Gómez [noeliaenbalbec2022@gmail.com](mailto:noeliaenbalbec2022@gmail.com)<sup>171</sup>

**Palabras clave:** Violencias por razones de género, Trabajo transdisciplinario, Pluriempleo, Estudios de género, Trabajadoras estatales

---

171. Trabajadoras de la Dirección Provincial de Investigación, Planificación y Gestión de Políticas Públicas contra las Violencias por Razones de Género del MMPPGyDS.

## Introducción

La lucha de los movimientos feministas y de derechos humanos que se profundizó en el año 2015, a través del Ni Una Menos, habilitó la creación del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires en el 2019. El mismo está integrado por la Subsecretaría de Políticas Transversales de Género, la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género, a la cual pertenecemos. En este trabajo nos abocaremos a describir y poner en valor las tareas que realizamos las trabajadoras de la Dirección Provincial de Investigación, Planificación y Gestión de Políticas Públicas contra las Violencias por Razones de Género.

Dentro de nuestra dirección provincial trabajamos con dos direcciones de línea: la Dirección de Políticas de Prevención, Articulación Interinstitucional y con Organizaciones Sociales y la Dirección de Estadística y Registro Único de Casos de Violencia de Género (RUC), con quienes desarrollamos actividades y acciones en conjunto.

En la Dirección de Investigación realizamos un trabajo transdisciplinario ya que nuestros conocimientos provienen de áreas disciplinares diversas: filosofía, psicología, letras, comunicación y antropología social. A su vez, nuestras experiencias están atravesadas por nuestras trayectorias como activistas y militantes de los movimientos transfeministas y de derechos humanos.

Es por ello que nos proponemos realizar un recorrido por la producción de conocimiento sobre temas específicos con relación a las violencias por razones de género que llevamos a cabo desde nuestro equipo. Entendemos que la investigación, el análisis cuantitativo y cualitativo, la construcción de herramientas de registro, la sistematización de datos y la creación de espacios de discusión, intercambio y evaluación de experiencias -como lo es este Con-



greso-, son fundamentales para el desarrollo, implementación y evaluación de políticas públicas situadas en las necesidades del territorio de la provincia de Buenos Aires. Por lo tanto, las mismas se configuran como espacios de producción de sentidos en torno al campo de estudios de género y su legitimidad.

## Desarrollo

Si bien el Ministerio de las Mujeres, Diversidad Sexual y Políticas de Género (MMPGDS PBA) tiene diversas áreas abocadas a distintos fines como pueden ser el trabajo con las diversidades sexuales, la creación de políticas desde el territorio, la comunicación y difusión de las mismas, entre otras. La Subsecretaría de Políticas contra las Violencias Por Razones de Género a la que pertenecemos tiene como principal objetivo la erradicación de las violencias por razones de género.

Desde ese lugar, trabajamos con un fuerte componente simbólico: producir nuevos sentidos para contribuir a la elaboración de conocimientos situados que den cuenta de las realidades de la población de mujeres y LGTBI+, aportando al campo de saberes y nutriéndolo. Sin lugar a dudas esto implica un gran desafío para nuestro equipo, ya que la perspectiva feminista es una constante para rever nuestras prácticas, elecciones, producciones y desafiarnos a más, abriendo nuevos interrogantes. Buscamos, en este resumen, dar cuenta de parte de nuestra práctica profesional situada.

Explicitando nuestras funciones y tareas del equipo, co-pensamos remarcar el **trabajo en articulación** que desempeñamos con las diferentes direcciones de línea y otras direcciones del Ministerio. Dicho trabajo en red se centra en las diferentes necesidades y problemáticas de los equipos, donde analizamos y construimos nuevas herramientas técnicas, metodológicas y teóricas. Así, hemos elaborado herramientas de registro para los Programas

Acompañar, Mar Para Todas, Comunidades Sin Violencias y, hemos desarrollado relevamientos para el programa Yendo, Comunidades y la Línea 144, entre otras<sup>172</sup>.

Por otro lado, vale destacar la producción de **informes**, ya sea de uso interno como el documento que se trabajó sobre Consentimiento sexual u otras publicadas para la comunidad interesada en las temáticas: Crímenes de odio contra el colectivo LGBTI+, Intentos de Femicidio<sup>173</sup>, hasta Compilaciones<sup>174</sup> de los diferentes Congresos realizados. También construimos **documentos conceptuales** como la Matriz de Riesgo<sup>175</sup>, y con ello la organización y gestión de capacitaciones hacia los diversos equipos que abordan situaciones de violencia por razones de género en los municipios bonaerenses.

Nos parece importante destacar que nuestra dirección lleva a cabo la **organización general de estos congresos**. Lo pensamos como un espacio para reflexionar y debatir las diversas problemáticas y desafíos desde las experiencias de lxs trabajadorxs, activistas y militantes de Buenos Aires y otras provincias del país. Resaltamos la importancia de poder registrar de manera escrita la producción y construcciones de conocimiento y saberes situados, revalorizando y reconociendo que desde esta línea se elaboran políticas públicas para erradicar las violencias por razones de género en todo el territorio bonaerense, con las particularidades de cada uno de sus espacios (sea por la especificidad de la zona, por

---

172. Si bien parte de lo mencionado son informes y herramientas internas, todos los informes publicables se encuentran en: <https://www.gba.gob.ar/mujeres/informes>, Informes de Investigación.

173. Disponible en: <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/INFORME%20FEMICIDIOS%202021.pdf>

174. Disponible en: <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/CONGRESO%20ESTADO%20PRESENTE%20linkado.pdf>

175. Disponible en: <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/MATRIZ%20DE%20RIESGO%20DOC.%20CONCEPTUAL.pdf>

las actividades u oficios que la caracterizan o bien por la historia local del desarrollo de políticas de género).

Claro está que nuestras prácticas profesionales tienen varias tensiones con las que convivir. Principalmente, ante la existencia de sectores antiderechos, fascistas y agrupaciones de derecha que quieren arrebatarnos el ministerio, el mismo que representa una lucha ganada para todo el movimiento feminista, de mujeres y diversidades. Por eso, una de las grandes tensiones que nos habitan es constantemente tener que poner en valor el rol social que tiene el ministerio: a qué se dedica, para qué está, todo lo que nos falta.

De esta manera, damos cuenta de la necesidad de nuestro trabajo para construir un marco de sentido, con producción conceptual, de información clara y consistente, junto a los equipos que realizan abordajes de las situaciones de violencias por razones de género en nuestra subsecretaría, con todas sus diversidades: a través de financiamiento para los municipios, asegurando su fortalecimiento institucional; o desde la atención telefónica, el asesoramiento y la derivación; también acompañando a las familias que atravesaron un femicidio; intervención desde los dispositivos de protección y en casos críticos y de alto riesgo, en aquellos casos donde la nivelación de riesgo es muy alta y hay que actuar con premura. También nos ocupamos de difundir información respecto a toda esta tarea, concientizando y produciendo en torno a los estudios de género desde el ámbito público, para robustecerlo y aportar a la transparencia institucional.

Esta tarea, como anticipamos, está siendo actualmente cuestionada con fervor. Con violencia, con desinformación. Se cree que distinguir, que dar cuenta de lo que atraviesan las mujeres, las disidencias sexuales, las travestis, las y los trans y todo el colectivo LGBTI+ es injusto, que dar cuenta de las “diferencias desigualadas” (Fernández, 2022) de nuestra sociedad es ridículo. Sin embargo, a la

desinformación y la violencia le contestamos con más sentidos, más producciones, más batalla cultural frente a los discursos odiantes y negacionistas. Sabemos que no será fácil y que tendremos que seguir trabajando para que la conceptualización, las categorías y el saber situado puedan generar nuevos sentidos políticos, buscando nuevos sentidos comunes en una sociedad que atraviesa, a escala global, una barbarización del lazo social (ibidem).

Por otro lado, las identidades feminizadas vivimos en una desigualdad estructural por motivos de género en cuanto a la remuneración salarial<sup>176</sup> y en cuanto al uso del tiempo en tareas de cuidado. A la vez, asistimos a un contexto nacional de crisis socioeconómica que profundiza la feminización de la pobreza y nos conduce al pluriempleo, ya que el 60% de personas con pluriempleo son mujeres, uno de cada tres “pluriempleados” corresponde al rango etario entre los 30-40 años, según un informe de Ecolatina<sup>177</sup>. Asimismo, también evidenciamos el impacto de la actual crisis en la temática que abordamos, ya que las violencias por razones de género, en sus diversos tipos, se recrudecen.

En este sentido, la situación actual nos demanda, en palabras de Ana María Fernández (1986 y 2007), una formación conceptual permanente a la vez que las condiciones de vida se precarizan.

## Conclusiones

Entendemos que llevar a cabo políticas públicas implica un proceso de diseño, planificación, implementación y posterior evaluación. El MMPGyDs trabaja, entre otras cosas, en pos de fortalecer

---

176. La brecha de género en los ingresos entre varones y mujeres es de 26,3%, según la Encuesta Permanente de Hogares del tercer trimestre de 2022 (en torno a la población travesti trans no hay estadísticas actuales en relación a los ingresos formales o informales).

177. Disponible en <https://ecolatina-2018.appspot.com/mas-alla-del-trabaja-dor-adicional-el-pluriempleo/>.

las articulaciones interinstitucionales e intrainstitucionales, lo que fortalece el trabajo en red con organizaciones sociales, feministas y de derechos humanos. En esta articulación es que pensamos al Estado como garante de derechos que la misma sociedad reclama en demandas históricas por la igualdad de oportunidades y acceso para todas las personas. En este trabajo intentamos dar cuenta del aporte de esta Dirección al proceso tanto de diseño, planificación e investigación como de evaluación de políticas públicas implementadas por esta subsecretaría. En tanto, seguimos trabajando por las políticas que falta implementar, aplicar y reformular. Este último paso es clave para fortalecer y perfeccionar de manera constante una praxis situada y territorializada en el abordaje de la problemática que nos ocupa, enmarcado en el Sistema Integrado de Políticas Públicas (SIPP), con sus complejidades y sus múltiples dimensiones.

En un contexto de barbarización del lazo social, como mencionamos anteriormente, entendemos que poner en valor el trabajo realizado en el desarrollo de esta nueva institucionalización de la perspectiva feminista en el Estado es fundamental, no solo como forma de defensa frente a las resistencias patriarcales que nos embisten sino también para la construcción de un horizonte sin violencias ni discriminación por razones de género.

## Bibliografía

Amador Fernández Sabater, (2020) *Habitar y gobernar: inspiraciones para una nueva concepción política*. Ned ediciones, Madrid

Ana María Fernández, (1986) *El campo grupal: Notas para una genealogía*, Nueva Visión, Buenos Aires

Ana María Fernández, (2007) *Las lógicas colectivas: imaginarios, cuerpos y multiplicidades*. Biblos, Buenos Aires

Ana María Fernández y Mercedes Yurec (2022) Serie “Las violencias por razones de género: políticas, debates, actualizaciones”. Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, Subsecretaría de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género. Disponible en: [https://www.gba.gob.ar/mujeres/programas/las\\_violencias\\_por\\_razones\\_de\\_g%C3%A9nero\\_pol%C3%ADticas\\_debates\\_actualizaciones](https://www.gba.gob.ar/mujeres/programas/las_violencias_por_razones_de_g%C3%A9nero_pol%C3%ADticas_debates_actualizaciones)

MESA 11: Nociones en relación a la construcción de sentido de los discursos de odio por razones de género en la trama social y en las relaciones vinculares

## La relevancia del lenguaje en los cuadernillos y folletos producidos por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires

**Autora:** Aylén Herrera<sup>178</sup> [aylenpaola.herrera@estudiantes.unahur.edu.ar](mailto:aylenpaola.herrera@estudiantes.unahur.edu.ar)

**Palabras clave:** Discurso y género, Materiales metalingüísticos, Forma discursiva, Análisis del discurso, Estudios Lingüísticos con perspectiva de género

---

178. Estudiante avanzada del Profesorado Universitario en Letras de la Universidad Nacional de Hurlingham (UNAHUR). Becaria en Entrenamiento de la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) de la Provincia de Buenos Aires. Integrante del GIDeL (Grupo de Investigación y Desarrollo en Lingüística)

## Introducción

La presente ponencia surge de un proyecto de investigación en desarrollo denominado “El papel del lenguaje en las políticas de género de la provincia de Buenos Aires. Un análisis discursivo de los documentos y materiales del Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual”, que se lleva a cabo desde abril de 2023 en la Universidad de Hurlingham (UNAHUR) a partir del otorgamiento de una beca de iniciación a la investigación de la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC), denominada BENTRE23 (Beca de Entrenamiento) de la provincia de Buenos Aires (PBA). Este proyecto de investigación es llevado adelante bajo la dirección de la Dra. Mara Glözman, en el marco del GIDeL - Grupo de Investigación y Desarrollo en Lingüística de la UNAHUR, en particular en el área de Discurso, Archivo y Políticas del lenguaje.

Inicialmente, los objetivos se proponían analizar los materiales discursivos producidos por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual bonaerense. El acercamiento a los textos institucionales del Ministerio estuvo motivado en el interés que este organismo despierta por el hecho de constituir un referente, desde su creación en el año 2019 hasta la actualidad, en cuanto al desarrollo de políticas públicas con perspectiva de género que promuevan y garanticen la construcción de una convivencia respetuosa e igualitaria. Este proyecto se enfoca en el lugar que ocupa el lenguaje en los discursos y políticas de género. En especial, observamos los enunciados metalingüísticos, esto es, las reflexiones, imaginarios o ideas acerca de distintos aspectos lingüísticos y de los modos del decir que aparecen en los materiales, aún cuando no sea el tema central del texto.

La elección del foco de análisis para estos materiales se debe a que las maneras de nombrar, definir, de callar, entre otras reflexiones metalingüísticas, atraviesan los discursos producidos desde



sectores relacionados a la lucha por la ampliación de derechos. El punto de partida, para esto, es la noción de *función metalingüística* (Jakobson 1985), trabajado en articulación con el concepto de *discurso metalingüístico* (Glozman 2021) para referir a aquellos enunciados en los que se realiza una reflexión acerca del lenguaje o de algún aspecto del mismo. Bajo ese concepto no solo se incluyen textos especializados o formales provenientes de la gramática, la lingüística o la lógica, es decir, metalenguajes “propriadamente dichos”, sino también aquellos enunciados que circulan en ámbitos no especializados e informales que expresan una idea y/o polémica sobre el lenguaje. Estos discursos actualmente aparecen en los materiales producidos por sectores feministas y de la comunidad LGBTQ+, en los que se enlazan aspectos relacionados a los modos de pensarnos a nosotros mismos, de expresar nuestra identidad, de cómo nombrar y definir nuestros vínculos y de cómo nos relacionamos con los otros.

Las reflexiones metalingüísticas en estos textos hacen referencia no solo a aquello que se suele designar como lenguaje inclusivo o lenguaje no binario y también a los pronombres o nombres propios con referencia de género, sino a otro tipo de cuestiones que, tal vez, en una primera aproximación no aparecen inmediatamente asociadas cuando pensamos en la relación entre “lenguaje y género”: reflexiones sobre los propios materiales, reflexiones sobre discursos ajenos, enunciados sobre el silencio, sugerencias sobre el tipo de acto de habla, por ejemplo, si conviene formular preguntas o aseverar, y en qué tipo de situaciones, enunciados sobre el diálogo o sobre la escucha como ejercicio discursivo, entre otros.

La hipótesis con la que trabajamos es que en los materiales confeccionados para la formación y capacitación acerca de las nociones básicas requeridas para el trabajo en territorio desde una perspectiva de género, en especial los cuadernillos y folletos, son

trascendentales las relaciones que se entablan entre el discurso propio que el Ministerio, como sujeto enunciador, impulsa y los discursos ajenos que se propone desmontar. Lejos de omitir las posiciones en debate, o bien de adoptar una posición normativa, los textos analizados promueven, en sus reflexiones metalingüísticas, un espacio polifónico.

Por otra parte, en el proceso de trabajo para este congreso, observamos la relevancia de incorporar como otro eje de análisis el problema de la forma discursiva, es decir, la forma material en la que son producidos los textos y su incidencia en cómo se lee. De esta manera, actualmente el proyecto tiene dos ejes de trabajo: el análisis de los materiales discursivos en el aspecto de su forma (estilo, tono, disposición), y cuáles son (folletos, cuadernillos, guías), sus diferencias e implicancias como dispositivo de formación ciudadana en materia de género; el análisis transversal de los enunciados metalingüísticos de esos materiales. En esta ponencia ponemos a trabajar esos dos ejes.

### **Perspectiva teórico-metodológica**

Aunque solemos pensar los discursos como unidades textuales homogéneas producidos por un sujeto o institución que transmite al discurso, que produce sus ideas, creencias, valores, voluntades, enunciados, formas del decir, existen corrientes de estudios lingüísticos que proponen otra forma de acercarnos a los materiales discursivos. La perspectiva teórica de este trabajo se inscribe dentro de una de estas líneas, por lo que requerimos precisar cómo entendemos la categoría de *discurso*. A través de la lectura de autores y autoras, podemos identificar que se trata de la relación desigual entre dos dimensiones: por un lado, *intradiscurso* refiere a la instancia de enunciación; por el otro *interdiscurso* refiere a un cuerpo compuesto por trazos socio-históricos que adquiere con-

sistencia de materialidad discursiva, exterior y anterior, que interviene constitutivamente sobre una secuencia particular (Pêcheux 2012, Orlandi 2001).

Con respecto al enfoque metodológico, podemos distinguir dos niveles de análisis, que retoman los dos ejes explicitados antes: (a) el nivel de las formas y (b) el nivel de la formulación. Dentro del nivel (a) se analizará el texto en cuanto a su forma, es decir, se tendrá en cuenta su estructura, organización y paratextualidad. Dentro del nivel (b) se analizarán frases o enunciados, formulaciones concretas, de carácter metalingüístico.

La relación intradiscurso/Interdiscurso tiene efectos o consecuencias en ambos niveles. En el nivel (a), el concepto de *forma discursiva* (Glozman 2014) contempla tanto las condiciones de producción y circulación de los materiales discursivos como los efectos del interdiscurso en secuencias discursivas, es decir, la aparición de diferentes rasgos en la forma discursiva pertenecientes a otras temporalidades, con otras condiciones de producción y/o coyuntura histórica.

En el nivel (b) se abordarán los materiales discursivos desde su carácter polifónico y heterogéneo. La noción de *polifonía* (García Negroni y Tordesillas Colado 2022) refiere a que en cada texto, oral y/o escrito, coexisten múltiples voces, que pueden presentarse explícitamente a través de la incorporación de citas y/o el uso de comillas, o de la negación, entre otros mecanismos, pero también hay efectos del interdiscurso que difuminan la frontera entre un decir y otro. Los procedimientos lingüísticos como el uso de comillas son propios de un tipo de *heterogeneidad enunciativa* que se suele denominar *heterogeneidad mostrada*, correspondiente al orden del intradiscurso, mientras que la *heterogeneidad constitutiva* permite ver los efectos del interdiscurso (Authier-Revuz 1984). Por último, es necesario explicar la noción de *sentido* (Pêcheux 2016),

que refiere a que las palabras no portan intrínsecamente un sentido único sino que varían a partir de los discursos en los cuales se inscriben.

## **Análisis del lenguaje en los materiales**

### **1. Análisis de la Forma Discursiva**

Con respecto al análisis de la forma discursiva, esta comunicación se detendrá en una cuestión en particular: ¿cómo incide la forma discursiva en las políticas de género? La noción de forma discursiva habilita a pensar que la forma material de un texto, es decir, su estructura, organización, estética y modo de circulación, tiene incidencia en la construcción de lazo con quienes leen.

Los cuadernillos y folletos que integran la colección “Género y Territorio. Herramientas feministas para la gestión local” tienen la marca de autoría del Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires, cuentan con los sellos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través de la Iniciativa Spotlight, que se propone promover proyectos orientados a erradicar la violencia por razones de género en distintos países, la Unión Europea y de la Asociación de Cultura, Arte y Educación (ACA). Esta colección fue presentada como una “caja de herramientas” en el Encuentro de Mesas Locales Intersectoriales de la Región Tercera en octubre del 2022. La colección está compuesta por diez cuadernillos, diez folletos y diez videos animados, que fueron difundidos en distintos municipios y se encuentran disponibles en el sitio web del Ministerio.

Los cuadernillos que conforman esta colección comparten una estructura similar. Están compuestos por distintas partes que son presentadas en el índice y que poseen una extensión aproximada de entre treinta y cuarenta páginas. Todos los cuadernillos comparten el mismo prefacio, firmado por Estela Diaz, Ministra de

las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, en los que se enuncian los fundamentos y objetivos de esta colección, seguido de un prólogo, que cuenta con la participación de una persona referente en la temática se aborda. Posteriormente se hace una breve presentación, seguida por los diferentes segmentos que desarrollan la temática principal. Se continúa con la bibliografía sobre la cual se sustenta lo expresado anteriormente. A modo de cierre se presenta una sección denominada *propuesta pedagógica*, compuesta por una secuencia de actividades enfocadas a abordar la temática del cuadernillo, con preguntas orientadoras, tiempos estimados y se recomienda otros materiales que se puedan usar, como por ejemplo canciones o imágenes. La estética general es la misma; a grandes rasgos podemos mencionar que poseen múltiples dibujos e ilustraciones de un mismo estilo, gráficos además de incluir cuadros de textos en los que se presentan definiciones, fechas históricas o aclaraciones.

En cuanto a los folletos de esta colección, estos tienen forma de folleto de un pliegue, por lo que se compone de cuatro carillas, que siguen un mismo orden, una portada, dos carillas en las que se sintetiza el contenido de uno de los cuadernillos o se enfatiza en un aspecto en particular y una contratapa en la que se realiza una breve reflexión. Los folletos son un formato de suma relevancia en la historia nacional, se caracterizan por intervenir en la formación ciudadana y tienen circulación principalmente callejera.

En estos materiales resuena un estilo y dinámica polifónica similares a los de los manuales escolares. El discurso pedagógico se caracteriza por retomar otros discursos, en su mayoría especializados, con el fin de crear uno nuevo, que se oriente a las necesidades y posibilidades de un nuevo contexto de lectura y difusión (Tosi 2015). En este caso los cuadernillos se apropian de discursos especializados principalmente en cuestiones de género que sustentan lo dicho y

que son mencionados en la bibliografía, como también de otros saberes especializados, como por ejemplo sobre el lenguaje.

En esta dirección, en el folleto denominado “Derecho a la identidad y al trato digno” (2022), se parte de un saber sobre un aspecto de la gramática del español, dando una reflexión sobre el uso de pronombres. A la vez que relaciona los pronombres con un vínculo estrecho con la identidad de género de las personas, contextualiza un saber académico dentro de un uso cotidiano que promueva una convivencia respetuosa. Recomienda, mediante el imperativo “recordá”, no suponer los pronombres de otra persona a partir de los rasgos relacionados imaginariamente o de manera estereotipada con la expresión de género, por ejemplo, el *tono de la voz*. En lugar de suponer, se recomienda preguntar:

Recordá: no asumas la identidad de una persona por tu percepción sobre su apariencia. Primero preguntá qué pronombres utiliza, porque la vestimenta, el tono de voz, los modales y demás expresiones de género quizás no se condicen con los pronombres de las personas.” (Folleto “Derecho a la identidad de género y al trato digno”, p. 2, 2022)

Tanto los cuadernillos y folletos pueden ser considerados como materiales de difusión amplios, que piensan en un público lector diversificado. Los modos del decir y la organización de los elementos en los cuadernillos y folletos están pensados para: (I) ofrecer una base teórica, un bagaje de conceptos, datos y definiciones; (II) interpelar al lector en sus prácticas habituales. Estos materiales discursivos, en tanto adquieren la forma de cuadernillos y folletos, afectan el cómo se entabla una relación con el lector. Si se compara con una ley o un comunicado oficial, cuadernillos y folletos generan un lazo más ameno y cercano, que incide en su circulación y relación con otros discursos circulantes.

## 2. Análisis de enunciados metalingüísticos

En este eje consideramos dos tipos de enunciados metalingüísticos o de procedimientos metalingüísticos en los enunciados: las modalidades de la heterogeneidad mostrada y los sentidos de la expresión *silencio*.

2. a. Este apartado estará orientado a abordar cómo la heterogeneidad mostrada y comillas que señalan distancia enunciativa, voz ajena o procedencia ajena, “in-coincidencias del decir” en palabras de Authier-Revuz (1984). Esto es metalingüístico en virtud de que a partir del uso de la comillas se expresa una distancia acerca de quién dice qué. Las comillas sirven para declarar que no es el enunciador quien está sosteniendo eso, es una expresión metalingüística en cuanto a partir del uso de estos elementos se realiza una reflexión acerca del lenguaje.

En los cuadernillos y folletos producidos por el Ministerio podemos encontrar distintas formas de heterogeneidad mostrada, como el siguiente caso:

*Violencia Psicológica: Actúa a través de las emociones y agresiones no físicas. Los celos, el control, los insultos, la humillación, la manipulación, el aislamiento y la culpabilización son solo algunos de los modos de ejercerla. No tiene el impacto inmediato de un golpe, pero el daño que produce, al ser más silencioso, perjudica el desarrollo personal y genera baja autoestima, depresión, sumisión y hasta el suicidio. Las siguientes frases son ejemplos que evidencian este tipo de violencia: “¿A dónde vas así vestida?”, “¿Tanto tenés que hablar con ese amigo?, ¿seguro que no hay nada más entre ustedes?”, “¡Siempre te quejás de todo! Sos una problemática y una loca. Nada te viene bien”, “¿Ves que no servís para nada?”. (Cuadernillo N°2 “Abordaje integral y articulado para la erradicación de las violencias por razones de género”, p. 14, 2021)*

En este fragmento, el uso de las comillas genera una ruptura dentro del discurso, es un mecanismo por el cual el enunciador toma distancia de aquello que no reconoce como propio, que siente que no le pertenece. En este fragmento vemos cómo un discurso ajeno se puede insertar en otro de manera mostrada. Los enunciados que se encuentran entre comillas dialogan con el resto del texto, ofrecen ejemplos de otros discursos circulantes con el fin de problematizar e interpelar a los lectores, que quizás ya conocen estas expresiones pero a partir de esta lectura pueden reflexionar acerca de ellas desde otra mirada.

2. b. En este apartado abordaremos expresiones que son intrínsecamente metalingüísticas, en particular nos detenemos en la expresión *silencio* y en el análisis de algunos de sus sentidos. Para esta dimensión de análisis, retomamos un trabajo previo en el que analizamos sentidos de silencio en discursos feministas y LGBTQ+ argentinos de la actualidad y de otros momentos de nuestra historia (Herrera 2022).

Por cuestiones de extensión, seleccionamos un enunciado del cuadernillo N°3, que se centra en abordar las masculinidades:

*Estas maneras de ser varón y su consecuente dificultad a la hora de identificar y verbalizar problemas de salud se relacionan directamente con la dimensión emocional y con la salud mental; en otras palabras, con cómo se entiende y se da lugar a lo afectivo. (Cuadernillo N°3 Los mandatos de masculinidad como factor de riesgo, pág 21, 2022)*

En este fragmento se vincula el silencio con la dificultad de identificar y hablar de los sentimientos como una característica propia de una forma de vivir y percibir la masculinidad.



A partir de la cita anterior, nos proponemos ver de qué manera los fragmentos de discursos se inscriben en tramas de otras temporalidades y formas discursivas. A partir del trabajo de archivo realizado anteriormente, podemos notar que este fragmento dialoga con otros sentidos asociados al silencio, en textos que también abordan la problemática del lenguaje en relación con los modos de significar lo femenino y lo masculino:

a. Guardar silencio, para un hombre, es empezar a volver la mirada hacia su cuerpo... y eso le da mucho miedo. (Jean Vadenesch. 1985. Los hombres sin palabra. *Alternativa Feminista*, N°3 - 8 de septiembre.)

b. El ocultamiento, el silencio sobre la sexualidad, no es un vacío. Es un silencio que transmite un modo de “ser mujer” Dentro de ese modelo el desconocimiento es visto como algo “natural”, propio de la conducta considerada adecuada a la condición femenina. No se trata de señalar el silencio como ausencia de un discurso sobre la sexualidad, sino como una forma específica de discurso, donde la sexualidad es “hablada” a través de su propio ocultamiento o de la utilización de metáforas, mitos o formas eufemísticas. (Grupo CERES. 1985. La estrategia del desconocimiento. *Alternativa Feminista*, N°3 - 8 de septiembre.)

Los enunciados expuestos pertenecen a un revista, *Alternativa Feminista*, dedicada a abordar cuestiones vinculadas a las luchas feministas en los años 80's. A partir de estos fragmentos podemos observar un desplazamiento de sentidos en los modos de pensar la vinculación entre el silencio con respecto a lo masculino y lo femenino. A pesar de las distancias temporales se puede entablar un diálogo entre estos fragmentos, que nos permite reflexionar sobre los rasgos de nuestro presente.

## Palabras finales

Esta ponencia mostró resultados en dos ejes de análisis. El nivel de las formas permitió mostrar que la materialidad discursiva es atravesada por condiciones de producción que afectan los modos de lectura. El nivel de la formulación permitió mostrar cómo los discursos se vinculan con otros, tanto hacia el interior de los textos como en sus relaciones dialógicas con otros materiales. En el caso del uso de la comillas, la presencia de estos elementos permite abrir un relato que parece homogéneo, para dar entrada a otras voces, que se oponen o que confrontan con la posición sostenida desde la enunciación ministerial. En el caso de la expresión *silencio*, su análisis expone un entramado discursivo que permite identificar un desplazamiento de sentidos entre enunciados metalingüísticos de otros momentos y los más actuales.

Con estos ejes de análisis nos propusimos indagar acerca de cómo se trabaja desde la difusión de políticas públicas. Es importante mencionar que no nos olvidamos ni ignoramos que vivimos en un contexto donde hay una mayor proliferación de discursos circulantes que llevan consigo sentidos estigmatizantes. Partiendo de la base de que todo discurso se inscribe en otros y que en sí son múltiples los discursos que nos habitan, aún cuando no seamos conscientes de esto, nos preguntamos: ¿qué hacemos con los discursos que estigmatizan, que nos retornan a un pasado no tan lejano y no tan desconocido al que no queremos volver? ¿Los negamos? ¿No los tenemos en consideración? ¿Nos quedamos callados? ¿Los (contra) argumentamos? ¿Qué modos de vinculación con las voces contrarias producimos para construir modos de convivencia respetuosos que no reproduzcan, sin embargo, aquello que queremos desmontar?

Retomando el nombre de este congreso, “Desafíos de la democracia”, creemos que realmente es un desafío el poder construir un

diálogo con quien piensa distinto, con quien dice de otro modo, de un modo que nos es ajeno. La incorporación de estos discursos en los textos producidos por el Ministerio da cuenta de una urgencia de intervenir y problematizar aquello que llamamos lenguaje, no con un fin prescriptivo sino identificando un entramado de formas y movimientos que nos excede, desde la construcción de materiales que inviten al diálogo, que no condenen el error, que convoquen a sus lectores y lectoras a cuestionar, y, lo más importante, que abrace el impulso dinámico que surge a partir de la necesidad de crear o retomar o reinventar formas de decir, de no decir y del decir, que contemplen la diversidad de voces, afectos e identidades.

## Bibliografía

Authier-Revuz, J. (1984). “Hétérogénéité(s) énonciatives”, *Lan-gages*, 73, 98-111.

García Negroni, M. M. y M. Tordesillas Colado (2022). *La enun-ciación en la lengua. Subjetividad, polifonía y dialogismo*. Ediciones Trea.

Glozman, M. (2014). Ensayos, diálogos, folletos: formulación y circulación de saberes sobre la lengua nacional en la Argentina. Eni Orlandi (ed.) *Linguagem, sociedade, políticas*. Univás- RG Editora, pp. 57 - 72.

Glozman, M. (2019). Lenguaje y movimiento feminista: crítica del idealismo lingüístico Disponible en *Lenguaje y movimiento fe-minista: crítica del idealismo lingüístico – Revista Zigurat*

Glozman, M. (2021). La ilusión del todo. Lengua(je), discurso y política de géneros en perspectiva materialista. *Revista latinoame-ricana del Colegio Internacional de Filosofía*, 8, 111-138.

Herrera, A. (2022). Discursos y políticas sobre el silencio vincula-dos a los movimientos de géneros actuales en argentina. Un análi-sis de los manifiestos de Ni Una Menos (2016-2022). Actas del Con-greso Internacional de Estudios Lingüísticos (CIEL). Intersecciones lingüísticas: el lenguaje desde distintas perspectivas disciplinares. Disponible en *Discursos y políticas sobre el silencio vinculados a los movimientos de géneros actuales en Argentina. Un análisis de los manifiestos de Ni una menos (2016-2022) – Congreso Internacional de Estudios Lingüísticos (unm.edu.ar)*

Jakobson, R. (1985) [1960] “Lingüística y poética”, en *Ensayos de lingüística general*. Planeta Agostini.

Pêcheux, M. (2016). *Las verdades evidentes. Lingüística, se-mántica, filosofía*. Ediciones del CCC.

Pêcheux, M. (2012). “Metáfora e Interdiscurso”, en *Análise de*

*Discurso. Textos escolhidos por Eni Puccinelli Orlandi.* Pontes.

Tosi, C. (2015). Los “modos de decir pedagógicos” en los libros de texto. Un análisis polifónico-argumentativo acerca de la especificidad genérica y sus efectos de sentido. *Lengua y Habla*, 19, 126-148.

## Materiales de análisis

Grupo CERES. (1985). La estrategia del desconocimiento. *Alternativa Feminista*, N°3 - 8 de septiembre.

Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires. (2022). “Derecho a la identidad de género y al trato digno”. Recuperado en folleto\_Diversidad\_digital (gba.gob.ar)

Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires. (2022). “Abordaje integral y articulado para la erradicación de las violencias por razones de género”. Recuperado en Municipios\_Genero\_y\_territorio\_02\_dig.pdf (gba.gob.ar)

Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires. (2022). “Los mandatos de masculinidad como factor de riesgo”. Recuperado en Municipios\_Genero\_y\_territorio\_03\_dig.pdf (gba.gob.ar)

Vadenesch, J. (1985). Los hombres sin palabra. *Alternativa Feminista*, N°3 - 8 de septiembre.

## **A 40 años de democracia: la violencia política por razones de género como dispositivo patriarcal de disciplinamiento social**

Si bien, en perspectiva histórica, se ha ampliado la participación de las mujeres y LGTBI+ en diferentes ámbitos, continúan escasamente representadas en los puestos de liderazgo por las resistencias patriarcales que limitan su trayectoria y participación en espacios político-partidarios, sindicales, organizacionales, etc.

Además, desde que la problemática de la violencia política por razones de género es parte de la agenda de trabajo tanto de organizaciones locales, nacionales como internacionales, las investigaciones realizadas y los testimonios de las mujeres y LGTBI+ han mostrado que esta violencia es parte de su devenir cotidiano y se manifiesta a través de agresiones, amenazas, humillaciones y comentarios sexistas, entre otras. La violencia política por razones de género afecta a militantes de partidos políticos, referentes sociales, formadoras de opinión, precandidatas y candidatas, representantes electas y funcionarias pretendiendo disciplinarlas y circunscri-

birlas a roles tradicionales. En este sentido, sus consecuencias son preocupantes para la construcción democrática.

Siguiendo esta línea argumentativa, el intento de magnicidio femicida ocurrido en el año 2022 contra la vicepresidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner constituye el hecho de mayor violencia política desde el retorno de la democracia en nuestro país. A su vez, su potencialidad da cuenta de la violencia simbólica como mensaje disciplinar para todas las mujeres y LGTBI+ que participan en organizaciones políticas, sindicales y sociales.

Esta mesa propone alojar trabajos, investigaciones y demás experiencias vinculadas a la violencia política contra las mujeres y LGTBI+ en contextos democráticos.

A continuación se presentan los trabajos seleccionados.

MESA 12: A 40 años de democracia: la violencia política por razones de género como dispositivo patriarcal de disciplinamiento social

## Herramientas para el fortalecimiento de las organizaciones políticas-sociales frente a los abordajes de las situaciones de discriminación, acoso y/o violencia por razones de género: los protocolos

**Autoras:** Carla Giles<sup>179</sup> carlagiles92@gmail.com

Carolina Moltrazio<sup>180</sup> cmoltrazio@gmail.com

Sofía Paleo<sup>181</sup> sofi1paleo@gmail.com

**Palabras clave:** Perspectiva de género, Protocolo, Organización, Abordaje integral

---

179. Licenciada en Psicología. Docente UNLP. Psicóloga de la Guardia General del Hospital Larrain - Berisso.

180. Abogada. Graduada adscripta Jursoc UNLP. Trabajadora del TOF La Plata 1 (Poder Judicial de la Nación).

181. Licenciada en Sociología. Docente UNLP. Trabajadora de la Dirección de Enlace Territorial para Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos (Min. de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual PBA).



## Introducción

La experiencia que nos proponemos sistematizar da cuenta de la construcción de un “*protocolo de prevención y acción en casos de discriminación, acoso y/o violencia por razones de género contra las mujeres y personas de la colectiva LGTBIQ+*”; como herramienta interna en el marco de una organización político-social. El diseño de dicho protocolo tiene como fin último aportar en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria en todos los ámbitos que comprendan relaciones interpersonales y colectivas; promoviendo así relaciones sanas, de respeto, amor y cuidado.

Asimismo, se dispusieron una serie de objetivos específicos, a saber:

- Propiciar la transversalidad de la perspectiva de género (en tanto *perspectiva de derechos*) en las prácticas políticas;
- Garantizar un ambiente libre de discriminación, hostigamiento y violencias por razones de género, promoviendo condiciones de igualdad y equidad en la organización;
- Generar ámbitos de confianza e intimidad para que las personas afectadas puedan exponer sus situaciones, a fin de hacerlas cesar de inmediato y establecer las responsabilidades y sanciones;
- Poner a disposición los recursos y/o asesoramiento que se precise para el abordaje de situaciones que escapen a nuestro alcance político / técnico;
- Promover comportamientos responsables y respetuosos entre compañeros; asumir con responsabilidad las decisiones que se adoptan en torno las relaciones y con conciencia respecto de las disparidades (relaciones de poder) presentes en los vínculos;
- Favorecer actitudes con “ambición”, iniciativa y proactividad en mujeres y disidencias; construir condiciones para el empoderamiento, la decisión política y la elección de ocupar espacios en lo público.

El Protocolo cuenta con dos ejes vertebradores, el primero de carácter *promocional- preventivo* y el segundo de carácter *interventivo*. En el primero, se incluyen el marco teórico y formativo en relación a la perspectiva de género, violencias por razones de género; micromachismos; roles y estereotipos; marco jurídico vigente. A su vez, se proponen líneas de acción en torno a la formación teórico-práctica de la militancia y el diseño de actividades en los territorios en los que se despliega la organización en relación a las temáticas en cuestión.

El segundo eje desarrolla lo referido a principios rectores del procedimiento; ámbito de aplicación y personas comprendidas; órgano competente; etapas y sanciones.

La construcción del Protocolo en tanto herramienta dinámica, implica el desafío de poner en juego algunas de las tensiones y preguntas presentes en las organizaciones a la hora de abordar situaciones de discriminación, acoso y/o violencias por razones de género, entre las cuales se destacan:

- ¿Cuál es el rol de las organizaciones en relación al objetivo estratégico de transformación de las prácticas sociales para conquistar la equidad? ¿Cómo intervenir desde una perspectiva de derechos humanos y de género?
- Intervención de las organizaciones político sociales: ¿Cuáles son los alcances y qué límites tenemos? Vinculación y coordinación con los organismos estatales. Responsabilidades diferenciadas.
- Institucionalidad democrática con perspectiva de derechos. ¿Cómo garantizar procedimientos y soluciones justas que den respuesta a las problemáticas y rompan con las miradas punitivistas?
- La conformación de prácticas de cuidado comunitarias, frente al conflicto que plantean los tiempos de transformación de los

colectivos organizados versus los tiempos mediáticos.

- La revisión periódica de la herramienta en función de la experiencia acumulada y el tiempo histórico.

La comunidad Organizada como camino para constituir una sociedad más justa. El rol de las organizaciones y del Estado frente a las situaciones de discriminación, acoso y/o violencias por razones de género.

En las últimas décadas, con idas y vueltas, se ha recorrido un camino de avance legislativo y de implementación de políticas públicas destinadas a abordar los distintos tipos de discriminación y violencia. Conquistas que han logrado su máximo nivel de institucionalización a través de la constitución en 2019, tanto a nivel nacional como provincial, de los Ministerios de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual.

Las masivas movilizaciones de los últimos años han instalado ésta problemática con una fuerza tan grande que ha puesto en cuestión al conjunto de la sociedad y, en ese contexto, también a las organizaciones políticas. Las agrupaciones fuimos y somos convocadas a asumir responsabilidades en este momento histórico, en tanto agentes de cambio y representantes de los intereses del campo popular. La decisión de adoptar mecanismos claros de abordaje de las violencias al interior de las organizaciones, es parte del compromiso para la defensa y promoción de los derechos humanos.

En ese sentido, consideramos que las iniciativas deben estar fuertemente enfocadas en la planificación de acciones preventivas, de sensibilización, formación y modificación de conductas; desestimando al punitivismo como respuesta y la judicialización como único remedio.

Luego de décadas de lucha, el feminismo organizado, a la par que inscribió a las violencias por razones de género como una prio-

ridad y una política de Estado, puso de manifiesto la insuficiencia de ciertos dispositivos para satisfacer tales demandas.

A la realidad de un Estado que no ha podido dar respuesta total -sin desconocer los esfuerzos y avances que se registraron en las gestiones presentes- se le suma una época caracterizada por la inmediatez, la mediatización y la instalación de una cultura en exceso punitiva. Todo ello ha dado lugar - entre otras razones - a la aparición del escrache y/o denuncia pública como mecanismo de ajusticiamiento social. Este método, más allá de que en alguna medida ha contribuido a forzar reacciones y definiciones políticas ante situaciones de omisión y abandono de las víctimas, trajo aparejado la alteración de los tiempos colectivos de solución de conflictos, la ruptura de los tejidos sociales, la sobreexposición de las denunciantes y la condena social previa a la sustanciación del debido proceso respecto del denunciado.

Estas situaciones se han convertido en una preocupación permanente para muchas agrupaciones políticas, sirviendo de punta-pié para pensar modos de tratamiento que supongan la prevención temprana de las violencias, generar condiciones de identificación y problematización y darles un cauce adecuado.

En relación a la necesidad de lograr un abordaje integral, subyace la pregunta en torno a cuál es el vínculo entre las intervenciones de las organizaciones y el rol del Estado. Comprendemos que existen responsabilidades y roles diferenciados. Es un desafío lograr la articulación inter-institucional en la resolución de un caso determinado, para evitar la revictimización y, a su vez, garantizar un tratamiento que suponga las garantías procesales justas y acordes al caso.

Desde el Protocolo, a través del órgano encargado de su implementación, se propone trabajar mediante informes de evaluación de riesgo y adopción de medidas en el marco de los considerados micromachismos y discriminación; estipulando que, para aquellas

conductas tipificadas como delitos para la normativa vigente, no corresponderá realizar calificaciones ni activar procedimiento “interno”; ante dichos supuestos.

Se propiciará la realización de la denuncia policial y/o judicial respectiva, a fin de esclarecer los hechos, alcanzar una reparación para la posible víctima y la aplicación de la sanción debida para con el denunciado. La derivación se impulsará garantizando acompañamiento y contención. El establecimiento de campos de trabajo pretende ofrecer claridad en cuanto a las competencias y funciones de los actores intervinientes, así como también responsabilidad en cuanto a la capacidad real de contención de la demanda, de ofrecer una respuesta efectiva y una intervención más potente a partir de la coordinación estado/organizaciones libres del pueblo.

## **Reflexiones finales**

En la actualidad no contamos con suficientes guías ni propuestas unificadas en torno al armado de protocolos internos de abordaje en las organizaciones político sociales. Si bien no adherimos a miradas que busquen protocolizar en el sentido de homogeneizar prácticas de intervención - puesto que cada caso supone un tiempo y espacio determinado, en donde el contexto será guía de acciones y articulaciones concretas - consideramos oportuno el intercambio y la sistematización de las experiencias político militantes que existen, de modo tal de “hacer institución/derechos” a los caminos construidos, de dar certezas de solución en los entornos colectivos y unificar horizontes compartidos de transformación social.

Este proceso político de cambio exige la comprensión de los tiempos colectivos, dar espacio para las revisiones permanentes y la adopción de mecanismos concretos de intervención de forma tal que no gane el desaliento, ni la improvisación frente a cada caso y, mucho menos, la impunidad.

Construir una organización con todos, supone alojar historias diversas, trayectorias desiguales y formaciones distintas en torno a las prácticas de igualdad: será tarea colectiva orientar lo posible y esperable para la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

## Referencia Bibliográfica

Acordada 3964/19 SCJBA sobre reglas de actuación y articulación para la adopción de medidas urgentes en causas de violencia de género en el ámbito doméstico.

Convención Interamericana para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Belém do Pará. (1994)

Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW- (1979).

Ley de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado N° 27.499 (2018).

Ley de Identidad de Género (2012) N° 26.743.

Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar las Violencias contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales N° 26.485 (2009).

Ley Provincial Violencia Familiar N° 12.569 (conf. reforma de la ley n°14.509).

Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, Provincia de Buenos Aires (2020). “Guía para la detección y abordaje de violencias por razones de género a partir de la red territorial de tu comunidad”. Subsecretaría de las VPRG.

Principios de Yogyakarta (2007). Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.

Universidad Nacional de La Plata (2015) “Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de género”.

MESA 12: A 40 años de democracia: la violencia política por razones de género como dispositivo patriarcal de disciplinamiento social

## Violencia política hacia las mujeres en perspectiva histórica: Olympe de Gouges, Evita y Cristina: tres casos, tres voces silenciadas, tres voluntades cercenadas

**Autora:** Moira Goldenhörn [dra.maira.goldenhorn@gmail.com](mailto:dra.maira.goldenhorn@gmail.com)<sup>182</sup>

**Palabras clave:** Mujeres, Política, Violencias, Ciudadanía, Representación Política, Equidad, DDHH

### Introducción

Elegimos el eje “obstáculos y propuestas de intervención frente a la violencia política ejercida contra mujeres y LGTBI+ en contextos situados” para aportar algunos elementos a la reflexión sobre las prácticas políticas y la irrupción de la violencia machista obstaculizando la participación política de las mujeres; hecho que entendemos genera un enorme deterioro en la calidad política tanto para para mujeres como para hombres e identidades disidentes, como consecuencia de una grave limitación del ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.

---

182. Abogada (UCALP), PG en Gestión Cultural y Comunicación (Flacso), Maestranda en Cs. Sociales y Humanidades (UNQ). Ex Docente UBA y CBC. Investigadora en Sociología Jurídica (ICJ)-UNLP



En esta ponencia queremos mostrar, a través de casos concretos de mujeres de relevancia histórica, cómo la violencia por motivos de género que se ejerce hacia las mujeres en política, continúa ejerciéndose tanto hacia grandes referentes como a las militantes de a pie y cuadros medios de la política y la gestión pública.

Además de los casos relevantes, hemos recabado información en los observatorios Julieta Lanteri de FUNDECO y el Observatorio Político Electoral en la órbita del Ministerio del Interior, así como entrevistas directas a mujeres en política del Centro de la provincia de Buenos Aires, Oeste del Conurbano, Jujuy y La Plata, cuyas identidades se mantienen en reserva por temor a mayores represalias.

La estructura del trabajo propone un recorrido por los hitos configurados por embestidas de violencia machista contra tres mujeres históricas, a la vez que plantea algunos puntos argumentativos que evidencian los mayores obstáculos para el desarrollo libre de violencias de la actividad política de las mujeres y feminidades, y una conclusión final en referencia al backlash y la tentativa de femi-magicidio contra Cristina Fernández de Kirchner.

### **El patriarcado político, una historia de conquista del derecho a decidir. Alzar la voz y ejercer el voto. De Olympe de Gouges a Evita, coincidencias de haber nacido un 7 de Mayo.**

Observamos en retrospectiva, con una mirada feminista crítica, que la lucha por los derechos políticos de las mujeres es una lucha por el reconocimiento del valor social de la palabra femenina y por la participación de las mujeres en las decisiones públicas. La Revolución Francesa es vista como un hito en la democratización del poder, pero la crítica feminista apunta a que las mujeres fueron omitidas como ciudadanas y traemos a Olympe de Gouges como ejemplo de lucha, silenciada.

En Argentina, Evita, otra mujer nacida el mismo día que Olympe, ha sido artífice de la democratización de los derechos humanos, al abrir a las mujeres el goce de los derechos ciudadanos y laborales, además de tener representación política propia por primera vez en la historia. Evita, maltratada, negada y silenciada, pero post mortem, ya que el cáncer le ahorró la tarea al grupo de odiantes políticos. Es curiosa la saña que tuvieron con Eva, con el cuerpo de Eva, desaparecido por décadas, acarreado por el mundo, torturado, vejado, ultrajado, violado; todo para borrar el recuerdo de su amor y compromiso con el pueblo argentino.

Sin embargo, a menos de un siglo de ese hito, la actual vicepresidenta y dos veces presidenta de Argentina, Cristina Fernández de Kirchner, ha tenido que pagar un alto precio por sus decisiones políticas como mujer en un patriarcado político, desde ser víctima de un atentado a su vida hasta ser condenada en primera instancia en una causa sin pruebas, con la única finalidad de deslegitimar a su persona e imposibilitar su candidatura presidencial aclamada por el pueblo.

El caso de Cristina inevitablemente remite a Olympe por la metáfora de la guillotina, confeccionada y exhibida en la Plaza de Mayo por el grupo ultraderechista “Revolución Federal” junto a bolsas mortuorias que llevaban nombres de dirigentes políticos. En esos días, justamente, comenzaba a repetirse las consignas “anti-casta” emulando, entre múltiples contradicciones, el fin del absolutismo francés (que, no olvidemos, daría paso al terror político que finalmente termina traicionando a las masas populares).

Algo similar ha ocurrido con la dirigente indígena Milagro Sala, quien continúa presa tras 7 años y 273 días a la fecha de hoy, luego de haber erigido la obra de justicia social más importante de la provincia de Jujuy presidiendo la Organización Social e Indigenista Túpac Amaru. Inevitablemente, el poder real, inmiscuido y camuflado en el poder judicial, sigue dando muestras de su capacidad

disciplinando a las más poderosas y decididas artífices de los cambios sociales.

### **La violencia política. Tipo y modalidad incorporadas en la Ley 26.485. Observatorios de la violencia ejercida hacia las mujeres en política**

En este apartado señalamos el hecho de que, aunque la violencia política basada en el género fue incorporada como tipo de violencia en la Ley 26.485 en 2019, existen conductas de violencia política que no están contempladas expresamente en la ley, como interrupciones en el uso de la palabra; comentarios hirientes sobre la apariencia física y la vida personal de las mujeres; la exclusión directa omitiendo la convocatoria a reuniones y actos, así como de espacios de toma de decisión y sobre la gestión de ellos; la cancelación y silenciamiento en medios mediante el uso de pauta; el descrédito basado en estereotipos de género como incapacidad intelectual para determinados puestos; el acoso sexual y las propuestas prostituyentes para acceder a cargos y puestos políticos; la discriminación directa e indirecta a causa de la maternidad, sea suponiendo que la mujer es incapaz de acciones políticas por ser madre o por carecer de espacios de cuidados los ámbitos de reunión y actividad política; la descalificación en la forma de referirse a las mujeres, omitiendo su cargo, profesión o trayectoria o remarcando el vínculo con sus parejas si éstas son hombres políticos; entre otras.

Expresamos que mujeres políticas de diferentes espacios han reportado sufrir estas conductas. Aunque la ley es bastante abarcadora, expresamos que se necesitan medidas adicionales para prevenir la violencia política de género y garantizar la participación equitativa de mujeres en la política. En este sentido, proponemos como medidas preventivas y de abordaje el dictado de protocolos

internos y procedimientos a seguir externamente cuando se ejerce violencia dentro de los partidos; observatorios ciudadanos permanentes respecto de la violencia política por motivos de género a escala social; u órganos de control tripartitos donde participen los partidos, organizaciones de la sociedad civil y la justicia electoral; entre otras posibles.

### **Paridad dos siglos después. Politicidad machista “cargando tinta en la lapicera”: tensiones entre el concepto de cupo femenino y cupo feminista, la cultura prostituyente, la objetificación como propiedad de la mujer**

Hablamos de politicidad machista haciendo referencia a las prácticas patriarcales en cuanto sostenimiento del “pacto entre cofrades” y en cumplimiento del “mandato de masculinidad” (Segato, 2016) con la finalidad de disciplinar mujeres y garantizar privilegios; pero entendiendo que estas prácticas pueden ser realizadas también por mujeres que son relativamente privilegiadas dentro de la estructura política patriarcal.

A más de dos siglos de la publicación de la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, donde se planteó la igualdad política entre hombres y mujeres, en nuestro país, el camino de la igualdad política tuvo dos hitos fundamentales; los que, entendemos, derivaron en la inclusión en el año 2019 de las modalidades y tipos previamente mencionados en la Ley 26.485 de protección integral a las mujeres. Estos hitos son la Ley 24.012 de Cupo Femenino sancionada en 1991 y la Ley de Paridad, número 27.412, sancionada en 2017.

Sin embargo, pese a ambas normas que garantizan la paridad de sexos, en la campaña electoral de 2019, la consigna “*queremos feministas en las listas*”, ya que el mero cupo no garantizó la defensa de los intereses de las mujeres en política, por más que las

banca y puestos ejecutivos fueran ocupados por mujeres. Proponemos encontrar un fundamento a esta realidad, el que entendemos es multicausal y complejo, pero queremos resaltar que, para que esto sea posible, subyace potente la cultura prostituyente dentro del patriarcado, que nos expone tanto al acoso sexual en el ejercicio de la política en cuanto la sexualidad femenina es moneda de cambio en todos los ámbitos de poder, como al desprestigio por simplemente suponer prejuiciosamente que accedemos a determinados lugares de decisión por intercambio de favores sexuales y políticos, en lugar de por las propias capacidades.

Otra de las modalidades de violencia hacia las mujeres en la política se relaciona, según relatos de quienes la han padecido o padecen, a la coacción que se padece apelando a estereotipos machistas de propiedad sobre la mujer, que incluso llega a dimensión social con formato de clan para “proteger” a “las propias” y librar a su suerte a “las mujeres sin padrino”. En este sentido, expresa claramente Laura Macaya Andrés *“las mujeres «víctimas de violencia» son percibidas como seres sin agencia necesitados de la protección de la que se han visto desprovistas por su «natural protector», convertido ahora en agresor*; es decir, que con una lógica corporativista, mafiosa, la siempre presente cofradía patriarcal, contagia sus modos de ser y sobrevivir a toda la praxis política, imponiéndose como lógica imperante.

Al definir el patriarcado como *una estructura de poder basada en una fundamentación biologicista que opera como mecanismo de dominación masculina sobre las mujeres y que resulta en una suerte de sistema político que institucionaliza la superioridad sexista de los varones sobre las mujeres* (Goldenhör, Moi-

ra, 2019)<sup>183</sup>, el “mandato de masculinidad” como la sumisión de los hombres a la estructura corporativa de la fratria masculina (Segato, 2018), y la “cultura de la violación” como la *normalización y aceptación social de la violación como interacción entre los hombres y las mujeres* (Goldenhörn, Moira, 2019) e incluimos “la prostitución como violación consentida” (Escudilla, Delia, 2019); traemos a colación la teoría de Carole Pateman, sobre “el contrato sexual” presocial entre los hombres que adjudica deberes y ámbitos a las mujeres para la vida en sociedad (2005) y la jerarquización de lo masculino frente a lo femenino cristalizada en el derecho (Olsen, Frances, 1995) para concluir que *desde el sistema jurídico, que enmarca al sistema político, se sostiene al patriarcado como estructura de poder que lo contiene, y contribuye a la normalización de la cultura prostituyente y la objetificación de las mujeres y feminidades para su disciplinamiento y sumisión.*

Por lo tanto, reclamamos un nuevo contrato social en clave feminista; un acuerdo ciudadano que desafíe al patriarcado como estructura de poder que contiene al sistema político y que contribuye a la normalización de la cultura prostituyente y la objetificación de las mujeres y feminidades para su disciplinamiento y sumisión servil al patriarcado.

## Actividad política y cuidados

Mencionamos previamente que la maternidad es una de las excusas que se utiliza más frecuentemente para excluir y cancelar a las mujeres en política, planteando una aparente contradicción o

---

183. Solicitamos una excepción respecto de las normas APA para las citas en el presente trabajo ya que queremos explicitar el género de los y las autoras citadas utilizando sus nombres de pila, a fin de evidenciar que la mayoría de mujeres e identidades no binarias dedicadas al estudio de la temática no es un dato menor.

impedimento recurriendo a la culpa como factor de violencia psicológica y a diversos estereotipos para reforzar estos planteos desde la violencia simbólica.

Entendemos que esta modalidad de violencia simbólica, ejercida también mediante la culpa disciplinadora, alimenta fuertemente el inconsciente colectivo mediante mensajes en claro desprestigio hacia las madres que se desempeñan en política. Uno de ellos es, por ejemplo, el personaje de “la madre-política” interpretado por Esther Goris en la película “Paco” de 2010; y, con ninguna metáfora ni simbolismo, los recientes pseudo-diagnósticos televisivos en relación al rol materno de CFK, por los cuales la culpabilizan directamente y a causa de su actividad política, por los padecimientos de salud de su hija, Florencia Kirchner.

Podemos plantear entonces que el estereotipo de “mala madre” asociado al ya clásico estereotipo de la “mujer pública” para referirse a la mujer que ejerce actividades en política es otra forma más de disciplinamiento patriarcal; y que éste actúa mediante la culpa como coacción psicológica hacia la víctima y la amplificación mediática de los estereotipos de género que se esgrimen con la finalidad de deslegitimar su acción pública. Mencionemos como estereotipos asociados a “la mujer pública” por ejemplo a la mujer calculadora, ambiciosa, trepadora, egoísta, “mala-madre” que abandona a sus hijos por sus ambiciones personales desmedidas. Incluso, impresiona que esos estereotipos respondan únicamente a lo que los peores hombres de la política realizan cotidianamente: interponer sus ambiciones personales al bien común, solo que en el caso de las mujeres, ese “bien común” son sus hijos e hijas, “su familia”. Y en este razonamiento aparece muy claro otro punto referido a la vocación femenina: es muy difícil que nos encontremos con mujeres celebradas en su vocación de servicio vinculada a la política, ya que el único servicio que las mujeres parecieran poder

estar legitimadas para brindar a la sociedad por vocación, es el servicio doméstico en el caso de las “buenas mujeres” y el sexual, en el de las “malas”, o a lo sumo el servicio religioso en el caso de las monjas.

Todo ello responde al ya clásico planteo político de limitar la actividad y energía femenina únicamente al ámbito privado del domus; es decir, el hogar.

### **Backlash y femi-magnicidio**

Para cerrar este trabajo, proponemos la comparación de dos grandes mujeres de la política, cuyas obras trascendieron como hitos en la lucha por la igualdad pero también mostrando con su propio martirio, que las mujeres seguimos siendo víctimas de la ira machista más cruel cuando “osamos” realizar las acciones que nos están vedadas: tomar notoriedad pública y arrastrar a muchas voluntades femeninas a la lucha por sus derechos.

Una de ellas es Olympe de Gouges, quien abogó por la igualdad política de ambos sexos y la abolición de la esclavitud; la otra, Cristina Fernández de Kirchner, quien al igual que Olympe defendió ideales humanistas -valiéndole en muchos casos la violencia de las propias filas-, también eligió la epístola para comunicar sus pensamientos y sentires al Pueblo y fue víctima de violencia política de diversas maneras, incluso un atentado contra su vida.

Aún con dos siglos y medio de diferencia histórica y en distintos lugares del mundo, ambas mujeres sufrieron el silenciamiento institucional estatal y para estatal. Olympe, guillotizada en un contexto de revolución pretendidamente popular por defender los derechos originados en la igualdad que pregonó la misma Revolución; mientras que Cristina fue víctima del mayor atentado de violencia política desde el retorno de la democracia, sobreviviendo a un intento de femi-magnicidio y condenada en primera instancia por una causa



de lawfare. Finalmente, y a pesar de que Olympe fue guillotizada, podemos mencionar que Evita falleció en circunstancias marcadas por un gran odio político sin llegar a presenciar atentados, que de todas maneras después sí sufrió su cadáver. Es que la violencia siempre encuentra la manera de ser liberada contra la víctima elegida, al fin y al cabo.

### **Reflexiones finales hacia una propuesta superadora**

Hemos visto ejemplos históricos de la violencia política contra mujeres, pero que aún se presentan en la actualidad. A 40 años de democracia entendemos que estos ejemplos muestran la necesidad de revisar el contrato social con perspectiva de género para lograr la igualdad real entre las personas.

En resumen, si destacamos la lucha de estas mujeres por la justicia y la igualdad, lo hacemos para señalar más aún la importancia de continuar trabajando por estos ideales en la cotidianidad de nuestras vidas, entendiendo que el concepto de acción política es más abarcativo que la cuestiones partidarias y electorales, pero sin caer en la ingenuidad ante la coyuntura actual en que estamos decidiendo el rumbo colectivo frente al abismo.

Las mujeres, más allá de estos casos paradigmáticos, tenemos la enorme potencia del acuerpamiento, y la responsabilidad de aportar a la construcción de un país más justo, sororo, equitativo, amoroso y feliz. Quienes plantean que nuestro único futuro como mujeres y feminidades está en la prostitución, la parición forzada, el alquiler de vientres, la venta de niños, de órganos humanos, y dejar hacer al hombre “que renuncia a la paternidad” no pasarán.

## Bibliografía

JARAMILLO, I., (2000) “La Crítica Feminista al Derecho, estudio preliminar” en Robin West, Género y Teoría del Derecho, Bogotá, Siglo de Hombres Editores, Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes, Ediciones Uniandes, Instituto Pensar.

MACAYA-ANDRÉS, L., (2012) “Violencia de género y victimización de las políticas estatales”, en Revista “Putas e Insumisas”, Barcelona. Edición: HERSTORY (Difusora feminista) - [www.nodo50.org/herstory](http://www.nodo50.org/herstory) -

MACAYA-ANDRÉS, L., (2012) “La ley como tecnología del género” en Revista “Putas e Insumisas”, Barcelona. Edición: HERSTORY (Difusora feminista) - [www.nodo50.org/herstory](http://www.nodo50.org/herstory) -

MacKINNON, C., (1995) “Hacia una teoría feminista del Estado”. Trad. Eugenia Martin. Ediciones Cátedra S.A., Madrid.

MAFFÍA, D., (2005) “El Contrato Moral” en “Búsquedas de Sentido para una nueva Política”, Buenos Aires, Paidós.

OLSEN, F., (1990) “El Sexo del Derecho”, Publicado en David Kairys (ed.), The Politics of Law (Nueva York, Pantheon, pp. 452-467. Traducción de Mariela Santoro y Christian Courtis

PATEMAN, C., “El contrato sexual” (1995) introducción de María-Xosé Agra Romero: introducción de M. Luisa Femenías, revisado por María-Xosé Agra Romero. - Barcelona: Anthropos: México: Universidad Autónoma Metropolitana – Iztapalapa.

PITCH, T., (2003) “Un derecho para dos”. Madrid. Trotta

SEGATO, R., (2003). “Las Estructuras Elementales de la Violencia”, Ed. Prometeo, BsAs.

SEGATO, R., (2016). “La Guerra Contra las Mujeres”, Ed. Prometeo, Bs.As.

SEGATO, R., (2018). “Contra-pedagogías de la Crueldad”, Ed. Prometeo, Bs.As.

SEPÚLVEDA, P., (2013): “¿Contrato o subordinación? Las dimensiones del Contrato sexual, según Carole Pateman”, UBA.

MESA 12: A 40 años de democracia: la violencia política por razones de género como dispositivo patriarcal de disciplinamiento social

## Democracia y violencia política: avances y desafíos

**Autoras:**<sup>184</sup> Marianela García [dra.marianelagarcia@gmail.com](mailto:dra.marianelagarcia@gmail.com)  
Marina Capitini [marinacapitini@gmail.com](mailto:marinacapitini@gmail.com)  
Karina Furchi [karyfur44@gmail.com](mailto:karyfur44@gmail.com)  
Patricia Mendia [pmendia09@gmail.com](mailto:pmendia09@gmail.com)  
Franca Rueda Gomara [francarueda1@gmail.com](mailto:francarueda1@gmail.com)  
Martina Latrubesse [martinalatrubesse@gmail.com](mailto:martinalatrubesse@gmail.com)<sup>185</sup>

**Palabras clave:** Violencia Política, Género, Poder, Democracia, Participación Política

### Introducción

El presente resumen se inscribe en el trabajo de intervención, gestión e investigación realizado desde la Coordinación Territorial de Políticas Legislativas de Género de la Dirección de Géneros, Mujeres y Diversidades de la Presidencia del Senado de la provincia de Buenos Aires.

Esta presentación surge a partir del Proyecto de Mesas de Articulación Territorial (MATE) con concejalas de la provincia de Buenos

---

184. Coordinación Territorial de Políticas Legislativas - Dirección de Mujeres, Géneros y Diversidades - Presidencia del Senado de la provincia de Buenos Aires.

185. **Mail institucional:** [coord.territorialgenero@senado-ba.gov.ar](mailto:coord.territorialgenero@senado-ba.gov.ar)

Aires, en las cuales se ha impulsado la pregunta acerca de la participación política de las mujeres y las diversidades en la escena pública y, desde allí, puntualmente la reflexión acerca de cómo opera la violencia política como mecanismo disciplinador.

Asimismo, nos proponemos comprender y recuperar la historicidad de los avances normativos en nuestro país que posibilitaron un gran impulso en materia de género y derechos, así como la apertura en ámbitos de participación anteriormente vedados.

Consideramos que resulta fundamental la inscripción de este tipo de reflexiones al cumplirse 40 años de la culminación de la última dictadura cívico-militar en nuestro país, para pensar a la democracia como categoría teórica-política que permita comprender los modos de ejercicio de participación y de representación consolidados en el transcurso de esta etapa histórica.

## Desarrollo

Durante los últimos años, la **democracia** como categoría teórico-política se ha ido configurando al calor de la participación activa de las organizaciones, entre ellas las que componen el movimiento de mujeres y/o agrupaciones feministas, que en la búsqueda de soluciones a problemáticas estructurales fueron materializando y conquistando derechos. Así, los avances culturales y normativos fueron posibles principalmente gracias a la fuerte movilización y organización que consolidaron la correlación de fuerza necesaria y también, a la decisión política de gobiernos populares que tomaron aquellas demandas y las convirtieron en programas de gestión.

A partir de los '80 con la recuperación de la democracia, el país se encontraba en un estado de transición. La democracia era vista como una *utopía*, aquello que queremos alcanzar. Es decir, un sistema político de representación pero no de participación activa en los asuntos públicos, menos aún de mujeres. En ese entonces

bastaba solo con tener libertad, lo que se había arrebatado en la década anterior.

Mientras que en la década del 90, la democracia se convirtió en una *rutina*, la participación consistía solamente en el derecho al sufragio sin embargo para las organizaciones sociales y movimientos populares el Estado era el enemigo, las acciones políticas eran antiestatales (Rinesi, 2013).

A partir del año 2003, con la llegada de gobiernos nacionales y populares, la democracia estatal tomó características de fuerte participación social, con la incorporación de las demandas de los movimientos sociales traducidas en políticas públicas, donde el Estado no era visto como aquello que se quiere combatir sino como un aliado en la conquista de derechos. Se estaba en una etapa de *democratización*, donde las libertades no eran libertades individuales sino que representaban la autonomía en comunidad, con igualdad y equidad (Rinesi, 2013).

Durante esta etapa de mayor democracia, los avances en materia de género y diversidad estuvieron muy presentes con ampliación de derechos, reconocimientos a identidades invisibilizadas y, sobre todo, el aumento de participación de mujeres en espacios de toma de decisión. Sin embargo, al mismo tiempo en los últimos años se hizo más latente la violencia política, la discriminación por grupos antiderechos pero también hacia el interior de los espacios políticos y sociales.

La violencia política busca limitar y restringir la participación en el espacio público-político, en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos, en los espacios de toma de decisión y fundamentalmente, en el derecho a una vida libre de violencias. La violencia política consiste en el uso de la fuerza física o psicológica contra una persona o grupos de ellas, o en atentados contra sus pertenencias. Este tipo de violencia obedece generalmente al ejercicio del poder

contra las personas opositoras, para que se abstengan de dirigirse contra el sistema o política imperante. La violencia política por razones de género, constituye un obstáculo que impide la plena participación y el ejercicio de los derechos políticos de mujeres y diversidades.

En la recomendación número 23 del Comité CEDAW abarca a todos los aspectos de la administración pública y la formulación y ejecución de la política en los niveles internacional, nacional, regional y local; abarca también muchos aspectos de la sociedad civil y de las actividades de organizaciones, como son los partidos políticos, los sindicatos, las asociaciones profesionales o industriales, las organizaciones feministas, las organizaciones comunitarias y otras organizaciones que se ocupan de la vida pública y política.

En nuestro país, la violencia política por razones de género se encuentra incorporada en la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. En su Artículo 4 se incorpora la afectación a la participación política, mientras que en el Artículo 5 se incorpora a los tipos de violencia:

*“Política: La que se dirige a menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir la participación política de la mujer, vulnerando el derecho a una vida política libre de violencia y/o el derecho a participar en los asuntos públicos y políticos en condiciones de igualdad con los varones.” Por último en el Artículo 6, se agrega la modalidad: “Violencia pública-política contra las mujeres: aquella que, fundada en razones de género, mediando intimidación, hostigamiento, deshonra, descrédito, persecución, acoso y/o amenazas, impida o limite el desarrollo propio de la vida política o el acceso a derechos y deberes políticos, atentando contra la normativa vigente en materia de representación*

*política de las mujeres, y/o desalentando o menoscabando el ejercicio político o la actividad política de las mujeres, pudiendo ocurrir en cualquier espacio de la vida pública y política, tales como instituciones estatales, recintos de votación, partidos políticos, organizaciones sociales, asociaciones sindicales, medios de comunicación, entre otros.”*

Las mujeres y los movimientos feministas de nuestro país han tenido una vasta y prolongada lucha en materia de derechos humanos, civiles y políticos. El voto de las mujeres fue determinante en el triunfo de Raúl Alfonsín en las elecciones de octubre de 1983. Si bien creció exponencialmente la cantidad de militantes mujeres en la campaña esto no se vio reflejado en las candidaturas. Las que resultaron electas para el Parlamento, las Legislaturas y los Consejos fueron en lugares secundarios de las boletas.

De todos modos, en los años 80 y gracias a la participación de las mujeres se avanzaron en dos leyes fundamentales de derechos civiles: La Ley 23.264 del año 1985 que equilibró la situación de la mujer en diferentes aspectos:

- En el ejercicio de la patria potestad, que con anterioridad a la ley 23.264 correspondía al padre; a partir de la citada ley, se ejerce en forma compartida, con lo que se equipara al hombre y a la mujer en el gobierno de la persona y bienes de los hijos menores;
- En relación al nombre: según el artículo 2º de la ley 18.248, la elección del nombre de los hijos era una atribución paterna; con posterioridad a la ley 23.264, la elección es de ambos padres;
- Curatela: ambos padres son curadores de sus hijos tanto menores como mayores de edad.

Y la ley Nº 23.515, sancionada en 1987, que modifica la situación de las mujeres en los siguientes aspectos:



- Domicilio de la mujer casada: se suprimió el viejo resabio de autoridad marital que facultaba al marido a elegir el domicilio conyugal (art. 90);
- Nombre: con la modificación del artículo 8º de la Ley de Nombre se eliminó la obligación de la mujer de usar el apellido de su marido precedido de la partícula “de”, quedando ello como meramente facultativo.

En los años 90 se pudo avanzar con la creación del Consejo Nacional de la Mujer dependiente directamente de la Presidencia de la Nación y la Ley de Cupos n° 24012.

Sin embargo, hoy en día podemos pensar que la democracia está siendo amenazada, la violencia política ejercida sobre la principal representante política del país y su **proscripción** judicial y política atenta contra un sistema de participación que fue consolidándose con el fuerte compromiso de los partidos políticos y la sociedad civil. En el informe entregado al Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) de la Organización de Estados Americanos sobre las violencias ejercidas contra Cristina Fernández de Kirchner y el intento de magnicidio en su contra subraya que *“El intento de magnicidio cometido contra la actual vicepresidenta y dos veces presidenta de la Nación, la Doctora Cristina Fernández de Kirchner, constituye el hecho de mayor violencia política desde el retorno de la democracia en nuestro país”*. (Informe, 2023).

No es menor el plan diseñado y ejecutado de los sectores de derecha y anti democráticos de nuestro país, en el informe anteriormente citado se expresa con claridad, *“se tejió una alianza espuria, ilegal y mafiosa entre medios de comunicación, sectores políticos y del poder real y ciertos sectores muy poderosos del Poder Judicial, los que en perfecta coordinación embistieron contra*

*Fernández de Kirchner, su familia y sus funcionarios, una feroz persecución política desde los estrados judiciales.*" (Informe, 2023). Por lo tanto la democracia está en peligro ante la mafia judicial (a través del lawfare), los medios de comunicación y los sectores de poder del llamado círculo rojo.

*"Es el verdadero objetivo del lawfare, es la criminalización de la política. Pero no de toda la política. Sino de una que tiene que ver con la redistribución del ingreso, con la movilidad social ascendente para que nuestras sociedades no queden cristalizadas eternamente entre ricos y pobres" (CFK, 2023).*

No solo han atentado contra Cristina Fernández de Kirchner sino que también sobre sus hijos, principalmente hacia su hija Florencia. Por este motivo es necesario el debate parlamentario sobre la **violencia vicaria** que agrava la violencia política.

Existen propuestas de incorporación a la Ley 26.485 que visualice esta modalidad de la violencia indirecta, ejercida principalmente hacia los hijos pero con un objetivo claro de perjudicar a la madre, una modalidad que en nuestro país aún no está contemplada en la ley.

El Artículo 4 del Proyecto de Ley del Senado y La Cámara de Diputados de la Nación, establece la incorporación como apartado 7 del artículo 5° de la Ley N° 26.485 una definición de la violencia vicaria.

*"7.- Vicaria: cualquier conducta, ya sea por acción u omisión, que se ejerza sobre los/as hijos/as y/o personas del grupo familiar o afectivo de la mujer y que tengan por objeto o por resultado menoscabar sus relaciones familiares o afectivas, su integridad física, psicológica, económica o patrimonial."*

Asimismo los **medios de comunicación** y las redes sociales como constructores de discursos han elaborado mecanismos de censura, discriminación y violencia hacia las mujeres y personas LGBTI+. La violencia mediática y simbólica perpetrada a través de los medios de comunicación ha funcionado como disciplinador principalmente hacia mujeres, como lo planteamos anteriormente, de un sector político de la democracia argentina.

### Conclusiones/Reflexiones finales

Ante el avance de la derecha en la región y los intentos desestabilizadores a los gobiernos es imperioso defender y fortalecer la democracia y el sistema político con mayor participación política

Desde nuestro espacio, proponemos analizar metodológicamente la ley 26.485, crear un apartado específico elaborando el marco para el abordaje de este tipo de violencia, tomando como referencia la existente en Bolivia, Ley 243 y la ley Brasileña, Ley 14.192. Creemos necesario la conformación de espacios para recibir consultas, obtener asesoramiento y generar denuncias con fines estadísticos en torno a la violencia política. Generar estos espacios supone garantizar el acceso a la justicia y el pleno ejercicio de los derechos que son garantizados por parte de nuestro Estado el cual se obliga a efectivizar a nivel internacional.

La construcción de **datos** estadísticos da cuenta de la situación actual de la violencia política y a su vez, permiten la implementación de mecanismos de abordaje y seguimiento de dichas violencias. Los obstáculos y dificultades de recolección de datos cuantitativos y cualitativos concretos sobre esta problemática no permiten establecer intervenciones adecuadas y, a su vez, invisibilizan las violencias.

Los agentes y operadores encargados del abordaje de la violencia política deben contar con una formación integral para brindar

estrategias y herramientas a las distintas modalidades y entramados de la violencia. Por ejemplo, la violencia vicaria ejercida en la violencia política.

## Referencias bibliográficas

Rinesi, E. 2013 “De la democracia a la democratización: notas para una agenda de discusión filosófico-política sobre los cambios en la Argentina actual a tres décadas de 1983”. Revista *Debates y Combates* N° 5 Año 3, publicación cuatrimestral, pág. 19 a pág. 49.

Informe sobre violencias ejercidas contra Cristina Fernández de Kirchner. El intento de magnicidio en su contra. Informe entregado al Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) de la Organización de Estados Americanos. 2023.

INETV (2020). *Violencia Política Contra Las Mujeres En Razón De Género*. Disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=l-gRa\\_B1M\\_Ok](https://www.youtube.com/watch?v=l-gRa_B1M_Ok)

Defensoría del Público 2020. Presentación de recomendaciones con la Cámara de Diputados de la Nación. *Violencia política por razón de género en los medios de comunicación audiovisual*. Disponible en: <https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2022/03/recomendaciones-violencia-politica-por-razon-de-genero.pdf>

Mujeres en el poder. (1 de agosto de 2018). *Violencia política contra las mujeres en argentina. Experiencias en primera persona*. <https://www.mujeresenelpoder.org.ar/violencia-politica>

ONU Mujeres & OEA/CIM. *Violencia contra las mujeres en política en américa latina: mapeo legislativo y proyectos parlamentarios*. <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/ViolenciaPoliticaMapeoLegislativo-ES.pdf>

Instituto nacional de las mujeres. Gobierno de México. (s.f.). *Violencia política*. <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/violencia-politica>

Fiscalía de Estado. Gobierno de Entre Ríos. *El avance de los derechos de la mujer en Argentina*. [www.entrerios.gov.ar/fiscalia/](http://www.entrerios.gov.ar/fiscalia/)

noticia.php?idnot=63

Cristina Fernandez de Kirchner *Discurso en el encuentro del Grupo de Puebla "Voluntad popular y democracia. Del partido militar al partido judicial, las amenazas a la Democracia"* Marzo, 2023. <https://www.cfkargentina.com/discurso-en-el-encuentro-del-grupo-de-puebla-voluntad-popular-y-democracia-del-partido-militar-al-partido-judicial-las-amenazas-a-la-democracia/>

MINISTERIO  
DE MUJERES  
Y DIVERSIDAD

---



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**